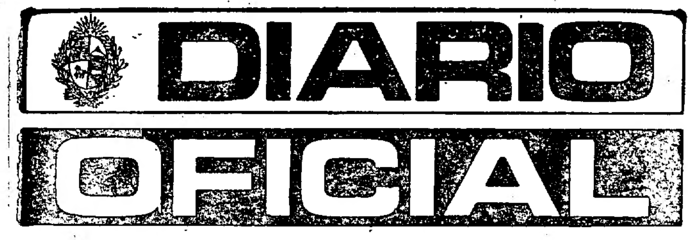


Montevideo, Viernes 4 de Noviembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20125

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.679/977. — Se designa Ministro Interino de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 20 de octubre de 1977.

Visto: que el señor Ministro de Educación y Cultura doctor don Daniel Darracq debe ausentarse al exterior en cumplimiento de una misión encomendada por el Gobierno de la República.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, doctor Héctor Mario Artucio Irigoyen.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

CONSEJO DE MINISTROS

2

Decreto 581/977. — Se dictan normas sobre homenajes a tributarse a personalidades públicas

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de octubre de 1977.

Visto: que los homenajes nacionales deben ser decretados por el Poder Legislativo (artículo 85 inciso 13 de la Constitución de la República).

Resultando: I) Que una práctica invariable en la Administración ha hecho que se realicen homenajes no na-

cionales, ya sea colocando placas recordatorias, inauguración de locales, salas, bustos, etc., a determinadas personalidades públicas;

II) Que en el ámbito municipal se ha prohibido la inclusión de nombres en el Nomenclator del Departamento de Montevideo durante el término de diez años contados desde la fecha de desaparición de la persona a quien se rinda homenaje.

Considerando: que a criterio del Poder Ejecutivo los homenajes que se tributen a figuras desaparecidas, de relieve en el escenario nacional, deben reflejar una expresión de justicia y madurez del sentir colectivo, que se logra y asienta con el transcurso del tiempo, permitiendo un juicio inequívoco y definitivo sobre las condiciones y merecimientos que se atribuyan al homenajeado, juzgándose adecuado en función del antecedente citado, establecer con carácter general un término prudencial de diez años para la realización de los homenajes referidos.

Atento: a lo expresado precedentemente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Las Secretarías de Estado y Organismos Descentralizados en general, se abstendrán de realizar homenajes a personas determinadas, consistentes en colocación de placas recordatorias, bustos o inauguración de locales o salas a su nombre, durante el término de diez años contados a partir de la fecha de su fallecimiento, salvo autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Comuníquese. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Ley 14.720. — Se aprueba el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo para cooperar en el Programa de Concesión de Créditos a la Industria Frigorífica Privada.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el contrato de préstamo celebrado el 23 de mayo de 1977, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Préstamo N.o 318|OC-UR) cuyo texto luce anexo a la presente ley y la integra, por el cual dicho Banco otorga a la República un crédito de US$ 15:000.000 (quince millones de dólares), o su equivalente en otras monedas, para cooperar en el Programa de Concesión de Créditos a la Industria Frigorífica Privada.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de octubre de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ALEJANDRO ROVIRA. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

TEXTO DEL CONTRATO

CONTRATO celebrado el día 23 de mayo de 1977 entre la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (en adelante denominada "Prestatario") y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (en adelante denominado "Banco").

CAPITULO I

Monto y Objeto

Cláusula 1. Monto. — Conforme a las estipulaciones del presente Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta un financiamiento ("Financiamiento") con cargo a los recursos ordinarios de capital del Banco, hasta por la suma de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 15:000.000) o su equivalente en otras monedas que formen parte de dichos recursos ordinarios, excepto la del Uruguay. Las cantidades que se desembolsen en virtud de este Contrato se denominarán en adelante el "Préstamo".

Cláusula 2. Objeto. — El propósito del Financiamiento que otorga el Banco es el de cooperar en la ejecución de un programa (en adelante denominado "Programa") de concesión de créditos en favor de la industria frigorífica privada del Uruguay. En el Anexo B que forma parte de este Contrato, se detallan los aspectos más relevantes del Programa.

Cláusula 3. Ejecución del Programa. — Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Financiamiento habrán de ser llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio del Banco Central del Uruguay (en este Contrato denominado el "BCU"), a través del Fondo de Financiamiento de Inversiones para el Desarrollo (en adelante denominado el "Fondo"), de cuya capacidad legal y financiera para actuar en calidad de ejecutor, el Prestatario deja constancia, y con la participación del Instituto Nacional de Carnes (en adelante denominado "INAC"), cuyas funciones se detallan en el Anexo B de este Contrato. Asimismo, participarán las instituciones integrantes del sistema bancario nacional del Uruguay (en adelante "Bancos Participantes").

CAPITULO II

Amortización, Intereses y Comisión

Cláusula 1. Amortización. — El Prestatario amortizará el Préstamo mediante veintidós (22) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva el 23 de noviembre de 1981 y la última el 23 de mayo de 1992. Con anterioridad a la fecha establecida para el pago de la primera

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de octubre de 1977, se publicó la ley 14.712, que denomina "Hospital Policial" a la obra prevista en la ley 14.106, destinada a la Asistencia Médico - Quirúrgica Integral para el personal policial padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 4.o, en la novena línea, donde dice: "...lo 2.o de la ley 11.230, de...", debe decir: "...lo 2.o de la ley 14.230, de...".

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de octubre de 1977, se publicó el decreto 550|977 que reglamenta el decreto Constitucional 7, sobre pase a disponibilidad y redistribución de funcionarios públicos padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor

En el Artículo 8.o, en la séptima línea, donde dice: "...de no efectuarse a opción y comunicación..." debe decir: "...de no efectuarse la opción y comunicación...".

—Quedan hechas las salvedades.

cuota, el Banco enviará al Prestatario una tabla de amortización que especifique las demás fechas para el pago de las cuotas y la moneda o monedas a emplearse en cada pago. Dicha tabla de amortización podrá ser modificada por el Banco, si fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 del Capítulo III.

Cláusula 2. Intereses. — El Prestatario, siguiendo lo previsto en el inciso (c) de la Cláusula 5 de este Capítulo, se compromete a pagar semestralmente sobre los saldos deudores un interés del 8,6 o|o por año, que se devengará desde las fechas de los respectivos desembolsos. Los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 23 de mayo y 23 de noviembre de cada año, comenzando el 23 de noviembre de 1977.

Cláusula 3. Comisión de crédito. — (a) Sobre el saldo no desembolsado de la suma indicada en la Cláusula 1 del Capítulo I de este Contrato, el Prestatario se compromete a pagar una comisión de crédito del 1-1|4 o|o por año que empezará a devengarse a los sesenta (60) días de la fecha de este Contrato.

(b) Esta Comisión deberá pagarse en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses y su pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América.

(c) Esta comisión cesará de devengarse en todo o parte, según sea el caso, en la medida en que:

(i) Se hayan efectuado los respectivos desembolsos;
(ii) Haya quedado total o parcialmente sin efecto el Contrato según las Cláusulas 7, 8 y 9 del Capítulo III; o
(iii) Se hayan suspendido los desembolsos conforme a la Cláusula 1 del Capítulo IV.

Cláusula 4. Cálculo de intereses y comisión de crédito. — Los intereses y la comisión de crédito correspondientes a un período que no sea un semestre completo, se calcularán con relación al número de días, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco (365).

Cláusula 5. Monedas del Préstamo. — (a) El Préstamo se contabilizará y será adeudado en las mismas monedas que el Banco haya desembolsado.

(b) Para computar en dólares de los Estados Unidos de América los desembolsos efectuados en otras monedas, se estará a la equivalencia que para estos efectos determine razonablemente el Banco, de acuerdo con las siguientes reglas:

(i) Cuando los desembolsos se efectúen en las monedas de los países miembros del Banco se aplicará en la fecha del desembolso, el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas en sus activos dichas monedas, o cuando sea del caso, el tipo de cambio que hubiere acordado el Banco con el respectivo país miembro para los efectos de mantener el valor de su moneda en poder del Banco.

(ii) Cuando los desembolsos se efectúen en monedas de países no miembros del Banco, se aplicará el tipo de cambio en que el Banco tenga contabilizadas esas monedas en sus activos en la fecha del respectivo desembolso.

(c) El pago de amortización e intereses deberá hacerse en las respectivas monedas desembolsadas.

Cláusula 6. Participaciones. — (a) El Banco podrá ceder a otras instituciones públicas o privadas, a título de participaciones y en la medida que tenga a bien, los derechos correspondientes a las obligaciones pecuniarias del Prestatario, provenientes de este Contrato.

(b) Podrán ser acordadas en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, las participaciones que se hagan con respecto:

(i) A las cantidades del Préstamo que se hayan desembolsado previamente a la celebración del contrato de participación; y
(ii) A las cantidades en monedas que el Banco tenga disponibles para desembolsos en el momento de celebrarse el contrato de participación. El Banco informará inmediatamente al Prestatario de las participaciones que se hayan acordado.

(c) Los pagos de intereses y cuotas de amortización se efectuarán en la moneda en que hubiese tenido lugar la respectiva participación. Dichos pagos deberán ser hechos al Banco para que éste los transfiera a respectivo participante.

Cláusula 7. Lugar de los pagos. — Todo pago deberá efectuarse en la oficina principal del Banco en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América a menos que el Banco designe otro lugar o lugares para este efecto.

Cláusula 8. Recibos y pagarés. — A solicitud del Banco, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a la finalización de los desembolsos, el recibo o recibos que representen las sumas desembolsadas. Asimismo, el Prestatario suscribirá y entregará al Banco, a solicitud de éste, pagarés u otros documentos negociables que representen la obligación del Prestatario de amortizar el Préstamo con los intereses pactados en este Contrato. La forma de dichos documentos la determinará el Banco teniendo en cuenta las respectivas disposiciones legales uruguayas.

Cláusula 9. Imputación de los pagos. — Todo pago se imputará primeramente a la comisión de compromiso e intereses exigibles y, de existir un saldo, a las amortizaciones vencidas de capital.

Cláusula 10. Pagos anticipados. — Previa una notificación con no menos de cuarenta y cinco (45) días de anticipación, el Prestatario podrá pagar en la fecha indicada en la notificación, cualquier parte del capital del Préstamo antes de su vencimiento, siempre que no adeude suma alguna por concepto de comisión de crédito y|o intereses exigibles. Todo pago anticipado, salvo acuerdo en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

Cláusula 11. Vencimientos en días feriados. — Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día que sea feriado según la ley del lugar en que deba ser hecho, se entenderá válidamente efectuado en el primer día hábil inmediato siguiente, sin que en tal caso proceda recargo alguno.

CAPITULO III

Normas relativas a desembolsos

Cláusula 1. Condiciones previas al primer desembolso. — El primer desembolso a cuenta del Financiamiento por parte del Banco está condicionado a que se cumplan a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:

(a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados en que quede establecido que:
(i) el Prestatario ha cumplido todos los requisitos necesarios de conformidad con la Constitución, las leyes y reglamentos del Uruguay para la celebración de este Contrato o para ratificarlo; y
(ii) las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato son válidas y exigibles. Dichos informes deberán cubrir, además, cualquiera otra consulta jurídica que el Banco estime pertinente.

(b) Qué el Banco haya recibido prueba de que la persona que ha suscrito este Contrato en nombre del Prestatario ha actuado con poder o facultad suficiente para hacerlo o bien, prueba de que lo actuado por dicha persona ha sido válidamente ratificado.

(c) Que el Prestatario, por medio del BCU, ha designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del presente Contrato y que haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá al Prestatario señalar si los designados podrán actuar separada o conjuntamente.

(d) Que el Prestatario, por medio del BCU y con la participación del INAC, haya presentado un plan de inversiones detallado de acuerdo con las categorías de inversiones indicadas en el Anexo B de este Contrato, con señalamiento de las fuentes de los fondos.

(e) Que el BCU haya demostrado al Banco haber asignado los recursos suficientes para atender por lo menos durante el año 1977, la ejecución del Programa de acuerdo con el plan de inversiones mencionado en el inciso (d) anterior.

(f) Que el BCU haya presentado al Banco un informe inicial preparado por el INAC, de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes siguientes de progreso a que se refiere la Cláusula 3 del Capítulo VI. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender un plan de realización del Programa.

(g) Que el BCU haya:

(1) Tomado las medidas necesarias para establecer el procedimiento y la forma en que, con cargo a los recursos del Fondo se otorgarán créditos dentro del Programa;

(2) puesto en vigor el Reglamento de Crédito del Programa, de acuerdo con el borrador previamente convenido con el Banco; y

(3) puesto en vigencia las normas que regulen la actuación de los Bancos Participantes incluyendo los proyectos de contratos de crédito a celebrarse entre el BCU y los Bancos Participantes, y entre éstos y los beneficiarios de acuerdo con los borradores previamente acordados con el Banco.

(h) Que el INAC haya contratado, de acuerdo con el procedimiento a que se refiere la Cláusula 8 del Capítulo V y con cargo a los recursos del Programa, una firma de consultores y|o consultores individuales especializados en frigoríficos, de acuerdo a términos de referencia satisfactorios al Banco, para asesorar al INAC en la supervisión de la ejecución del Programa y para la asistencia técnica que el INAC proporcionará a los beneficiarios.

(i) Que el Tribunal de Cuentas haya convenido realizar la auditoría prevista en el inciso (b), Cláusula 3, del Capítulo VI.

Cláusula 2. Condiciones previas a todo desembolso. — Todo desembolso, inclusive el primero, estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

(a) Que el BCU haya presentado por escrito una solicitud de desembolso y que, en apoyo de dicha solicitud, se haya suministrado al Banco los pertinentes documentos y demás antecedentes que éste pueda haberle requerido. Dicha solicitud y los antecedentes y documentos correspondientes deberán acreditar, a satisfacción del Banco, el derecho del Prestatario a obtener el desembolso solicitado y deberán asegurar que la cantidad que el Banco desembolse será utilizada exclusivamente para los fines de este Contrato.

(b) Que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en la Cláusula 1 del Capítulo IV.

Cláusula 3. Desembolsos para asistencia técnica e inspección y vigilancia. — (a) El Banco podrá efectuar desembolsos para pagar a los consultores referidos en el inciso (h) de la Cláusula 1, de este Capítulo, una vez que se hayan cumplido los requisitos señalados en los incisos (a), (b) y (c) de la Cláusula 1 anterior.

(b) El Banco podrá efectuar los desembolsos correspondientes a inspección y vigilancia generales contemplados en el inciso (c), Cláusula 2, del Capítulo VI, una vez que este Contrato haya sido declarado elegible para desembolsos.

Cláusula 4. Procedimiento de desembolso. — El Banco podrá efectuar desembolsos con cargo al Financiamiento: (a) girando a favor del Prestatario las sumas a que tenga derecho conforme al presente Contrato; (b) haciendo pagos por cuenta del Prestatario y de acuerdo con él a otras instituciones bancarias; (c) constituyendo o renovando el fondo rotatorio a que se refiere la Cláusula 5 siguiente; y (d) mediante otro método que las partes acuerden por escrito. Cualquier gasto bancario que cobre un tercero con motivo de los desembolsos será por cuenta del Prestatario. A menos que las partes lo acuerden de otra manera, sólo se harán desembolsos en cada ocasión por sumas no inferiores al equivalente de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25.000).

Cláusula 5. Fondo rotatorio. — Con cargo al Financiamiento por parte del Banco y cumplidos los requisitos previstos en las Cláusulas 1 y 2 de este Capítulo, éste podrá establecer un fondo rotatorio en la cantidad que estime adecuada, que no excederá de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1:500.000) o su equivalente, que deberá utilizarse para financiar los gastos relacionados con la ejecución del Programa. El Banco podrá renovar total o parcialmente este fondo si así se le solicita a medida que se utilicen los recursos y siempre que se cumplan los requisitos de la citada Cláusula 2. La constitución y renovación del fondo rotatorio se tendrán como desembolsos para todos los efectos del presente Contrato.

Cláusula 6. Gastos en moneda nacional. — Para determinar la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América de una suma en pesos uruguayos que se utilice para cubrir gastos en esta moneda, se aplicará el tipo de cambio aplicable en la fecha del respectivo gasto siguiendo la regla señalada en el inciso (b) (i) de la Cláusula 5 del Capítulo II, u otro tipo de cambio que se convenga.

Cláusula 7. Plazo para solicitar el primer desembolso. — Si dentro de 90 días a partir de la entrada en vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, el Prestatario no presentara una solicitud de desembolso que se ajuste a lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 de este Capítulo, el Banco podrá poner término al Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente. Los desembolsos que el Banco efectúe para gastos de inspección y vigilancia generales, no se considerará que involucran solicitudes de desembolsos.

Cláusula 8. Plazos para el compromiso y el desembolso total de los recursos. — (a) Los recursos previstos en la Cláusula 1 del Capítulo I deberán ser comprometidos en créditos a favor de los beneficiarios del Programa dentro de un plazo máximo de 3 años a partir de la fecha de la entrada en vigencia del presente Contrato. Se entenderá que los recursos hállanse comprometidos, a partir de la fecha en que se hayan suscrito los respectivos contratos con los beneficiarios.

(b) El Financiamiento a que se refiere la Cláusula 1 del Capítulo I que hubiere sido oportunamente comprometido, solamente podrá ser desembolsado dentro del plazo de 4 años a partir de la entrada en vigencia del presente Contrato, y a menos que las partes acuerden por escrito prorrogar los plazos antes mencionados, el Contrato quedará automáticamente sin efecto en la parte del Financiamiento que no hubiere sido comprometida o desembolsada, según sea el caso, dentro del correspondiente plazo.

Cláusula 9. Renuncia a parte del Financiamiento. — El Prestatario, mediante aviso por escrito enviado al Banco, podrá renunciar su derecho a recibir cualquier parte del Financiamiento indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I, que no haya sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso, siempre que no se encuentre en alguna de las circunstancias previstas en la Cláusula 3 del Capítulo IV.

Cláusula 10. Ajuste de las cuotas de amortización. — (a) Si en virtud de lo dispuesto en las Cláusulas 8 y 9 precedentes quedare sin efecto el derecho del Prestatario a utilizar cualquier parte del Financiamiento indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I, el Banco ajustará proporcionalmente las cuotas pendientes de amortización a que se refiere la Cláusula 1 del Capítulo II.

(b) Este ajuste no afectará parte alguna de una cuota de amortización con relación a la cual el Banco hubiere acordado participaciones conforme a la Clásula 6 del Capítulo II, bajo el supuesto de que el Prestatario utilizaría la totalidad de la suma indicada en la Cláusula 1 del Capítulo I.

CAPITULO IV

Suspensión de Desembolsos y Vencimiento Anticipado

Cláusula 1. Suspensión de desembolsos. — El Banco, mediante aviso al Prestatario, podrá suspender los desembolsos con cargo al Financiamiento, si surge y mientras subsista, alguna de las circunstancias siguientes:

a) El retardo en el pago de las sumas que el Prestatario adeude por capital, comisiones e intereses o por cualquier otro concepto, según el presente Contrato o cualquier otro contrato celebrado entre el Banco y el Prestatario.

(b) El incumplimiento por parte del Prestatario o del BCU de cualquier otra obligación estipulada en este Contrato

(c) El retiro o suspensión de la República Oriental del Uruguay como miembro del Banco.

(d) En caso que el BCU o el INAC sufrieren alguna restricción de sus facultades legales o si sus funciones o patrimonio resultaren sustancialmente afectados como consecuencia de cambios que se introdujeren en la legislación nacional; el Banco tendrá derecho a requerir una información razonada y pormenorizada del Prestatario y|o del BCU a fin de apreciar si el cambio o cambios pudieran tener un impacto desfavorable en la ejecución del Programa. Sólo después de oir al Prestatario y|o al BCU y de apreciar sus informaciones y aclaraciones, el Banco podrá suspender los desembolsos si juzga que los cambios introducidos afectan sustancialmente y en forma desfavorable al Programa o hacen imposible su ejecución.

Cláusula 2. Vencimiento anticipado. — Si alguna de las circunstancias previstas en los incisos (a), (b) y (c) de la Cláusula anterior se prolongare más de sesenta (60) días, o si la información a que se refiere el inciso (d), o las aclaraciones o informaciones adicionales solicitadas al Prestatario o al BCU no fueren satisfactorias, el Banco podrá en cualquier tiempo poner término al contrato en la parte que hasta ese momento no haya sido desembolsada de la suma señalada en la Cláusula 1 del Capítulo I y|o declarar vencido y pagadero de inmediato la totalidad del Préstamo o una parte de él, con los intereses y comisiones devengados hasta la fecha del pago.

Cláusula 3. Obligaciones no afectadas. — No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 1 y 2 precedentes, ninguna de las medidas previstas en este Capítulo afectará: (a) las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito, o (b) las cantidades comprometidas en subpréstamos por el BCU con anterioridad a la suspensión, autorizados por escrito por el Banco.

Cláusula 4. No renuncia de derechos. — El retardo en el ejercicio por el Banco de los derechos acordados en este Capítulo, o el no ejercicio de los mismos, no podrán ser interpretados como una renuncia del Banco a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias que lo habrían facultado para ejercitarlos.

Cláusula 5. Disposiciones no afectadas. — La aplicación de las medidas establecidas en este Capítulo no afectará las obligaciones del Prestatario establecidas en este Contrato, las cuales quedarán en pleno vigor, salvo en el caso de vencimiento anticipado de la totalidad de la deuda en cuya circunstancia sólo quedarán en vigor las obligaciones pecuniarias del Prestatario.

CAPITULO V

Ejecución del Programa

Cláusula 1. Normas de ejecución. — (a) Se conviene que el Programa será llevado a cabo por el Prestatario por intermedio del BCU y con la participación del INAC, según lo establecido en el Anexo B de este Contrato, así como de las instituciones integrantes del sistema bancario nacional del Uruguay, que actuarán con la debida diligencia, de conformidad con eficientes normas financieras y de acuerdo con las disposiciones de este Contrato y del Reglamento de Crédito, los planes de inversión, presupuestos y demás documentos que se hayan presentado al Banco y éste haya aprobado.

(b) Toda modificación importante en el Reglamento de Crédito y en los planes de inversión y presupuestos del Programa no podrá realizarse sin autorización escrita del Banco.

(c) A los beneficiarios de los créditos deberá cobrarse por concepto de interés, comisión, seguros o cualquier otro cargo, la tasa o tasas anuales que, guardando armonía con la legislación y las políticas sobre tasas de interés del Uruguay, sean compatibles con la política del Banco sobre tasas de interés en ese tipo de financiamiento.

(d) Con los recursos del Programa no podrán concederse créditos para:

(i) Compra de acciones o derechos en sociedades o cooperativas;
(ii) Pago de dividendos;
(iii) Compra de bienes usados de activo fijo, salvo que el Banco lo apruebe previamente, en los casos de maquinaria y equipo específicamente importados para el respectivo proyecto y garantizados por una entidad acreditada; o
(iv) Compra o arriendo de inmuebles.

(e) Con los recursos del Préstamo no podrán concederse créditos para:

(i) Gastos generales y de administración de los beneficiarios;
(ii) Refinanciamiento de deudas, y
(iii) Capital de trabajo.

Cláusula 2. Otras condiciones de los créditos. — En todos los créditos que se otorguen con cargo al Financiamiento a que se refiere la Cláusula 1 del Capítulo I, deberá incluirse entre las condiciones que se exija a los beneficiarios por lo menos las siguientes:

a) El compromiso del beneficiario de que los bienes y servicios que se financien con el crédito se utilizarán exclusivamente en la ejecución del respectivo proyecto;
(b) El derecho del BCU, el INAC, el Banco Participante y del Banco a examinar los bienes, los lugares, los trabajos y las construcciones del respectivo proyecto;
(c) La obligación de proporcionar todas todas las informaciones que razonablemente le soliciten el BCU, el INAC y|o el Banco Participante con respecto al proyecto y a la situación financiera del beneficiario;
(d) El derecho del BCU o del Banco Participante de suspender los desembolsos del crédito si el beneficiario no cumple sus obligaciones;
(e) El compromiso del beneficiario de que tomará todas las medidas que sean necesarias para que los contratos de construcción y de prestación de servicios, así como toda compra de bienes para el proyecto se harán a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso;
(f) La constitución por el beneficiario de garantías específicas suficientes a favor del BCU y|o del Banco Participante;
(g) El compromiso del beneficiario de asegurar y mantener el seguro de los bienes que garanticen el crédito contra los riesgos y en los valores que se acostumbran en el comercio dentro de las posibilidades existentes en el país.

Cláusula 3. Cesión de créditos. — Con respecto a los créditos que se otorguen con los recursos del Préstamo el BCU y|o el Banco Participante deberán:

(i) Mantenerlos en su cartera libres de todo gravamen; y
(ii) Solicitar y obtener la aprobación previa del Banco en los casos en que se propongan venderlos, cederlos o traspasarlos a terceras personas.

Cláusula 4. Monedas y uso de fondos. — (a) El monto indicado en la Cláusula 1 del Capítulo I se desembolsará en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas de los recursos ordinarios de capital del Banco, excepto la del Uruguay, para pagar bienes y servicios de origen externo y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.

(b) Sólo podrán usarse los recursos del Préstamo para pagos en los territorios de los países miembros del Banco y en los países miembros del Fondo Monetario que a la fecha de suscribirse los documentos de adquisición de bienes o de contratación de servicios hayan sido declarados elegibles para ese efecto por el Banco

(c) Los bienes adquiridos con los recursos del Préstamo deberán dedicarse exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del Programa materia de este Contrato. Será menester el consentimiento expreso del Banco en el caso de que se deseare disponer de esos bienes para otros fines.

Cláusula 5. Costo total del Programa. — El costo total del Programa será de no menos del equivalente de veintiún millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 21:400.000).

Cláusula 6. Recursos adicionales. — (a) El Prestatario se compromete a aportar oportunamente, a través del BCU, todos los recursos nacionales adicionales al Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa. El monto de esos recursos nacionales adicionales será de no menos del equivalente de seis millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6:400.000), sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del Prestatario. Para computar la equivalencia en dólares se seguirá la regla señalada en el inciso (b) (i), Cláusula 5, del Capítulo II. Si durante el proceso de desembolsos de la suma indicada en la Cláusula 1 del Capítulo I se produjera un alza del costo estimado del Programa, el Banco podrá requerir la modificación del plan de inversiones referido en el inciso (d), Cláusula 1 del Capítulo III de este Contrato, para que el Prestatario a través del BCU haga frente a dicha elevación.

(b) Durante el período de ejecución del Programa, el Prestatario deberá demostrar al Banco en los primeros 60 días de cada año calendario, comenzando en 1978, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Programa durante el correspondiente año.

Cláusula 7. Uso de fondos provenientes de recuperaciones de los créditos. — Los fondos provenientes de amortizaciones de los créditos concedidos con los recursos del Programa que se acumulen en exceso de las cantidades necesarias para el servicio del Préstamo, sólo podrán utilizarse para el otorgamiento de nuevos créditos que se ajusten sustancialmente a las normas establecidas en este Contrato, salvo que después de cinco años a contar de la fecha del último desembolso del Financiamiento, el Banco y el Prestatario convengan en dar otro uso a las recuperaciones sin apartarse de los objetivos básicos del Financiamiento, o en reducir el plazo de vigencia de esta obligación.

Cláusula 8. Contratación de firmas consultoras y|o expertos. — El INAC elegirá y contratará directamente los servicios de una firma consultora y|o consultores individuales especializados en frigoríficos (en adelante denominados conjunta o separadamente los "Consultores") que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso (h) de la Cláusula 1 del Capítulo III conforme al siguiente procedimiento:

(a) En el caso de contratación de la firma consultora, el INAC someterá previamente a la aprobación del Banco:

(i) El procedimiento a ser utilizado en la selección de la firma consultora;
(ii) Los términos de referencia (especificaciones) que describan el trabajo que ejecutará la firma, de acuerdo con las bases que constan en el Apéndice del Anexo B de este Contrato; y
(iii) La lista de las firmas que el Prestatario tenga intención de invitar a presentar propuestas de trabajo.

Una vez que el Banco haya aprobado los requisitos anteriores, el INAC solicitará, por lo menos a tres de las firmas aprobadas por el Banco, propuestas sin señalamiento de precios, sobre la forma en que cada firma se propone realizar el trabajo y el personal que se asignará a la ejecución de ese trabajo. A continuación seleccionará entre dichas firmas, la que ofrezca la mejor propuesta y negociará con la firma seleccionada el precio de la contratación y el texto del proyecto del contrato correspondiente, debiendo someter dicho proyecto a la aprobación del Banco.

(b) En caso de contratación de expertos individuales, el INAC someterá previamente a la aprobación del Banco:

(i) El procedimiento de selección;
(ii) Los nombres de los expertos seleccionados, señalando detalladamente sus antecedentes y experiencias profesionales; y
(iii) Los términos de referencia y los calendarios de trabajo respectivos.

Una vez que el Banco haya aprobado los requisitos anteriores, el INAC procederá a contratar los expertos. El texto del proyecto de contrato que haya de suscribirse con cada uno de ellos, deberá ser sometido a la aprobación del Banco.

(c) En los contratos que se suscriban entre el INAC y los Consultores, deberá estipularse que:

(i) Si el Consultor está domiciliado en el Uruguay (1) su remuneración será pagada exclusivamente en pesos uruguayos, y (2) sus viáticos serán pagados también en dicha moneda o en la moneda del país en que se halle prestando sus servicios.
(ii) Si el Consultor no está domiciliado en el Uruguay, su remuneración será pagada de la siguiente manera: (1) 30 o|o en pesos uruguayos; (2) 20 o|o en la moneda del país del domicilio del Consultor; (3) 25 o|o en dólares u otras monedas convertibles que formen parte de los recursos ordinarios de capital del Banco, y (4) 25 o|o en pesos uruguayos o en la moneda del país del domicilio del Consultor, a elección de éste. Los viáticos serán pagados en la moneda del país en que el Consultor se halle prestando sus servicios, y
(iii) Se aplicará lo dispuesto en la Cláusula 6 del Capítulo III respecto al tipo de cambio.

Cláusula 9. Recomendaciones de los Consultores. — (a) Es entendido que las opiniones y recomendaciones de los Consultores no comprometen necesariamente ni al INAC ni al Banco y que ambos se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren razonables.

(b) Fijado el criterio de las partes en cuanto a las recomendaciones contenidas en el informe de los Consultores, el INAC deberá operar dentro de tales orientaciones o sustituir aquéllas que no merecieren su conformidad por otras alternativas que resultaren igualmente aceptables para el INAC y para el Banco.

Cláusula 10. Cobertura de plazas vacantes en el INAC. — Dentro de los 6 meses contados a partir de la vigencia del Contrato, el Prestatario deberá tomar las medidas necesarias para que el INAC cubra de inmediato, dentro de su organización, las plazas vacantes correspondientes a la Secretaría Técnica y a la Dirección de la Unidad de Ingeniería y Procesos Tecnológicos.

CAPITULO VI

Registros, Inspecciones e Informes

Cláusula 1. Registros. — El Prestatario se compromete a que el BCU lleve registros adecuados en que se consignen de conformidad con el plan, catálogo o código de cuentas que el Banco haya aprobado, las inversiones en el Programa, tanto de los fondos del Préstamo como de los demás fondos que deban aportarse para su total ejecución. Los registros deberán ser llevados con el detalle necesario para precisar los créditos otorgados, el empleo de las recuperaciones obtenidas de esos créditos, los servicios contratados, permitiendo identificar las inversiones realizadas en cada categoría, y dejando constancia del progreso y costo del Programa.

Cláusula 2. Inspecciones. — (a) El Banco podrá establecer los procedimientos de inspección que juzgue necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del Programa.

(b) El Prestatario, el BCU y el INAC deberán permitir que los funcionarios, ingenieros y demás expertos que envíe el Banco inspeccionen en cualquier momento la ejecución del Programa, y revisen los registros y documentos referentes al Programa que el Banco estime pertinente conocer.

(c) Del monto del Financiamiento, se destinará la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 150.000) por concepto de inspección y vigilancia generales del Banco. Dicha suma será desembolsada en cuotas trimestrales y en lo posible iguales, para que ingrese a la cuenta del Banco sin necesidad de solicitud previa del Prestatario.

(d) Durante el período de ejecución del Programa el Banco podrá nombrar uno o más especialistas, que tendrán bajo su cargo la inspección del Programa y los proyectos que se ejecuten y en cumplimiento de su misión deberán contar con la más amplia colaboración de parte del Prestatario, del BCU y del INAC. Todos los costos relativos al transporte, salario y demás gastos de los especialistas imputables al Programa serán pagados por el Banco.

Cláusula 3. Informes y estados financieros. — (a) El Prestatario conviene en presentar al Banco, por intermedio del BCU, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos, los informes que se indican a continuación:

(i) Dentro de los treinta (30) días siguientes a cada trimestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden los informes relativos a la ejecución del Programa conforme a las normas que sobre el particular le envíe el Banco al BCU.

(ii) Los demás informes que el Banco razonablemente solicite respecto a la inversión de las sumas dadas en préstamos a los beneficiarios, la utilización de los bienes adquiridos por los beneficiarios y el progreso del Programa.

(iii) Dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del BCU comenzando con el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1977, y mientras el Programa se encuentre en ejecución de conformidad con el presente Contrato, tres ejemplares de los estados financieros e información financiera complementaria, al cierre de dicho ejercicio, relativos a la totalidad del Programa.

(b) Los estados y documentos descritos en el subinciso (iii) del inciso (a) de esta Cláusula deberán contar con dictámenes del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con requisitos satisfactorios al Banco y dentro de los plazos arriba mencionados. Si el Tribunal de Cuentas, no pudiera efectuar esta labor en la forma indicada, el Banco podrá requerir que el BCU contrate los servicios de una firma de contadores públicos independiente aceptable al Banco, cuyos honorarios y gastos correrán por cuenta del Prestatario. Cuando el Banco lo solicite, los informes descritos en los subincisos (i) y (ii) del inciso (a) anterior se presentarán también con dictámenes, en la forma arriba mencionada. El BCU deberá autorizar al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la firma de contadores públicos, para que pueda proporcionar directamente al Banco toda información adicional que éste razonablemente solicite con relación al Programa.

CAPITULO VII

Disposiciones varias

Cláusula 1. Fecha del Contrato. — Para todos los efectos del Contrato se tendrá como fecha del mismo la que figura en su frase inicial.

Cláusula 2. Perfeccionamiento y vigencia del Contrato. — Si en el plazo de un año a partir de la firma del presente documento, el Contrato no se hubiere perfeccionado, todas las disposiciones, ofertas y expectativas de derecho en él contenidas se reputarán inexistentes para todos los efectos legales pertinentes sin necesidad de notificación y, por lo tanto, no habrá lugar a responsabilidad para ninguna de las dos partes.

Cláusula 3. Terminación. — El pago total del capital y de los intereses y comisión de compromiso dará por cumplido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven.

Cláusula 4. Validez. — Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Cláusula 5. Compromiso sobre gravámenes. — En el supuesto de que el Prestatario conviniera otorgar algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas fiscales como garantía de una deuda externa habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en un pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato. La anterior disposición no se aplicará, sin embargo:

(i) A los gravámenes sobre bienes comprados para asegurar el pago del saldo insoluto de precio; y

(ii) A los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores de un año de plazo. La expresión "bienes o rentas fiscales" se refiere en este Contrato a toda clase de bienes o rentas que pertenezcan al Prestatario o a cualquiera de sus dependencias que no sean entidades autónomas con patrimonio propio.

Cláusula 6. Publicidad. — El BCU incluirá en sus programas de publicidad que este Programa se financia con la cooperación del Banco Internacional de Desarrollo.

Cláusula 7. Comunicaciones. — Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, a menos que las partes acuerden por escrito de otra manera.

Al Prestatario:

(Para asuntos relacionados con el servicio de Préstamo).

Dirección postal:

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, Uruguay.

Dirección cablegráfica:

MINECONOMIA
MONTEVIDEO (URUGUAY)

Para asuntos relacionados con la ejecución del Programa)

Dierción Postal:

Banco Central del Uruguay
Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:

BANCENTRAL
MONTEVIDEO (URUGUAY)

Al Banco:

Dirección postal:

Banco Interamericano de Desarrollo
808 17th Street, N.W.
Washington, D.C. 20577
EE.UU.

Dirección cablegráfica:

INTAMBANC
Washington, D.C.

CAPITULO VIII

Arbitraje

Cláusula 1. Cláusula compromisoria. — Para la solución de toda controversia que se derive del presente Contrato y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, éstas se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo del Tribunal de Arbitraje a que se refiere el Anexo A de este Contrato, el cual debe tenerse como parte integrante del mismo.

EN FE DE LO CUAL, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, firman este Contrato en tres ejemplares de igual tenor en Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día arriba indicado.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

José Pérez Caldas, Embajador
Representante Especial

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Antonio Ortiz Mena
Presidente

ANEXO A

Arbitraje

Artículo Primero. Composición del Tribunal. — El Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán designados en la forma siguiente: uno por el Banco; otro, por el Prestatario; y un tercero, en adelante denominado el "Dirimente", por acuerdo directo entre las partes, o por intermedio de los respectivos árbitros. Si las partes o los árbitros no se pusieren de acuerdo con respecto a la persona del Dirimente, o si una de las partes no pudiera designar árbitro, el Dirimente será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Si una de las partes no designare árbitro, éste será designado por el Dirimente. Si alguno de los árbitros designados o el Dirimente no quisiere o no pudiere

actuar o seguir actuando, se procederá a su reemplazo en igual forma que para la designación original. El sucesor tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

Artículo Segundo. Iniciación del procedimiento. — Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación, deberá dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Si dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la entrega de la comunicación referida al reclamante, las partes no se hubieren puesto de acuerdo en cuanto a la persona del Dirimente, cualquiera de ellas podrá ocurrir ante el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que éste proceda a la designación.

Artículo Tercero. Constitución del Tribunal. — El Tribunal de Arbitraje se constituirá en Washington, Distrito de Columbia, en la fecha que el Dirimente designe, y, constituido, funcionará en las fechas que fije el propio Tribunal.

Artículo Cuarto. Procedimiento. — (a) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los puntos de la controversia. Adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

(b) El Tribunal fallará en conciencia, basándose en los términos del Contrato y pronunciará su fallo aun en el caso de que alguna de las partes actúe en rebeldía.

(c) El fallo se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos de los árbitros por lo menos; deberá dictarse dentro del plazo aproximado de sesenta (60) días a partir de la fecha del nombramiento del Dirimente, a menos que el Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas debe ampliarse dicho plazo; será notificado a las partes mediante comunicación suscrita cuando menos por dos miembros del Tribunal; deberá cumplirse dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; tendrá mérito ejecutivo y no admitirá recurso alguno.

Artículo Quinto. Gastos. — Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que le hubiere designado y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por partes iguales por ambas partes. Antes de constituirse el Tribunal las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas tomando en cuenta las circunstancias. Es entendido que cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las partes. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

Artículo Sexto. Notificaciones. — Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha en la forma prevista en el presente Contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

ANEXO B

Descripción del Programa

1. Objetivos y descripción del Programa. — El Programa tendrá por objeto el otorgamiento de créditos a la industria frigorífica privada en el Uruguay. A los fines del Programa, se entiende por industria frigorífica la que funcione en todo establecimiento autorizado por los organismos competentes de la República Oriental del Uruguay para realizar labores de faena, preparación y exportación de carnes y menudencias bovinas u ovinas, o sus conservas, semiconservas y productos alimenticios cárnicos conservados. Dichos créditos estarán destinados a cumplir los siguientes objetivos:

(a) Aumentar la rentabilidad de las empresas beneficiarias.

(b) Mejorar las instalaciones de procesamiento existentes.

(c) Aumentar el valor agregado del producto a exportarse a través del establecimiento de líneas de procesamiento no tradicionales para el Uruguay.

(d) Aumentar la capacidad de procesamiento y almacenamiento de carnes destinadas a la exportación.

(en miles de US$ o su equivalente)

	Costos en Divisas			Gastos en Moneda		
	Directas	Indirectas	Totales	Local	Total	%
Créditos para activos fijos	10.350	4.500	14.850	4.500	19.350	90,4
Créditos para capital de trabajo permanente	150	—	150	1.600	1.750	8,2
Subtotal Programa de créditos	10.500	4.500	15.000	6.100	21.100	98,6
Supervisión técnica complementaria	150	—	150	—	150	0,7
Ispección y vigilancia	150	—	150	—	150	0,7
TOTAL	10.800	4.500	15.300	6.100	21.400	100,0
Porcentajes	50,5	21,0	71,5	28,5	100,0	

El plan de financiamiento del Programa, con indicación de las monedas y fondos a utilizarse, sería el siguiente:

(en miles de US$ o su equivalente)

	Fuente de Fondos		Gastos a efectuarse			
	Divisas	Moneda Local	Divisas	Moneda Local	Total	%
Banco	15.000 [1]	—	15.000	—	15.000	70,1
Banco Central	—	4.500	—	4.500	4.500	21,0
Bancos Participantes	—	1.750	150	1.600	1.750	8,2
Fondo de Desarrollo	—	150	150	—	150	0,7
TOTAL	15.000	6.400	15.300	6.100	21.400	100,0

(1) Incluye el equivalente de US$ 4.500.000 de costos indirectos en divisas.

II. Costo y financiamiento. — El costo del Programa se estima en un total equivalente a US$ 21:400.000 de acuerdo con el siguiente detalle:

III. Criterios de rentabilidad aplicables a los proyectos financiados dentro del Programa. — Cada proyecto que se financie dentro del Programa tendrá una tasa interna de rentabilidad económica aceptable al Banco, estimada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito del Programa y su Anexo I.

IV. Evaluación ex-post. — Dentro de 2 años de la fecha del último desembolso del Financiamiento, el INAC deberá presentar al Banco la evaluación de los resultados socioeconómicos del Programa, de conformidad con la metodología que aparece como Anexo II del Reglamento de Crédito del Programa.

V. Límites de los créditos. — Con los recursos del Programa no se concederán créditos menores del equivalente de US$ 50.000, ni superiores al equivalente de US$ 1:000.000. Todo crédito superior a este límite, pero menor del equivalente de US$ 3:500.000 requerirá que el Banco exprese que no lo objeta. Para todo crédito que sea superior al equivalente de US$ 3:500.000 o que en conjunto con saldos deudores de créditos del Programa financiado mediante los Préstamos 203|OC-UR y 275|SF-UR, sobrepase dicha suma, se requerirá que el Banco dé su aprobación expresa.

VI. Procedimiento de adquisiciones. — Las instalaciones, maquinarias y demás bienes y servicios que se financien con el Programa serán adquiridos directamente por los beneficiarios de los créditos.

VII. Ejecución del Programa y participación del INAC. — La ejecución del Programa estará a cargo del BCU con la participación del INAC, el cual tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

(a) Preparar el informe inicial de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Cláusula I, inciso (f), el cual tendrá además, los lineamientos generales en materia de política de industrialización de carnes, dentro de los cuales deberán enmarcarse los proyectos de inversión de los frigoríficos exportadores que serán beneficiarios de este Programa de crédito.

(b) Hacer la evaluación técnica, financiera y económica de los proyectos que presenten los frigoríficos dentro del Programa y efectuar las recomendaciones que estime pertinentes. No se pdrán conceder créditos con recursos del Programa sin la opinión favorable del INAC.

c) Obtener de los beneficiarios y suministrar a los bancos participantes, la información y documentación que estimen necesarias para que efectúen la evaluación de las respectivas empresas.

(d) Controlar y verificar durante la ejecución de cada proyecto, que los recursos de los créditos se utilicen de acuerdo con la distribución de fondos aprobada previamente.

(e) Elegir y contratar los servicios de una firma consultora y|o consultores individuales especializados en frigoríficos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V, Cláusula 8, de este Contrato, y vigilar el cumplimiento de la Supervisión Técnica Complementaria.

———

APENDICE AL ANEXO B

Bases de supervisión técnica complementaria para el INAC y para la Industria Frigorífica Privada

1. Objetivos:

1.1 Proporcionar al INAC asesoramiento de alto nivel tecnológico para el mejor desempeño de sus funciones.

1.2 Proporcionar a las empresas industriales frigoríficas privadas del Uruguay que participen o demuestren intención de participar en el Programa, asesoramiento especializado que les permita presentar adecuados proyectos incorporando las mejores y recientes experiencias obtenidas en otros países.

2. Modalidad:

2.1 Se anticipa la contratación de una firma consultora que destacaría a un técnico identificado para realizar visitas con una frecuencia no menor de dos veces por año y por un período no inferior a 60 días en cada año.

2.2 El mismo técnico, bajo la supervisión del INAC, deberá estar también a la disposición de las empresas frigoríficas que participen o demuestren intención de participar en el Programa. En caso que sus consultas sean de carácter muy específico y|o absorban un tiempo apreciable por parte del consultor, INAC podrá facturar el costo de tales servicios e incorporar dicho costo al eventual subpréstamo que se otorgaría en apoyo de la respectiva empresa.

2.3 En caso que surja, por parte del INAC o de una o más empresas frigoríficas, algún problema de alta especialización que cayera fuera del campo del consultor arriba mencionado, el INAC podría contratar uno o más consultores adicionales, por períodos cortos, que podrían provenir de la misma empresa consultora o de otra.

3. Aspectos en que se anticipa la necesidad del asesoramiento:

3.1 Estudios de mercado, especialmente de productos no tradicionales, tales como por ejemplo corned beef, carne cocida congelada, TV dinners, etc.

3.2 Procesos y equipos requeridos por los frigoríficos, especialmente para la producción de algunos de los productos "no tradicionales" arriba mencionados, pero también para operaciones y procesos más convencionales donde se hubiera producido algún avance tecnológico.

3.3 Información sobre requerimientos para mantener la habilitación para todos los mercados importadores.

3.4 Aspectos técnicos relativos a plantas de frío, incluso la planta de frío central a ser establecido en el Puerto de Montevideo.

3.5 Aspectos relativos al transporte y manipuleo de la carne.

4. Costo estimado. — Se estima que el costo del asesoramiento "rutinario" a ser proporcionado por el asesor principal estaría en el orden de los US$ 120.000 sobre el período de los cuatro años de ejecución del Programa. Una provisión adicional de US$ 30.000 deberá ser hecha para cubrir los requerimientos de asesoramiento altamente especializados que tuvieran que ser proporcionados por otros especialistas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

—4—

Decreto 583/977. — Se aprueban las tarifas para la prestación de los servicios establecidos en el artículo 29 del "Reglamento y Cometidos de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante Nacional".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, por la cual solicita la modificación de las Tarifas previstas en el artículo 29 del decreto 118|968, de fecha 13 de febrero de 1968, cuyos valores actuales fueron determinados por decreto 145|975, del 19 de febrero de 1975.

Considerando: la necesidad de actualizar los valores de los servicios prestados, dado que el último ajuste de las tarifas vigentes, son del mes de febrero de 1975.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 29 del "Reglamento y Cometidos de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante Nacional" y acorde con lo informado por la Dirección Financiero Contable y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las actuales Tarifas por servicios prestados previstas en el artículo 29 del decreto 118|968, de fecha 13 de febrero de 1968, que quedarán redactadas de la siguiente forma:

"Viáticos de los señores Inspectores de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval.

Unidad	Pasaje Ida/Vta.	Alojamiento	Pensión	Transporte en Zona	Sub-Total	10 o|o	Total
	N$	N$	N$	N$	N$	N$	N$
Bella Unión	100.54	25.00	25.00	5.00	155.54	15.55	171.09
Salto	79.20	25.00	25.00	5.00	134.20	13.42	147.62
Paysandú	65.82	25.00	25.00	5.00	120.82	12.08	132.90
Mercedes	44.22	25.00	25.00	5.00	99.22	9.92	109.14
Fray Bentos	48.80	25.00	25.00	5.00	103.80	10.38	114.18
La Charqueada	45.54	25.00	25.00	5.00	100.54	10.05	110.59
Melo/Río Branco	74.80	25.00	25.00	5.00	129.80	12.98	142.78
Nuevo Berlín	50.60	25.00	25.00	5.00	105.60	10.56	116.16
Nueva Palmira	39.60	25.00	25.00	5.00	69.60	6.96	76.56
Carmelo	36.40	25.00	25.00	5.00	66.40	6.64	73.04
Paso de los Toros	39.60	25.00	25.00	5.00	69.60	6.96	76.56
Juan Lacaze	23.60	25.00	25.00	5.00	53.60	5.36	58.96
Rosario	19.80	25.00	25.00	5.00	49.80	4.98	54.78
Piriápolis	16.38	25.00	25.00	5.00	46.38	4.63	51.01
Punta del Este	28.60	25.00	25.00	5.00	58.60	5.86	64.46
La Paloma	37.60	25.00	25.00	5.00	67.60	6.76	74.36
Dolores	47.50	25.00	25.00	5.00	77.50	7.75	85.25
Colonia	32.34	25.00	25.00	5.00	62.34	6.23	68.57

Las presentes Tarifas incluyen, un día de permanencia en el lugar de inspección: en caso de que la prestación de servicios justifique una permanencia mayor, ella será acrecida conforme a lo establecido en el citado artículo 29 del decreto 118|968, de fecha 13 de febrero de 1968.

Las inspecciones que se realicen en el Departamento de Montevideo e inmediaciones, serán abonadas de la siguiente forma:

Zona Portuaria, N$ 5.50.
P. Buceo B. Artigas, N$ 11.00.
Cerro y Carrasco, N$ 16.50.
Punta Yeguas y Santiago Vázquez, N$ 22.00.
Pinar, N$ 22.00.
Atlántida, N$ 38.50.
La Floresta, N$ 44.00.
Inspecciones de Gira Anual, N$ 10.00.
Inspecciones de Libre Gases, N$ 20.00".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

5

Decreto 584/977. — Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar transformaciones de cargos

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Visto: la solicitud formulada por el Comando General del Ejército en el sentido de efectuar la transformación de 39 cargos de Soldado de 1.a y 3 cargos de Soldado de 2.a en 7 cargos de Sargento, 9 cargos de Cabo de 1.a y 11 cargos de Cabo de 2.a.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza las transformaciones de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 39 cargos de Soldado de 1.a y 3 cargos de Soldado de 2.a en 7 cargos de Sargento, 9 cargos de Cabo de 1.a y 11 cargos de Cabo de 2.a.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

6

Decreto 585/977. — Se modifican las tarifas que por Servicios de Vigilancia Especial presta el Comando General de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Visto: la gestión elevada por el Comando General de la Armada, para modificar las tarifas por prestación de Servicios Especiales, que por el artículo 222 de la ley 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964, se autorizó a la Prefectura Nacional Naval a cobrar.

Considerando: I) Que las tarifas actuales fueron fijadas por el decreto 993|974 de fecha 10 de diciembre de 1974;

II) El aumento del costo de la vida que necesariamente incide en los sueldos del Personal que cumple esos servicios, como así también el incremento sufrido en los combustibles, repuestos y mantenimiento de embarcaciones y equipos de comunicaciones utilizados en dichas prestaciones.

Atento: a los fundamentos expuestos y acorde con lo informado por la Dirección Financiero Contable y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto 993|974, de fecha 10 de diciembre de 1974, en la parte de "Tarifas Especiales", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Servicios Especiales. — Hora hombre, N$ 8.00; Hora comunicaciones, N$ 25.00; Hora lancha, N$ 50.00; Hora hombre-lancha, N$ 12.00."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — **WALTER RAVENNA.**

7

Decreto 586/977. — Se aprueba el texto de la Enmienda N.o 3 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Visto: la gestión por la cual la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay solicita se apruebe el texto de la Enmienda N.o 3 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Ruido de las Aeronaves— Anexo 16 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que el Uruguay ratificó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional por ley 12.018 de fecha 4 de noviembre de 1953.

II) Que conforme a lo previsto por el artículo 37 del referido Convenio, los Estados contratantes se comprometieron a colaborar, a fin de lograr el más alto grado de uniformidad posible entre las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativas a las aeronaves, personal aerovías y servicios auxiliares en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea, en cuya virtud el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional adoptó las normas y métodos recomendados internacionales mencionados;

III) Que por resolución 1.326|974 de fecha 9 de julio de 1974, se aprobó la Enmienda N.o 2 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Ruido de las Aeronaves— Anexo 16 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Considerando: que la Enmienda N.o 3 fue adoptada por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional el 21 de junio de 1976 y que las partes de esta enmienda que no hayan sido desaprobadas por más de la mitad del número total de Estados contratantes hasta el 21 de octubre de 1976 inclusive, surtirán efecto en dicha fecha y serán aplicables a partir del 6 de octubre de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y al informe del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el texto de la Enmienda N.o 3 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales "Ruido de las Aeronaves", Anexo 16 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO ROVIRA.

8

Decreto 587/977. — Se autoriza la entrada al país de efectivos militares brasileños, para participar en la conmemoración del 125 aniversario de la fundación de la ciudad de Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de octubre de 1977.

Visto: la gestión formulada por el Comando General del Ejército, por la cual se solicita el ingreso al territorio Nacional de un Escuadrón Montado con Banderas y Escoltas del 5.o Regimiento de Caballería de la Ciudad de Quaraí —Brasil—, con motivo de participar en la conmemoración del 125 Aniversario de la fundación de la Ciudad de Artigas, a realizarse el día 12 de setiembre de 1977.

Atento: a lo establecido en el inciso 11 del artículo 85 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la entrada al país de efectivos Militares Brasileños consistentes en: un Escuadrón Montado con Banderas y Escoltas del 5.o Regimiento de Caballería de la ciudad de Quaraí —Brasil—, con motivo de participar en la conmemoración del 125 Aniversario de la fundación de la ciudad de Artigas, a realizarse el día 12 de setiembre de 1977.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 1.680/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Linotipista de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de octubre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con el abandono del cargo del Linotipista de 2.a N.o de Orden del Padrón 60, Código Ac, Grado 8, en que ha incurrido el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Oscar Aníbal Añón Gómez.

Resultando: I) Que el titular falta al servicio desde el 10 de mayo de 1976;

II) Que se procedió por la vía correspondiente al emplazamiento de dicho funcionario a efectos de reintegrarse a sus labores, en la cual se le apercibía de tenérsele por renunciante, habiéndose realizado las publicaciones en el "Diario Oficial", los días 1.o, 2 y 3 de junio de 1976, sin que el titular respondiera a la intimación requerida.

Considerando: que al vencerle los plazos legales la situación del mencionado funcionario encuadra en lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono de cargo al Linotipista de 2.a N.o de Orden del Padrón 60, Código Ac, Grado 8 de la Imprenta Nacional, señor Oscar Aníbal Añón Gómez.

2.o Comuníquese a la Imprenta Nacional, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido; archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.**

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 4 de Noviembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20125

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de octubre de 1977.

RESOLUCIONES

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 2.327 "Viajes Buemme's". — Acta N.o 2.501 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 2.502 "Inteldata". — Acta N.o 2.506 "Llave de Oro".

— Acta N.o 2.507 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 2.509 "Los Jenny's". — Acta N.o 2.520 "Star Wars".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 144.966 "Citronat".

— Acta N.o 149.335 "Veterano". — Acta N.o 151.017 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 151.127 "Wheel". — Acta número 151.452 "Pentrexyl PRB". — Acta N.o 151.617 "Terry". — Acta N.o 151.998 "Mipolam". — Acta N.o 152.408 "Kane A C E". — Acta N.o 152.470 "Imasa". — Acta N.o 153.033 "Vivenón". — Acta N.o 153.139 "Fanaesa". — Acta número 153.367 "Corolline". — Acta N.o 153.534 "Mataven". — Acta N.o 154.911 "Termovac". — Acta N.o 154.933 "Typical". — Acta N.o 155.101 "Charmin". — Acta N.o 155.102 "Arnite". — Acta N.o 155.106 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.107 "Yamaha". Acta N.o 155.109 "(Descripta y facsimilada)". —Acta número 155.110 "Maltafe". — Acta número 155.111 "Harmoline Lancome". — Acta N.o 155.113 "(Descripta y facsimilada)". Acta N.o 155.114 "Koci". — Acta número 155.115 "H D". — Acta N.o 155.116 "Maguary". — Acta N.o 155.121 "Sherwin Williams". — Acta N.o 155.891 "Corlok". — Acta N.o 155.122 "Roberts". — Acta N.o 155.123 "Roberts". — Acta N.o 155.128 "Arisel". — Acta N.o 155.129 "Wintramox". — Acta N.o 155.133 "Pillson". — Acta N.o 155.134 "Cintoplom". — Acta N.o 155.140 "Sangre de Toro". — Acta N.o 155.142 "San Siro". — Acta N.o 155.144 "Gianni". — Acta N.o 155.145 "Carrel". — Acta N.o 155.146 "Sproutisg". — Acta N.o 155.149 "Ergamisol". — Acta N.o 155.150 "Sirenita". — Acta número 155.151 "Safari". — Acta número 155.152 "Artista". — Acta N.o 155.155 "Fittipaldi". —Acta N.o 155.165 "Stefon". Acta N.o 155.166 "Vita". — Acta número 155.169 "Regal". — Acta N.o 155.171 "Fenofilm". — Acta N.o 155.172 "Cliper". — Acta N.o 155.175 "Orly". — Acta número 155.177 "Alas Parabiago". — Acta número 155.180 "Hipnopento". — Acta número 155.186 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.189 "Centromar". — Acta N.o 155.192 "Bobcat". — Acta número 155.193 "Fosforito". — Acta N.o 155.270 "Dimep". — Acta N.o 155.271 'B Y K". — Acta N.o 155.272 "Cooper". — Acta N.o 155.283 "Bucheglass". — Acta número 155.284 "Uticilin". — Acta N.o 155.285 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 155.286 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.287 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.289 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.291 "Athleta". — Acta N.o 155.555 "Kubitoz".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 155.383 "Vascolet". — Acta N.o 155.384 "Dry Sack". — Acta N.o 155.424 "Targot". — Acta número 155.552 "Supalgin". — Acta número 155.554 "Trioil". — Acta N.o 155.687 "El Tata". — Acta N.o 155.697 "Sorgen". — Acta N.o 155.699 "Ecran". — Acta N.o 155.720 "Arsenosan". — Acta número 155.721 "Poquil". — Acta N.o 155.722 "Tender Leaf". — Acta N.o 155.725 "Worthington". — Acta N.o 155.726 "Tonipanten". — Acta N.o 155.727 "Balling 16.00". — Acta N.o 155.758 "Panrico". — Acta N.o 155.760 "Vik". — Acta N.o 155.761 "Atlas". — Acta N.o 155.772 "Mc. Kay". — Acta N.o 155.773 "Tropical". — Acta N.o 155.777 "Riviera". — Acta N.o 155.780 "Seven Club". — Acta N.o 155.781 "Fond de Cave". — Acta N.o 155.782 "Gulfport". — Acta N.o 155.783 "Kool". — Acta N.o 155.787 "Parliament". — Acta N.o 155.788 "Flexiole". — Acta N.o 155.793 "La Victoria". — Acta N.o 155.799 "Notosilicin". — Acta número 155.800 'Acnex". — Acta N.o 155.801 "Sello G". — Acta N.o 155.802 "Brillantin". — Acta N.o 155.803 "Chevrolet". — Acta N.o 155.804 "Buick". — Acta número 155.805 "Spinesso". — Acta número 155.806 "Tradenol". — Acta N.o 155.807 "Philip Morris". — Acta N.o 155.810 "HS". — Acta N.o 155.818 "Agfacolor".

— Acta N.o 155.824 "Futura mamá". — Acta N.o 155.825 "Korina". — Acta número 155.836 "Fibrindex". — Acta número 155.837 "Gentersal". — Acta N.o 155.838 "Preceptin". — Acta N.o 155.839 "Masse". — Acta N.o 155.840 "Aci-Jel". — Acta N.o 155.841 "Rarical". — Acta número 155.842 "Salpix". — Acta N.o 155.846 "Volvo". — Acta N.o 155.847 "Volvo". — Acta N.o 155.850 "Buscopax". — Acta N.o 155.859 "Baxter". — Acta N.o 155.865 "Kleen Floor". — Acta N.o 155.866 "Pride". — Acta N.o 155.886 "Kabuki". — Acta N.o 155.892 "Perkins". — Acta número 155.893 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 155.894 "Courtelle". — Acta N.o 155.912 "Barsa". — Acta N.o 155.913 "Aladdín". — Acta N.o 155.915 "Haliverol". — Acta N.o 155.916 "Oxycel". — Acta N.o 155.917 "Winthrop". — Acta N.o 155.919 "Electrola HI-FI". — Acta N.o 155.980 ("Descripta y facsimilada".

—Cambio de nombre: N.o 104.810 "Glucaldex". — N.o 106.988 "Emar".

—Cambio de nombre y de domicilio: N.o 144.971 "Rolls Royce".

—Archívese con noticia: Acta número 141.098 "Weltfunken".

—Modelos de utilidad concedidos: Acta N.o U 005 SpillerHermanos. — Acta N.o U 102 Lucas Echeverriborda. — Acta N.o U 183 Danero & Pisano. — Acta N.o U 184 Pedro Scholosse. — Acta número U 188 Alejandro Marzani Tosi y otro. — Acta N.o U 191 TEM S. A. — Acta N.o U 192 Bomec S. R. L. — Acta N.o U 197 Francisco Limberg Bermúdez. — Acta N.o U 202 Compañía Americana de Herrajes S. A. — Acta N.o U 209 Sade S. A., de Electricidad. — Acta número U 219 Juan José María Pelayo. — Acta N.o U 256 Alvaro Canessa y Ramón Bello.

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marca de Servicio Concedida: Acta número 1.344 "Santa Rosa".

—Registros de marcas concedidas: Acta N.o 149.094 "Marelli". — Acta número 149.313 "Kebedil". — Acta N.o 149.476 "Petrodow". — Acta N.o 149.540 "A Anilco". — Acta N.o 145.408 "Depie".

—Marcas desestimadas: Acta N.o 147.419 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 148.316 "Vildex". — Acta número 149.343 "Amplispec". — Acta N.o 149.365 "Botikín". — Acta N.o 149.366 "Botikín".

—Renovación concedida: Acta número 150.097 "Schuco".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 4 de Noviembre de 1977

Tomo 289 | Año LXXII | Número 20125

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916533

ECONOMIA Y FINANZAS

Expropiación de locales

Fueron designados para ser expropiados varios inmuebles en los cuales funcionaban dependencias de los ex Bancos Mercantil del Río de la Plata, Cobranzas y Sociedad de Bancos, ubicados en los Departamentos de Montevideo, Florida, Canelones, Salto, San José y Maldonado.

Dichos locales se destinan para sucursales del Banco de la República, declarándose urgente la toma de posesión de los mismos.

"Eisa Casa Bancaria S. A."

Fueron aprobados los estatutos de "Eisa Casa Bancaria S. A.", quedando su capital fijado en la suma de N$ 1:500.000.00.

Casino de Atlántida

Mediante resolución se dispone la apertura de una sala de juegos de azar en el predio propiedad de la Asociación General de Autores del Uruguay en Atlántida (Departamento de Canelones), en calidad de anexo del Casino actualmente allí existente.

Asimismo se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en el caso de estimarlo oportuno o conveniente, proceda a disponer también en temporadas siguientes la habilitación al público de la sala de juego citada, previa propuesta de la Dirección General de Casinos.

Importaciones para Instituciones Públicas

Fueron dictadas sendas resoluciones exonerando del pago de derechos aduaneros a las importaciones que realizan varias dependencias públicas, teniendo en cuenta que se trata de elementos no competitivos de la industria nacional.

EDUCACION Y CULTURA

Cargos del SODRE

Fue aprobado el Reglamento de carácter genérico que regirá en los concursos de Oposición y Méritos para proveer distintos cargos vacantes especializados en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Se autoriza convenio

Se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a otorgar un convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay referente al Barrio 51-A (Jardines de Lecoq) que regule las relaciones entre el BHU como propietario de los grupos habitacionales referidos y la citada Secretaría de Estado.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Planimetrías de Rutas 3 y 8

Se dictaron las resoluciones respectivas por las cuales se aprueba la planimetría general del trazado de Ruta 8, tramo Empalme Olmos - Arroyo Grande y las planimetrías generales del estudio de las conexiones del trazado de Ruta 3.

Liceo de San Ramón

Fue aprobado el convenio celebrado entre el MTOP y la Comisión Pro-Edificio del Liceo de San Ramón para la construcción de un gimnasio cerrado.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Casinos del Estado

Se autoriza a la Dirección Nacional de Turismo a distribuir en carácter de adelantos a cuenta de ganancias de los Casinos del Estado la suma de N$ 267.989.78 correspondiente a lo recaudado en los diversos Casinos del Estado en el semestre enero a junio de 1977, a la Dirección Nacional de Turismo (3 o|o para gastos de impresión y fiscalización, nuevos pesos 15.611.05), al Ministerio de Industria y Energía (Fondo de Fomento del Turismo) nuevos pesos 50.475.75 y al Ministerio de Educación y Cultura nuevos pesos 201.902.98.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Organización de los Servicios de Estiba

Proyecto de ley

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de ley relativo a la organización de los Servicios de Estiba.

La planificación y el desarrollo portuario para ser integral —expresa el Mensaje—, debe evitar dejar los resquicios que posibiliten el mantenimiento de los factores de perturbación, que actualmente y desde hace algunos años, se ponen de manifiesto en la actividad portuaria.

En tal sentido no constituye ninguna novedad el retroceso que experimentó nuestro Puerto, lo que motivó la imposición de gravámenes por calificarlo sucio y caro, sin perjuicio de su exclusión en beneficios de otros puertos que

ofrecían mejores condiciones operativas.

Actualmente se percibe un claro cambio de dicha situación y resulta menester instrumentar las soluciones que mejoren las ya dadas por la ley 13.322, con respecto de los tres sectores que protagonizan la actividad portuaria.

Las revisiones, en consecuencia, deben afectar al sector de los trabajadores, al sector de los empleadores y al sector de la actividad pública.

Las soluciones en el sector de los trabajadores deben respetar la integridad del problema y contemplar al trabajador en todas sus posibilidades, es decir, cuando trabajan efectivamente y cuando se encuentran en posición potencial de trabajar.

Los mecanismos estructurados tienden a lograr que la estabilización se logre por la vía normal de la ocupación efectiva de los operarios, en contraposición con la política seguida durante muchos años, que consistía en una total falta de planificación y la designación de trabajadores, cuyos ingresos se sabía de antemano no iban a provenir del trabajo, sino de la concesión de regímenes especiales de Seguro de Paro.

En cuanto al sector de los empleadores, se mantiene la privatización de la actividad, por considerar que ello se ajusta a los lineamientos económicos trazados y porque se trata de una actividad en la que resulta muy difícil la actuación eficiente en forma estatizada.

Sin perjuicio de lo expuesto, se estima conveniente la presencia del sector público, como medio de controlar una actividad que se entiende es de importancia para la seguridad nacional.

Esta ingerencia del sector público significa adecuar su participación en los términos establecidos por la ley 13.322, eliminándose la vinculación del Instituto con el SENADEMP, lo que resulta impuesto por la especialidad y naturaleza de las tareas de estiba y desestiba, considerándose desaconsejable la realización de los cometidos propios del Instituto dentro del marco administrativo estatal.

La extensión de la dirección de los servicios a las Bolsas de Trabajo de los Puertos del Litoral e Interior, tiene como finalidad el unificar en el Organismo que se crea, cometidos y funciones que son comunes, suprimiéndose de ese modo la diversificación de autoridad existente.

Se instituye Comisión Asesora

Se dictó un decreto por el cual se instituye una Comisión Bipartita Asesora del Registro del Personal de la Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, integrada con representantes de los armadores y de la gente de mar, cuyas funciones deberán adecuarse a las disposiciones establecidas en el Convenio Internacional del Trabajo N.o 9, determinando claramente el ámbito de su competencia y de sus cometidos específicos.

AGRICULTURA Y PESCA

Industrialización de productos de la pesca

Se otorga a favor de la firma "Fripur S. C." el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización e industrialización al por mayor, de los productos de la pesca, de acuerdo a lo establecido por las medidas vigentes.

El permiso otorgado es sin perjuicio de las demás autorizaciones o habilitaciones, nacionales o municipales, que procedan por derechos para el ejercicio de la actividad citada y sujeta a los contralores pertinentes.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio

Incidencia de los factores capital y trabajo en la obtención de rentas

Con fecha 6 de octubre de 1977 en el Informativo Tributario comentábamos la resolución 180|977 de la Dirección General Impositiva, dictada con fecha 14 de setiembre pasado, con el propósito de fijar índices que permitieran determinar la incidencia de los factores capital y trabajo en la obtención de la renta. Los resultados de dicho análisis determinarán la situación del contribuyente frente al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC).

Recientemente, por resolución 214 de la DGI, de 24 de octubre de 1977, se suspendió la aplicación de la citada resolución, determinándose que los interesados, a efectos de establecer su situación (predominancia de capital o trabajo) frente al IRIC deberán presentarse ante la Dirección de Fiscalización aportando los elementos necesarios que permitan una definición al respecto.

El fundamento que tuvo la DGI para suspender la resolución 180, fue el hecho de que no obstante la vastedad de situaciones que hipotéticamente se consideraron para arribar a una fórmula que permitiera dar adecuada solución a los múltiples casos que ofrecieran dudas en cuanto a la aplicación del tributo, se comprobó en la práctica la dificultad de lograr con exactitud las pautas que pudieran adaptarse a todos los casos planteados

Documentación e inscripción de enajenaciones de vehículos automotores

Es habitual en las operaciones de compraventa de vehículos automotores el aceptar o tomar, por parte de las empresas vendedoras, en pago de la venta de un automóvil, un vehículo usado, siendo que por tal operación, en general, no se extiende documentación formal alguna hasta que es nuevamente enajenado, es decir, recién en esta oportunidad se instrumenta debidamente la operación y se realizan las pertinentes gestiones ante la Intendencia Municipal y el Registro de Vehículos Automotores.

Corresponde destacar al respecto que desde el momento en que la casa vendedora toma en pago un vehículo usado corresponde cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias del caso.

En efecto, el Título 12 del artículo 4.o del Texto Ordenado 1976, dispone que "la enajenación de vehículos gravados por esta ley no surtirá efecto entre las partes ni frente a terceros, si no consta la inscripción del documento respectivo en el Registro que al efecto llevará el Ministerio de Educación y Cultura. Se presumirá propietario a quien figure en tal condición en dicho Registro, salvo prueba en contrario". A su vez el artículo 6.o del decreto 458|976 de 22 de julio de

1976, reglamentario del citado Título, dispone: "Declárase obligatoria la instrumentación de las enajenaciones gravadas por el impuesto, las que deberán ser documentadas en el momento de la celebración. La omisión de documentar o de denunciar el hecho generador del tributo hará presumir la existencia de defraudación de acuerdo a lo previsto por el artículo 96 del Código Tributario".

En consecuencia, la operación por la cual se recibe un vehículo usado en pago parcial o total del precio de otro, corresponde documentarla e inscribirla en el Registro de Vehículos Automotores.

Los tributos que afectan esa operación son: Impuesto a la Enajenación de Vehículos Automotores, 4 o|o (Título 12, artículo 1.o del Texto Ordenado 1976); Impuesto a los Contratos, 2 o|o (Título 15, artículo 3.o, literal A del Texto Ordenado 1976) y Derecho de Registro, 20 o|oo (Título 18, artículo 17 del Texto Ordenado 1976).

ANCAP

Conclusiones de la Reunión de Expertos de ARPEL

La XXIX Reunión de Expertos de ARPEL sobre Seguridad e Higiene Industrial realizada en Montevideo en octubre pasado, tuvo como características principales el alto nivel técnico alcanzado, la cantidad y excelente calidad de los trabajos presentados, la madurez, honestidad y profesionalismo con que fueron expuestos los temas y la diversidad de los mismos.

El desarrollo de las reuniones nos ha permitido llegar —expresa ANCAP en su informe— a las siguientes conclusiones:

1. Dentro del esquema organizativo de Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial, Medicina del Trabajo y actividades afines de las distintas empresas representadas, se pudo observar:

1.1 El diferente nivel de dependencia jerárquica;
1.2 Las diferentes áreas de responsabilidades;
1.3 La heterogeneidad de las especialidades técnicas intervinientes.

2. Carencia de uniformidad en la evaluación estadística de accidentes, enfermedades ocupacionales, siniestros, etc.
3. La solución de los problemas que atañe a estas disciplinas requiere la inversión de recursos económicos apreciables que son económicos apreciables que son compensados con la garantía de la continuidad de la operación y producción.
4. Se conoce y dispone en las diversas empresas de la tecnología y experiencia necesarias para dar solución a la mayoría de los problemas que se presenten en las mismas.
5. Existe una creciente preocupación en las empresas por la preservación del medio ambiente.
6. Se destacó la importancia de la inspección técnica de equipos y materiales como condición integral de seguridad de las plantas industriales.
7. Las empresas participantes se encuentran en distintos niveles de implementación de sus programas de Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo y esta reunión ha sido de gran utilidad para encauzar las mejores soluciones de acuerdo a las características que le son propias.

Recomendaciones

1. Jerarquizar e integrar las actividades técnicas de estas disciplinas, haciéndolas depender de los más altos niveles de decisión.
2. Incrementar las comunicaciones entre las empresas de ARPEL, a fin de:

2.1 Intercambiar información sobre normas y procedimientos, persiguiendo el objetivo de uniformar criterios;
2.2 Intercambiar resultados y experiencias obtenidas.
2.3 Uniformar los criterios estadísticos para que puedan ser comparables.

3. Recurrir en primer término al plantearse problemas de Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, a la tecnología disponible entre los integrantes de ARPEL.
4. Propender a la optimización de los recursos para la preservación del medio ambiente.
5. Delimitar los temas a tratar en las próximas reuniones a fin de concretar y profundizar los mismos.
6. Crear una Comisión Permanente de Expertos en Ingeniería de Seguridad e Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, a fin de asegurar el intercambio tecnológico y la continuidad de esfuerzos.

En la sesión de clausura el Coordinador ARPEL - ANCAP, ingeniero Walter Postiglione, dio lectura a las conclusiones y recomendaciones a que se arribara, luego de las jornadas de intenso trabajo durante toda la semana que duró la Reunión, las que fueron aprobadas por los representantes de las ocho empresas petroleras latinoamericanas participantes en dicha Reunión.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Construcción del puente sobre el arroyo Arias

El Instituto Nacional de Colonización, cumpliendo etapas del Proyecto N.o 4 de su Plan de Inversiones "Racionalización de la Cuenca Lechera", ultima detalles para la construcción de un puente sobre el arroyo Arias que atraviesa el Núcleo Colónico "Treinta y Tres Orientales".

El viernes pasado se firmó el contrato para su construcción, con la empresa Stiler S. A., ganadora de la Licitación Pública N.o 100 a que llamara el ente colonizador oportunamente

Se trata de un puente insumergible, construido en hormigón de unos 45 metros de longitud con calzada de 5 metros, cuyos accesos serán de cincuenta metros cada uno.

El Instituto Nacional de Colonización invertirá en la construcción del puente un total de nuevos pesos 430.000.00.

Está previsto que su construcción demandará unos cinco meses. Una vez habilitado el puente y la calzada ya construida aguas arriba del arroyo Arias, dejarán definitivamente resuelto el problema de las salidas de los colonos y su producción en todo tiempo, a la Ruta 6.

El puente complementará las obras viales de la Intendencia Municipal de Florida, conectando la Colonia "Sánchez" y la zona adyacente a la Ruta 6.

La dirección de la obra estará a cargo del ingeniero civil Jacobo

Loy, quien ha sido especialmente contratado para ello por el INC.

Las obras que completan la planificación vial prevista para el Núcleo Colónico "Treinta y Tres Orientales", que incluyen más de veinte quilómetros de caminería, estarán completas dentro de pocos meses y se construyen mediante convenio entre el Instituto Nacional de Colonización y la Intendencia Municipal de Florida.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Noticias al Exportador

Carteras de cuero

Australia ha rebajado los aranceles correspondientes a las carteras de cuero. La reducción prevé varias etapas.

Hasta el 16 de noviembre de 1978 los derechos serán del 15 o|o. Un año después, es decir, el 16 de noviembre de 1979, serán del 11 por ciento y en adelante del 6 o|o.

Fuente: Embajada de Australia.

Industrias del cuero

La Dirección General de Comercio Exterior acaba de recibir distintos materiales de interés para los sectores de la industria del cuero.

Se trata de publicaciones europeas con muestras de maquinarias para distintas etapas de producción.

Asimismo, catálogos conteniendo muestras de hebillería que podrá resultar de utilidad para quienes utilizan o producen dichos implementos.

Este material se podrá consultar en el Servicio de Información Comercial de la D. G. de C. E., en Cuareim 1384, planta baja, oficina 03.

Publicación de apoyo para los artesanos

Un folleto con indicaciones sobre manejo de los mercados internacionales, particularmente de la comunidad económica europea, en materia de artesanía, acaba de ser editado por la Dirección General de Comercio Exterior.

Se trata de un informe recogido por el delegado uruguayo a un reciente seminario celebrado en Niza, auspiciado por la CEE y en el que participaron representantes de países productores y de importantes casas importadoras de Europa.

El informe recoge las opiniones vertidas por los compradores europeos sobre las características de su mercado.

Los interesados en obtenerlo deberán dirigirse a la Dirección General de Comercio Exterior, donde llenarán un formulario que procura fundamentalmente, recoger información sobre la producción artesanal de nuestro medio, a efectos de realizar un registro que posteriormente se utilizará en una Guía de Artesanos a ser difundida en el Exterior.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Construcción de plaza España

Por un monto de N$ 715.120.00 —precio de contrato— fueron adjudicadas por parte del Intendente Municipal doctor Oscar Rachetti, las obras de acondicionamiento del área denominada plaza España y que comprende los espacios libres adyacentes a la rambla Gran Bretaña, entre las calles Misiones, Reconquista, Camacuá y Ciudadela.

Los trabajos comenzarán a la brevedad y en los mismos se tendrá en cuenta no sólo la remodelación del citado espacio, sino también las características del mismo que presenta un amplio frente marítimo sobre el Río de la Plata, vinculando la Plaza Independencia, el Teatro Solís y el Mercado Central a través de la calle Ciudadela.

El proyecto aprobado determina la restauración de las antiguas murallas de la ciudad de Montevideo, que comprenden parte del Parque de Artillería y el Murallón hasta el Portón de San Juan, acceso a la misma y que hasta ahora están —sus restos— bajo tierra. Asimismo el Templo Inglés también quedará integrado a este complejo urbanístico.

Cursos para funcionarios municipales del Interior

Con el auspicio de las Intendencias de Maldonado y Paysandú, el Instituto de Estudios Municipales de la comuna capitalina, dictará cursos de capacitación en dichas ciudades, durante los meses de noviembre y diciembre.

Participarán además en los cursos que tendrán como sede la ciudad de Maldonado, funcionarios invitados de las municipalidades de Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Canelones, Florida y San José. A los que se desarrollarán en Paysandú concurrirán funcionarios de las Intendencias de Artigas, Salto, Río Negro, Rivera, Tacuarembó, Soriano, Colonia, Flores y Durazno.

Los principales objetivos que persiguen estos cursos son:

1) Proporcionar a un grupo seleccionado de funcionarios de los distintos Departamentos de la República, un conjunto de conocimientos básicos sobre técnicas administrativas, financieras y respecto de proyectos de inversión y administración de Personal. 2) Adaptación y aplicación de nuevas técnicas administrativas en los diferentes Departamentos, considerando las características funcionales de cada uno de ellos, como ser en compras y suministros y almacenes; y 3) Provocar un desarrollo eficiente de la organización municipal.

Este ciclo comenzará con el curso sobre Notas y Resoluciones que se dictará en Maldonado durante los días 7 al 11 del corriente. Posteriormente se desarrollarán dos cursos sobre Administración Municipal, dos sobre Administración Financiera (Compras y Suministros) y dos sobre Proyectos de Interés Municipal.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Oportunidades comerciales

El nuevo número de Oportunidades Comerciales contiene demandas de productos uruguayos en mercados extranjeros. En esta ocación los pedidos se refieren a: abejas, animales vivos, pescado congelado, productos lácteos, miel, huesos, plantas, flores, legumbres y hortalizas, carnes enlatadas, azúcar, dulces y caramelos, jugos, harinas, tortas oleaginosas, cemento, aceites esenciales, cosméticos, herbicidas, plásticos, billeteras y monederos de cuero, vestuario de cuero, maderas, envases de cartón, mantelería, ropa de lana, ropa interior, calzado, vajillas, etc.

Puede retirarse en Asistencia al Exportador, Cuareim 1384, oficina 01.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El artículo 5º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

8. — VIAJANTES Y VENDEDORES DE PLAZA

(Edad mínima para el desempeño de la profesión)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Viajantes y vendedores de plaza". (Edad mínima para el desempeño de la profesión). (Carp. Nº 392/977). (Rep. Nº 314 y Anexo I de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 314.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 5 de julio de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 12.156 de 22 de octubre de 1954, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.161, de 21 de febrero de 1974.

La Comisión Asesora del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza creada por el artículo 3º de la Ley Nº 12.156 de 22 de octubre de 1954, entiende que la edad de veintiún años exigida por la norma legal para el desempeño de la profesión, debe ser disminuida a dieciocho años, luego que la Ley Nº 14.000 de 22 de julio de 1971, estableciera que los viajantes y vendedores de plaza, son empleados y como tales, están comprendidos en la legislación del trabajo y leyes de previsión social.

Siendo así el acuerdo que celebran los viajantes y placistas con sus empleadores, es un contrato de trabajo, "considerado por la doctrina como un acto de administración, lo que permite celebrar dicha convención a todas aquellas personas consideradas capaces para realizar actos de esa clase" (De Ferrari, Derecho del Trabajo, Vol. II, pág. 146).

Por otra parte los Convenios Internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por nuestra República en materia de edad mínima de admisión en el trabajo, por razones de protección de la salud física y moral de los trabajadores menores de edad y de su formación social intelectual, fijan edades menores a los dieciocho años para el trabajo en actividades no industriales, como es el caso de los viajantes placistas.

Por estos fundamentos es aconsejable la modificación de la norma legal citada, en el sentido de armonizar la edad mínima de dieciocho años, que habilita la calidad de empleado, con el desempeño de la profesión de Viajantes y Vendedores de Plaza.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 12.156 de 22 de octubre de 1954, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.161 de 21 de febrero de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 6º — Para inscribirse en el Registro los interesados deberán tener, como mínimo, dieciocho años de edad y acompañar Certificado Policial de Buena Conducta expedido por la autoridad del lugar de su domicilio".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de julio de 1977.

José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO I al Rep. Nº 314.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha estudiado detenidamente el proyecto del Poder Ejecutivo de fecha 5/7/77 por el que se propone bajar a los 18 años la edad para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y recabadas además distintas opiniones, ha resuelto aconsejar su aprobación.

El límite vigente de 21 años guardaba cierta armonía con las exigencias establecidas por la ley referidas a la capacidad para efectuar actos de comercio.

Pero a partir de la sanción de la Ley Nº 14.000, de 22 de julio de 1971 por la que se estableció que los viajantes y vendedores de plaza son empleados y como tales están comprendidos en la legislación del trabajo y leyes de previsión social, esta figura podemos decir que ubicada en los límites de la categoría de "auxiliares del comercio" poco menos que se desdibujó perdiendo su singularidad para comprenderse dentro de la generalidad de los vinculados por una relación de empleo.

Es por esto que este límite que ahora se propone pareció aceptable a la Comisión aunque no se dejó de pensar si no sería más armónico con las actuales connotaciones del viajante y vendedor de plaza y con la legislación vigente el eliminar dicha exigencia para que rigieran las normas generales y más aún considerando que estos trabajadores actúan en representación de sus patronos.

Pero se entendió razonable no llegar en esta oportunidad a tal reforma considerando que tal vez sería más conveniente rever todo el Estatuto de estos trabajadores a la luz de las actuales modalidades de su trabajo y de las modernas exigencias del comercio.

Por lo expuesto la Comisión propone la aprobación del proyecto en el entendido además, que constituye una apertura beneficiosa en cuanto permite acceder a esta modalidad de trabajo a un mayor número de personas.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 1977.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso, Jorge E. Laborde Bercianos. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 12.156, de 22 de octubre de 1954, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.161, de 21

de febrero de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 6º — Para inscribirse en el Registro los interesados deberán tener, como mínimo, dieciocho años de edad y acompañar Certificado Policial de Buena Conducta expedido por la autoridad del lugar de su domicilio".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 1977. Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Jorge E. Laborde Bercianos. Willy Patocchi. Eduardo Praderi, Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Por qué está con mayúscula "Certificado Policial de Buena Conducta"?

Creo que no tiene por qué ir con mayúscula.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente; entonces, se pondrá con minúscula. La buena como la mala conducta se califican igual.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6º de la Ley Nº 12.156, de 22 de octubre de 1954, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.161, de 21 de febrero de 1974, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 6º — Para inscribirse en el Registro los interesados deberán tener, como mínimo, dieciocho años de edad y acompañar certificado policial de buena conducta expedido por la autoridad del lugar de su domicilio".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

9. — COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

(Informe respecto de su actuación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. (Informe respecto de su actuación)". (Carp. Nº 107/976). (Rep. Nº 332 de 1977).

Por tratarse de un Proyecto de Resolución, tiene una sola discusión.

(Antecedentes:)

"CONSEJO DE ESTADO Rep. Nº 332.

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, de acuerdo con el propósito indicado en sesión del Consejo de Estado de fecha 20 de abril de 1976, se permite dar cuenta de la actuación cumplida con las solicitudes que le fueran formuladas desde el 22 de marzo de 1977 hasta el día de la fecha.

Conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 4º de la Reglamentación de 20 de abril de 1976, y la comunicación cursada con antelación por la Secretaría del Consejo de Estado, los antecedentes y demás elementos de juicio tenidos en cuenta estuvieron a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de esta Comisión.

Se aconseja, por lo tanto, la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 1977. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Willy Patocchi. Martín C. Martínez. Eduardo Crispo Ayala. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Apruébase, sin perjuicio, la actuación cumplida hasta la fecha por la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, y a que se refiere la Relación cursada conjuntamente con la Circular CRDI/3.

Hágase saber, en Mensaje, al Poder Ejecutivo, y archívese.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 1977. Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Willy Patocchi. Martín C. Martínez. Eduardo Crispo Ayala. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión.

La Secretaría me indica la conveniencia de modificar el Proyecto de Resolución y poner: "hasta el día 8 de agosto", que fue el momento en que expidió la Comisión, en lugar de "hasta la fecha".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución con la corrección anotada.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

Artículo Unico. — Apruébase, sin perjuicio, la actuación cumplida hasta el día 8 de agosto por la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales, y a que se refiere la Relación cursada conjuntamente con la Circular CRDI/3.

Hágase saber, en Mensaje, al Poder Ejecutivo, y archívese.

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 42.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Roberto J. Zamora
Director Interino del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/77

Tomo 19 · Montevideo, martes 30 de agosto de 1977 · Diario Oficial Nº 20.125



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(2º Período)

50ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES

(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, agosto 26 de 1977

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 30 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Código de Comercio. (Modificación en lo referente a los documentos de crédito comercial o títulos-valores). (Carp. 674/974). (Informado). (Rep. 666 y Anexo I, Doc. 36 y Ants. 47, 72, 73, 140, 178, 193 y 194).

2º Ministerio del Interior. (Se afecta a sus servicios un inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, desafectándolo de su actual destino en el Banco de Previsión Social). (Carp. 410/977). (Informado). (Rep. 329 y Anexo I).

3º Intendentes Municipales. (Régimen jubilatorio). (Carp. 419/977). (Informado). (Rep. 342 y Anexo I).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 412/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de noviembre de 1977). (Rep. 326).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 413/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de noviembre de 1977). (Rep. 327).

—Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 422/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de noviembre de 1977). (Rep. 338).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 423/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de noviembre de 1977). (Rep. 339).

—Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (Carp. 424/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 8 de noviembre de 1977). (Rep. 340).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, la señora Consejera Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra.

Con aviso, el señor Consejero Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 30 de agosto de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara feriado no laborable el día 12 de setiembre de 1977, para el departamento de Artigas, con motivo de celebrarse el 125º aniversario de la fundación de su capital. (C/441/77).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se exonera del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias, establecido por la Ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950, y modificativas, la conservación en cámaras o establecimientos frigoríficos, de frutas, hortalizas y legumbres. (C/442/77).

Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas de cinco y diez nuevos pesos. (C/443/77).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se dictan normas para regular los Cuadros del Personal Superior de la Armada. (C/444/77).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite mensaje por el que solicita venia para designar como Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión al doctor Eduardo Francisco Fernández Dovat. (C/445/77).

El referido Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/446/77).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/447/77).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/448/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite mensaje, de fecha 23 de agosto de 1977, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares y vacunos. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago del 40 % del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, por la importación de equipos industriales y repuestos de inyección para modelo de termo-plástico. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes, hasta el 31 de octubre de 1977, las importaciones de maní que se realicen con destino a la industria confitera. (C/53/76).

Otorgando franquicias a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT) para la importación de diversos instrumentos de precisión. (C/53/76).

Otorgando franquicias a las importaciones que sean necesarias para la realización de las obras de ampliación y granelización de los depósitos cerealeros de los Puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira, a cargo de la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos. (C/53/76).

Dejando sin efecto, con respecto al Impuesto a los Ejes, la exoneración dispuesta a favor de los frigoríficos por el artículo 4º del Decreto Nº 63/72, de 26 de enero de 1972. (C/53/76).

Autorizando el pago de diferencias de sueldos correspondiente al Ejercicio 1977, a varios funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/54/76).

Autorizando una orden de pago a favor del Instituto Nacional de Colonización, con carácter de oportuno reintegro, con destino a los planes de inversión iniciados en 1974. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Dejando en suspenso la convocatoria a elecciones en la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya, dispuesta por Decreto Nº 263/977, de 12 de mayo de 1977. (C/52/76).

—Téngase presente.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 23 de agosto de 1977, por la que se designa con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 73, de 1er. Grado, de la ciudad de Treinta y Tres. (C/125/76).

Con fecha 26 de agosto de 1977, por la que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República del Ecuador, en Montevideo, el 22 de abril de 1977. (C/367/77).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes formulado por el señor Consejero don Martín C. Martínez, referente a la forma y resultados de los exámenes rendidos en las diversas Facultades de la Universidad de la República, en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1976 y el 3 de abril de 1977. (C/298/77).

—Queda a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría del Cuerpo.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre un gasto. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja Civil y Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el proyecto de ley por el que se afecta a favor del Ministerio del Interior un bien inmueble, perteneciente al Banco de Previsión Social, padrón Nº 60.192, ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. (C/410/77).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se incorpora a los Intendentes Municipales al régimen jubilatorio previsto por el artículo 576 de la Ley Nº 14.106. (C/419/77).

—Se repartieron con fecha 26 de agosto y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/412/77) y(C/413/77).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/422/77) y (C/423/77).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/424/77).

—Figuran en la Orden del Día.

COMUNICACIONES GENERALES

La Comisión del Centenario de Soca remite nota por la que invita a los integrantes del Cuerpo a los actos conmemorativos del centenario de la fundación de la ciudad de Soca, 8ª sección del departamento de Canelones, que se realizarán el día 20 de setiembre próximo. (C/52/76).

—Téngase presente y circule entre los señores Consejeros.

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO VEGH VILLEGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia a la sesión de hoy.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El señor Consejero ingeniero Alejandro Végh Villegas excusa su inasistencia a la sesión de hoy por motivos

particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA CAMPAÑA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: me viene preocupando, en forma muy especial, la situación en que han quedado los pequeños productores, arrendatarios, a raíz del vencimiento, el 15 de diciembre del año próximo pasado, de la ley que los contemplaba.

En aquella oportunidad estuvo a estudio del Cuerpo y vino a consideración del Plenario un proyecto a efectos de buscar una solución para esos arrendatarios. Sin embargo fue rechazado por el Cuerpo.

Estimo que debemos realizar un estudio, buscar una solución para la situación de todos estos productores, que de acuerdo a los informes que tengo, forman un grupo muy importante de familias de nuestro país.

No pretendo hacer la defensa de la creación de minifundios, que estoy de acuerdo que podría ser negativa para el país; pero, de todas maneras debe buscarse una solución para un sector tan importante de nuestra población, que no tendrá en qué trabajar desde el momento en que pierda lo que hasta ahora ha sido su fuente de ocupación. La mayoría tendrá que emigrar hacia las ciudades, superpoblando las mismas, cuando sabemos que las posibilidades de trabajo en ellas no son las más adecuadas. Además, ello implica un problema muy serio por el hecho de que nuestra preocupación mayor ha sido siempre la de que el hombre de campo esté radicado allí, en el lugar en que trabaja. En esta forma vamos a ir despoblando cada vez más nuestra campaña, volcando a esos pequeños productores a realizar actividades en la ciudad para las que no están preparados.

Solicito que en alguna forma mis palabras lleguen al señor Ministro de Agricultura y Pesca. Sé que no cuenta con los datos sobre el número de planteamientos que hay en estos momentos en los Juzgados en los que se está procesando el camino de la expulsión de esos terrenos de aquellos productores que los han tenido hasta ahora en el régimen de arrendamiento. Sí, sé de casos concretos de personas que ya sufrieron esas consecuencias, que tuvieron que abandonar con sus familias el lugar en el que durante muchos años habían trabajado y realizado su actividad, quienes a partir de ese momento, por lo menos la mayoría, se han volcado tratando de encontrar ubicación, en las ciudades o pueblos más próximos.

Creo que el Ministerio tiene que encontrar los caminos para obtener esa información —será en colaboración o conexión con el Ministerio de Justicia— y saber cuántos son los casos, de modo de apreciar si el problema que estoy planteando tiene la dimensión que yo estimo. De esa forma, el propio Ministerio —en este caso con iniciativa del Poder Ejecutivo— podrá enviar un mensaje a fin de encontrar solución al problema.

Con respecto al proyecto que se trató acá, recuerdo que hubo opiniones en cuanto a aceptarlo, no en forma total sino parcialmente.

Creo que tiene que haber una solución y si se realizara un trabajo serio sobre la base de ese mismo proyecto, se podrían encontrar los medios adecuados para obtener solución, repito, al problema.

En concreto, mi intención es la de elevar a conocimiento del Ministerio de Agricultura y Pesca esta preocupación, para ver en qué forma el señor Ministro puede obtener las referencias necesarias y conocer la gravedad del problema a fin de que, de una vez por todas le encontremos una solución definitiva.

Si bien no soy propenso a pedir prórrogas, creo que en aquel momento debimos haber votado una para los lanzamientos con la condición de que, en un tiempo prudencial, por supuesto breve, se hubiera buscado una solución definitiva. Sin embargo, no se buscó una solución y esa gente tiene hoy un problema gravísimo y difícilmente se podrá encontrarla.

Concretamente solicito que la versión de mis palabras pase al Ministerio de Agricultura y Pesca y en su oportunidad veremos qué es lo que se puede hacer al respecto.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Es para referirme a este mismo asunto.

Lamentablemente no tuve la oportunidad de escuchar al señor Consejero desde el principio de su exposición, pero comprendo perfectamente el alcance de sus palabras.

Es evidente que se han confirmado todos aquellos datos a los que nos habíamos referido con anterioridad y que el propio Poder Ejecutivo había llegado a la conclusión de aceptarlos.

En la última exposición ganadera del Prado el discurso del señor Ministro de Agricultura y Pesca fue objeto de comentarios por medio de un comunicado de la Federación Rural en el que se decía lo siguiente, refiriéndose al problema de la lechería, que afecta a la cuenca lechera de Montevideo: "La Federación Rural debe señalar que la debilidad económica de este sector le imposibilita toda reacción. Así lo revela el hecho de que desde enero de este año a la fecha han dejado de remitir leche a Conaprole 480 productores, de los cuales más de la mitad no volverán a esta actividad productiva, pues han renunciado a su cuota. Esto significa más de un 10 % del total de los remitentes de leche para el abasto de Montevideo."

Tal el párrafo muy sustancioso del comunicado de la Federación Rural. Se puede asegurar que más del 50 % de los remitentes a CONAPROLE son arrendatarios, —no son propietarios— u ocupante de predios a título precario. Pagan una renta que se adecúa al precio de la leche, es decir, tienen que dividir sus entradas percibidas por la venta del producto con el dueño de las tierras. Y en un 72 % de los casos de estos arrendatarios, se trata de minifundistas. De manera que el tener que compartir la entrada de su producción los transforma doblemente en minifundistas.

Además, muchos de ellos han sido objeto de lanzamientos, al punto que todos integran ese 50 % a que se refiere el comunicado de la Federación Rural y que, como han sido lanzados, han decidido perder la cuota a la cual tenían derecho hasta el momento en que se produjo el lanzamiento.

Podría pensarse que una de las soluciones sería que estos productores minifundistas se dedicaran a tareas más productivas, pero al margen de los sentimientos de humanidad que debe inspirar su condición actual, se van a crear, como lo decía el señor Consejero, serios problemas sociales, perdiéndose, además, la utilización de una mano de obra muy capacitada y de familias que están adaptadas plenamente desde hace ya varias generaciones a la vida del campo.

Como lo recordaba el señor Consejero, el 11 de octubre del año pasado, el Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley por el que se prorrogaba, por el término de 60 días, la suspensión de lanzamientos rurales establecidos en el artículo 72 de la Ley Nº 14.384 del 16 de junio de 1975.

El Mensaje decía: "Esta prórroga" —y fíjense, señores Consejeros, cómo el Poder Ejecutivo había captado bien el problema— "se limita exclusivamente a los arrendatarios y aparcerías cuyas superficies no excedan las quinientas hectáreas valor CONEAT, pues el Poder Ejecutivo tiene a estudio un proyecto de ley que se remitirá en breve a consideración de ese Cuerpo, y en el que se propiciarán soluciones que se pretenden definitivas para este sector de productores rurales. La situación de este sector preocupa, de un modo particular, al Poder Ejecutivo, por las consecuencias sociales que una falta de atención debida pueda ocasionar". Firmaban el Mensaje, el doctor Aparicio Méndez, el Ingeniero Julio Aznárez y el doctor Daniel Darracq.

Cumpliendo los propósitos anunciados, el Poder Ejecutivo envió el 3 de diciembre de 1976 el proyecto que trataba de dar solución definitiva al problema arriba referido, "cuyo propósito" —según decía el Mensaje— "era promover el asentamiento de los actuales arrendatarios posibilitando su transformación en propietarios".

En uno de sus párrafos el Mensaje establecía, con las firmas del doctor Aparicio Méndez, del Ingeniero Julio Aznárez, del doctor Darracq y el contador Arismendi, lo siguiente: "El proyecto recoge, en sus conceptos fundamentales, dos iniciativas presentadas en ese Cuerpo por el señor Consejero Mario Gaggero, una de ellas auspiciada por la Asociación Nacional de Productores de Leche".

Y continuaba: "El régimen que se propicia contribuirá, de un modo sustancial, a solucionar, con medidas definitivas, el afligente problema de los desalojos y lanzamientos rurales que actúa como un elemento perturbador para lograr un mejor rendimiento de la explotación agropecuaria al quitarle al tenedor de la tierra la certeza del tiempo de su permanencia en el predio".

Este proyecto, agregamos nosotros, sólo recogió en el seno del Consejo de Estado, donde fue rechazado, nueve votos en veinticuatro señores Consejeros presentes. Fue rechazado sin que se propusieran soluciones, ni siquiera paliativas o sustitutivas, al grave problema que se planteaba, ni en el seno de la Comisión de Agricultura y Pesca o en el propio Consejo de Estado.

En el momento actual, los datos aportados por la Federación Rural confirman lo adelantado por la intergremial de productores de leche que coordina la actuación de seis agremiaciones de productores: Remitentes de CONAPROLE, Agremiación Tamberos de Canelones, Agremiación de Productores de Leche de San José, Sociedad de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, y Sociedad de Productores de Leche de Florida. Todo eso fue remitido en nota que enviaran a la Comisión de Agricultura y Pesca el 7 de octubre de 1976 y a la que dimos lectura en su oportunidad en el seno del Consejo.

En dicha nota, en uno de sus párrafos, se decía, —haciendo una evaluación de cuáles serían las personas de la cuenca lechera, que iban a ser desalojadas y lanzadas— lo siguiente: "A) Los estudios realizados anteriormente, relevamiento de la cuenca por los contadores Rocca Sienra y Servetti y censos practicados por los estudiantes de Agronomía que situaban en más de medio millar el número de desalojos. C) La estimación hecha por el Ingeniero Laca, entonces Presidente de CONAPROLE, ante esa propia Comisión, el año anterior, situaba en más de trescientos el número de desalojados".

Esto era lo que expresaba la intergremial de lecheros. Resalta, entonces, la exacta coincidencia del número que se había calculado, respecto de los futuros desalojados y lanzados hace un año, por estas agremiaciones y por el Ingeniero Laca con los datos suministrados en este momento por la Federación Rural al referirse a cuatrocientos ochenta productores que han dejado de remitir leche a CONAPROLE. Quiere decir que todo era perfectamente conocido hasta en sus cifras, que han sido confirmadas por los hechos ocurridos en estos últimos siete meses, constatados en la planchada por la gremial que recibe la leche.

Durante la sesión del Cuerpo en que se trató el proyecto de referencia, enviado por el Poder Ejecutivo, que había recogido la iniciativa del Consejero que habla, leímos las palabras pronunciadas por el señor Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia de la Asociación Rural de San José, en la Trigésimo Tercera Exposición de Ganado Lechero, palabras que, en nuestro concepto, resumen todo el problema. Dice así: "Es el de la tierra otro punto que no podemos pasar sin mencionarlo y que está en la base de todos los problemas. No hay posibilidades técnicas ni de mejoras en ningún sentido, puesto que tampoco las hay de créditos, si no se tiene la mínima estabilidad sobre la tierra que se trabaja y tampoco, si la tierra que se trabaja resulta insuficiente para rendir en la explotación a que se la dedica."

Nosotros estamos convencidos de que las soluciones no serían difíciles de encontrar, por lo menos para evitar que todo esto siga desplazando pequeños trabajadores de la tierra que, como decía el señor Consejero, se van acumulando en los cinturones de los pueblos y de las ciudades. Consideramos que se podría recoger sugerencias muy interesantes en las propias agremiaciones de productores y que bastaría, tal vez, un poco de imaginación para elaborar algún otro proyecto. Si el que nosotros presentamos no cuenta con el apoyo de los señores Consejeros, igualmente pueden surgir de allí modificaciones o disposiciones sustitutivas que solucionen el problema.

Sé que estoy tratando un tema sumamente alérgico y realmente me cuesta continuar en esta prédica que ya he iniciado en sesiones anteriores porque, claro, pueden vulnerarse sentimientos muy dignos de respeto pero que considero equivocados y me siento en el

deber de adherir a las palabras del señor Consejero.

Estoy dispuesto, eso sí, a pasar por alto agravios, cavilaciones de cualquier orden ideológico o filosófico. En fin, estoy dispuesto a pasar por alto todas esas circunstancias ingratas y solamente atenerme a los elementos razonables que puedan resolver el problema en un terreno objetivo y de respeto para todos.

Comparto la opinión del señor Consejero y me sentiría capaz, también, de aportar alguna otra sugerencia para que este problema sea resuelto de una buena vez Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Brun Cardoso, compartida por el señor Consejero Gaggero, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala pase al Poder Ejecutivo con destino al Ministerio de Agricultura y Pesca a sus efectos.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — DESIGNACION DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día.

La Mesa se permite proponer que se trate como grave y urgente y en primer término de la Orden del Día la designación del Secretario del Cuerpo, vacante por la separación, por razones de particular confianza, del doctor Manuel María de la Bandera.

Se va a votar si se acepta la sugerencia de la Mesa.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

La Mesa se permite, asimismo, a los efectos de ponerlo en conocimiento de los señores Consejeros, dar lectura a lo que dispone al respecto el artículo 8º del Reglamento.

"Artículo 8º. El Consejo designará dos Secretarios Administrativos por mayoría absoluta de componentes, quienes ejercerán la jefatura inmediata de todas las oficinas dependientes del Consejo.

Si una proposición concreta de candidatos no obtuviese dicha mayoría en la elección, se practicará votación nominal, de la cual resultará designado quien reúna la mayoría establecida en el inciso anterior."

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: propongo que la votación para elegir Secretario del Consejo se haga en forma sumaria. Si bien la votación nominal ha sido lo acostumbrado en infinidad de casos, no veo que haya razones que no admitan perfectamente la votación sumaria, siempre y cuando, evidentemente, luego de la misma se encuentre la mayoría necesaria para la proclamación. Además, todo lo que tiene que ver al respecto está establecido en el Reglamento y supongo que no va a haber ningún problema.

En lo personal, entiendo como más lógico y razonable la votación sumaria y no tener que ir a la votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si para el caso se procede en la forma que sugiere el señor Consejero Brun Cardoso.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: habiendo resultado afirmativa la votación propongo que se designe para el mencionado cargo al señor Julio Waller.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo con la candidatura que se acaba de enunciar, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda designado Secretario del Cuerpo, el señor Julio Waller.

La Mesa lo invita a pasar a Sala y solicita al señor Secretario Simonetti ubicarse a la derecha.

(Entra a Sala el señor Julio Waller y ocupa la Secretaría)

(Aplausos)

—Es con la mayor satisfacción que damos posesión de su cargo al funcionario Julio Waller, en la Secretaría del Cuerpo.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio Waller). — Agradezco en la persona del señor Presidente, el honor y la confianza que me ha dispensado el Cuerpo y espero poder corresponder a ella.

7. — CODIGO DE COMERCIO

(Modificación en lo referente a los documentos de crédito comercial o títulos-valores)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración de la Orden del Día con el asunto que figuraba en primer término: "Código de Comercio. (Modificación en lo referente a los documentos de crédito comercial o títulos-valores)" (Carp. Nº 674/974). (Rep. Nº 666 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 666.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para promover la sanción del proyecto de ley que acompaña al presente y que constituye una importante etapa en el proceso de modernización de los códigos en vigor.

Trátase en este caso de una modificación parcial del Código de Comercio y leyes concordantes que, referida a los documentos de crédito comerciales, se halla comprendida en un programa de enmiendas que se escalonarán cronológicamente y que, guardando entre ellas la debida correspondencia y armonía, culminarán en la reforma completa del citado cuerpo de disposiciones legales.

Este método de trabajo ha sido propuesto por la Comisión de juristas a la que se ha confiado la tarea y, dada la considerable extensión de aquél código y la amplia variedad de relaciones jurídicas que regula,

se lo ha entendido acertado, procediéndose en consecuencia.

Establecido un orden de prioridades en cuanto a un programa de reformas parciales del Código de Comercio, aquella Comisión entendió —con criterio que el Poder Ejecutivo comparte— que el primer proyecto de reforma debía ser el que ahora se somete a la consideración de ese Alto Cuerpo. Ya la nombrada Comisión de juristas está elaborando el anteproyecto de ley de sociedades comerciales —incluidas las anónimas— al que seguirá otro relativo a concurso civil, quiebras, concordato preventivo y liquidación judicial de sociedades anónimas. Más adelante se reelaborará la regulación de las operaciones bancarias, los establecimientos comerciales y el transporte terrestre y marítimo.

Simultáneamente aquella Comisión trabaja en un texto sustitutivo de la Parte General del vigente Código de Comercio.

El Código de Comercio ha sufrido a lo largo del tiempo modificaciones parciales, impuestas por leyes que se han sancionado sin obedecer a un plan ordenado y sistemático de reformas como el que el Poder Ejecutivo ha establecido en la actualidad. Es evidente la diferencia que media entre una y otra forma de reformar parcialmente un código. Las enmiendas que se irán proponiendo en esta materia, provendrán de un grupo de distinguidos especialistas que las están elaborando con criterio de unidad orgánica.

En cuanto a los fundamentos de esta primera reforma parcial, corresponde remitirse a la exposición de motivos que ha redactado la premencionada Comisión.

El Poder Ejecutivo lo saluda muy atentamente.

JUAN MARIA BORDABERRY. Edmundo M. Narancio. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

TITULO PRIMERO

DE LOS TITULOS VALORES EN GENERAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

SECCION I

GENERALIDADES

Artículo 1º — Los títulos-valores son los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna.

Art. 2º — Los documentos y los actos a que esta ley se refiere, sólo producirán los efectos previstos en la misma cuando contengan las menciones y llenen los requisitos que la misma ley señala salvo que ella lo presuma. La omisión de tales menciones y requisitos no afecta el negocio jurídico que dio origen al documento o al acto.

Art. 3º — Además de lo dispuesto para cada título-valor en particular tanto los tipificados por la ley como los consagrados por los usos deberán llenar los requisitos siguientes:

1. El nombre de título-valor de que se trate.
2. La fecha y el lugar de la creación.
3. El derecho que en el título se incorpore.
4. El lugar y la fecha del ejercicio de tal derecho.
5. La firma de quien lo crea.

Si no se menciona el lugar de cumplimiento o ejercicio del derecho, se tendrá como tal el domicilio del creador del título y si tuviera varios, entre ellos podrá elegir el tenedor, quien tendrá igual derecho de elección si el título señala varios lugares de cumplimiento.

Art. 4º — Si se omitieran algunas menciones o requisitos, cualquier tenedor legítimo podrá llenarlas antes de presentar el título para el ejercicio del derecho que en él se consigne.

Art. 5º — Si el importe del título apareciese escrito a la vez en palabras o en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras. Si aparecieran diversas cantidades en cifras o en palabras, en caso de diferencia, valdrá la suma menor escrita en letras.

Art. 6º — El ejercicio del derecho consignado en un título-valor requiere la exhibición del mismo. Si el título es pagado, deberá ser entregado a quien lo pague, salvo que el pago sea parcial o sólo de los derechos accesorios. En estos supuestos, el tenedor anotará el pago parcial en el título y extenderá por separado el recibo correspondiente.

Art. 7º — Toda obligación incorporada a un título-valor deriva de la firma puesta en el mismo. Cuando quien desee suscribir un título-valor no sepa o no pueda firmar, lo hará por medio de un mandatario.

Art. 8º — Todo suscritor de un título-valor se obligará autónomamente. Las circunstancias que invalidan la obligación de alguno o algunos de los signatarios no afectarán a las obligaciones de los demás.

Art. 9º — El suscritor de un título-valor quedará obligado en los términos literales del mismo, aunque el título entre en circulación contra su voluntad o después de que sobrevengan su muerte o incapacidad.

Art. 10. — La trasmisión de un título-valor implica no sólo la del derecho principal incorporado, sino también la de los derechos accesorios.

Art. 11. — La reivindicación, el secuestro o cualesquiera otras afectaciones o gravámenes sobre los derechos consignados en un título-valor o sobre las mercancías por él representadas, no surtirán efecto si no comprenden el título mismo materialmente.

Art. 12. — El tenedor de un título-valor no podrá cambiar su forma de circulación sin consentimiento del creador del título.

Art. 13. — En caso de alteración del texto de un título-valor los signatarios anteriores se obligan conforme el texto original, y los posteriores conforme al alterado. Se presume, salvo prueba en contrario, que la suscripción ocurrió antes de la alteración.

Art. 14. — Todos los suscritores de un mismo acto en un título-valor, se obligarán solidariamente. El pago de un título por uno de los signatarios, no confiere a quien paga, respecto a los demás que firmaron el mismo acto, sino los derechos y las acciones que competen al deudor solidario contra los demás obligados, pero deja expeditas las acciones cambiarias que puedan corresponder contra los obligados.

SECCION II

DEL AVAL

Art. 15. — Mediante el aval se podrá garantizar, en todo o en parte, el pago de un título-valor.

Art. 16. — El aval deberá constar en el título mismo o en hoja adherida a él. Se expresará con la fórmula por aval u otra equivalente, y deberá llevar la firma de quien lo presta. La sola firma puesta en un

título, cuando no se le pueda atribuir otra significación se tendrá como firma del avalista.

Art. 17. — A falta de mención de cantidad se entenderá que el aval garantiza el importe total del título.

Art. 18. — El avalista quedará obligado en los términos que corresponderían formalmente al avalado, y su obligación será válida aun cuando la de este último no lo sea.

Art. 19. — En el aval se debe indicar la persona a quien se presta. A falta de indicación se entenderán garantizadas las obligaciones del suscritor que libere a mayor número de obligados.

Art. 20. — El avalista que pague, adquiere los derechos derivados del título-valor contra la persona garantizada y contra los que sean responsables respecto de esta última por virtud del título.

SECCION III
DE LA REPRESENTACION

Art. 21. — La representación para obligarse en un título-valor se podrá conferir:

I. En lo general, mediante mandato con facultades suficientes;

II. En lo particular, mediante carta dirigida al presunto tenedor del título.

Art. 22. — Quien haya dado lugar, con hechos positivos o con omisiones graves, a que se crea, conforme a los usos del comercio, que un tercero está autorizado para suscribir títulos a su nombre, no podrá oponer la excepción de falta de representación en el suscritor.

Art. 23. — Los administradores o gerentes de sociedades o de establecimientos comerciales, se reputarán autorizados, por el solo hecho de su nombramiento para suscribir títulos-valores a nombre de las entidades que administren.

Art. 24. — Quien suscriba un título-valor a nombre de otro, sin facultades legales para hacerlo, se obligará personalmente como si hubiera obrado a nombre propio, y si pagare tendrá los mismos derechos que hubiera tenido la persona a quien pretendía representar. Lo mismo se entenderá del representante que hubiere excedido sus poderes.

La ratificación expresa o tácita de la suscripción transferirá al representado aparente, desde la fecha de la misma, las obligaciones que de ellas nazcan.

Será tácita la representación que resulta de actos que necesariamente afecten la firma o sus consecuencias. La ratificación expresa podrá hacerse en el título o separadamente.

SECCION IV
DE LOS EFECTOS
DE LA CREACION Y TRASMISION

Art. 25. — La creación y trasmisión de un título-valor no producirá, salvo pacto expreso, la extinción de la relación que dio lugar a la creación o trasmisión.

La acción causal podrá ejercitarse restituyendo el título al demandado y no procederá sino en el caso de que el actor haya ejecutado los actos necesarios para que el demandado pueda ejercitar las acciones que pudieren corresponderle en virtud del título.

Art. 26. — Si se extinguió la acción cambiaria contra el creador del título, el tenedor que carezca de acción causal contra éste y de acción cambiaria contra los demás signatarios, podrá exigir al creador del título la suma con que se haya enriquecido en su daño. Esta acción prescribirá en un año a partir del día en que la acción cambiaria contra el creador del título se haya extinguido.

Art. 27. — Los títulos-valores se presumirán recibidos salvo buen cobro.

Art. 28. — Los títulos representativos de mercaderías atribuirán a su legítimo tenedor el derecho exclusivo de disponer de las mercaderías que en ellos se especifiquen.

Art. 29. — Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a los boletos, fichas, contraseñas u otros documentos que no estén destinados a circular y que sirven exclusivamente para identificar a quien tiene derecho para exigir la presentación correspondiente.

Art. 30. — Los títulos creados en el extranjero tendrán la consideración de títulos-valores si llenan los requisitos mínimos que esta ley establece.

Art. 31. — Se considerará propietario del título quien lo posea conforme a su ley de circulación.

CAPITULO II
DE LOS TITULOS NOMINATIVOS

Art. 32. — Los títulos nominativos se expedirán a favor de determinada persona, cuyo nombre deberá aparecer tanto en el texto del documento como en el registro que llevará el creador de los títulos. Sólo será reconocido como tenedor legítimo quien figure a la vez en el documento y en el registro.

La obligación de llevar un registro de títulos nominativos no rige tratándose de letras de cambio, vales nominativos y cheques.

Los títulos se presumirán a la orden salvo que, por expresarlo el título mismo o por establecerlo la ley, deban ser inscritos en el registro de su creador.

Art. 33. — Salvo justa causa el creador del título no podrá negar la anotación en su registro de la trasmisión del documento.

Art. 34. — El endoso facultará al endosatario para pedir el registro de la trasmisión. El creador del título podrá exigir que la firma del endosante se autentifique.

Art. 35. — En lo conducente, serán aplicadas a los títulos nominativos las disposiciones relativas a los títulos a la orden.

CAPITULO III
DE LOS TITULOS A LA ORDEN

Art. 36. — Los títulos-valores expedidos a favor de determinada persona se presumirán a la orden y se trasmitirán por endoso y entrega del título.

Art. 37. — La trasmisión de un título a la orden por medio diverso del endoso subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiera; pero lo sujeta a todas las excepciones que se habrían podido oponer al enajenante.

Art. 38. — Quien justifique que se le ha trasmitido un título a la orden por medio distinto del endoso, podrá exigir que el Juez en vía de jurisdicción voluntaria haga constar la trasmisión en el título o en hoja adherida a él.

Art. 39. — El endoso debe constar en el título o en hoja adherida a él y llenará los siguientes requisitos:

I) El nombre del endosatario.

II) La clase de endoso.
III) El lugar y la fecha; y
IV) La firma del endosante o de la persona que lo suscriba en su representación.

Art. 40. — Si se omite el primer requisito, se aplicará el artículo 4º; si se omite la clase de endoso, se presumirá que el título fue transferido en propiedad; si se omite la expresión del lugar se presumirá que el endoso se hizo en el domicilio del endosante, y la omisión de la fecha hará presumir que el endoso se hizo en el día en que el endosante adquirió el título.

La falta de firma hará que el endoso se considere inexistente.

Art. 41. — El endoso deberá ser puro y simple. Toda condición se tendrá por no puesta. El endoso parcial será nulo.

Art. 42. — El endoso puede hacerse en blanco, con la sola firma del endosante. En este caso, cualquier tenedor podrá llenar el endoso en blanco con su nombre o el de un tercero, o trasmitir el título sin llenar el endoso.

El endoso al portador producirá efectos de un endoso en blanco.

Art. 43. — El endoso puede hacerse en propiedad, en procuración o en garantía.

Art. 44. — El endosante contrae obligación autónoma, frente a todos los tenedores posteriores a él; pero podrá liberarse de su obligación cambiaria, mediante la cláusula "sin mi responsabilidad" u otra equivalente, agregada al endoso.

Art. 45. — El endoso en procuración se otorgará con las cláusulas "en procuración", "por poder", "al cobro" u otra equivalente.

Este endoso conferirá al endosatario las facultades de un apoderado, para cobrar el título judicial o extrajudicialmente y para endosarlo en procuración. El mandato que confiere este endoso no terminará con la muerte o incapacidad del endosante y su revocación no producirá efectos frente a terceros, sino desde el momento en que se anote su cancelación en el título o se tenga por revocado el mandato judicialmente.

Art. 46. — El endoso en garantía se otorgará con las cláusulas "en garantía" o en "prenda" u otra equivalente. Constituirá un derecho prendario sobre el título y conferirá al endosatario además de sus derechos de acreedor prendario, las facultades que confiere el endoso en procuración.

No podrán oponerse al endosatario en garantía las excepciones personales que se hubieran podido poner a tenedores anteriores.

Art. 47. — El endoso posterior al vencimiento producirá efectos de una cesión de créditos no endosables.

Salvo prueba en contrario, el endoso sin fecha se considerará hecho antes de terminar el plazo fijado para hacer el protesto.

Art. 48. — Para que un tenedor de un título a la orden pueda legitimarlo, la serie de endosos deberá ser ininterrumpida.

Art. 49. — El obligado no podrá exigir que se compruebe la autenticidad de los endosos, pero deberá identificar al último tenedor y verificar la continuidad de los endosos.

Art. 50. — Los Bancos que reciben títulos para abono en cuenta del tenedor que la entregue, podrán cobrar dichos títulos aun cuando no estén endosados a su favor. Los Bancos en estos casos, deberán anotar en el título la calidad en que actúan, y firmar recibos en el propio título o en hoja adherida.

Art. 51. — Los títulos-valores podrán trasmitirse a algunos de los obligados, por recibo del importe del título extendido en el mismo documento o en hoja adherida a él. La trasmisión por recibo producirá efectos de endoso sin responsabilidad.

CAPITULO IV

DE LOS TITULOS AL PORTADOR

Art. 52. — Son títulos al portador los que no se expidan a favor de persona determinada, aunque no contengan la cláusula "al portador", y su trasmisión se producirá por la simple tradición.

Art. 53. — Los títulos al portador que contengan la obligación de pagar dinero sólo podrán expedirse en los casos establecidos por la ley expresamente.

Art. 54. — Los títulos creados en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior no producirán efectos como títulos-valores.

TITULO SEGUNDO

DE LAS DISTINTAS ESPECIES DE TITULO - VALORES

CAPITULO I

DE LAS LETRAS DE CAMBIO

SECCION I

DE LA CREACION Y DE LA FORMA DE LA LETRA DE CAMBIO

Art. 55. — Además de lo dispuesto por el artículo 3º, la letra de cambio deberá contener:

I) La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
II) El nombre de la persona que ha de pagar (librado).
III) La indicación del vencimiento.
IV) El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago o a cuya orden debe efectuarse.

Art. 56. — El documento que carezca de algunos de los requisitos que se indican en el artículo precedente no valdrá como letra de cambio, salvo en los casos comprendidos en los párrafos siguientes:

La letra de cambio cuyo vencimiento no esté indicado se considerará pagadera a la vista.

A falta de indicación especial, el lugar designado junto al nombre del librado se considerará como lugar de pago; y al mismo tiempo, como lugar de domicilio del librado.

La letra de cambio que no indique el lugar de su creación se considerará librada en el lugar designado junto al nombre del librador.

Si en la letra de cambio se hubiese indicado más de un lugar para el pago, se entiende que el portador puede presentarla en cualquiera de ellos para requerir la aceptación y el pago.

Art. 57. — La letra de cambio podrá girarse a la orden del propio librador. Podrá girarse contra el propio librador. Podrá ser girada por cuenta de un tercero.

Art. 58. — Toda letra de cambio podrá ser pagadera en el domicilio de un tercero, ya sea en la localidad en que el librado tiene su domicilio o en otra localidad.

Art. 59. — En una letra de cambio pagadera a la vista o dentro de cierto plazo después de la vista, podrá estipularse por el librador que la cantidad correspondiente devengue intereses. En cualquier otra letra de cambio semejante estipulación se considerará como no escrita.

El tipo de interés deberá indicarse en la letra y, a falta de esta indicación, esta cláusula correspondiente se considerará como no escrita.

Los intereses correrán a partir de la fecha que lleve la letra de cambio mientras no se indique otra fecha al efecto.

Art. 60. — El librador garantiza la aceptación y el pago. Podrá eximirse de la garantía de la aceptación; pero toda cláusula por la cual se exonere de la garantía de pago, se considerará como no escrita.

Art. 61. — Cuando una letra de cambio incompleta en el momento de su creación se hubiese completado contrariamente a los acuerdos celebrados, el cumplimiento de estos acuerdos no podrá alegarse contra el tenedor, a no ser que éste haya adquirido la letra de cambio con mala fe o que al adquirirla, haya incurrido en culpa grave.

Art. 62. — Cuando una letra de cambio lleve firma de personas incapaces de obligarse por letra de cambio, o firmas falsas o de personas imaginarias, o firmas que por cualquiera otra razón no pueden obligar a las personas que hayan firmado la letra de cambio, o con cuyo nombre aparezca firmada, las obligaciones de cualesquiera otros firmantes no dejarán por eso de ser válidas.

SECCION II
EL ENDOSO

Art. 63. — El endoso podrá hacerse inclusive a favor del librador, haya aceptado o no, del librador o de cualquier otra persona no obligada. Todas estas personas podrán endosar la letra de nuevo.

Art. 64. — El endoso deberá escribirse en letra de cambio o en una hoja adherida a la misma (hoja de prolongación). Deberá ser firmado por el endosante. El endoso podrá no designar beneficiario o consistir simplemente en la firma del endosante (endoso en blanco). En este último caso, para que el endoso sea válido, deberá ser escrito al dorso de la letra de cambio o en hoja de prolongación.

Art. 65. — El endoso trasmite todos los derechos resultantes de la letra de cambio.

Cuando el endoso está en blanco, el tenedor podrá:

1º Llenar el blanco, sea con su nombre, o con el de otra persona.
2º Endosar nuevamente la letra en blanco o a otra persona.
3º Entregar la letra a un tercero, sin llenar el blanco y sin endosarla.

Art. 66. — Salvo cláusula en contrario, el endosante garantiza la aceptación y el pago.

Art. 67. — El tenedor de la letra de cambio se considerará portador legítimo de la misma cuando justifique su derecho por una serie no interrumpida de endosos, aun cuando el último endoso esté en blanco. Cuando el endoso en blanco vaya seguido de otro endoso, el firmante de éste se entenderá que adquirió la letra con el endoso en blanco.

Cuando una persona sea desposeída de una letra de cambio por cualquier causa que fuere, el tenedor, siempre que justifique su derecho en la forma indicada en el párrafo precedente, no estará obligado a desprenderse de la letra, a no ser que la hubiere adquirido de mala fe o hubiere incurrido al adquirirla en culpa grave.

Art. 68. — Con la cesión de la letra de cambio, sea derivado de un endoso posterior al protesto por falta de pago o al término fijado para efectuar el protesto, sea que derive de un acto separado aun anterior al vencimiento, se trasmite al cesionario todos los derechos cambiarios del cedente, pero aquel queda sujeto a las excepciones oponibles a éste.

El cesionario tiene derecho a que se le entregue la letra cedida.

SECCION III
DE LA ACEPTACION

Art. 69. — Hasta el momento del vencimiento, la letra de cambio se podrá presentar a la aceptación del librado, en el lugar de su domicilio, por el tenedor o por un simple portador.

Art. 70. — En toda letra de cambio el librador podrá estipular que aquella habrá de presentarse a la aceptación con o sin fijación de plazo. También podrá prohibir en la letra su presentación a la aceptación, a no ser que se trate de una letra de cambio pagadera en el domicilio de un tercero, o de una letra pagadera en una localidad distinta al domicilio del librado, o de una letra girada a cierto plazo de la vista.

Podrá asimismo estipular que la presentación a la aceptación no habrá de efectuarse antes de determinada fecha.

Art. 71. — Las letras de cambio a cierto plazo desde la vista deberán presentarse a la aceptación en el término de un año a partir de su fecha. El librador podrá acortar este último plazo o fijar uno más largo.

Art. 72. — El librado podrá pedir que se le presente por segunda vez una letra al día siguiente de la primera presentación.

Los interesados no podrán alegar que tal petición ha quedado incumplida, a no ser que así se haga constar en el protesto.

El portador no estará obligado a entregar al librado la letra presentada a la aceptación.

Art. 73. — La aceptación se escribirá en la letra de cambio. Se expresará mediante la palabra "Acepto" o cualquier otra equivalente e irá firmada por el librador. La simple firma de éste puesta en el anverso de la letra equivale a la aceptación.

Cuando la letra sea pagadera a cierto plazo desde la vista o cuando deba presentarse a la aceptación en un plazo fijado por la estipulación especial, la aceptación deberá llevar la fecha del día en que se haya dado, a no ser que el portador exija que se ponga la fecha del día de la presentación. A falta de fecha, el portador para conservar sus derechos a recurrir contra los endosantes y contra el librador, hará constar la omisión mediante un protesto levantado en tiempo hábil.

Art. 74. — La aceptación será pura y simple, pero el librado podrá limitarla a una parte de la cantidad.

De admitirse por el tenedor una aceptación parcial, deberá protestarse por el resto.

Cualquier otra modificación introducida por la aceptación en el texto de la letra de cambio, equivaldrá a

una negativa de aceptación. Esto no obstante, el aceptante quedará obligado con arreglo a los términos de la aceptación.

Art. 75. — Cuando el librador hubiere indicado en la letra de cambio, un lugar de pago distinto de el del domicilio del librado, sin designar a un tercero en cuya casa haya de hacerse el pago, el librado podrá indicarlo así en el momento de su aceptación. A falta de semejante indicación, se entenderá que el aceptante se ha obligado a pagar por sí mismo en el lugar de pago.

Cuando la letra sea pagadera en el domicilio del librado éste podrá indicar en la aceptación una dirección en el mismo lugar para que en ella se efectúe el pago.

Art. 76. — Por el hecho de la aceptación, el librado se obliga a pagar la letra de cambio a su vencimiento.

A falta de pago, el portador, aunque sea el propio librador, tendrá contra el aceptante una acción directa derivada de la letra de cambio para todo aquello que pueda exigirse con arreglo a los artículos pertinentes.

El girado que acepta queda obligado, aun cuando ignorase la quiebra del librador.

Art. 77. — Si la aceptación puesta en la letra de cambio por el girado es tachada por él antes de restituir el título, la aceptación se tiene por denegada. La cancelación se considera hecha salvo prueba en contrario antes de la restitución del título. No obstante, si el girado ha dado noticia de la aceptación por escrito, el portador o a un firmante cualquiera, está obligado frente a ellos en los términos de la aceptación.

SECCION IV
DEL VENCIMIENTO

Art. 78. — La letra de cambio podrá librarse:

A la vista;

A cierto plazo desde la vista;

A cierto plazo desde su fecha; y

A fecha fija.

Las letras de cambio que indiquen otros vencimientos o vencimientos sucesivos se considerarán pagaderas a la vista.

Art. 79. — La letra de cambio a la vista será pagadera a su presentación. Deberá presentarse al pago en el término de un año a contar desde su fecha. El librador podrá acortar este plazo o fijar uno más largo.

El librador podrá disponer que una letra de cambio pagadera a la vista no se presente al pago antes de una fecha indicada. En este caso el plazo para la presentación contará desde esa fecha.

Art. 80. — El vencimiento de una letra de cambio a cierto plazo desde la vista, se determinará por la fecha de la aceptación o por la del protesto. A falta de protesto, toda aceptación que no lleve fecha se considerará dada, respecto del aceptante, el último día del plazo señalado para la presentación de la misma a la aceptación.

Art. 81. — La letra de cambio librada a uno o varios meses a partir de su fecha o de la vista, vence en la fecha correspondiente del mes en que el pago deba efectuarse. A falta de fecha correspondiente, el vencimiento tendrá lugar el último día de dicho mes.

Cuando una letra de cambio esté librada a uno o varios meses y medio a contar de su fecha o de la vista, se contarán primeramente los meses enteros.

Si el vencimiento se hubiere fijado al principio, a la mitad (mediados de enero, mediados de febrero, etc.), o al fin de mes, se entenderá por estos término: el 1º, el 15 o el último día del mes.

Las expresiones "ocho días" o "quince días" equivaldrán a un plazo de ocho días o quince días hábiles y no de una o dos semanas.

La expresión "medio mes" indicará un plazo de quince días.

Art. 82. — Cuando una letra de cambio sea pagadera a fecha fija en un lugar en que el calendario sea diferente del que rija en el lugar de creación, la fecha del vencimiento se entenderá fijada con arreglo al calendario del lugar del pago.

Cuando una letra librada entre dos plazas que tengan calendario diferente, sea pagadera a cierto plazo después de su fecha, el día de la creación se reducirá al día correspondiente del calendario del lugar del pago y el vencimiento se determinará en consecuencia.

Los plazos de presentación de las letras de cambio se calcularán de conformidad con el párrafo precedente.

Estas reglas no serán aplicables cuando en una cláusula de la letra de cambio, o en los mismos enunciados del título, se indique la intención de adoptar reglas diferentes.

SECCION V
DEL PAGO

Art. 83. — El tenedor de una letra de cambio pagadera a día fijo o a cierto tiempo fecha o vista debe presentarla para el pago el día en el cual la letra debe pagarse o en uno de los dos días hábiles sucesivos.

Art. 84. — La letra de cambio debe presentarse para el pago en el lugar y dirección indicados en el título.

Cuando no se indique dirección, debe presentarse para el pago:

1º En el domicilio del girado o de la persona designada en la misma letra para efectuar el pago por el girado;

2º En el domicilio del aceptante por intervención o de la persona designada en la misma letra para efectuar el pago por éste; y

3º En el domicilio de la persona indicada al efecto.

Art. 85. — El girado que paga la letra de cambio puede exigir que ésta se le entregue con la constancia del pago que ha hecho, puesto en la misma letra. El portador no puede rehusar un pago parcial.

En el caso de pago parcial, el girado puede exigir que se anote en la misma letra el pago que ha efectuado, y además que se le otorgue recibo.

El portador debe protestar la letra por el resto.

Art. 86. — El portador de una letra de cambio no podrá ser obligado a recibir su pago antes del vencimiento.

El librado que pagase antes del vencimiento lo hará por su cuenta y riesgo.

El que pagare al vencimiento quedará válidamente librado a no ser que hubiere por su parte dolo o culpa grave. Estará obligado a comprobar la regulari-

dad de la serie de los endosos, pero no la firma de los endosantes.

Art. 87. — Cuando se libra la letra de cambio pagadera en moneda que no tenga curso en el lugar del pago, el importe de aquélla podrá pagarse en la moneda del país con arreglo a su valor en la fecha del vencimiento. Si el deudor retrasó el pago el tenedor podrá pedir a su elección, que el importe de la letra de cambio le sea pagado en la moneda del país, según el cambio de la fecha del vencimiento o según el día del pago.

El valor de la moneda extranjera será determinado mediante certificación del Banco Central del Uruguay o de la autoridad monetaria correspondiente.

Cuando el importe de la letra de cambio se haya indicado en una moneda que tenga la misma denominación, pero diferente valor en el país de emisión que en el país de pago, se presumirá que la moneda expresada es la del lugar del pago.

Art. 88. — A falta de presentación al pago de la letra de cambio en el plazo fijado en el artículo 84, todo deudor tendrá la facultad de consignar su importe. En este caso no será necesario la previa oblación.

SECCION VI
DEL PROTESTO

Art. 89. — La negativa de la aceptación o del pago de la letra debe ser constatada mediante el protesto, que deberá hacerse por acta notarial.

El protesto por falta de aceptación no exime al tenedor de la letra de la obligación de protestarla de nuevo, si no se pagase.

Art. 90. — No será necesario el protesto en los casos de concurso, quiebra o concordato, sea del girado, del librador, endosantes o avalistas. En esos casos bastará con la presentación del testimonio de la resolución respectiva.

Tampoco será necesario el protesto en los casos a que hace referencia el artículo 97.

Art. 91. — Toda letra que haya de ser protestada por falta de aceptación o de pago, debe ser llevada al Escribano, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en que debía ser aceptada o pagada. El protesto debe formalizarse en los dos días hábiles inmediatos siguientes al de su presentación al Escribano. Los Escribanos retendrán en su poder las letras, sin entregar éstas ni el testimonio del protesto, durante el término de dos días que tienen para realizar las diligencias. Si el girado se presentase entretanto a aceptar o a pagar el importe de la letra, en su caso y a pagar los gastos, quedará éste sin efecto.

Art. 92. — Las diligencias del protesto deben entenderse personalmente con la persona a cuyo cargo esté girada la letra. En caso de no encontrarse éste en su domicilio, se entenderán con el gerente o con la persona mayor de edad que atienda al Escribano.

Si el girado hubiese fallecido, las diligencias del protesto se entenderán con la viuda o viudo o hijos mayores de edad.

En el caso de yacencia, las diligencias del protesto se entenderán con el curador si lo hubiere.

No encontrando el Escribano en el domicilio del girado a ninguna de las personas capaces para entender en las diligencias del protesto, de acuerdo con lo que establece este artículo, realizará las diligencias con el Comisario seccional de Policía o con la persona que lo sustituya en el desempeño del cargo, en cuyo territorio se encuentre el domicilio del girado.

Art. 93. — El domicilio legal para evacuar las diligencias del protesto será:

1º El que esté designado en la letra;
2º En defecto de designación, el que tenga al presente el girado;
3º A falta de ambos, el último que se le hubiere conocido. No constando el domicilio del girado en ninguna de las tres formas dichas se entenderán las diligencias del protesto en la forma que expresa la parte final del artículo anterior.

Art. 94. — Las actas notariales que contengan las diligencias de protesto deben mencionar esencialmente:

1º El lugar, día, mes y año en que se realiza la diligencia.
2º En el acta de presentación, referencia a la letra de cambio a protestar, con especificación del lugar y fecha en que se libró, cantidad, especie de moneda, plazo, nombre del tomador, girado, librador, aceptante, avalista. Si el documento contuviere endosos, las fechas de los mismos y los nombres de los endosantes y endosatario. Si contuviere indicados sus nombres y domicilios.

   Podrá sustituirse la relación de datos a que se refiere este inciso, agregando al acto, copia fotostática de la letra a protestar. No es necesaria la traducción de los documentos no redactados en idioma español.
3º En el acta de protesto: a) la intimación hecha a la persona que debe aceptar o pagar la letra o no estando presente, a la que sea intimada en nombre de ella y la respuesta dada o la atestación de que no dieron ninguna; b) la conminación de gastos y perjuicios contra todos los obligados a la resultas de la letra; c) mención de haber entregado copia firmada por el Escribano actuante y si hubiere agregado copia fotostática de la letra, entrega de otro ejemplar también firmado por el Escribano, del documento que se protesta; d) la interpelación para que el protestado firme el acto y si no pudiere hacerlo o se negase a verificarlo, la constancia de esa circunstancia.
4º La protocolización de las actas se realizará el día siguiente de transcurridos los dos días hábiles de que dispone el Escribano para realizar las diligencias del protesto.

   El Escribano, en ningún caso, estará obligado a actuar con testigos instrumentales.

Art. 95. — Después de evacuado el protesto con el girado, se acudirá acto continuo a los que están indicados en ella subsidiariamente y se harán constar en el protesto las contestaciones que dieron las personas indicadas y la aceptación o el pago en el caso de haberse prestado a ello.

Art. 96. — El librador, el endosante o el avalista pueden por medio de la cláusula "retorno sin gastos" o "sin protesto" o cualquier otra equivalente inscripta en el título y firmada, dispensar al portador de forma-

lizar el protesto por falta de aceptación o de pago para ejercitar la acción regresiva.

Esa cláusula no libera al portador de la obligación de presentar la letra de cambio en los términos prescriptos ni de dar los avisos. La prueba de la inobservancia de los términos incumbe a quien la invoca contra el portador. Si la cláusula hubiese sido puesta por el librador, ella produce sus efectos con relación a todos los firmantes, si hubiese sido puesta por un endosante o un avalista, ella produce efectos sólo con respecto a éstos. Si, no obstante la cláusula puesta por el librador, el portador formaliza el protesto, los gastos quedan de su cargo. Cuando la cláusula emana de un endosante o de un avalista, los gastos del protesto pueden repetirse contra todos los firmantes.

Art. 97. — Cuando la presentación de una letra de cambio o la formalización del protesto en los plazos establecidos se hubiese hecho imposible por causa de un obstáculo insalvable (disposiciones legales de un Estado cualquiera, donde esas diligencias debían cumplirse u otro caso de fuerza mayor), esos plazos quedan prorrogados. El portador está obligado a dar aviso de inmediato del caso de fuerza mayor al endosante precedente y dejar constancia en la misma letra o su prolongación fechada y firmada por él, del envío del aviso; en lo demás se aplican las disposiciones del artículo 98. Una vez cesada la fuerza mayor, el portador debe presentar de inmediato la letra para su aceptación o pago y en su defecto formalizar el protesto. Si la fuerza mayor durase más de treinta días desde la fecha del vencimiento, la acción de regreso puede ejercitarse sin necesidad de la presentación ni del protesto.

Para las letras de cambio a la vista o a cierto tiempo vista el término de treinta días corre desde la fecha en que el portador haya dado aviso de la fuerza mayor al endosante precedente, aun cuando el aviso lo hubiese dado antes de la expiración del término para la presentación para las letras de cambio a cierto tiempo de vista, al término de treinta días se agrega el término de la vista indicando en la misma letra.

Art. 98. — El portador debe dar aviso de la falta de aceptación o de pago a su endosante y al librador dentro de los tres días hábiles sucesivos al día del protesto o de la presentación si existiese la cláusula de "retorno sin gastos" o "sin protesto".

Cada endosante debe, dentro de los tres días hábiles sucesivos a aquel en que recibió el aviso, informar el aviso recibido al endosante que lo precede, indicando los nombres y domicilios de los que han dado los avisos precedentes, y así sucesivamente hasta llegar al librador. Los términos mencionados corren desde que se recibe el aviso precedente.

Cuando de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior, se da aviso a un firmante de la letra de cambio, el mismo aviso y dentro de iguales términos debe darse a su avalista.

Si un endosante no hubiese indicado su domicilio, o le hubiere indicado de manera ilegible, basta que el aviso sea dado al endosante que lo precede.

El que debe dar el aviso puede hacerlo en cualquier forma, sea mediante telegrama colacionado o certificado o carta certificada o por medio de Escribano, debiendo probar que ha dado el aviso en el término establecido.

El que omitiese dar el aviso en el término arriba indicado no pierde la acción regresiva, pero será responsable por su negligencia si hubiese causado algún perjuicio, sin que el monto del resarcimiento pueda exceder el valor de la letra.

SECCION VII

DE LAS ACCIONES POR FALTA DE ACEPTACION O POR FALTA DE PAGO

Art. 99. — El portador puede ejercer las acciones cambiarias de regresos contra los endosantes, el librador y los otros obligados:

a) Al vencimiento, si el pago no se hubiere efectuado;
b) Aun antes del vencimiento:
   1º Si la aceptación hubiese sido rehusada en todo o en parte.
   2º En caso de concurso, quiebra o concordato del girado, haya o no aceptado la letra.
   3º En caso de concurso, quiebra o concordato del librador de una letra no aceptable.

Art. 100. — El portador puede exigir a aquél contra el cual ejercita su acción de regreso:

1º El monto de la letra de cambio no aceptada o no pagada con los intereses, si se hubiese estipulado.
2º Los intereses, a partir del vencimiento de la letra de cambio, al tipo fijado en el título, y si no hubiesen sido estipulados, al tipo corriente bancario en la fecha del pago.
3º Los gastos de protesto, de aviso y demás gastos. Si la acción de regreso se ejercitara antes del vencimiento se hará un descuento del importe de la letra calculada en base al tipo corriente de descuento bancario a la fecha del regreso en el lugar del domicilio del portador.

Art. 101. — El que ha reembolsado la letra de cambio puede reclamar a sus garantes:

1º La suma íntegra desembolsada.
2º Los intereses de esta suma, calculados al tipo indicado en el inciso 2º del artículo anterior, desde el día del desembolso.
3º Los gastos que hubiese hecho.

Art. 102. — Todo obligado contra el cual se hubiese iniciado o pueda iniciarse la acción regresiva, puede exigir, mediante el pago de su importe la entrega de la letra con el instrumento de protesto y la cuenta de retorno con el correspondiente recibo. Cualquier endosante que haya pagado la letra de cambio puede cancelar su endoso y los que le siguen.

Art. 103. — En caso de ejercitarse la acción de regreso después de una aceptación parcial, el que paga la suma por la cual la letra no fue aceptada, puede exigir que se anote el pago en la misma letra y se le otorgue recibo. El portador debe además, dejarle copia certificada conforme de la letra y el instrumento del protesto para que pueda ejercitarse las ulteriores acciones regresivas.

Art. 104. — En caso de quiebra del girado, aceptante o no, el tenedor de la letra de cambio tiene su derecho expedito contra los que sean responsables a las resultas de la letra.

El librador, endosante y avalista, en caso de reclamación pueden diferir el pago hasta el día del ven-

cimiento, dando fianza bastante al juicio del tenedor o depositar el importe o abonarlo con descuento de los intereses por el tiempo que falte para su vencimiento.

Art. 105. — Todos los que firman una letra de cambio, sea como los libradores, aceptantes, endosantes o avalistas, quedan solidariamente obligados hacia el portador. El portador tiene derecho de accionar contra todas esas personas, individual o colectivamente, sin estar obligado a observar el orden en que las obligaciones han sido contraídas. El mismo derecho corresponde a cualquier firmante que hubiese pagado la letra. La acción promovida contra uno de los obligados no impide accionar contra los otros, aun cuando fuesen posteriores a aquél contra el cual se ha procedido primero.

Art. 106. — El portador pierde sus derechos contra los endosantes, contra el librador y contra los demás obligados, con excepción del aceptante, después de la expiración de los plazos fijados:

a) Para la presentación de la letra de cambio a la vista o a cierto tiempo a la vista.
b) Para levantar el protesto por falta de aceptación o de pago.
c) Para prestación de la letra para su pago en caso de llevar la cláusula "retorno sin gastos".

Si la letra de cambio no se presentara para la aceptación en el plazo establecido por el librador, el portador pierde el derecho de ejercitar la acción de regreso, sea por falta de pago o por falta de aceptación, salvo si resultase de los términos del título que el librador entendió exonerarse tan sólo de la garantía de la aceptación.

Art. 107. — La letra de cambio debidamente protestada es título ejecutivo para accionar por el importe del capital y accesorios conforme a lo dispuesto en los artículos.

Art. 108. — Contra la ejecución de las letras de cambio no se admitirá más excepciones que la de falsedad material, compensación de crédito líquido y exigibles, prescripción, caducidad, pago y espera o quita concedida por el demandante que se pruebe por escritura pública o por documento privado judicialmente reconocida o concordato homologado.

También serán admisibles las excepciones procesales de inhabilidad del título (falta de alguno de los requisitos esenciales exigidos por el artículo 3º) falta de legitimación activa o pasiva del demandante o del demandado, falta de representación, litis pendencia o incompetencia, sea de jurisdicción o por razón de cantidad.

Cualquier otra excepción fundada en las relaciones personales entre el actor y el demandado, no obstarán al proceso del juicio ejecutivo.

SECCION VIII
DE LA CANCELACION

Art. 109. — En caso de pérdida, sustracción o destrucción de una letra de cambio, el portador debe comunicar el hecho al girado y al librador requiriendo la cancelación del título al Juez Letrado del lugar donde la letra debe pagarse.

Deberá ofrecer fianza en resguardo de los derechos del tenedor, la petición debe indicar los requisitos esenciales de la letra, que sean suficientes para identificarla. El Juez previo examen de los antecedentes que se le proporcionen acerca de la verdad de los hechos invocados y del derecho del portador, dictará a la brevedad un auto indicando todos los datos necesarios para individualizar la letra de cambio y disponiendo su cancelación; también autorizará su cancelación para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, si la letra ya hubiese vencido o fuese a la vista o desde el vencimiento, si éste fuese posterior a aquella fecha y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El auto judicial deberá publicarse durante tres días hábiles en el Diario Oficial y en uno de notoria circulación del lugar del pago, y notificarse al girado y al librador. No obstante la denuncia, el pago de la letra de cambio al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor.

Art. 110. — La oposición deberá deducirla al tenedor ante el Juez del lugar donde la letra deba pagarse, y se sustanciará con el que promovió la cancelación y con cualquier obligado que quiera intervenir, debiendo notificarse la oposición al girado y al librador.

Art. 111. — Durante el término establecido en el artículo 109 el recurrente puede ejercer todos los actos que tiendan a la conservación de sus derechos; y si la letra de cambio fuese a la vista o hubiese vencido o venciera en el intervalo, puede exigir la consignación judicial de su importe.

Art. 112. — Transcurrido el término fijado en el artículo 109 sin haberse deducido oposición o rechazada ésta por sentencia definitiva, la letra queda privada de toda eficacia. El que haya obtenido la cancelación puede, presentando la constancia judicial de que no se dedujo oposición o de que ésta fue rechazada definitivamente, exigir el pago, y si la letra fuese en blanco o no hubiese vencido aún, exigir el duplicado. Este deberá pedirse por el portador desposeído de su endosado y así sucesivamente de un endosante al que le precede, hasta llegar al librador.

Art. 113. — La cancelación extingue todo derecho emergente de la letra de cambio, pero no perjudica los derechos que eventualmente, pudiera tener el poseedor que no formuló oposición contra el que obtuvo la cancelación.

Art. 114. — Todos los gastos que origine este procedimiento serán de cargo del que lo solicitó.

Art. 115. — La fianza a que se refiere el artículo 109 subsiste mientras no se presente la letra cancelada o se haya operado la prescripción, de la misma.

SECCION IX
DE LA PRESCRIPCION

Art. 116. — Toda acción emergente de la letra de cambio contra el aceptante prescribe a los tres años, contados desde la fecha del vencimiento. La acción del portador contra los endosantes y contra el librador prescribe al año, contando desde la fecha del protesto formalizado en tiempo útil y desde el vencimiento de la letra si ésta no fuera protestable.

La acción del endosante que reembolsó el importe de la letra de cambio o que ha sido demandado por acción de regreso, contra los otros endosantes y contra el librador se prescribe a los seis meses, contados desde el día que el endosante pagó o desde aquél en que se le notificó la demanda.

La acción de enriquecimiento se prescribe al año, contado desde el día en que se perdió la acción cambiaria.

(Continuará)



Montevideo, Viernes 4 de Noviembre de 1977

Tomo 289 Año LXXII Número 20125

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72I976
27 de enero de 1976)

N$

(Resolución 72I976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48 00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60 00
Por año	120.00

(Resolución 1372I76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72I976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMARO BAILON y de DOMINGA RAMIREZ de BAILON, (V|714|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21924 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ACHEK o HACZEK o GACHEK o GAYECHEK o GACHKER; de MARIA UNILLONI o UNIOYON o HRABARCZUK o HVABARECZUK y de NATALIA GACHKER o GAYECHEK o ACHEK o HACZEK o GACHEK HRABARCZUK o HVABARECZUK de POS, (V|704|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 21819 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVES o ALVEZ RODRIGUEZ, (V|756|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 3600 10|pub. 21820 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTARDO o CLOTARDO RAUL DENDI MORINI, (V|762|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21779 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS GAMOU DAGNINO, (V. 550|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21749 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTE CIOMPI DIGLIO, (V|782|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21576 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ROSA SARIAN de AIDINIAN, (V|744|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21577 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO FERNANDEZ FONTAN, (S|1244|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21578 Oct.28 v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ESTELA GINESTA, (V. 780|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21415 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO o ANATOLIJUS GRISONAS, (V. 558|977), emplazándose a Victoria Lucía Grisonas Andrijauskaite a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes y citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub 21469 Oct.27-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ODAZZIO FERRIOLI o FERIOLI, (V. 750|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21177 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA CARLOTA ORIZIA de REBOLLO (V. 616|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21178 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO AVITOLA o JOSE CARMEN VITOLA (V|786|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21047 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSZ ICKOWICZ JACHIMOWICZ, (V|478|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 20684 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ELENA o MARIA ELENA MASCETTI de DUBINI, (E. 2470|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21776 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEMICHERI SAN MIGUEL, (E. 2574|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21775 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA DRUILLET MAINI. (E. 2236|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977 — Esc. Andrés Paselli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21627 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANDE ANGERIZ, (E. 2442|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21702 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21709 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA CARNEBIA de VILA, (E. 2446|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21600 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GIMENEZ ESTEVEZ de FLORES, (E. 2148|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21502 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDA FILOMENA LOUSTANNAU de HAREGUY, (E. 1396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$. 36.00 10|pub. 21408 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SUAREZ, (E. 1736|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 21407 Oct 27-v nov.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CAYETANA FERNANDEZ PEINADO, (E 2576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21377 Oct.27-v nov.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ISOLINA ALFARO de BECCO o BLANCA ISOLINA ALFARO ASUAGA o AZUAGA, (E. 1888|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 21166 Oct.25-v nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANA RUOCCO o ROCCO LAURO de SALGADO, (E. 2444|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20902 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INTROINI MAZZUCHELLI de DROCCO (E. 1060|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20870 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILLARRUETA MEDEROS o JUAN ANTONIO MEDEROS (18|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Marta Marescа, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21914 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA BRUNO de LECHE, (500|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21827 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAZQUEZ, (458|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 21632 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DORA CRISTINA TIBONI POUSO, (S. 442|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21631 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA ESTEVES de RODRIGUEZ, (390|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21630 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO IGNACIO DE SILVA VIERA o DA SILVA VIERA (44? 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21628 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEMESTRE RICHARD, (324 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21506 Oct.28-v nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CHOUZA VILAR, (314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21505 Oct.28-v nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGO APARICIO. (S. 440|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21503 Oct 28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SANTIAGO CARNELLI GRENNO. (470|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21409 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANGELA PARISI de SICILIA, (450|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21383 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO JORGE CROSA MONTEFIORI, (466|977, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21343 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA CABEZA GRAJALES (S|454|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21037 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANA BRAVO de ECHEGARAY (316|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21023 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DOLORES MARTINS de PORTEOUS, (S. 394 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 21024 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO DEBEN POSADA, (S. 426|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21899 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA MARGARITA MIRANDA FERREIRA, (S. 504|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MIGUEL FERNANDEZ MENDEZ, (S. 472|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21878 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SERRA o SERRA TAGLIAFERRO, (S. 464|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21524 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO SCHWARTZ SIOTOLOV o SLOTOLOW y CELIA o CYWYA o CYWIA GELA ROSENKOPF o ROZENKOPF o ROSENKOFF o ROSENKOJF BIALEK o BIATETS de SCHWARTZ, (S. 422|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21813 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAMON SALINAS CARBAJAL, (S. 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21772 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MANUEL RIAL COSTAS, (S. 402|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21771 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARINO CASTRO LOPEZ, DOLORES SABIN o SAVIN o SAVIRO COUTO de CASTRO y JUAN ALBERTO CASTRO SABIN o SAVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21770 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTE FACUNDO HERNANDEZ DUHARTE o DUARTE, (S. 460|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21659 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIA RODRIGUEZ de FARAL DO, (S. 452|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 21696 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LEON DOMINICI FUNICHELLI (S. 500|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21411 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SOSA SILVERA, (S. 404|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20924 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FELIPE SALEMME SALEMNE o SALERME, (S. 209 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 20970 Oct 21-v nov.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PERRI (S|388-77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 19301 Oct.4-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WALTER YACOBSEN, (S. 260|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — Esc. Manuela Frillache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20528 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO CORDANO GIORELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21812 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SARA LUISA PALADINO GANDULIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21810 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO PEREIRA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21774 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELUCILA TERREROS de PEDETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21565 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ AINZUAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1 N 36.00 10|pub. 21350 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DE LEON NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21215 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace aber al público a apertura de la sucesión de CONSTANCIA BARONAS o BARONAITE de KOPECHANKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de echos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21201 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ANGELI de REBAGLIATTI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21040 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRES RIQUE PIRIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21039 Oct.24-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINA CARMEN ALFONSO PRUDENTE de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21030 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAZAUX LABOURDETTE de MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21029 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GAMOU DAGNINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20903 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELESFORO MONTAÑO y JULIA PAULA SANGUINETTI de MONTAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20926 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA CARBIA BERMUDEZ y PETRONILA FURTADO de CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20906 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VALIÑO GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 108 00 30|pub. 19819 Oct.10-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ALGHISI de CONCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21883 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INGORNADA ZACCAGNINO o SACARINO de FIORITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21925 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA EMILIA ARIOLI de IRIARTE o de YRIARTE, "Sucesión", (326|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21902 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA FRAJDA o SARA FANY GOLDSZTEIN o GOLDSTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSTEJN, (S|328|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21575 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO CUROTTO REBORI, (S. 596|977), citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21886 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TITO o TITO OTTONELLO, (S|606|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21888 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTES BASTOS, (S|610|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21919 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LATASA LATASA, (S. 598|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21640 Oct.31-v nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES PETRAGLIA o PETRAGLIA PARAMES de GONZALEZ, (S|552|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21663 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR BERNARDO MARINHO FERNANDEZ (S. 609|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21662 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ, (S. 584|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21490 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GAGLIARDI "Sucesión" (S. 324|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto
1) — N$ 36.00 10|pub. 21511 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARIA SULE BERUTTI o BERRUTTI de GIL, (S|380|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Parolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21573 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN ESPARTACO RIZZI COLUCCI, (S|608|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21574 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS DIARBEKIRIAN, (S|484|977), "Sucesión Testamentaria", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 21530 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELGADO o DELGADO ROMERO, (S. 520|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21458 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA PORDES FISCHER o PORDES de MERGLER, (S. 564|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21417 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORAIDA SAITA ANDION, (S|548|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21314 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GANDARA VEIGA o VEIGA de RODRIGUEZ. (S. 538|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21176 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA MAGARIÑOS de SIERRA, (S|160|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21254 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ELENA NOVELLA de GUTIERREZ o NOVELLA CURTINA de GUTIERREZ, (S|572|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21242 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO PIETRAFESA, (S|560|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21241 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EFRAIN PESQUERA TEJEIRO, (S|536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20974 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SADY o SADI LEVY, (S|612|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20930 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL CAUSILLAS o CAUSILLAS MARTINEZ, (S|472|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20929 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA MARGHERINA o MARIA OCTAVIA MARGARITA BADELLINO ELIA de FERRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 19957 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CRESPI GUIDO, (F. A. 436|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21887 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS RICARDO GUALCO, (F. A. 448|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21901 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PADULA PARNIZZARI, (F. A. 446|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21917 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO OCHIUZZI u OCCHIUZZI DONATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21829 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANUEL ALVAREZ POSE, (F. A. 444|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21794 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FORTE (F.A. 434|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21777 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MASACARIO QUINTANA (F.A. 462|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21766 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIE DARRIGOL de LANS, (F. A. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21661 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILADECANTS GALU o GALUP de FALCO, (F. A. 438|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 21635 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GRECO D'ARIENZO de ROMANO, (F. A. 328|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 9 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 21501 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARAFFA, (A. 440|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21527 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDYA ADA SARUBBI RAMPOLDI de SCALONE o LIDIA HADA SARUBBI RAMPOLDI de SCALONE, (A 257|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21349 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VAZQUEZ CARPINTERO de ALVAREZ, (F. A. 124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 76.80 10|pub. 20527 Oct 26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILIZIO HITA de FRUGONE (F.A. 394|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21041 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SCHWARTZMAN (F.A. 428|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgao. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21076 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA URRUTIA MENENDEZ de COPPETTI, (A.414 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20904 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR URSULA JAUME BARCELO de RAFFO ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20973 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO JOSE LOPEZ CASARAVILLA, (F. 630|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21916 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER CIRIACO JESUS TORRELLI, (F. 826|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21900 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA COELHO de DA CUNHA (F. 728|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21753 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ADELAIDA CUROTTO de RESTELLI (F. 26|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21816 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA LUISA BONOMI de VIVO (F. 794|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21815 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO MAUTONE SILVA, (F. 846|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 21633 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HELGUERA NUÑEZ (F. 858|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
1) N$ 36 00 10|pub 21625 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA INTROZZI, (F. 822|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 21519 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CESAR EETTINELLI FANTI, (F. 808|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21599 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ELISEO ACUÑA, (F. 804|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21462 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA FRADE de FIGUEREDO, (F 814|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21451 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO PANZA DENTE, (F. 834|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21311 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELVA o ALBA ELSA CARRERO ACOSTA de PIN, (F. 802|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20978 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KOKOSZKOWNA o KOKOSZCOWNIA (F. 568|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108 00 30|pub. 18328 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o ZUZANA HORVAT de COPAN, (F. 370|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 21171 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ CORGO o CORBO, (F. A. 402|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21903 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINA CHECCHI de GRAZIOLI y PABLO LUCIANO o LUCIANO GRAZIOLI (172|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21821 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ADELA GENERALI, (F. A. 288|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21510 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DELFINO BASSO de MOREIRA, (F. A. 440|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21566 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SERGIO TEODOSIO GALCERAN ESPINOSA, (F. A. 390|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21412 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUSTIN IMBRIACO, (F. A. 468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de ocubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21351 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENIA LAJANETTE, (F. A. 410|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21243 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SOSA de LATORRE (F.A. 838|962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21043 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REY de PORRO, (F. A. 574|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21003 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO JOSE o REINALDO o REYNALDO SOSA DIAS ETCHEGARAY, (F. A. 472|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20968 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BASUALDO de FIGLIOLI, (F. A. 460|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20905 Oct.21-v nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO HELBLING o HELLBLING CANDAMIL, (F. A. 470|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20917 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO MALLO COTELO, (F. A. 644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18483 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLICIGNO o COLICIGNO AMADEO de ALVAREZ (V|725|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21836 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESMERALDA MANFREDI MARQUEZ o MANFREDI de MARQUEZ (V|469|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21793 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE DOTTA UHART citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21048 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA TISCORNIA de LEON o TERESA TISCORNIA de PEREZ y de DANIEL MANUEL PEREZ TISCORNIA (S|585|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 20983 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispsuo la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FROILAN VERA PEÑA, (V. 869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 20798 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ-QUIROS ALVAREZ (V|657|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de MANUEL ALVAREZ QUIROS o MANUEL ALnoventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18619 Set 28-v nov 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CARRICONDO, (V. 1005|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21885 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO REPUBLICO HERNANDEZ (E|3275|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21752 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO LOPEZ ARAUJO, (E. 3245|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21658 Oct.31-v nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CAMILA o RAQUEL GUILA GROLERO (E. 3271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21378 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION COCOZELLI de PACIELLO, (E 2975|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21356 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD PERANDONES BLAS (E.|777|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1). N$ 36.00 10|pub. 21038 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MOREIRA ALONSO de NOVO, (E. 1455|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 20230 Oct 24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIVIEZZO CARUSO o MARIA DEL CARMEN RIVIEZZO de FERNANDEZ, (429|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21912 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL INES HINTERMEISTER de Mc. CLEW (S. 329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21882 Nov.3-v:nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PORTELA TORRES, (S. 373|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21915 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA NAZER DIEB de BUJATER, (S. 397|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21629 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARIANI MASSERA, (293|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21538 oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DI PASQUA, (S. 249|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21564 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SERGIO SILVEIRA PLADA, (S. 407|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc Mirtha Luciani Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 21508 Oct 28-v.nov 11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SIERRA PEREZ, (S. 413|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21507 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CEDRES de BARRIOS (345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21504 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SOSA MARTINEZ de ROSSI, (411|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monevideo, 21 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21299 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMAN GONZALEZ (S. 405|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21022 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO CORREA MARTINEZ. (309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18553 Set.23-v.nov.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON PEDRO REGALADO FIRPO (S. 395|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20472 Oct.21-v nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO PELAEZ GARCIA, (S. 283|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21846 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ANTONIO o RAMON ANTONIO ARANDIGA LOPEZ (S|523|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21830 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO VIEITO DIEZ o DIAZ (S| 513|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21773 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se ha dispuesto la apertura judicial de las siguientes sucesiones de RAFAELA TROCCOLI o TROCOLI; DOMINGO ROMANO TROCCOLI o TROCOLI; JUANA ROMANO TROCCOLI o TROCOLI; MARIA ANTONIA ROMANO TROCOLI o TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 21664 Oct.31-v.nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MILLER de MORADOR (S. 179|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 21660 Oct 31-v nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BENITEZ SILVEIRA (S. 25|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21525 Oct.28-v nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL GIAMPIETRO BORRAS. (S. 397|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21192 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAGNASCO DECIA. (S. 473|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21001 Oct.24-v nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EDUARDO GONZALEZ (S|361|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21042 Oct.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TOCCO de ROCA (S. 449|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario. Adjunto.
1) N$ 46.80 10|pub 19690 Oct 21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CASTELLO FARINASSO (S|291| 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20923 Oct.21-v.nov.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LIZARDO MURELL MARI. (S. 21|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 19799 Oct.10-v.nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERMES CHODIE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21884 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ o CARLOS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21811 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR GARCIA AMEIJENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21310 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE YOLANDA FABEIRO de PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21240 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ETELVINA o MARIA ETELVINA o MARIA EDELMINA BLANCO o BLANCO de CAMINO y de ZORAIDA AURORA CAMINO BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21175 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA MATA de ECHEVERRIA y TOMAS ECHEVERRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21025 Oct.24-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI BARBIERE o BARBIERI de SGHIRLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 20478 Oct.21-v nov.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS JUAN GRANDE o GRANDE DE AGUILERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 19771 Oct 7-v nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE DOBARGANES o DOBARGANES BRITOS de LOPEZ (S|575|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21822 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO TUCCI (S|429|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21781 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL NICANOR PINTADO BENTANCOUR, (S|495|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21546 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TRIAS BELASTEGUI o BERASTEGUI, (S|537|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21358 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORA MABEL CAROZZA MARTINEZ de PACIELLO y de ALFONSO PACIELLO (S| 539|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21357 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO SACARIAS o EUSEBIO ZACARIAS CLAVIJO o EUSEBIO CLAVIJO, (S|433|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21315 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO DALMAS (S. 527|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21021 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO CAMI ZASPE (S|519|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20972 Oct.21-v nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ANGEL TORRENS LOPEZ (S|505|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20925 Oct.21-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SENEZ SENAC (F.A. 473| 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21828 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TARCIRA YAÑEZ de

NOGUERA (F.A. 375|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 21523 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ARELLANO FLORES. (F. A. 279|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21450 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEDOVINO HODEL SCHAFFNER, (F. A. 397|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21410 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CIPULLO PASCALE, (F. A. 475|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21370 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO TABAREZ LABREA, (F. A. 469|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$.36.00 10|pub. 21312 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARCOS ESCUTARY (F.A. 459|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20969 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA ROUCO o RONCO de ALONSO (A|463|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20992 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORENCIO BARREIX RAVAZZANI (F.A. 483|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1). N$ 36.00 10|pub. 20928 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUND WOODROW RADEMAKER o RAYMOND WOODRON RADEMAKER (F. A. 281|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 19818 Oct.10-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FELIZA RUANOVA de CARBONE (F.A. 417|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 19365 Oct.4-v nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FACAL RODRIGUEZ de REINO, (F. A. 741 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente Jose Maria Rei no Facal o a sus sucesores causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 144.00 30|pub 18833 Set.28.v nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA PUGLIESE o PUGLIESSE LA ROCCA o LARROCA. (F. A. 489|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21913 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO PASCUAL o PASCUAL BRUNO BERMUDEZ y ALICIA FAUSTINA DELGADO de BERMUDEZ, (F. 835|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA ESTHER ITHURRALDE de PEREYRA, (F. 869|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21927 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO LASA (F. 681|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — B. Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21509 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de MARTINEZ (F. 169|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1977. — Alba Deregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21563 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDNEY GALLO, (F. 823|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21404 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BERRETA GANDULFO o GANDOLFO de PEREZ. (F. 843|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21379 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TILDA DEMETRIA BATISTA, (F. 813|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21239 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA VERO PEIRA, (F. 805|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21238 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROMANZO MILANO de PAGANO. (F. 847|977) citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21173 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MICHELENA FERNANDEZ (F. 809|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 21172 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEDRO ASBORNO MANFREDI (F. 631|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 20971 Oct.21-v nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBOLDT DE los SANTOS (F. 815|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 20927 Oct.21-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOMMARUGA EVIA, (F. A. 477|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21889 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CEFERINA CALVO GARCIA, (F. A. 493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21778 Nov 1º-v nov 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO DEVOTO CUROTTO o CUROTO y ANSELMA PEREYRA o PEREIRA (F. A. 475|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21494 Oct.28-v nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DABBENE de STAGNARI (F. A. 383|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21526 Oct.28-v nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMALIA BIDEGARAY PASTORINO de ALVAREZ CINA. (F. A. 473|977), citándose a herederos, acreedores y demás inte

resados, para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21380 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA ACUÑA SOSA, (F. A. 459|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 21384 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ARAMIS IRASTORZA SILVA, (F. A. 119|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21352 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JULIO MASSERA, (F. A. 387|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21232 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR PERDOMO, (F. A. 497|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N 36.00 10|pub. 21212 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COLINET, (F. A. 285|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21174 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MENGOD, (F. A. 463|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21028 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTA MARIA DE LEON de ACOSTA, (F. A. 465|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21027 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GUSTAVO FAILACHE BASAGODA (F.A. 405|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20884 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ (F.A. 461|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20931 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTRILLON GUTIERREZ de MIQUEIRO (F. A. 443|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20948 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXPEDITO MASTRANGELO COLANGELO (F. A. 461|977) citándose a herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20943 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO GNAZZO (F.A. 403|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20936 Oct.20-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA HILDA MIGNONI ESTEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo a los artículos 1.125 y 1.126 del C.P.C. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 20883 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO FERMIN MORALES. (F. A. 357|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 20081 Set.30-v nv.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL CASIMIRO SACIAS, SANTOS OROSIMBO SAN MARTIN y JUANA AMALIA CATALINA o JUANA AMALIA o AMALIA DEBENEDETTI de SAN MARTIN, (F. A. 291|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 21636 Oct.31-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CARDOZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de octubre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21932 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HUGO SILVA o da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21933 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO AYALA y MARIA EDALGISA LECA AGUERRIZABAL de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21403 Oct.27-v nov 10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BENTANCOR GILARDE, (F. C. V. 161|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de junio de 1977 — César D. Mencni Sarti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21711 Oct.31-v nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MOREIRA (Ficha V. Nº 303|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub 21705 Oct 31-v.nov 14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MARGARITA CARDOZO de ALFARO, (Ficha V N.o 394|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado fecha. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21330 Oct.26 v nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ CASAS de NAVARRO (Ficha V. Nº 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21331 Oct.26-v nov 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRAGA LEIRA, (Ficha V. Nº 395|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21332 Oct.26-v nov 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE BORGES MEDINA, (Ficha V. Nº 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21333 Oct.26-v nov 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BENTANCOR ANDUEZA, (Ficha V. Nº 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21334 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO RAIMUNDO o RAYMUNDO LEITES SUAREZ, (Ficha V. Nº 383|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 21336 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MENDEZ de COLLAZO, ALBERICO COLLAZO MENDEZ y GREGORIO COLLAZO POME, (Ficha V. Nº 235|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21335 Oct.26-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GERMAN RUSSI o MIGUEL GERMAN RUSSI LEONE, (Ficha V N.o 390|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21211 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LUCIA ESPINO de MARQUEZ, (Ficha V. N.o 242|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21164 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO INFANTE INFANTE (Ficha V N.o 373|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21088 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA COCCO de MONDELLI. "Sucesión", (Ficha V. 323|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21874 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de CONSTANCIA CARMEN ROSO o RISSO o RISSI de BALDA. "Sucesión", (V. 318|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 19 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21875 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA LUCIA GUIDO de MIRANDA; JUAN GUIDO ISOLA o JUAN GUIDO y JUAN CARLOS GUIDO CANEPA (203|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21561 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA HERNANDEZ de LEGUIZAMO (Ficha 276|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21560 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BACCINO FERNANDEZ (Ficha 242|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21559 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO FRANCISCO CABRERA (Ficha 214 V|1977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1º de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21558 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ de GUTIERREZ (Ficha 205|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21557 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PARODI de CARREÑO (Ficha 157|V| 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21556 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO QUERIN GONZALEZ, "Sucesión". (Ficha V. 290|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21276 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MIREYA CRUZ LABORDE. (Ficha V. 312|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 21275 Oct.26-v.nov.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIVERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21809 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGINO ORTIZ CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21091 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALVAO RAMONA (F. 277|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21090 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ DIFILIPPO o FELIPE, (Nº 402, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 20898 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA AYALA LOPEZ ALBERICO LIMA PAREJA y ADEMAR LIMA BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 11 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21089 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO. (Nº 336|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 20899 Oct.21-v.nov.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS y de EMMA NATALIA MARTENS de ALVAREZ, (457|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21398 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO MARTINEZ, (Ficha 460|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21269 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA ROSSI de CASSANELLO o LUISA o LUISA MAGDALENA ROSSI ANDREINI de CASSANELLO. (Ficha 465|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21270 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MARTINEZ o MARIA de las NIEVES RODRIGUEZ REYES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21271 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA LONG de MARTINEZ o LONG NEGRIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21272 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEOPOLDA DUSSER GONZALEZ de BOCAGNI o BOCCAGNI y de RODOLFO ADOLFO BOCAGNI o BOCCAGNI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 29 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20578 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUETTI o MANZUETTI de PULLERO o PULLIERO, (Ficha C. 441|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de octubre de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21867 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CESILIA o SECILIA MARGARITA ROVETTA o RUETTA VIGNOLO de BANTA BANCHIO. (Ficha C. 465|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 25 de octubre de 1977. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21861 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo,

se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL NOVO BOGLIACINO o BOGLIACINI, (Ficha C. 442|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21862 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES MIGUELENA RANSES (Ficha 73|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21535 Oct.28-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JUANA RIBEYRO de MAILHE, (Ficha A. 430|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 20915 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARTOLO FEDRIGOTTI TONIATTI o TONIATI o TAGNATTI o TOGNIATTI o TUÑIATI (Ficha 431|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 20914 Oct.21-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENNA HILDA CUMELLAS SILVA de LONG. (Ficha C. Nº 373|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 21399 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SERAFIN RIVOIR. (Ficha C: Nº 382|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21400 Oct 27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CECILIA FONTES, (Ficha C. Nº 387|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 14 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21396 Oct.27-v nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RUBEN PLANCHON MORENO. (Ficha C. Nº 533|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 4 de febrero de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21397 Oct.27-v nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUDIÑO. (Ficha C. Nº 333|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 10 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 21284 Oct.26-v.nov.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH AREGUI RODRIGUEZ o MARIA ELIZABETH AREGUI de AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21834 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CALLEROS o CALLEROS ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21372 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREIRA o PEREYRA CARBALLIDO de DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21373 Oct.27-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 21157 Oct.25-v.nov.8.

FLORES

INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DURAN MARTINEZ o DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21255 Oct.25-v.nov.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber laa pertura de la sucesión de JOSE RESIOY o RECIOY VIEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de octubre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21871 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA AMIRA FERNANDEZ o FERNANDEZ de PAEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 1º de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21869 Nov 3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA TOLENTINA LOPEZ o LOPEZ de FERNANDEZ y de ARTURO DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 26 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANCHEZ ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 7 de octubre de 197. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21801 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BERNABE GARCIA o GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21802 Nov.1º-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO ADOLFO CORREA o CORREA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21803 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARCELINO LOMBARDI o LOMBARDI NHER o NEHR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 21626 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ABELARDO URIOSTE URIOSTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21602 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VARELA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21147 Oct.25-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FELICIANO o FELICIANO JUSTO OLIVA u OLIVA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21148 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERTO o ROBERTO NEHR o NEHR CANDEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21149 Oct.25-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN YANIBELLI MARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 14 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21150 Oct.25-v.nov 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO GARCIA LEMES y CARMEN BALDOMERA BENTANCUR de GARCIA o BENTANCUR GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de
octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Ac-
tuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21151 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez
Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-
tor don Víctor Hugo Bermúdez se nace sa-
ber la apertura de las sucesiones de MIGUEL
CIRIACO D'IPPOLITO o D'IPPOLITTO ZOT-
TARELLI, RAMON o RAMON TOMAS DIPO-
LITO o D'IPPOLITTO ZOTTARELLI y MARIA
LUISA o MARIA LUISA FRANCISCA D'IPPO-
LITO de MACHADO o D'IPPOLITTO ZOTTA-
RELLI citándose a los herederos, acreedores
y demás interesados para que comparezcan
dentro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de
octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Ac-
tuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21152 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.
don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber
la apertura de la sucesión de ELOISA GA-
BINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de RODRI-
GUEZ, citándose a los herederos, acreedo-
res y demás interesados para que comparez-
can dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Florida, 19 de setiembre de 1977. — Nelson
Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20874 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez
Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.
don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber
la apertura de la sucesión de TOMASA MER-
CEDES VIERA de CETRULO, citándose a
los herederos, acreedores y demás interesa-
dos, para que comparezcan dentro de trein-
ta días a deducir en forma sus derechos an-
te este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre
de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario
Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20875 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.
don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber
la apertura de la sucesión de ASCENSION
ARREGUI FERNANDEZ, citándose a los he-
rederos, acreedores y demás interesados pa-
ra que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1977. —
Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 20876 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.
don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber
la apertura de las sucesiones de JUAN RA-
MON AGUIAR y EUGENIA o EUGENIA MA-
NUELA BERNHARDT o BERNAR o BERNAR
de AGUIAR, citándose a los herederos acree-
dores y demás interesados para que compa-
rezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Florida, 4 de agosto de 1977. — Teresita Et-
cheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 20877 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.
don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber
la apertura de la sucesión de RUFINO MIL-
BEY o MILBECK ARIAS, citándose a los he-
rederos, acreedores y demás interesados pa-
ra que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1977. —
Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20878 Oct.21-v.nov.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de JOAQUIN BERNARDO GONZALEZ
GUILLEN, citándose a los herederos, acree-
dores y demás interesados para que compa-
rezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Minas, 24 de octubre de 1977. — Pedro M.
Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21948 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de JUANA ISABEL JAUREGUITO de
INZAURRALDE, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que com-
parezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. — Mi-
nas, 27 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz
Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21949 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la suce-
sión de PROSPERO GUILLERMO del PUER-
TO CUADRADO, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que
comparezcan dentro de treinta días a dedu-
cir en forma sus derechos ante este Juzgado.
— Minas, 24 de octubre de 1977. — Walter
Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21606 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la suce-
sión de LEOPOLDO BARREIRA PASTORINI,
citándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de
setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto.
Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21607 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la suce-
sión de JUANA CATALINA MARTINEZ de
BENTANCOURT o BENTANCUR citándose a
los herederos, acreedores y demás interesa-
dos, para que comparezcan dentro de treinta
días a deducir en forma sus derechos ante
este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1977
— Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21608 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de JESUS de LEON, citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados,
para que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Minas, 29 de setiembre de 1977
— Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21279 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de EUSEBIA LEOPOLDINA LOMBAR-
DO de PIRIZ, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que
comparezcan dentro de treinta días a dedu-
cir en forma sus derechos ante este Juzga-
do. — Minas, 18 de octubre de 1977. — Wal-
ter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21280 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de ISRAEL ARRECHE o ARRECHE
ETCHETTO o ECHETTO, citándose a los he-
rederos, acreedores y demás interesados pa-
ra que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1977. —
Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21281 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de DELFINO o DELFIN o DELFINO
DANIEL ALAYON RODRIGUEZ o DELFIN o
DELFINO DANIEL ALAYON, citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados pa-
ra que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este
Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1977. —
Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21282 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se
hace saber la apertura judicial de la sucesión
de CARMEN MARIA RAMIREZ GIMENEZ de
APARICIO citándose a los herederos, acreedo-
res y demás interesados para que comparezcan
dentro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de
octubre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Ac-
tuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21146 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de CARLOS SIMON MENDEZ CORBO,
citándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de
setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón
Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20979 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,
se hace saber la apertura judicial de la su-
cesión de FRUCTUOSO PARADA CABRERA,
citándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados, para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de
setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón.
Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 20980 Oct.21-v.nov.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertura
de la sucesión de TEODORO ENGEL o ENGELS
MIRANDA MONTOSSI, (Ficha 794|977), citán-
dose a los herederos, acreedores y demás in-
teresados a que concurran dentro del término
de treinta días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de
octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Ac-
tuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21612 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertura
de la sucesión de BLANCA MARGARITA VI-
CENTE MORA de OLSINA, (Ficha 830|977), ci-
tándose a los herederos, acreedores y demás
interesados a que concurran dentro del tér-
mino de treinta días a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19
de octubre de 1977. — A. Roberto Borges,
Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21609 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertura
de la sucesión de OSCAR INOCENCIO LIAU-
DAT BOHLE, (Ficha 684|977), citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados a
que concurran dentro del término de treinta
días a deducir en forma sus derechos ante
este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre
de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21263 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertura
de la sucesión de MARIA GERARDA BRITO
de FALERO, (Ficha 707|977), citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados a
que concurran dentro del término de treinta
días a deducir en forma sus derechos ante
este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de
1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21261 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertura
de la sucesión de LEONARDO JAIME WAT-
KINS, (Ficha 512|976), citándose a los here-
deros, acreedores y demás interesados a
que concurran dentro del término de no-
venta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado. — Maldonado 6 de junio
de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 21259 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertura
de las sucesiones de ESTEBAN BRITO DIAZ
y MARTHA BRITO BRITO de BRITO (Ficha
743|977), citándose a los herederos acreedo-
res y demás interesados a que concurran den-
tro del término de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado. —
Maldonado, 30 de setiembre de 1977. — A.
Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21260 Oct.26-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertu-
ra de las sucesiones de ROSA CASTROFILO
de BIANCO y de ANGEL DE-
SANGENITO de BIANCO y de ANGEL DE-
METRIO VICENTE BIANCO CASTROFILO (F
657|977), citándose a los herederos acreedo-
res y demás interesados a que concurran den-
tro del término de noventa días a deducir
en forma sus derechos ante este Juzgado —
Maldonado, 26 de setiembre de 1977. — A.
Roberto Borges. Actuario
1) N$ 144.00 30|pub. 19600 Oct 6-v nv 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-
no de Maldonado, se hace saber la apertura de
la sucesión de MARIA LUISA VIVET o VI-
VET de MERENCIANO citándose a los he-
rederos acreedores y demás interesados a
que concurran dentro del término de no-
venta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado — Maldonado 13 de se-
tiembre de 1977. — A. Roberto Borges Ac-
tuario
1) N$ 108.00 30|pub. 19159 Oct 3-v nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno de Maldonado, se hace saber la aper-
tura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA
UMPIERREZ de VALDEZ (Ficha 763|977), ci-
tándose a los herederos, acreedores y demás
interesados a que concurran dentro del tér-
mino de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21611 Nov.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 21258 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ PARODI (Ficha 1106|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21262 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO OKE EDYE (Ficha 679|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 20853 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GUSTAVO MALCO FUNES GUESALAGA (Ficha 496|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub 19030 Set.30-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CESAREA BAPTISTA SILVA (B|145|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21385 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NOLLA (L.o 27 F.o 495 N.o 926) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21145 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MIGUEL SOSA PEROLES (B|149|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 21141 Oct.24-v.nov 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MOLINELLI ORTIZ, (Ficha A 164|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 21143 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAMASCO NOTARO de ESPERANZA (L.o 18 F.o 320 N.o 111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 144.00 30|pub. 18806 Set.28-v.nov.10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CARTAGENA COLOMET o COLONET de CORBO, (Ficha C N.o 612|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de ocubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 21644 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO IRIGOYEN FERREIRA, (Ficha C. N.o 611|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de octubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21645 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO TABAREZ RUIZ (Ficha C N.o 381|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21491 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE RODRIGUEZ CARMONA (Ficha C N.o 257|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21492 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ZECCA y ZULEMA LEONOR SORDI (Ficha C N.o 449|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 21493 Oct.28-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO GNEJETTI. (Ficha C. Nº 578|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario

1) N$ 36.00 10 pub 21082 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO TABOADA BONNET. (Ficha C. Nº 576 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21083 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA ARELLANO. (Ficha C 513|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 15 de setiembre de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 21084 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARRONI GOSLINO (Ficha C. Nº 644|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de octubre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario

1) N$ 36.00 10|pub 21085 Oct.24-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA ATHAIDES o MARIA CAROLINA ATAILES o MARIA CAROLINA ATAHIDES y CIPRIANO OLIVERA ARAUJO (B|57|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 21289 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GINES RIBERO o GINEZ RIBERO o GINEZ RIBEIRO (B|137|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 21288 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA ANTUNEZ MACIEL de FERRER (B|150|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 21287 Oct.26-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERINO ROMERO (B|507|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21286 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO FARIAS. (B. 77|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de setiembre de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 21102 Oct.24-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO GIL MORELRA. (B. 169|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 21103 Oct.24-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ MARTINS (B. 224|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 4 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub 21104 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BRUM CORREA o HECTOR CORREA BRUM. (B. 232|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 7 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 21105 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BORGES SAMPALLO o SAMPAYO. (B. 244|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1977. J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21106 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA CLEMENTINA BARREIRO de OLIVERA. (B. 223|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21107 Oct.24-v nov.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO PIO de LEON GONZALEZ, (Ficha Nº 887|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de setiembre de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 21738 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GALLO o GALLO TEMES, (Ficha 679|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21739 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ, (Ficha 1054|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21740 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FLORENTINA GARCIA de BRUNO o LAURA FLORENTINA GARCIA CORBO de BRUNO o LAURA GARCIA de BRUNO, (Ficha 1053|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 21741 Nov 1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEDONIA IGNACIA o IGNACIA CLEDONIA CABRERA de BARRIOS o de los SANTOS o CABRERA de los SANTOS de BARRIOS. (Ficha 1075|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21742 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GORBO BARBOZA. (Ficha Nº 922|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21324 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA PEREZ, (Ficha 1088|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21325 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CAL SILVA, (Ficha 969|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21326 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ ESPOSITO de LAZO, (Ficha 1063|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21327 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA CLARA ROCHA de HUELMO o ROCHA o ROCHA ROCHA de HUELMO, (Ficha 1076|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 21328 Oct.26-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ADELINA o ADELINA MARCELINA SANCHEZ de BERGOUGNOUX o SANCHEZ SANCHEZ de BERGOUGNOUX. (Ficha 1005|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 26 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 21329 Oct.26-v.nov.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21808 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO PEDRO MELONI ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21291 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA DOLORES RODRIGUEZ de FILIPPINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21856 Nov 3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21857 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA GONZALEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1977. — Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21858 Nov 3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de octubre de 1977. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21848 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21849 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de de la sucesión de MARTIN VILLAR o MARTIN VILLAR GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar González Brum. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 21852 Nov.3-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21850 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21851 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAMON CARVALHO PATULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21853 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ROGNONI de MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de octubre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21855 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de KAISER o KAYSER FELIX y la de ESTRELLA DAÑUCH de FELIX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de octubre de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21854 Nov 3-v.nov.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GARCIA CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario. Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21757 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA NAIR MORE BASSO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21754 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL GIRIBALDI CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21755 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MARCIAL RODRIGUEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21756 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21433 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACHIN BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21434 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SAAVEDRA VALLEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21436 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS de BORTOLUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21437 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARTIN RODRIGUEZ MELIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21438 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21435 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TORIBIO BORGES BONILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21439 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO IRIGOITIA SANCHEZ y BLANCA PORLEY RODRIGUEZ de IRIGOITIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 13 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21440 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENO SATURNINO IZQUIERDO ESPINOSA; ARISTOBULO o CRISTOBAL o CRISTOBULO o CRISTOFALO o ZACARIAS IZQUIERDO ESPINOSA y CARMEN NIEVES ESPINOSA de IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21441 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL COBAS COSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 5 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21442 Oct.27-v.nov.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA PRAXEDES RECA de VIZCAINO. (Ficha Nº 961, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 21918 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO GREEN WILLACY (Ficha N.o 811, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 19352 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de ELISA LEONCIA CEREGHETTI de MONTESDEOCA o MONTES de OCA, (Ficha Nº 768 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21008 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de CLAUDIA ALCIRA VESPA de CHICHIZOLA. (Ficha Nº 761, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21007 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ CENTURION, (Ficha N.o 792 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21125 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL VICENTE GOMEZ, (Ficha número 870 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21112 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA IBARGUREN CRUZ, (Ficha N.o 902 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21113 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL ELUTCHANZ CABRERA (Ficha N.o 894 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21114 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CUPERTINO LOPEZ PAGES, (Ficha N.o 893 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21115 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA ASUNCION ROMERO, (Ficha N.o 834 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21116 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SANTISTEBAN, (Ficha N.o 828 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21117 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DOLORES LANTERO de LOPEZ, (Ficha N.o 914 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de octubre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21118 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO RUFO CHIECCHI COZZI, (Ficha N.o 747 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N 36.00 10|pub. 21119 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GABINO MADRID AGUILAR, (Ficha N.o 689 año 1977), citándose a los herederos, $acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21121 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO ABALOS FUSTER o PUSTER, (Ficha N.o 745 año 1977), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21122 Oct.24 v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA JOSEFA ARIZTIA de GOROSTIAGA, (Ficha N.o 682 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N 36.00 10|pub. 21123 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE SPANO, (Ficha N.o 427 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorgin, Actuario Ad-Hoc.
1) N 36.00 10|pub. 21120 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA MERELLO de LABORDA, (Ficha N.o 539 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 21124 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BLANCA LUQUE BALSEIRO de TRISTAN, (Ficha Nº 784, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21126 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ADELAIDA BALBI BERMUDEZ de ALZA y de JULIO LIBORIO ALZA GOMEZ, (Ficha Nº 491, año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21127 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO ALBERTO ROSSI MARTINI o MARTIN, (Ficha Nº 783, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21128 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO GOMEZ o ALEJANDRO REY GOMEZ ALZA (Ficha Nº 779, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21129 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DAVID BERTINAT (Ficha número 691, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 21130 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JESUSA HERIBERTA SARAVIA de DIAZ y LAURO AGAPITO DIAZ BONTIN, (Ficha Nº 612, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21132 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha N.o 575, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carlos M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 21131 Oct.24-v nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDUARDO GALARRAGA VESPA (Ficha N o 749, Año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de setiembre de 1977 — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 19853 Oct 21-v.nov.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA GONZALEZ CABRERA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21729 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORINDO LIMA o FLORINDO DE LIMA SIMOES DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21728 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELIA MOTTA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 21733 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO FERREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 21731 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA CELAYA de CESTAU, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21732 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO MENDEZ CORREA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21618 Oct.31 v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADEMAR ALBORNOZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21622 Oct 31-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO SANTIAGO KUSTER GERMANET, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21617 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA RIVERO ABASCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21365 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO BOSC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20864 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ HERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 26 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 20865 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de NARCISO SAMUEL MENENDEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21364 Oct.27-v.nov.10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALICIO IBAÑEZ citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21154 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VALENTIN o GREGORIO NIEVES RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21155 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR CARLOS MORENO y de MARIA LEOPOLDA SORIA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 20991 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SOSA, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21840 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21841 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARBENOIZ o JOSE BERNARDO ARBENOIZ GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 21842 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS DIAZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21843 Nov.3-v.nov.16.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se informa a la señora Delia Dolores Gallozo de Cardozo y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 511.183, solar Nº 62, manzana F.
2) N$ 130.50 15|pub. 21762 Nov.1º-v.nov.22.

Con relación a las publicaciones del día 19 de setiembre al 7 de octubre por OSCAR y LUIS ALBERTO CRAPUCHETTI o CRAPUCHETT VACCAREZZA y otros se hace referencia que la caducidad de los padrones números 16.302-16.274 y parte del 327 M|A de la 7.a sección judicial de Canelones tienen su fundamento legal en el artículo 10 de ley 9.099.
2) N$ 130.50 15|pub. 21456 Oct.27-v.nov.17

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos ley 9.099 de setiembre de 1933 prevíenese a quienes se citan a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las propuestas y promesas de compra-venta y documentos conexos de los siguientes solares ubicados en Salinas, 7.a (hoy 18) sección de Canelones:
Solar 10 manzana 120 padrón 2583 titular María Saavedra.
Solar 19 manzana 120 padrón 2592, titular Julio Franco Panizza.
Solar 14 manzana 189 padrón 6703 M|A, titular Gilberto Montiglia.
Solar 27 manzana 188 padrón 6703 M|A, titular Jonny Silbermann.
Solar 34 manzana 188 padrón 6703 M|A, titular Juan C. Martínez.
Solar 7 manzana 188 padrón 6703 M|A titular Teresa M. de Solano
Solar 11 manzana 175 padrón 6703 M|A, titular Ruben de los Santos.
Solar 13 manzana 134 padrón 6703 M|A titular Luis A. Miranda.
Solar 3 manzana 132 padrón 6703 M|A. titular Marcos Ramos
Solar 42 manzana 131 padrón 6703 M|A. titular Hrvoj Pisatchich.
Solar 16 manzana 133 padrón 6703 M|A, titular Blanca R. de García.
Solar 6 manzana 188 padrón 6703 M|A. titular Carlos A. López.
Solar 16 manzana 176 padrón 6703 M|A. titular Miguel A. Cárcer.
2) N$ 522.00 15|pub. 21446 Oct.27-v.nov.17

ESTUDIOS BALSEIRO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas boletos y otros documentos de los solares; ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) según plano del agrimensor Macc Coll, de enero de 1941, inscripto con el Nº 1032:
Manzana A Nº 5; Manzana B. Nº 10; Manzana E. N.os 3, 4, 17, 22, 23, 24 y 25; Manzana F. N.os 8, 10, 11, 14, 15, 19, 24, 25, 29 y 30; Manzana G. N.os 4, 10, 11 y 21; Manzana H. N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
Vencidos quince días después de la última publicación habrán caducados sus derechos, Misiones 1574 piso 1, Esc. 2.
2) N$ 304.50 15|pub. 20884 Oct.21-v.nov.11.

ROCHA

BRIGIDO DIANO COLMAN hace saber a los promitentes compradores o a los sucesores a cualquier título o representantes de los solares que a continuación se detallan correspondiente al padrón N.o 2702 mla 5.a sección judicial de Rocha Balneario La Esmeralda que habiendo transcurrido cuatro años sin que se abonasen las cuotas convenidas caducan las respectivas promesas según Art. 10 de la ley N.o 9.099 plano del Agr. Ruben Kovacevich de mayo de 1949.
Manzana 165 solar 27 Roberto Escribano;
Manzana 44 solares 5 y 26 María Angélica Suárez.
Manzana 32 solar 18 Juan Pedro Nassini.
2) N$ 217.50 15|pub. 21074 Oct.24-v.nov.14

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 21 de noviembre de 1977, a las 11 horas en la calle Paraguay 1246, con el siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación de la sociedad al amparo de la ley 14.100; 2) Designación de Liquidador
La inscripción de acciones deberá realizarse con dos días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — 28 de octubre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 21795 Nov.1º-v.nov.8.

ISLA MALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1977 a las 11 horas, en el local de la calle Santiago de Chile 1217 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
3) N$ 43.50 3|pub. 21824 Nov.1º-v.nov.4.

CHUY S. A. (En liquidación)

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales y a pedido de accionistas que representan el 96 o|o del capital social se convoca a los señores accionistas de Chuy S.A. a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1977 a las 16 horas en el local social calle 25 de Mayo 477 Esc. 53 para tratar la siguiente orden del día:
1) Reconsideración de lo resuelto por la asamblea de fecha 27 diciembre 1973.
2) Nombramiento de directorio.
3) Reforma de los estatutos sociales a fin de que se acojan en todo a lo dispuesto por la ley N.o 11.073 en especial su Art. 7.o.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales que establece que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 182.70 7|pub. 21368 Oct.27-v.nov.7.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 el día 25 de noviembre de 1977 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social).
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1976|1977 con informe del Síndico (Arts. 14 Inc. 1.o y 30 Inc. 2.o del estatuto social).
4.o) Distribución de las utilidades (Art. 14 Inc. 4.o del estatuto social).
5.o) Ratificación de contratos de suscripción e integración de capital.
6.o) Ratificación de nombramientos de directores titulares y suplentes (Arts. 21 y 14 Inc. 2.o del estatuto social).
7.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1976|1977 (Art. 14 Inc. 3.o del estatuto social).
8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por el que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, octubre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 371.20 8|pub. 21521 Oct.28-v.nov.9.

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Ana Monterroso de Lavalleja 2123 el día 15 de noviembre de 1977 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1977.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en la caja social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 21953 Nov.3.-v.nov.7.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Se presentaron ante este Servicio los señores María Teresa y Julio Braga Salvañach; María Agueda Silva de Braga; Enrique María Agueda, Jorge y Juan José Braga Silva; Zelmira, Antonio y José Luis Braga Requena como sucesores del señor Antonio F. Braga solicitando título duplicado del sepulcro 48 del Cementerio Central del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 145.00 10|pub. 21353 Oct.26-v.nov.9

EMPLAZAMIENTO

Se presentaron ante este Servicio los señores Catalina Alzugaray de Vizcay; Mario Faustino Vizcay Alzugaray, Carlos Antonio Vizcay Alzugaray, Joaquín Alzugaray, Gladys Edith Alzugaray Etcheverry de Etcheverry, Harmand Julio Alzugaray Etcheverry, María Julia Alzugaray Etcheverry de Liscano, Martha Judith Alzugaray Etcheverry de Romero, María Irene Trujillo Saez de Vázquez María Celia Trujillo Saez de Jacobo, María Irma Trujillo Gianechini de Guevara, María Irma Gianechini de Bianchi Nora Aida Franchi Alzugaray, María Angélica Alzugaray de Franchi, Estela Aguerrebere de Alzugaray, Carlos María Alzugaray Aguerrebere y Graciela Alzugaray Aguerrebere solicitando título duplicado como titulares y herederos del sepulcro N.o 125 del Cementerio del Cerro por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 232.00 10|pub. 21079 Oct.24-v.nov.7

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se hace constar que ante esta Oficina, se preesntó el señor FRANCISCO ILDEFONSO DIAZ GARCIA, solicitando segundas copias del nicho Nº 121 del cuerpo "C" ubicado en el Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de la señora Carlota García de Díaz.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 116.00 10|pub. 21758 Nov.1º-v.nov.15.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA DELIA ROSITO y GUSTAVO SAMACOITZ (Ficha V 50|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. —

5) N$ 96.00 20|pub. 21570 Oct.28-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO y NURIMAR FERNANDEZ (Ficha V. 492|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de octubre de 1977

5) N$ 96.00 20|pub. 20677 Oct.24-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ESTEBAN OLIVER LAMAS y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT (Ficha V|398|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 20860 Oct 20-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARTINI STOLOVICH y doña IRMA MONICA MALTHANER VEGA (V|528|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 19626 Oct.6-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA ESPINOSA y MIGUEL REICH (Ficha V|568|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 96.00 19830 20|pub. Oct 10-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ILMA VIANA y ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI (Ficha V|376|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 19834 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ELIDA ACOSTA y WASHINGTON JESUS SEVERI. (Ficha V. 636|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 20006 Oct.11-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RILO AGUIAR, LUIS ALBERTO y VIGNOLI CURBELO, REINA (Ficha D 1142|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 21193 Oct.25-v nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO HUMBERTO MAZZA c' PERINI, ENEDINA ISIDORA (Ficha B 1984|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21231 Oct.25 v.nov.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO GONZALEZ PEREZ y LUZ GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha C 1136|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.

5) N$ 96 00 20|pub. 21075 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BADANO REPETTO, JOSE LUIS y CARBAJAL MARIA INES (F. C| 866|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Escribano Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 19881 Oct. 10-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CUNEO y ROSA LEVY (Ficha C|960|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20 pub. 19882 Oct.10-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AMALIA OLGUIN MENDEZ y MYRION ESTANISLAO MARTINEZ BALCEDO (Ficha D. 370 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 20674 Oct 19-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE MARIO HERNANDEZ y OLGA MARIA PEÑA. (Ficha D. 574|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 21818 Nov.1.o-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVEDIS BENLIAN y CORINA MARIA NEYIN. (Ficha D|594|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub 21817 Nov.1 o-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO JOSE ANGEL CTATTI y ROSA ESMERALDA GAMENARA (Ficha D. 562|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub 21414 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS RANZ y CARMEN JOAQUINA o CARMEN J. o CARMEN PINTO (Ficha D 530|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 21246 Oct.25-v nov.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAFAEL GRANESE y ANA MARIA TANS (Ficha D. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub. 20191 Oct 13-v nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALVAREZ y CRISTINA ELENA ARTIGAS (Ficha D|520|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

6) N$ 96.00 20|pub 19418 Oct 7-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERGUS WASHINGTON DE ROSA y NELLY MABEL SILVERA. (Ficha D|494 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días — Montevideo 21 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO MARIA SANGUINETTI PONCE de LEON y MARIA LUISA COITIÑO BARONE (Ficha 820|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 21545 Oct.28-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA DIANA LOPEZ COTOGNO y PEDRO CANDIDO CLIVIO CHIARIONE (Ficha 730|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 21571 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BARBAGELATA y DANIEL JOSE URRESTARAZU (Fi-

cha 788|V|1977), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21467 Oct.27-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SOTO VAZQUEZ y PERLA JUSTICIA REGUEIRA (Ficha 758|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 21309 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CAMMAROTA y ADELA GLADYS ALVARIZA, Ficha V. 768 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 21230 Oct.25-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEONOR CABRAL NIN y JORGE DELGADO RAUSCHERT (Ficha 442|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20629 Oct.19-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CUESTA PONTI y CECILIA BLANCA PIRTKO POBOR (Ficha 736|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 6 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20560 Oct.18-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER GHIGGINO BRUNO y DORIS NELLY PEREIRA SORDEGUIT, (Ficha V. 754|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 96.00 20 pub. 20353 Oct 17-v nov 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RZESZETKOWSKI y SAMUEL ROSTKIER BURSZTYN (Ficha V. 292|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 96.00 20 pub 19684 Oct.7-v nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MANUEL ESTEFAN y JUANA CAMPOPIANO de ESTEFAN (por auto de 6 de octubre de 1977) (Ficha A. N.o 860|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 25 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21831 Nov.1.o-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORTELIO PERDOMO ROLANDO y MARIA ROSA RODRIGUEZ (Ficha C 734|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21569 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SIMO y MAXIMA NUÑEZ de SIMO (por auto de 919 977), (Ficha B. N o 662|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977 — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20799 Oct.20-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO MARTINEZ y ELINA ANA VIGNOLA de MARTINEZ (por auto de 23|9|977) (Ficha B. N o 726|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo octubre 5 de 1977 — Mario Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 20125 Oct 13-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FACAL y MARTINA RABAZZA (Ficha 182|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 6 de 1977 — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 20169 Oct 3-v nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON HOFFMAN y SARA SZAMES (Ficha C.702|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19833 Oct 10-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA IRMA PAZ de AGUETTE y JUAN ALFREDO AGUETTE (Ficha C|426|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se hace constar que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) (R 20|4|56) 20|pub. 33175 Nov 3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO BAYARDO BENGOA y MARTA PITTERLY (Ficha C. 562|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 21780 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CAVIGLIA y LIGIA PIENDIBENE (Ficha C. 552|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de octubre de 1977 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21405 Oct 27-v.nov 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES DIAZ y RAUL OMAR PAN (Ficha C. 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21195 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON SANS PAGOLA y OLGA DIAZ CIOCCA (Ficha C 404|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21026 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JORGE BARREIRO y MARIA BEATRIZ SANGUINETTI (Ficha C. 524|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20457 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARTIN FERNANDEZ y GLORIA CELESTE GONZALEZ, (Ficha C. 512|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19963 Oct.11-v nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLICERIO ALBINO CAMACHO e IRMA FRANCISCA PRIETO, (Ficha C. 27|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19702 Oct 7-v nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la [illegible]ución y liquidación de la sociedad con[illegible] integrada por JUAN CARLOS TABAREZ y [illegible]AM IRENE LASSO (Ficha A. B. 352|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21814 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ALORI y ROSA ESPERANZA BAVA. (Ficha AB. 468|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 20756 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES OSCAR KAHN LEGACH y AZUCENA del CARMEN MUTUBERRIA CARDOZO, (Ficha AB. 148 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20337 Oct.14-v nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RAMON ARIAS y MARIA VICTORIA PISU de ARIAS, (Ficha AB. 324|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 20318 Oct.14-v nv 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR AZAMBUJA

y ANA CLERIDA BRAUSE, (Ficha A. 282|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19717 Oct 7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA MARIA CABRERA y RODOLFO DIAZ (Ficha AB 164|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19746 Oct 7-v nov 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CARBONE y ELIDA ALVAREZ (Ficha E|526|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21920 Nov 3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADYAR FULLE y MARTHA BEATRIZ SILVEIRA (Ficha E|450|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de senta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21905 Nov.3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JACKIE CURI y LUCILA MAGDALENA GALIETTA (Ficha, E|420|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21897 Nov 3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ATILIO GUERRA y MARIA LUISA PUPPO BOSCH (Ficha E 256|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21513 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA SASTRE y CORINA BENJAMINA SOLANO, (Ficha E. 462|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21473 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLMAN MIGUEL FAIS y MARIA ROSA VAZQUEZ (Ficha E 478|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21316 Oct.26-v.nov.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO SANTOS TRIAS y OLINDA NIEVES (E. 414|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21196 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CORREA y MARTHA REBOREDO (Ficha E 504|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20907 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR LABORDE y MARISA JESENES GARCIA TRIUNFO (Ficha. E. 342|977); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20127 Oct.13-v.nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MANUEL VERGARA y LUISA GARDIGNATTO (Ficha E. 234|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 28 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19964 Oct. 11-v. nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER ROBERTO VOLA y MARTHA DE CARLO, (Ficha E. 438 bis 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 14 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20029 Oct.11-v.nov 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALVINC GARCIA y CECILIA PIÑEIRO (Ficha. E. 440|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20680 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDRA ELENA PIZARRO y CARLOS JULIO MENDEZ (Ficha E. 584|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 21666 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ROMAN SANTORO y GLADYS OLGA LAMBACH (Ficha E 578|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21528 Oct.28-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA RODIGARI contra GREGORIO WALTER FERNANDEZ, (Ficha E. 756|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 21237 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MERLINSKY GOLDSTEIN y VICKY WEIL LOB (Ficha E. 442|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19920 Oct.10-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELOY FERNANDEZ LORENZO y MARIA DOLORES BEN, (Ficha V. 693|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21710 Oct 31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LANZILLOTTI y ANA MARIA CRISTINA MECIGOS (Ficha V 575|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21179 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PLACIDO LUSSICH PONCE DE LEON y MARIA RITA LOPEZ ESPAÑA (Ficha V. 687|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 20675 Oct 19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO GUILLERMO PESCI NAVARRO y NORMA MARGARITA ZANACCHI RIVERON, (Ficha V. 623 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20391 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS VIDAL y LILA BLANCA LEVRERO (Ficha V|61|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21954 Nov 3.v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEFERINO RODRIGUEZ y CIARIMBOLI, SANDRINA (Ficha D 2391|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21512 Oct.28-v nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ARRIETA de LEEMAN y RICARDO LEEMAN. (Ficha C. 2833|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21567 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO RECARTE y MARTA RENEE PEIRANO, (Ficha D. 135|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los espectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 21568 Oct 28-v.nov 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARDOZO y TERESITA CURBELO (Ficha C. 2607| 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21406 Oct.27-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPATA, FRANCISCA GRACIELA y GARAY, ALFREDO RAMON (Ficha D 2523|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20932 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORTE, PEDRO y MARIA JOSE COITIÑO (Ficha C 1397| 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20532 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUTOR BELLO, VENANCIO y NUÑEZ de TUTOR, VALENTINA (Ficha D 3157|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20260 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMORELLI y BEATRIZ GIOCONDA GARIBOTTO. Ficha C|997|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19831 Oct.10-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARVALLIDO LARGUERO, JOSE VICTORIANO, CARLOS DANIEL y MARIA SARA ARAMENDIA ETCHEGARAY (Ficha C. 2009|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Esc Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20849 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO PINTOS y LIRIA OLGA SILVA (Ficha B 2447|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19800 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE FRANCO RAFFC y FUENTES SILVERA, BRAULIA NELDA. (Ficha C. 2577|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 19962 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ LOWY EUGENIO ANDRES y DE LEON MALINOFF, SUSANA ANABELA, (Ficha D 2939| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19990 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA JUDITH REIMON y RUBEN JORGE FINAMORE (Ficha D 597|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21514 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LILIAN ELIDA PITA y ADHEMAR JORGE ACERENZA. (Ficha D. 493 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21245 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO OPOCZYNSKI LACHS y BRONIA SARA CHARNOVICH SCHAFRAN. (Ficha D. 613|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21247 Oct.25-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO FELIPE PIEDRA LOPEZ y MARIA VIDULVIA CORTADA PELUFFO. (Ficha D. 501|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20848 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN ALCIBIADES MURAÑA TORRES y MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha D. 217| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 20319 Oct.14-v.nv.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA y SILVIO JULIO LUCERO LINARES, (Ficha 509|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21634 Oct.31v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR ARAN D'ARGENIO y RONALDO HUGO MERNIES (F.A. 575|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20262 Oct.14-v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO HUGO LOMBARDI y RITA FERNANDA ROBINO, (por auto de 23|9|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa B. 721 977) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub 19883 Oct.13-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIX M. KOOLHAAS o BEATRIZ MONIQUE LEONIE KOOLHAAS y ERNESTO BLUME (por auto de 3|10|977) (Ficha B. 757|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20779 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FERMIN NUÑEZ y NORMA RODRIGUEZ (Ficha C. 37| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 21413 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS DE MATTEIS y ADELA MEMMEL. (Ficha C. 643| 977), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21236 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO BLANDIN y ADA TECHERA (Ficha C 283| 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdeo, 18 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21031 Oct.24-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS DIAZ RICCIARDI y MARIA CECILIA OLIVEIRA POMI (Ficha C 701|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21032 Oct.24-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO FISCHER BAHNER y BIBI EILEEN IVONNE VIVIENNE HERSKIND, (Ficha C. 239|977) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20780 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC CURIEL SEGURA y CLARA MARGOUNATO, (Ficha C. 325|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20800 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAPA AMARELLI DOMENICO y CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK (Ficha C. 519|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20126 Oct 13-v nov 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA CASTILLO y ENERO ZEBALLOS, (Ficha C. 483|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 20432 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDO CORRAZO CARDOZO y OLGA ELIA PRIGUE VIDAL, (Ficha C. 605|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21181 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA GLORIA RODIGER MIGUES y AURELIO HECTOR OREIRO FIERRO, (Ficha A. B. 739|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21572 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR VENERI y MARIA LUZ REYES, (Ficha AB. 417|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20404 Oct.24-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SALGUEIRO y EUDOSIA DA LUZ, (Ficha A.B. 479|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21044 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DANIEL FOSALBA BULLEN y ANGELA MARIA PELAGIA DETOBEL (Ficha A. B. 343|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20533 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 15765 Oct 17-v nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PASCALE y ALICIA NIGOGHOSSIAN. (F. A. B 451|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 19991 Oct.17-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTINEZ y ROBERTO ARMANDO VARELA (Ficha AB 369|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía: Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 19961 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BALTASAR PEDREIRA y OLGA MARINA GODOY, (Ficha A B 43|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub / 19725 Oct.7-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OUTEIRO y NELLY REIGIA (Ficha E. 415|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21579 Oct.28-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. SIEDEMBURG MAIZ y RAQUEL MONTES (Ficha E 393|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21180 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER ALTAMIRA DA COSTA TERRA y JORGE MARIO ROMERO. (Ficha E. 299|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 21136 Oct.24-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OVAZZA y ELENA RIGNANO (Ficha E 609|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 20908 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO ATILIO JOSE MOLINARI y ALIS MERALDA FERRARI, (Ficha E. 595|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20301 Oct 20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA EUGENIA LOPEZ y ANTONIO DOMINGO GIMENEZ (Ficha E 321|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 19568 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITAL RAMON SOSA PEREIRA y MARIA CLEMENTA CITARELLA DENEGRI (Ficha E 331|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21355 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELMAR EMIL COLA TECHERA y NELIDA ESTELA SANCHEZ ERASO, (Ficha E. 639|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1° de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21049 Oct 24-v nov 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA IVONN CAVALLO c| JORGE RICARDO MARCONI (Ficha E 895|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 20933 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO ARIEL ZERPA c|ELENA PEDRON (Ficha E. 605|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20686 Oct.19-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS contra JORGE VAZQUEZ. (Ficha E. 583|977), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub 20428 Oct.17-v.nv 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA LUISA RIMOLDI contra EFRAIM AIZIK ZAMONSKY, (Ficha E. 147|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 20285 Oct.14-v.nv.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: LILIANA MABEL DE SOUZA contra LAZARO ALIPIO CU-

NHA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 254|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Liliana Mabel de Souza y don Lázaro Alipio Cunha debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de julio de 1977. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 21544 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, BERNARDINO de PAIVA SEVERO o CORREA PAIVA SEVERO o PAIVA SEVERO y JULIA CERRENE BAUTISTA LUNAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A Nº 389|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados presentarse ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 5 de octubre de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20070 Oct 13-v nv 10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RIVERO BENJAMIN contra EVANGELINA SCAGLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil 268|977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 20728 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: DE TOMAS HERVET ALNERIS y ERNESTORILDA SILVEIRA "Dis Liq. de sociedad conyugal" (Ficha V N.o 391|977) se hace saber que se ha decretado la disolución, liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hervet Alneris De Tomas Macías v Ernes' lda Silveira v que se cita v emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21337 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos· FLORES IZAURRALDE LUIS y MARIA DEL CARMEN ETCHEVERRY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V, Nº 335|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Flores Izaurralde Luis y María del Carmen Etcheverry, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20384 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Subrogante) dictada en los autos: PEDRAZZI de PAYSAL RUFINA contra FRANCISCO ANDRES PAYSAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufina Pedrazzi de Paysal v Francisco Andrés Paysal, v que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 15 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 20385 Oct.17-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: COSTA DE ROLANDO, ZULMA PATRICIA y JORGE EARLE ROLANDO. (Ficha 326|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Pando 1.o de diciembre de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 20734 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO GUILLERMO DUQUE contra ELSA TALITA BORDON, (Ficha 237|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 21873 Nov.3-v.nov.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON YARZABAL y JUANA ANTONIA MORALES (Ficha 308|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21343 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos CARDOZO JORGE ALBERTO y SOSA GARRIDO MIRZA (Ficha 394|977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 6 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21345 Oct.26-v.nov.23

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO ISASTI y MARIA ROSARIO LARRAÑAGA (Ficha 330|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 21092 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL MIGUES y MARIA ANTONIA BENTANCUR (Ficha N.o 210|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 19 de agosto de 1977. — José Fernando Burgos, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 20569 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VASCO MARCOS GOMEZ DA COSTA y ORONDINA DOS SANTOS MELO o ERONDINA MELO SOSA (Ficha 366|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 15 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 19942 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: JULIO ANGEL DOS SANTOS y EVA SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 442|977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Julio Angel Dos Santos y Eva Silva citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo. 4 de octubre de 1977. — Aramís Buonomo Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 20570 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: ESTEBAN TECHERA y ETELVINA SARAVIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 353|977) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Esteban Techera y Etelvina Saravia citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Melo, 5 de setiembre de 1977. — Aramís Buonomo. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 19943 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JOSE ADOLFO ANTONIO MARTINEZ LLANOS e IVONNE SHIRLEY LIMA SORIA. (Ficha 348|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1977. — Aramís Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 19654 Oct.7-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: GLADYS CRISTINA PEREZ y AGUSTIN DARIO COLUCCI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 364|977) se hace saber que con fecha 24 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Cristina Pérez y Agustín Darío Colucci citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, 5 de setiembre de 1977. — Aramís Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 21344 Oct.26-v.nov.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 4468 de fecha 12|IX|77 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE ARMANDO BERTALOT GEYMONAT y AIDA AURORA LOPEZ (Fa. 405|977) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 29 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 19946 Oct.11-v nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges YAMANDU ISIDORO MARIN y BLANCA ROSA PIZURNIA (Ficha 187|C|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 11 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 20576 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de setiembre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE NELSON CENOZ VILLEGAS y LAURA YOLANDA PEREZ PEREZ (Ficha C. número 336, Año 1977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 20600 Oct.19-v nov.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Francisco Falcón Riviero o Riviezzo y María Delia Pérez Garmendia debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17992 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida Dr don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria

de fecha 5 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DICRAN CHAHIRIAN y LIBERTAD KURADLIAN de CHAHIRIAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10.783). — Florida, 11 de octubre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20879 Oct.21-v.nov 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARIA MALDANA con SALAZAR ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Fa. 330. Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 11|5|977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Antonio Salazar Funggi y María Emilia Maldana García y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de setiembre de 1977. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 21950 Nov.3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja y dictada en los autos LARROSA LEONEL y CORREA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 755. Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Marcelo Larrosa y Beatriz Correa Cortés, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado o deducir sus derechos. — Minas, 11 de octubre de 1977. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 20981 Oct 21-v nov 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL ABDON RIVERO y TERESA RODRIGUEZ. (Ficha N.o 781|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 20855 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o abril 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO MARIA CRISTAR PINTO y SILVIA RAQUEL PEREIRA VIROGA (Ficha N.o 222|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de abril de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 20492 Oct.18-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDECINDO DE LEON CARABALLO e IRMA MAURICIA CABRERA MENDEZ (Ficha 502|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

5) N$ 120.00 20|pub. 20611 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por METODIO APARICIO PEREZ CORREA y GLORIA ESTHER BERNASQUIN (Ficha 675|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 20229 Oct.14-v nov.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Obispo Ruben María contra FORNI MARIA TERESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 300|1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben María Obispo y María Teresa Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 29 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 21142 Oct.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BELBEY y PEDRO JOSE BOTTA (Ficha B 381|977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú. 18 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 21386 Oct.27-v.nov.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO VILLARRUBIA y HAYDEE MACIERA PAZ de VILLARRUBIA. (Ficha C. Nº 497 977), debiendo los interesados comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos setiembre 16 de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub 21086 Oct.24-v.nov.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ BRENDA GONZALEZ contra CAYMARIS HECTOR J (F. 953|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 20721 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal: VELAZQUEZ PETRONILO LUCIO c| BRAÑAS CARMEN (F. 893|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Rocha, 7 de setiembre de 1977. — Esc José A Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 19787 Oct.10-v.nov.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENDINA DE FARIAS OLGA con FARIAS PAIVA BERNARDINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Letra A. Fº 281|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Bernardino Farías Paiva y doña Olga Mendina de Farías y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 28 de julio de 1976. — Esc. Angel María Malvasio Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub 20069 Oct.13-v nov 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 22 agosto 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR LUIS PALOMBO y MIRTHA CARBONELL de PALOMBO (A 436|977) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 6 de octubre de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 21293 Oct.26-v nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS REINOSO y GLORIA ZUNINI (A. 420|977) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 1 o de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub 20644 Oct.19v nov.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA NICODELLA contra FERNANDEZ NOEL. (F. 1015|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Rocha 20 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 21743 Nov.1º-v nov 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY MARGOT FERNANDEZ de MACHADO contra FELIX MACHADO. (F. 1074|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 21744 Nov.1º-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por dispossición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROSA EVA PEREZ y ENRIQUE ALMIRON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, agosto 24 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 21760 Nov.1.o-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE EMILIANO GONZATTO BENTANCOR contra FERREIRA FRANQUI. MARIA ELIDA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, setiembre 23 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 20832 Oct.20-v nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELDA GARCIA y MANUEL ARHYMAN PAREDES. citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Ar-

tículo 7.o ley 10.783). — San José, agosto 19 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20833 Oct.20-v.nov.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ROBERTO ALCIDES PESCE COLOMBATTO y MARIA ESTELA FERNANDEZ CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 548, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 15 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Roberto Alcides Pesce Colombatto y María Estela Fernández Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario (Encargado).
5) N$ 96.00 20|pub 20088 Oct.13-v.nv.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MANUEL BENITO MARTINEZ contra CANDIDA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21730 Nov.1º-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALVARO LUCAS FIERRO y EVANILDA CUÑA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20866 Oct.21-v nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos ANEIROS, MARIA LUISA contra JOSE WALTER GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (A. N.o 53|976), se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos José Walter González y María Luisa Aneiros, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 9 de abril de 1976. — Yolanda B. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 21620 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: ROMERO, DOLORES c| CARLOS GORSKI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|161| 1976) se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Romero y Carlos Gorski citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 25 de agosto de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 120 00 20|pub. 19778 Oct.10-v nov.ℓ.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTORIA CASTRO de MANARA y PABLO ROSARIO MANARA (Ficha 466 C año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub. 21156 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 5.684 de fecha 24 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GRISELDA LEONOR FLEITAS y WILSON BATISTA (607|1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1977. — Esc Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 20705 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución número 4.330 de fecha 26 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FILEMON FLEITAS y FRANCISCA ITUARTE (545|C|1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de octubre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 21845 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALGEMIRO ROBAYNA o ROBAINA ACOSTA y MARIA CARMEN GOROSITO ACOSTA (Ficha N.o 538. C. Año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Actas 164, Fs. 82 v. Año 1962 llevado por el Oficial de la Primera Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 10|pub. 21844 Nov.3.-v.nov.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Siqueira Concepción contra CANTOS DELIO. Divorcio por causal". (Ficha D|46|977), se cita llama, y emplaza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32719 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Antuña, Susana Ella contra REAL, de AZUA, JORGE ALEJANDRO divorcio por la causal de sola voluntad". (Ficha D|114|977), se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro Real de Azúa, a fin que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 27 de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 19308 Otc.4-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Anselmi Golovchenko de Martínez contra MARTINEZ VANZULLI, JULIO Disolución y liquidación sociedad conyugal y divorcio" (F. D. 382|976) (Ficha C 782| 976) se cita, llama y emplaza a Julio Martínez Vanzulli para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 19348 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: Ferraz Da Silva, Luis contra ZARATE PARODI Mirta "Divorcio Causal" (D|260|977). se cita, llama y emplaza a Mirta Zárate Parodi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|352|977). Intimándosele la comparecencia asistida de Curador ad-litem, bajo apercibimiento, por ser menor de edad. — Montevideo 1º setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Oct.10-v nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Radunz Federico Guillermo contra Correa María Liomara Divorcio" (Ficha AB|514|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Liomara Correa para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 180.00 30|pub. 19890 Oct.10-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Parmigiani Ana María contra URRUZOLA RICARDO "Divorcio". (AB|436|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Urruzola Peralta para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 19508 Oct.5-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lucio Braulio Cardozo contra MIRTA LUCIA GONZALEZ. Divorcio". (Ficha E. 484|976), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Lucía González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 21200 Oct.25-v.dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Oscar Oribe Sena contra CELIA ESTHER GOMEZ. "Divorcio" (F. E. 624|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Esther Gómez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 20975 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: ROCHA, MARIA CRISTINA con AYALA, CARLOS ANTONIO, "Divorcio sola voluntad" (Ficha B. 853|977), citar y emplazar a Carlos Antonio Ayala, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se encuentra en trámite la Auxiliatoria de Pobreza "Rocha c|Ayala (Ficha B. 1065|977)". — Montevideo, octubre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 33103 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Acosta, Anahí Lerida con MANFRINI, JULIO CESAR "Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 2777| 977) citar y emplazar a Julio César Manfrini para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32775 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Bigolin, Beatriz contra SILVA, ITALO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 719|976) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 21045 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Diano Hector contra COTO, GLADYS. Divorcio por causal" (Ficha D|317|977), se cita, llama y emplaza a Gladys Coto a fin de que comparezca en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D|319|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32902 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición de la Srta Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Castillo, Blanca R. contra SILVA WASHINGTON, Divorcio por causal" (D|853|976) y en los de auxiliatoria de pobreza (D|851|976), se cita, llama y emplaza a Washington Silva, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32762 Set 30-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Norberto Francisco Pastorino c| INOCENCIA MIREYA CASTRO TORRES "Divorcio" (F.C. 543|977) se cita, llama y emplaza a Inocencia Mireya Castro Torres para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
7) N$ 144 00 30|pub. 18994 Set.29-v nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Rossi Antonio contra GUTIERREZ OLGA AZUCENA ZULEMA, Divorcio causal" (Ficha D|529|976), se cita, llama y emplaza a Olga Azucena Zulema Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|647|976), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32721 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Andrés Walter Villar contra YOLANDA MARIA MIGLIERINA. Divorcio" (Ficha E. 457|977), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda María Miglierina para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 18369 Set.22-v nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana Regina Goncalvez Preza c| CARLOS WILDER CARUSO "Divorcio sola voluntad" (F.E. N.o 827|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Wilder Caruso a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Adjunto. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Se adjunta la auxiliatoria de pobreza F. C. 2039|976) a los efectos de la publicación. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub 32865 Oct.11-v nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Laura María Mazzini contra FEDERICO LUIS BONINO. Divorcio sola voluntad (F. E| 361|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Luis Bonino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 13 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 21892 Nov.3.-v.dic.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Curbelo Ortega, Julio Wilkie c| VICTORIA ABREU GONZALEZ Divorcio por causal". (Ficha C. Nº 580|977). se cita, llama y emplaza a Victoria Abreu González, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 19131 Set.30-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Da Silva Longhi, Hilda Regina contra MANUEL MISA. "Divorcio Unilateral" (Ficha C. N.o 519, año 1977), se cita, llama y emplaza a Manuel Misa, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 18387 Set.26-v.nov.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Elbiria Caraballo contra JUAN RAMON ARRUA. "Divorcio sola voluntad" (F. 25|977), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Arrúa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de setiembre de 1977. — Aramés G. Buonomo, Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 21093 Oct 24-v.nov.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Caram Francois, Silvia Etel contra CARABALLO, NESTOR SERGIO "Divorcio S|V". Ficha 429 C.77) se emplaza al demandado señor Néstor Sergio Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 30 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32999 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Cardenas, Luis Alberto contra STEMPHELET, SUSANA AURISTELA. Divorcio por causal" (Ficha 213|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Auristela Stemphelet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,

Se hace constar que mediante providencia N.o 3552, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 8 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32751 Set 27-v.nov.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Ayala José Ernesto con FERRADA ROSA. Divorcio por Causal", (Fa. 679|977), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Ester Ferrada para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 27 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 21951 Nov.3.-v.dic.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos Concepción Suárez Cuello contra DELMAR ROCHA FERNANDEZ. "Divorcio por causal" (A. 81|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Delmar Rocha Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, a que comparezca a estar a derecho. — Rivera, setiembre 27 de 1977. (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32957 Oct.14-v nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a GABRIEL ERNESTO SOSA (A|98|1977) para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposa Silvia Regina de Oliveira. — Rivera, 17 de octubre de 1977. — J.A. da Misa Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 21290 Oct.26-v.nov.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Myclo José contra NELY FERNANDA SUAREZ "Divorcio" (Ficha N.o C. 419|977), se cita, llama y emplaza a Nely Fernanda Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 19399 Oct.5-v.nov.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 15.706

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Reyes entre Avda. Suárez y Avda. Millán, para que dentro del término de (35) treinta y cinco días a contar desde la fecha de este emplazamiento concurran al Servicio de Contralor de Obras, (8º piso, Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. El costo total de la obra pública asciende a la suma de N$ 22.780 y consiste en la construcción de una carpeta asfáltica de 11 metros de ancho que se extiende desde la Avda. Suárez a la Avda. Millán.

Porcentajes contributivos: A cargo de los frentistas el 80% de N$ 22.780. A cargo de la Intendencia Municipal de Montevideo a través del Fondo Permanente creado por el decreto 15.706, el 20% restante

Importe de la contribución calculada sobre los metros lineales de frente N$ 85,52 el metro.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 1º de noviembre de 1977.
8) (C.O.) 5|pub. 33181 Nov.3-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra ELSA OFELIA AGUERREBERRY y otros. Expropiación", (Ficha D. 38|977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en relación al bien padrón número 184.641 de Montevideo a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 10|pub. 33180 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos ALFRED o ALFREDO SALOMON y GRETE SCHULZE de SALOMON "Sucesión" (C|653|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfred o Alfredo Salomon Schulze a aceptar o repudiar la herencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

8) N$ 144.00 30|pub. 15409 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: ESCARIS CARLOS RUBEN. "Cancelación" (Ficha 1361|976) se hace saber que se presentó Carlos Ruben Escaris solicitando cancelación judicial de deuda que surge de cesión de derechos de 30 de diciembre de 1970 referente a solar padrón 1523, Autódromo Nacional, Sexta Sección Judicial de San José, previo depósito en Crédito Público. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Julián Pérez Rodríguez y Eva Layd Villalba y|o sus sucesores o causahabientes o cualquier título y a todos los interesados, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la cancelación de deuda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciocho de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

8) N$ 252.00 30|pub. 21769 Nov.1.o-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA. "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, setiembre 27 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

8) (R. 20|4|955) 30|pub. 33156 Nov.1.o-v.dic.14.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 1977, ha sido designado para expropiar, con destino a Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, el siguiente inmueble:

Padrón N.o 130 ubicado en la localidad de Rodríguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita al propietario del padrón mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Administración Sector Servicios, Cerrito 351 (Segundo Piso, sobre Solís, Casa Central), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de octubre de 1977.

9) (C. C.) 8|pub. 33099 Oct.26-v.nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo contra FERNANDEZ CARLE, JOSE R. y otros. "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha H. 842|977), se cita a los propietarios del inmueble padrón No 61.273 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 174 metros cuadrados 33 que se deslinda así: al Sur: 12 metros 29 de frente a la Rambla O'Higgins, distando 24.88 con la intersección de dicha rambla y la calle Michigan; al W: 17 metros 50 lindando con el predio padrón 125.617; al NO: desarrollo de 11 metros 31 y radio 196 metros 155, separando con parte del mismo bien padrón 61.273 y al E. 14 metros 69 lindando con el solar padrón 61.272 a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Esc. Milka Bolla de Di Landro. Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 33055 Oct.21-v.nov.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra ALFREDO RIBEIRO y HECTOR ALFONSO MITTA. Expropiación" (Ficha Civil 643|1973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días respecto a la fracción de terreno de propiedad de los demandados, ubicada en la Decimosegunda Sección de Canelones, padrón N.o 3604 (parte); bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 28 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 33048 Oct.24-v.nov.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERDI BENAVIDES, MARCELINA M. "Incapacidad" (Ficha C. A. 104|976), se hace saber que por decreto N.o 13.504 del 29 de octubre de 1976 se declaró a Marcelina Ma. Carolina Alberdi Benavides en estado de incapacidad. Asimismo se hace saber que por error se consignó como incapaz a Celia Teodora Alberdi Benavides en los ejemplares del "Diario Oficial" y La Justicia Uruguaya Nros. 20.032 y 10.239 respectivamente. — Montevideo, setiembre 28 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.00 10|pub. 20912 Oct.21-v nov.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SOBRERO de GALETTO "Sucesión" (Fa. 54|977) se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Navedo Galletto para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) N$ 108.00 30|pub. 18468 Set.23-v.nov.7

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos PEDROZO, HORTENCIA NIVIA. "Incapacidad" (F. N.o 669|976), se declaró a Hortencia Nivia Pedrozo en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos civiles y como su curadora a Zoraida Mavel Pedrozo. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

Y para constancia, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a los 30 días del mes de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

10) N$ 60.00 10|pub. 21366 Oct.31-v.nov.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, GLADYS ELIDA BOCCHI POSE, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Escritorio 62 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Ruth Giménez y Rosalía Pozzi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 20986 Oct.21-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó NELSON HEBER BUONCMO TARANTO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 207 A, optando al título de procurador ofrece declaraciones de Judith Villagra Gastambide, Perla Villagra Gastambide y Danilo Eladio Gutiérrez Fiori sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

11) N$ 36.00 10|pub. 20538 Nov.3-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"RUBEN DARIO MACHADO LOPEZ, constituyendo domicilio en la Avda. Brasil 2532, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco como testigos a los señores Ruben Nilo Aranco y Alfeo Nery Brum, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de ser citados e informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ruben D. Machado. — Juan W. Trecca, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub 21360 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno SUSANA AMELIA CHAO PEÑA, con domicilio en Garibaldi 2736, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Myriam Villanueva y Laura Davyt, solicitando se me expida testimonio". Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Susana A. Chao Peña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 21475 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA LAURA DAVYT AMORIN, domiciliada en Dieciocho de Julio 1091, Apto. 12, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicita se reciba información de Myriam Villanueva y Stella Pose, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — María Laura Davyt Amorin.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo setiembre 9 de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 20986 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el siguiente escrito: MYRIAM RAQUEL VILLANUEVA, domiciliada en 18 de Julio 1091, al señor Juez dice: "Que optando a los títulos de procurador y Escribana solicita se reciba la información de Ma-

ría Davyt y Susana Chao, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Marta Fernández, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 20987 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "STELLA MARIS POSE BOVE, constituyendo domicilio en José Batlle y Ordóñez 6096 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador y Escribano ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de la Srta. Myriam Villanueva y la señora Laura Davyt, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Marta Fernández, Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 20989 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MAYRA NILDA PAMPIN domiciliada en Buenos Aires 498, optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Daniel Fernández y María Germano. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Marta Fernández, Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 21782 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, RICARDO ENRIQUE BASSO constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 4. Esc. 7 al señor Juez se presenta y dice: que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Sofía Gutiérrez de Valdéz y Rufino T. Domínguez — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ricardo F. Basso. Ricardo Basso". — Esc. Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub 21562 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARJORIE RAQUEL WERNER ROBALLO, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis Apto. 5, optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de los testigos: Srta. Susana del Quaglia y Srta. Miryam Rossi, por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituido domicilio; 2) Que se expida testimonio. Marjorie Raquel Werner, Bernardo Weitzman". — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 21317 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA ISABEL VACCARO MARTORELL domiciliada en Andes 1306, piso 5º, Apto 15, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Alfredo Tortorella de Bonis y Sergio López Cabral, expidiéndoseme testimonio. — M. Isabel Vaccaro. — Santiago Carnelli". — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 48.00 10|pub. 21921 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno GLORIA MARGARITA P. CARRERAS, constituyendo domicilio adtiem en Juan P. Laguna 3382 Apto. 104, al señor Juez digo: Que optando a título de Procuradora vengo a ofrecer el testimonio de la señora Susana Pumar y señorita Cristina Rubino domiciliadas en la calle Rivera 3054 a los efectos de que informen sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gloria Margarita P. Carreras. — Marcos Baslaco Scarpitta".
Montevideo, 5 de 1977. — Gliselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 21859 Nov 3.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MARTIN DORONY MOLNAR (F. C. 1260|977), titular de la Cédula de Identidad 721273 constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 48 al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso C del artículo 3.o de la ley 13.925, e inciso E del artículo 3.o del decreto 391|971, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a Hugo Antonio Guarnieri Mascaro, cédula de identidad 693245 y Wilson Mazzoni, cédula de identidad 1270033, expidiéndosele testimonio. — Francisco Blanco. — Martín Dorony. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 21637 Oct.31-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, NELIDA TERESA MASSAFERRO PEZZONI, (F. C. 1450|977), domiciliada en San José 1280, Esc. 11, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Elisabeth Perdomo y Ana Sánchez, quienes sin necesidad de citación, información sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Nélida Massaferro. — W. Bonino". — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 21615 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, DINORAH BEATRIZ CARRANO GONZALEZ, (F. C. 1448|977) constituyendo domicilio en la calle San José 1280, Esc. 11, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Elizabeth Perdomo y Teresa Massaferro, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Dinorah Carrano. — W. Bonino". — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
11) N$ 60.00 10|pub. 21614 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MILA ISABEL BURGUEÑO GLEISS, (V. 841|977), domiciliada en Millán 3550, optando al título de Escribana ofrece la declaración de los testigos Esc. Beatriz Pereira de Pólito y Eduardo Souto. — Mila Burgueño — Dr. Bernardo Bueno, Abogado". — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 21926 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: JULIO ANDRES SAGRADA. "Información" (Ficha E. 3663|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. JULIO ANDRES SAGRADA domiciliado en Br. Artigas 167 dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Marta Bertero e Iris Copetti, sobre honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Julio A. Sagrada. — Juan C. Castro R., Escribano. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 21763 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAQUEL AÑON PASCALE "Información" (Ficha E. 3505|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Raquel Añón Pascale constituyendo domicilio en Soriano 1125, optando a los títulos de Procurador y escribano ofrece la declaración de Alicia Barreiro y Katty Mandic, expidiéndoseme testimonio — Raquel Añón Pascale. — Dra. Graciela Porta Sicardi" — Montevideo octubre 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 21668 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos TERESA CASTRO RIOS, "Información" (Ficha E. 3375|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 11 de octubre de 1977. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Presente. De mi mayor consideración. Teresa Castro Ríos, domiciliada en María Stagnero de Munar 2478 Apartamento 2 optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Isabel González de Gallo y Enrique Antonio Quartini Rodríguez expidiéndoseme testimonio. — M.a Teresa Castro. — Edgar A. Orcoyen, Abogado". — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 21638 Oct.31-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALESSANDRA, ANGEL. "Información sobre vida y costumbres" (Ficha C. A. 293|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Angel Alessandra, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461, Esc. 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Mario Núñez y William Noble respecto de mi vida y costumbres. — Angel Alessandra. — Arturo Caumont. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 20554 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: KAUFFMAN REYLES, MARIA ELENA "Información" (F.CB 235|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. María Elena Kauffman Reyles constituyendo domicilio en Juan D. Jackson 1270 Ap. 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de Renée Rosa Tajes Baddouh y Rosalía Pozzi Guelfi quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Elena Kauffman. — Julio Kiefer Santos". — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 21020 Oct.24-v.nov.7

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: JULIO CESAR MATOS PUGLIESE, constituyendo domicilio en Independencia 711, Florida; al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos: doctor Milton Monti y Alberto Dibarboure, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio, previas publicaciones de estilo. — J. Matos Pugliese. — Osvaldo Della Ventura Dell'Oca, Escribano".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 8 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 21872 Nov.3.-v.nov.16.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Prórroga de apertura de Lic. N.o 048

Objeto: Contratación de los trabajos accesorios en la construcción de la Nueva Red Telefónica Terciaria de la Ciudad de Fray Bentos.

Comunicamos a todos los interesados que se ha dispuesto postergar el acto de apertura de ofertas del 1.o al 8 de noviembre de 1977, permaneciendo las demás condiciones incambiadas. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 33171 Nov 1.o v nov.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 82|37 - 82|38

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los Servicios que se citan seguidamente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a dis-

posición de los interesados, en la Sección Compras, Minas 1402, primer subsuelo:

Lic. Nº 82|37. — Objeto: Acondicionamiento y puesta en servicio del equipo de aire acondicionado (refrigeración) instalado en la sede del Departamento de Préstamos Pignoraticios (Uruguay 1002). — primer llamado: 29 de noviembre de 1977, hora 14. — En caso de ser necesario segundo llamado: 29 de noviembre de 1977, hora 15.

Lic. Nº 82|38. — Objeto: Servicio de Mantenimiento Integral de máquinas National. — Primer llamado, 1º de diciembre de 1977, hora 14. — En caso de ser necesario segundo llamado: 1º de diciembre de 1977, hora 15.

Las aperturas de propuestas se llevarán a cabo con las formalidades de práctica y con asistencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, primer subsuelo, en los días y horas indicados precedentemente.

12) (C.C.) 3|pub. 33185 Nov.3-v.nov.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA COMANDO DE LA AVIACION NAVAL

Base Aeronaval C. C. Carlos A. Curbelo

Licitación pública Nº -977

Laguna del Sauce - (Departamento de Maldonado) Ruta 93 Km. 119

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1978 de los siguientes artículos que se detallan a continuación:

Renglón: 1: Artículo: Carne vacuna; Cantidad: 54.600 Kgs.

Renglón: 2; Artículo: Galleta; Cantidad: 22.850 Kgs.

Renglón: 3; Artículo: Pan; Cantidad: 34.230 quilogramos.

Renglón: 4; Artículo: Huevos; Cantidad: 65.520 unidades

Renglón: 5: Artículo: Fruta de Estación; Cantidad: 10.650 Kgs.

Renglón: 6; Artículo: Acelga; Cantidad: 4.250 Kgs

Renglón: 7; Artículo: Ajos; Cantidad 621 quilogramos.

Renglón: 8; Artículo Cebollas; Cantidad 8.380 Kgs.

Renglón: 9: Artículo: Hierbas aromáticas; Cantidad: 1.230 Kgs.

Renglón: 10; Artículo: Lechugas; Cantidad: 2.950 Kgs.

Renglón: 11; Artículo: Morrones; Cantidad: 330 Kgs.

Renglón: 12: Artículo: Puerros y Nabos; Cantidad: 2.100 Kgs

Renglón: 13; Artículo: Repollos; Cantidad: 8.190 Kgs.

Renglón: 14; Artículo: Tomates; Cantidad: 2.130 Kgs

Renglón: 15; Artículo: 16 Zapallos; 1.470 kilogramos.

Renglón: 16; Zanahorias; 3.710 Kgs.

Renglón: 17; Artículo: Boniatos; Cantidad: 250 Kgs.

Renglón: 18: Artículo: Levadura; Cantidad: 17 quilogramos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval Nº 2 "C|C Carlos A. Curbelo" en los días hábiles en la Sección Contaduría a partir del día miércoles 26 del corriente mes en el horario de 9 a 15 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se efectuará el día viernes 25 de noviembre de 1977 a las 9 horas en la Base Aeronaval N° 2 "C. C. Carlos A. Curbelo".

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00

La entrada provisoria a la Base Aeronaval Nº 2 'C|C Carlos A. Curbelo" es por la Ruta 93 Km 122 (Escuela de Aviación Naval).

12) N$ 377.00 10|pub. 21257 Oct.25-v.nov 6

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.o 11|977

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un local de cambio en el Aeropuerto de Punta del Este "El Jagüel".

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 21 de noviembre de 1977 a las 15 horas.

Segundo llamado: Día 21 de noviembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 33073 Oct.25-v.nov.4.

LICITACION PUBLICA N.o 10|977

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relativa a la explotación del bar-confitería y del local de kiosco y souvenirs en el Aeropuerto de Laguna del Sauce.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 18 de noviembre de 1977 a las 15 horas.

Segundo llamado: Día 18 de noviembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.

12) (C.C.) 8|pub. 33072 Oct.25-v.nov.4.

Licitación Pública N.o 12-977

Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de espacios destinados a exhibición y propaganda en el recinto interno del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: Día 22 de noviembre de 1977 a las 15 horas

Segundo llamado: Día 22 de noviembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, Piso 1.o, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la Dirección antedicha.

12) (C. C.) 8|pub. 33127 Oct 27-v.nov.8

MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N o 14-77 - Cta. 137|977

Llámase a licitación pública por el suministro de 1.100 equipos de gimnasia confeccionados en algodón color azul y 1.100 pares de calzado deportivo color blanco, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia Gral. de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles de 14 a 19 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 14 de noviembre a la hora 14 15. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 30.

— Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00.

12) (C. C.) 4|pub 33160 Nov 1.o-v.nov.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 29|977

Tercer Llamado

Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de Polvos Limpiadores Minerales.

Apertura: diciembre 9 de 1977 a las 10 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas todos los días hábiles.

12) (C. C.) 8|pub. 33166 Nov 1.o-v.nov 11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 32-977

TERCER LLAMADO

Objeto de la licitación: Suministros y Abastecimiento de Avena Laminada.

Apertura: 5 de diciembre de 1977 a las 10 horas

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo N o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.

12) (C. C.) 8|pub 35139 Oct 28-v nov.9

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N o 13-977 - Cpta 322-977.

Llámase a licitación pública CIF Montevideo o Plaza por suministro de una central telefónica automática, equipo, aparato y montaje, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos; de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 17 de noviembre a la hora 14.15

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14:30.

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 10.00.

12) (C. C.) 7|pub. 33111 Oct.27-v.nov.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTO (AD.PRO.)

Dirección de Vialidad

Aviso de Licitación Pública Internacional

Licitación Pública Internacional N o 17 977 para suministro FOB y CIF Montevideo, de maquinaria y equipos viales nuevos con destino a la Dirección de Vialidad, parcialmente financiado por el "Banco Interamericano de Desarrollo", con recursos del préstamo número 391|SF-UR.

Se llama a Licitación Pública Internacional para el suministro de:

Rubro N.o 1. Tres (3) Regadora de Asfalto, de capacidad no inferior a 5.000 lts.

Rubro N.o 2. Nueve (9) Camión Regador de Agua a Presión, con capacidad no inferior a 6.000 lts.

Rubro N.o 3. Nueve (9) Equipos de Lubricación y Engrase, montados sobre camión.

Rubro N.o 4. Nueve (9) Taller Mecánico Portátil, montados sobre camión.

Rubro N.o 5. Nueve (9) Tractor Sobre Carriles, de 140 H. P. Mínimo.

Rubro N.o 6. Nueve (9) Cargador Frontales sobre Carriles, de capacidad mínima de 1,5 m3.

Rubro N.o 7. Veintiuna (21) Motoniveladora, de 125 H.P. Mínimo.

Rubro N.o 8. Treinta y Un (31) Compactador Manual, de placa vibrante de peso mínimo de 90 kilos.

Rubro N.o 9. Una (1) Plataforma Semirremolque para Transporte de Maquinaria Vial, de capacidad entre 25 y 30 toneladas.

Podrán presentarse únicamente las firmas provenientes de los países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

A cada Rubro le corresponderá un Pliego de Especificaciones Particulares.

Los Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Particulares y demás documentos, podrán ser examinados y adquiridos de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120.

Los precios de las Bases de Licitación de que se trata, serán:

Rubro 1.o, N$ 120.00.
Rubro 2.o, N$ 125.00.
Rubro 3.o, N$ 230.00.
Rubro 4.o, N$ 250.00.
Rubro 5.o, N$ 600.00.
Rubro 6.o, N$ 500.00.
Rubro 7.o, N$ 900.00.
Rubro 8.o, N$ 50.00.
Rubro 9.o, N$ 20.00.

La apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ituzaingó 1414, piso 9.o, el día 27 de diciembre de 1977, a la hora 10 en primer llamado. El segundo llamado se realizará en el mismo lugar y día, a las 11 horas. No se aceptará ninguna oferta después de que se haya abierto la primera propuesta.

El proponente dentro de cada sobre con indicación de su contenido deberá presentar su propuesta separada por Rubros. Los oferentes podrán presentar propuestas por uno, varios o la totalidad de los rubros. — Montevideo, octubre de 1977.

12) (C. C.) 10|pub. 33162 Nov 1.o-v.nov.15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

AD PRO.

OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Concurso de ofertas N o 157 para el estudio y proyecto de remodelación de los tramos de carretera de ruta 101, comprendidos entre el Arroyo Carrasco hasta el empalme con Ruta Interbalnearia y su continuación con Ruta Interbalnearia desde su empalme con Ruta 101 hasta el puente sobre el Arroyo Pando, comprendiendo también la solución del problema de acceso a la ciudad de Montevideo por la Ruta 101 en forma global, con el tránsito que accede por la Avenida Italia (Departamento de Canelones), para solicitar financiación de organismos de Crédito Internacional para la construcción del mismo

Se convoca a las firmas Consultoras Nacionales a presentar ofertas en el Concurso de referencia.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en el M.T.O.P., Oficina AD.PRO., Ituzaingó 1414, séptimo piso, previo pago de N$ 300.00 (trescientos nuevos pesos).

La apertura en primer llamado se efectuará el día 29 de noviembre de 1977, a las 15 horas en Ituzaingó 1414 piso 9.

En caso de no existir un mínimo de 3 ofertas se procederá a la apertura en segundo llamado (cualquiera sea el número de las ofertas que se presenten) a las 15.30 horas en el lugar antes indicado

12) (C. C.) 8|pub. 33131 Oct.28-v.nov 9.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
DIRECCION DE ABASTO
Llamado a Licitación

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Frío, para las Cámaras Frigoríficas del Matadero Municipal.

Pliego de Condiciones, en la Dirección de Abasto Municipal al precio de N$ 50.00, en horario hábil. Podrá ser solicitado por Correo, adjuntando Giro Bancario.

Apertura de Propuestas: Primer Llamado día 15 de diciembre de 1977 a las 11 horas.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al Primer Llamado, se realizará el Segundo Llamado, cualquiera sea el número de oferentes el día 15 de diciembre de 1977, a las 13 horas. — Artigas, 25 de octubre de 1977. — Cnel. Hécto r. Alvarez, Intendente Municipal. — Tte Cnel. Edison R. Pacheco, Secretario General.

12) N$ 67.20 8 pub. 21765 Nov 1.o-v nov.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MALDONADO
EXPLOTACION DEL KIOSCO UBICADO EN PARADA 5 DE LA COSTANERA CLAUDIO WILLIMAN
Tercer Llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la explotación por la próxima temporada 1977|978 del kiosco ubicado en parada 5 de la Costanera Claudio Williman.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección de Secretaría de esta Intendencia donde podrán ser retirados previo pago de N$ 100.00.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 4 de noviembre de 1977 en la Dirección de Turismo Municipal a la hora 15.00.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar aquella oferta que considere más ventajosa para los intereses públicos, así como rechazarlas a todas. — Maldonado octubre de 1977.

12) (C. C.) 1|pub. 33157 Nov.1.o-v.nov 1.o.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de noviembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito a esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE WASHINGTON ORIGONI, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 3564 y MARTA NANCY LUONI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3528.

JUSTO CESAR ARELLANO, 38 años, soltero, marino - militar, oriental domiciliado Gauchos 4055 y NORA MARISABEL HERNANDEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gauchos 4055.

ADOLFO VISILLAC, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2561 Apto. 6 y DOLORES BEATRIZ MARTINEZ, 61 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2561 Apto. 6.

RUFINO JUSTINIANO VELAZQUEZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2028 apartamento 7 y AIDA ELVA DEL PUERTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2028 Apto. 7.

JOHN PETER DREVER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3183 Apto. 302 y INES MARIA del CORAZON de JESUS FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Nardone 2316

OSCAR ELBIO AVILES 21 años, soltero, emp... oriental, domiciliado San Cono ... y ALICIA MARIA FACHELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3955.

RUBEN VICTOR ABAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2470 y CRISTINA ANGELA LANZANI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2210.

RICHARD AMERICO APARAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 3055 y ALICIA SUSANA LOYET, 21 años, soltera, estudiante, orienal, domiciliada Talcahuano 3395.

JUAN CARLOS AMBROSETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1648 y AMELIA ESTELA RAMPOLDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1675 Apto. 3

JORGE ROQUE AUDITORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1475 Apto. 6 y CLAUDIA JULIETA MUNIZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1457.

LUIS RAFAEL SEBASTIAN DEBERTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Apto. 4 B. 1 y AMALIA ALMA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Soler 3258.

JOSE LUIS ALPUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4094 y GRACIELA ESTHER CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4094.

GERMAN TOMAS ARAUJO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 20 metros 387 Apto. 1 y ALBA AURORA CACERES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 Metros 387 apartamento 1

OFICINA N.o 2

ROLANDO JAKUBOWSKI, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Apto. 4 y SUSANA ARABELA TAROCO, 27 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Soriano 1595 apartamento 3.

DANIEL GERARDO BELLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1235 y MARINA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibirocay 3511.

ALBERTO JOSE BERRUTTI 41 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan M a Gutiérrez 3608 Apto. 8 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 34 años, soltera oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3680 Apto. 8.

MARIO ARTURO BELEDO 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5230 y MARIA DEL CARMEN ALANIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3088 Apto. 202.

CESAR DEMETRIO ENRIQUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guadalupe 2171 Apto. 4 y DELIA MIRTHA PUYOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4879 Apto. 1.

DIEGO FRANCISCO ETCHEVERRY, 25 años soltero, Técnico Agropecuario, oriental, domiciliado Ellauri 1270 y LUCIA MARIA REGINA FONTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1266.

EDUARDO DANIEL ECHEVARRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3800 Apto. 6 y MARIA ULIA OTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3838 apartamento 2.

LAUTARO URUGUAY BARROS, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Batoví 2324 y MARIA DE LOURDES CASTRO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Batoví 2324.

EDUARDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4232 y GLADYS MARIA RUGNITZ, 22 años, soltera estudiante, oriental domiciliada 14 de Julio 1490.

CARLOS PEDRO CIBILS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1186 y SILVIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2329.

JUAN CARLOS CABALLERO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3686 y LETICIA LEMA, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Azara 3582.

WALTER HUGO CHAVES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2046 y RAQUEL NOEMI BIANCHI, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje Rossi 3488.

ALEXIS MIGUEL CONSONI, 28 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1210 Apto. 3 y ESTELA AIDA BOLDONINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1642 Apto. 101.

MOISES SALVADOR CABALLERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guenoas 3366 y BRENDA NURIMAR BARRIOS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cerdeña 7055.

RODOLFO VALENTIN CUADRO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y MATILDE TERESA CODINA, 46 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Luis Lamas 1417.

OFICINA N.o 4

OSCAR FERRER, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Rosas 4229 y BLANCA ROSA VALDES, 32 años soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4229.

JUAN BAUTISTA FILARDO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3247 y GRACIELA TERESITA CAMILO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3903.

JOSE CARLOS FIGUEIRAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 941 y MARIA de los ANGELES EGUILUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 813.

ERNST FRANK KATZENSTEIN, por Poder de Pedro Luis Fuentes, 34 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pelastegui 847 (B. Aires, Rep. Argentina) y MARIA CELIA SACARELO, por Poder de Elizabeth Katzenstein 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Belastegui 847 (B. Aires, Rep. Argentina).

BRIGIDO MANUEL FERNANDEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 6?4 y MARLEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 604.

JOSE ENRIQUE FLETCHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2650 y LIA STELLA BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1011 apartamento 807.

MILTON DARIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2724 Apto 5 y MARIA del CARMEN DAPINO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3575 apartamento 4.

UMBERTO FURLANO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Leguizamón 3764 y SILVIA LILIAN RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3882 Apto. 5.

OFICINA No 5

FRANCISCO GUANES, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Camino La Totora 12310 y SYLVIA MARIA FERRARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3059

ALBERTO GERVASIO GALLARDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino de Las Tropas 5136 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3469.

ROBERTO GIACOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4520 y MARIA ISABEL BARRIENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5509.

OFICINA N.o 6

JORGE MARCOS MUSETTI, 38 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Timote 4679 y LILIAN PAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Illescas 5042 bis.

JOAQUIN ABEL MANGADO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Vilardebó 1403 y MARIA ELSA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1977.

HIPOLITO BERNARDINO MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1485 y MIRTA RENEE DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 996 apartamento 104.

MATEO CESAR MENDIETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3136 y ANABEL VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3314.

ELIAS DAVID MERJER, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Previsión 4071 y SONIA MARGOT CORREA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5100.

LUIS ALBERTO MARIANI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3879 y CARMEN del VALLE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4206.

EDUARDO ALFREDO MONTEVERDE, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1874 y ANA MARIA LOPEZ 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lucerna 5890.

EDUARDO LUIS MORERA, 55 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Uruguay 825 e IRMA BONILLA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 562 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

HEBERT DANTE PAREDES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timote 5418 Apto. 3 y GRACIELA MARIQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq y Melilla (vivienda 92).

AMERICO MARIO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3404 y MARISA IRMA PARADIZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4220.

ELDER ABISMAEL PUÑALES, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Gral. Flores 5288 Apto. 2 y JACQUELINE CABRERA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bérgamo N.o 3474.

AMERICO LUIS PANASCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1892 y GRACIELA ESTHER MONTES de OCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra N.o 1837 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5759 y HAYDEE MARIA FERRANDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Paz 1485.

JOSE LUIS ZUBILLAGA, 35 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1256 Apto. 101 y LAURA SUSANA GARCIA ARROYO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliado Yacó 1475.

MIGUEL ANGEL ROJAS, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1210 y MARGOT TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4189.

MIGUEL ANGEL RIMOLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3245 y LAURA RAQUEL NUÑEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Magenta 4044.

HEBER GERMAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4516 y NELLY GRACIELA SOSA, 25 años, divorciada, empleada, domiciliada Andrés Guacararí 1820.

HECTOR EDUARDO ROQUE RIVERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2095 apartamento 403 y MIRIAM DORYS GORRASI, 24 años, soltera, nurse, oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 5875.

CARLOS UBALDO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2530 y MARIA GLORIA ROMERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1754.

OFICINA N.o 9

DIEGO SERGIO SOSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Archidona 6578 y GLADYS TERESITA MONTAÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcot 1446.

JULIO CESAR SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1426 y GRACIELA MARIA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2676.

DARDO MARIO SANZBERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2128 y MARIA TERESA MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Alicante 1816 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

ANIBAL ROBERTO TIHISTA, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Isla de Flores 1789 y AMELIA ISABEL GUARDIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2529.

JOSE JORGE FERNANDO ONTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río de Janeiro (Brasil) y MARIA VICTORIA COATES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Campbell N.o 1604.

ROBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1458 y MARIA del ROSARIO AVILA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1458.

ARIEL OCAMPO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5049 y SUSANA MARIA BEATRIZ RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3458.

14) N$ 5.00 3|pub. v.nov.7.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1977

OFICINA N.o 1

WILLIAM ROBERTO de la LLANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle Ombú 3018 (Barrio Maroñas) y ELIZABETH QUENON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5531.

RAUL ALZAMENDI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4058 y JULIA MARINA AYALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4058.

JORGE ALBERTO ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brusco 4953 (Carrasco) y ESTELA MARY DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1324.

SERGIO ANTONIO ALMEIDA, 23 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Barroso 3611 (Pasaje B. 1965) apartamento 6 y RAQUEL SIERRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 1986.

GUILLERMO IGNACIO DERMIT, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2818 Apto 1 y MARIA CRISTINA TRAMUJA, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4251 Apto. 208.

ARTURO JESUS ALONSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2288 y MIRTHA ELENA DIAZ, 35 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Justicia 2288.

OFICINA N.o 2

ROBERTO BERRO, 44 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3042 Apto. 401 y ROSA NELLY GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2266 apartamento 4.

WILSON WALTER ESCUDERO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tucumán 427 y ALICIA MARIA PORTELA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cleveland 613.

PEDRO ROBERTO BONOMI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3391 y CAROLINA SOTELO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez N.o 3238.

OFICINA N.o 3

ALDO MARIO COITO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos M.a Princivalle 908 y BEATRIZ ISOLINA CRANA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1331.

SULPLICIO NOEL CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pajas Bravas 4800 (Melilla) y MARTA ROSA COSTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2106 Apto. 7.

EDUARDO RAFAEL CLOSE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1267 y SUSANA MARIA JUANA CARRIQUIRY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1267.

CARLOS ENRIQUE AGUSTIN CETRANGOLO, 25 años, soltero, empleado,

oriental, domiciliado Soca 1201 Apto. 101 y ANABELL TERESITA LUNA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Coimbra 5770.

CARLOS RUBEN COITIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4636 y MARIA NELIDA TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4636.

JOAQUIN CAMPO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1577 Apto. 8 y MIRTHA JOSEFINA CLERICETTI, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Massini 3415 Apto. 804.

OFICINA N.o 4

ZELJKO LONCAR, 53 años, divorciado, comerciante, yugoslavo, domiciliado Brecha 574 Apto. 102 y NANCY SARITA CUSMANICH, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rincón 624.

JORGE DANIEL FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 N.o 2152 Apto. 202 (Malvín Norte) y MARIA del CARMEN BONELLI, 28 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Calle 122 N.o 2105 Apto. 102.

JAIME DANTON FARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2683 y PAULA MARIA TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2887.

RUBEN OMAR FACCELLI, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3991 y ADRIANA ELSA RODA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1520.

OFICINA N.o 5

ENRIQUE NELSON GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2264 y LAURITA CRISTINA LANGONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martín 2264.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON ARIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 Apto. 8 y ALBERTINA VILAR del VALLE, 27 años, soltera, procurador, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3081.

LUIS GUILLERMO MAZZOCHI, 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1243 y DELMA AMABILIA DIAZ, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1243.

EDUARDO RAUL MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 6091 (B.o Las Torres) y MARY JENNIFER ALCANTARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marín 1233 (Sayago).

BALDOMIR CONRADO MENDEZ, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Florencio Varela 3671 Apto. 1 y GLADYS EMA FUENTES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Pasaje 314, N.o 4888.

OFICINA N.o 7

OSCAR HECTOR PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4210 e INES AMALIA MIGLIONICO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4210

WALTER OMAR ANTONIO PEREYRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4047 y ELENA PRIETO, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4047.

DANIEL RAUL PADILLA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Prima 1572 y TERESITA ALICIA BELLS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2364 bis, Apto. 108.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ANGEL RISO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2196 Apto. 801 y MARILU LOPEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 1044.

OFICINA N.o 9

JORGE SANCHO, 63 años, divorciado, indcstrial, español, domiciliado Cerro Largo 1175, Piso 2|4 y ANGELA ORFILIA RISO, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1893.

NELSON JULIO SANDES, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 2 N.o 4553 (Malvín Norte) y MABEL DINORAH CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 4553 (Malvín Norte).

ALBERT JUAN FRANCISCO SUNARA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Salari 3390 y LILIAN ADDIS DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Salari 3367.

DARDO ARIEL SCHÖPF, 28 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Mississipi 1634 Apto. 503 y MARTHA ELEDY MOLINS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississipi 1634 apartamento 503.

OFICINA N.o 10

LUIS ALBERTO VALVERDE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 2043 y LORELEY VENERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1066.

YACY TAVARES, 38 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Francisco Pla 3717 y MARIA GLADY BUDES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 1374 Apto. 5.

DANIEL FRANCISCO NUÑEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1241 y BLANCA ISABEL XIMENEZ, 20 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4379.

DANIEL ANTONIO OCAMPO, 23 años, soltero, ceramista, orienal, domiciliado Alfonso Castelao 1068 y ANA MARIA LOZANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3625.

ANGEL JOSE OLIVA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Alicante 1774 y MARIA del CARMEN DOLDAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1976.

FERNANDO CARLOS TERRAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 640 y JACQUELINE SUSANA MALLEVILLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 624 Apto. 7.

14) N$ 5.00 3|pub. v.nov.4.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

F.N.C.
FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores Accionistas de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1977, se procederá al pago de dividendos a partir del día 31 de octubre El mismo se hará efectivo en sus oficinas de la calle Entre Ríos 1060, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16, contra entrega del cupón N.o 4 (nueva emisión).. — El Directosio.

15) N$ 58.00 5|pub. 21670 Oct 31-v.nov.7.
15) N$ 26.10 3|pub. 21703 Oct.31-v.nov.3.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas, que contra presentación de los títulos de las acciones se procederá al pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado.

El mismo se efectuará en nuestras oficinas, Cerrito N.o 450, a partir del lunes 31 del corriente. — Montevideo, 28 de octubre de 1977.

15) N$ 26.10 3|pub. 21860 Nov.3.-v.nov.7.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó ELIAS MODERNELL VAZQUEZ (C|148|977) iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 21 sección judicial de Montevideo padrón número 41.681 el que según plano del Agr. Enrique Castro de agosto de 1977 inscripto el 15 de agosto de 1977 en Dirección General de Catastro con el número 83762 tiene un área de 322 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados con 7 ms. 40 al Oeste con frente a la calle Mariano Sagasta 8 mts.. al Este lindando con padrón 41.682 41 ms. 20 al Sur lindando con padrón 41.706 y 40 ms. 98 al Norte con frente a Pasaje Particular.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Andrés Braidot y a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios linderos así como a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 19749 Oct.11-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS PAZ, SERGIO. "Prescripción treintañal". (Ficha C B. 422|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sergio Iglesias Paz promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 71.604, sito en la actual Quinta Sección Judicial del Depto de Montevideo, constando de un solar de terreno y las mejoras que contiene en el paraje "La Figurita" que según plano del agrimensor Carlos E. Lluberas, de julio de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 83.817, consta de una superficie de 270 metros cuadrados con 9 metros de frente al N. O. a la calle Arrieta

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto

16) N$ 324.00 30|pub 21394 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA LUISA CECILIA y MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA MARENCO GAVEGNO (F. C. 200|977) solicitando la obtención por prescripción treintañal del siguiente bien, padrón N.o 88.568 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 619 metros cuadrados 472, con frente de 10 metros 78 al Suroeste a la calle Carlomagno entre Víctor Manuel y Plaza Guayabos

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos: padrón N.o 404.799 propiedad de Ense_

fianza Primaria. padrón N.o 88.564 propiedad de las Hermanas Marenco Gavegno padrón N.o 88 567 propiedad de Matilde Rosa Elvira Rognone de Ricco quien lo prometió a la venta a Víctor Retamar Bentancurt.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 18141 Oct.3-v nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALVAREZ de FERNANDEZ, MARCELINA (F. C. 1064|977), solicitando la adquición por prescripción del bien empadronado con el N.o 118765 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Dionisio Coronel 261, con una superficie de 175 metros cuadrados, 54 centímetros con 10 metros de frente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Se hace especial mención a los linderos padrones número 040.768 propiedad de Raúl Pita, padrón número 40.740 propiedad de Carlos González y de la señora Albita Cano de González padrón N.o 40.741, propiedad del señor Jorge Pian Pombo y padrón N.o 40.742 propiedad de Emilia Gussoni de Del Arco. El presente emplazamiento se realiza por el término de noventa días. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) (Res 20|4|55) 30|pub. 32639 Set.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha ubicado en la 10 a Sección Judicial de Montevideo. con una superficie de 384 metros cuadrados con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Lieja. lindando el citado inmueble ción del bien inmueble padrón N.o 163.974. presentado COSMOS FON AMOR (F. C. 2405|976). solicitando la adquisición por prescrippor el N. E. padrón 163.973. al S.E. padrón N.o 164.012. al S.O. padrón N. 163.975
En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a Juan Siri Gandolfo y|o sus sucesores. a Carlos Haroldo Bercianos. a Jacques J. Toussaint Marceaux y a Coracho Juan Hulschs.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. agosto 22 de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
16) N$ 288.00 30|pub 18558 Set 23-v nov.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en autos: FACAL MACIEL, ARTEMIO CELSO. "Prescripción treintenaria". (Ficha C. Nº 388. año 1977; se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con derechos al bien que se individualiza. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. dentro del señalado términc bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones que es parte de los padrones N os 42 y 18.355, señalada como la fracción número uno en el plano del agrimensor Leonel Lema. suscripto en diciembre de 1976 registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 7.058 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 10 hectáreas 3.377 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Este. dos rectas una de metros 152 96 y otra de metros 82,05 dando frente ambas a Cno. Vecinal: al Norte metros 459.07 con parte del padrón Nº 17.522: al Oeste metros 200.32 lindando con el padrón Nº 236; y, al Sur. metros 431 94 lindando con los padrones N os 18 901 y 44 564. — Las Piedras. 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
16) N$ 332.00 30|pub 20387 Oct 17-v nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. en autos caratulados ETCHEBARNE JUAN "Prescripción Adquisitiva" (F 420|C|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Etchebarne, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un Nicho, ubicado en la Necrópolis de la Ciudad de Pando, con el N.o 83 (anterior número 16)
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Guillermo Etcheverry y a Pedro Etcheverry, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 19769 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: GONZALEZ PARODI, MAXIMO RICARDO "Prescripción" (F. 455|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo Ricardo González Parodi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes padrones:
a) Padrón N.o 53.727. fracción señalada con el N o 2 cuya superficie se compone de 7 hectáreas 470 metros que se deslindan así 170 metros de frente al Sud, a Camino Vecinal de 17 metros. 391 metros. 50 centímetros al Este lindando con la fracción 10, padrón 6730 en m|á; 130 metros al Norte con la fracción 14, padrón 6730 m|á; y 392 metros al Oeste, limitando con la fracción 1, hoy padrón 37.741, ubicado en el Rincón de Pando, 7 a Sección de Canelones.
b) Padrón N.o 17.624, Fracción señalada con el N o 3 con superficie de 3 hectáreas 1 872 metros. 60 decímetros con metros 130, centímetros 02 de frente a calle 17 Metros, pavimentada; al Este por el Norte por ser esquina, metros 247. centímetros 10. también de frente a calle de 17 metros por el Oeste, linda con otra propiedad del accionante y por el Sud, limita con la fracción 2 ubicado en el Rincón de Pando 7.a Sección de Canelones.
En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a los señores: Dres Ramon Pablo y Pedro Díaz. José y Miguel Coraglia y María Amanda Hernández y sus sucesores, Spencer Heriberto Darwin Carlos y Wallace Alfredo Díaz Peluffo y a Elsa Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Díaz, sucesores de Carmen Peluffo de Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando. 24 de agosto de 1977. — Marta E Peluffo. Actuaria.
16) N$ 576.00 30|pub. 19689 Oct 11-v.nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ PARODI, JUAN TULIO. Prescripción" (F. 454|C|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Tulio González Parodi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 37.741 fracción señalada con el N.o 1, cuya superficie se compone de 7 hectáreas 470 metros que se deslindan así: 190 metros de frente a Sud a camino Vecinal de 17 metros de ancho; por el Este. linda con la fracción N o 2, de Máximo Ricardo González Parodi en 392 metros. por el Norte, confina con el padrón 6730 en mayor área, Fracción 18 ubicado en Rincón de Pando, 7 a Sección de Canelones
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Spencer Heriberto. Darwin Carlos y Wallace Alfredo Díaz Peluffo y a Elsa, Arturo Pedro y Pedro Ignacio Dubra Díaz sucesores de Carmen Peluffo de Díaz. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 24 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria
16) N$ 396.90 30|pub. 19688 Oct 7v nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BENJAMIN BURGOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien inmueble: dos terrenos ubicados en Pueblo Mazzotti. Fraile Muerto. sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, señalados con los números 8 y 4 del plano del agrimensor Francisco Román Mestre. compuesto cada uno de una superficie de 655 metros cuadrados. actualmente individualizados con el padrón N.o 172 El plano fue inscripto en Catastro con N.o 669 el 20 de febrero de 1956
En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Melo. 22 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub 21073 Oct.24-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos: CARLOS E. BARRAGAN "Prescripción treintenaria" (C|253|977) se cita y emplaza por el término de noventa días para que concurran a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 355 con superficie de 1 Há 1089 metros.
Padrón N.o 3316 integrado por dos solares N.o 1 y 4 con superficie de 1 Há. y 1 Há. 1089 metros respectivamente.
Padrón N.o 6213 con superficie de 1 Há. 1089 metros todos sitos en la undécima sección del departamento de Durazno (Pueblo Centenario) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno 21 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 19779 Oct 19-v nov.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. en autos: Alba Ayo de Fontes contra EUSEBIO ANDRADE o ANDRADA sus sucesores y causahabientes a cualquier título "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza". (Ficha C. N.o 176|977). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1672 ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Flores. compuesto de terreno con construcciones y demás mejoras. que consta con una superficie total de 893 metros. 36 decímetros cuadrados. lindando al Norte y Sur. en 42 metros 95 centímetros con propiedad padrón número 1671 y frente a calle Paysandú. respectivamente; al Este y Oeste en 20 metros 80 centímetros con propiedad padrón N.o 1667 y frente a calle Florencio Sánchez por ser esquina. también respectivamente. Se deja constancia expresa que la accionante tramita estos autos auxiliada de pobreza — Trinidad, setiembre 15 de 1977 — Jorge Cristech Cenos, Actuario.
16) (R. 20|4|955) 30|pub 33001 Oct.19-v nov.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GUTIERREZ de CERNANDEZ, CLARA y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 125|977). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clara Rosa Gutiérrez Rivero de Cernandez Miguel Arcángel Gutiérrez Rivero y Luis Angel Gutiérrez. promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble padrón N o 107 que según plano del Agrimensor Carlos Furtado está señalado como solar 2 y tiene una superficie de 3 Hás 4779 ubicado en la primera sección del departamento de Maldonado
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los linderos señores Mauricio Warroquier, Antuña Perruña y Tabaré Alonso por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 19023 Set.30-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE SOUZA, LEONARDO SEVERO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A. 327|977) se cita y emplaza a los sucesores de doña Isabel Camissa de Pérez y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimo-

segunda Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 2.628, que consta de una superficie de 2 metros 566 con 14 decímetros cuadrados 20 centímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.60 de frente al Oeste sobre calle Carlos Albo; metros 31 20 al Norte lindando con el padrón Nº 10.756; metros 18 al Este lindando con los padrones N.os 3.676 y 2.625; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represenien. — Paysandú, 19 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) N$ 288.00 30|pub. 21387 Oct.27-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: MIGUEL SANTOS HERNANDEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 75|1977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Santos Hernández iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: los solares seis y ocho con las construcciones y mejoras que contienen ubicados en la manzana 317 de la 10 sección judicial de Rivera (antes 1.a sección) empadronados con los Nos. 2939 y 2940 con área total según plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de 5 de mayo de 1958 inscripto en Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 1822 el 6 de octubre de 1959, de 1844 metros 7.025 centímetros cuadrados y que por estar contiguos lindan en conjunto: por el Este-Norte-Noreste con padrón 4962 por el Este-Sureste de frente a calle Amarillo: por el Sur-Suroeste también de frente a calle Reyles y por Oeste-Noroeste con padrón 2142.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Justina Moreira de Loureiro y a todos sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 31 de agosto de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 19527 Oct 10-v nov 22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO de SOSA, AUREA y CARDOSO de TERRA, GLORIA "Prescripción Treintenaria" F. 878|977), se hace saber que se han presentado doña Aurea Cardoso de Sosa y Gloria Cardoso de Terra, entablando demanda de prescripción treintenaria sobre los inmuebles Padrones Nros. 3797 y 4690, ubicados en la Octava Sección Judicial de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los inmuebles referidos especialmente a los sucesores de Bernardo Cardoso y Juan Cardoso, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Rocha, setiembre 14 de 1977 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
16) N$ 216.00 30|pub 19287 Oct.4-v nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos PEREYRA de PEREYRA NEVER "Prescripción adquisitiva" (F. 531|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Never Pereyra de Pereyra entablando demanda de Prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, zona urbana padrón 403 y que según plano del Agr. R. S. Fleitas de 11 de setiembre de 1974 señalado con los N.os 1 y 2 de dicho plano de una superficie de 800 metros cuadrados que se deslinda: Al Sur de frente a la calle Joaquín Suárez 40 metros, al Oeste padrón 402 20 metros: al Norte padrón 404 40 metros: y al Este con la calle 25 de Mayo 20 metros.

Por lo tanto se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y especialmente a los sucesores de Aleiandro Mautone a los linderos propietarios de los padrones 402 404 para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rocha 24 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
16) N$ 396.00 30|pub 18587 Set.26-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GARCIA ISIDORO. "Prescripción adquisitiva" (F. 341|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Isidoro García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, que forma parte de los solares designados con los números 19 y 20 en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en marzo de 1913, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros, cuatro decímetros, que se deslinda: por el frente al Oeste, con la calle N.o por el Norte, con parte del solar N.o 19 por el Este, con el solar N.o 16 y por el Sur con el solar N.o 20 en parte

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a doña Máxima Pintos o a sus sucesores a título particular o universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 9 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 18975 Set.29-v.nov.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL ERGANIAN PORTUGALIAN y JOSE LUIS TRZEINSKY, solicitan la inscripción de las tarjetas realizadas en papel fotográfico de base emulsionada brillante con fondo plateado y dorado denominadas "Trineo", "La carta", "Bandera", "Arbol", "Saludo" "Pareja", "Ronda", "Tarjeta", "Reyes", y "Juguetes" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 43.50 10|pub. 21833 Nov.1.o-v.nov.15.

MILTON MORLINO VAZQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Antes de callar para siempre" de la cual se declara autor. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 21298 Oct.26-v.nov.9.

JULIO PELOSI; Banda de Sonido para la obra "Yerma" de García Lorca. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 21453 Oct.27-v.nov.10.

RICARDO SOSA FERREIRA, solicita la inscripción de los personajes que integran el grupo "Super estrellas del Catch", "Cien máscaras", "El verdugo", "Máscara roja", "Tritón", "Santino" "Tomasito", "El arlequín", "El primitivo", "El extraterrestre", "El cosaco", "El tigre", "El gato", "Mil máscaras", "El Sheik", "El campeón oriental", "Gitano", "Espectro", "Sanguinario", "Fantasma negro", "Araña", "Marioneta", "Trapecista", "El salvaje", "Cobra negra", "El árabe", "El corsario azul", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 58.00 10|pub. 21488 Oct.27-v.nov.10.

Sociedad Editora Uruguaya S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Fin de semana" de la cual se declara autora y editora — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 21653 Oct.31-v nov.14.

Sociedad Editora Uruguaya S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Estrellas Deportivas" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo 19 de octubre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 21652 Oct 31-v nov.14.

SARA PRUSKY de WINKOWSKI, solicita la inscripción de tres modelos de marcos de espejos denominados "G", "H" e "I" de los cuales se declara autora — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.)
17) N$ 29.00 10|pub 21641 Oct.31-v nov.14.

NESTOR ARTIGAS PERELLO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Serigrafía Técnicas de Estampado" de la cual se declara autor — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 21623 Oct.31-v.nov.14.

HORACIO SILVA GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Un corazón de luz en el pecho del tiempo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 25.00 10|pub. 21893 Nov.3-v.nov.16.

MIRTA BORNES de SANCHEZ, solicita la inscripción de 43 modelos de animales de cerámica y 4 animalitos también en cerámica, denominados "Palomita", "Ranita" "Pulgón", "Caballo" y 4 modelos de casitas en madera de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 43.50 10|pub. 21923 Nov.3-v.nov 16.

CARLOS HEBER DESEVO ANTONELLI, solicita la inscripción de la revista titulada "Mini Fútbol" de la cual se declara autor, editor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 20100 Oct.13-v.nov.4.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO PEREIRA PIREZ (V|6692|977), pues en la misma, donde el apellido paterno figura como Pedreira debe decir Pereira y donde el materno figura como Piriz, debe decir Pirez. Por así corresponder — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21244 Oct 25-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de PAULO MARTINEZ (V|5941977), pues en la misma donde el causante figura como de estado civil casado debe decir soltero y donde dice que su nombre es Pablo Martínez, debe decir Paulo Martínez por así corresponder. — Montevideo, 18 de octubre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 21046 Oct 24-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCELO CAYETANO CAUNA y ADELIA GONCALVEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 166|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de Juan Luis Cauna Raquel Cauna, María Emilia Cauna y Carmen Janet Cauna, en el sentido de que en la primera donde la contrayente figura como Adela González, debe decir Adelia Goncálvez y en las restantes de nacimiento donde la madre figura como Adela González debe decir Adelia Goncálvez por ser ello como corresponde — Montevideo 10 de junio de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 20322 Oct 14-v nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de SELCIO BONIFACIO OBLEDA y MIRTHA GLADYS PAIVA. (V|162|977), donde dice: Selcio Bonifacio Oblero, debe decir: Selcio Bonifacio Obleda, y donde dice: Mauro Obledo, debe decir: Mauro Obleda Nacimiento de Silvia Janet Obleda Paiva, donde su padre figura como: Selcio Bonifacio Obledo, debe decir: Selcio Bonifacio Obleda, y donde el abuelo por línea paterna figura como Mauro Obledo debe decir Mauro Obleda, por así corresponder. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 21891 Nov 3-v.nov.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de SELVA SILVA CAPELAN (V|784|977) donde dice: Manuel Silva, debe decir: Manuel Felipe Silva, donde la abuela por línea paterna figura como: María Albite, debe

decir: María Alvite, y donde la madre de la inscripta figura como: Pilar Capelán, debe decir: María del Pilar Capelán, por así corresponder — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 21468 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber ... solicitóse éstas rectificaciones de part: ... Nacimiento de OLMA da COSTA CAVALHEIRO, donde su madre figura como CAVALLERO, debe decir CAVALHEIRO Matrimonio de BADER DIB y OLMA da COSTA CAVALHEIRO, donde la contrayente figura como 'Da Costa Meneses, debe decir da Costa Cavalheiro, por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33081 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALVARO GONZALEZ MARQUEZ, donde el apellido materno figura como: Valázquez, debe decir: Márquez, por así corresponder. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 21235 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE QUINTAS LOPEZ e IRIS ADINOLFI MALTEMPO (V. 766|977), donde la contrayente figura como nacida el día: 30 de setiembre de 1918, debe decir: 30 de setiembre de 1913 por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 20868 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LIBORIO MUJICA e ISABEL SILVA (V. 764|977), donde dice Liborio Mugica y Ceferino Mugica, debe decir Liborio Mujica y Ceferino Mujica. Matrimonio de OSVALDO ODIN MUJICA y MARIANA CABRERA donde dice Osvaldo Odin Mugica y Liborio Mugica, debe decir Osvaldo Odin Mujica y Liborio Mujica. Nacimiento de ESTHER MUJICA, donde dice Osvaldo Mujica, debe decir Osvaldo Odin Mujica Matrimonio de SANTIAGO BAMBASER y ESTHER MUJICA, donde dice Odin Mujica debe decir Osvaldo Odin Mujica Nacimiento de INGRID BAMBASER MUJICA, donde dice Odin Mujica, debe decir Osvaldo Odin Mujica, por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 20324 Oct 14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor RAUL JUAN GAGLIANO TRINIDAD, pues en la misma, donde el apellido del padre del inscripto figura como: Galeano, debe decir: Gagliano, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33174 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN SONIA DIAZ CANESSA, en el sentido de que donde figura el apellido materno como: Solana debe decir: Canessa, por ser como corresponde — Montevideo setiembre 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 21587 Oct.28-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DEL ALBA VELAZCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura con el apellido Costa debe decir Acosta, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72 00 15|pub. 20967 Oct.21-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIANO DE LARROBLA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ y de nacimiento de sus menores hijas Mariana y María Eugenia De Larrobla Fernández pues en todas ellas donde el apellido del contrayente y padre respectivamente figura como Larrobla debe decir De Larrobla por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 20566 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ANSELMI, en el sentido que donde figura como: Anselmo, debe decir: Anselmi, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21697 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARMEN FERNANDEZ MAFFEI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Humberto Giarda Cerrutti, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María del Carmen y el apellido materno de la misma como Mazzei, debe decir Carmen y Maffei respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, octubre 16 de 1977 — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 21186 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de matrimonio de ALBERTINO ETCHECHURY y HERMANDINA DIAZ MOREIRA y de nacimiento de sus menores hijos Wirley, Cantalicio y Richard Etchechury Díaz, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como Hermandina Moreira, debe decir Hermandina Díaz Moreira, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33061 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De matrimonio de HECTOR LIMA y MARIA MERCEDES IONE GAITE y b) De nacimiento de SERGIO DARIO y MARIELA ELIZABETH LIMA GAITE pues en todas ellas, donde la contrayente y madre de los inscriptos, respectivamente, figura como María Mercedes Ione Cabrera, debe decir María Mercedes Ione Gaite Cabrera Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 27 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33053 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SARANDI GASTAÑAGA y GAMIO, y MARIA MERCEDES GIL AZCUAGA pues en la misma: a) donde el apellido materno de la compareciente figura en el acta como: Ascuaga y al margen Aycuaga, debe decir: Azcuaga b) donde la misma aparece como: de profesión jubilada debe decir: labores y c) donde su año de nacimiento figura como: 1928, debe decir: 1926. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) N$ 90.00 15|pub. 20159 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BRAJUS, RUBEN. "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 400 977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Idilio Brajus y Rosa Mendoza solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rúben Daniel Brajus Mendoza en el sentido de que donde dice: 16 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, debe decir: 16 de julio de mil novecientos sesenta y cinco por así corresponder. — Montevideo octubre 13 de 1977 — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33029 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MONTEMURRO VIERA, RICARDO (Ficha F. 318|977). Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Montemurro, pues donde el nombre de su padre figura: Valle Montemurro, debe decir: Batlle Montemurro. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33106 Oct.27-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: STEINER GUVICATE, JOSE "Rectificación de partida" (F. 418|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de José Steiner Guvicate y de matrimonio de José Steiner Guvicate con Marcela Farber pues donde el apellido materno de José Steiner Guvicate figura como Gurnic o Gurvich debe decir Guvicate. En fe de ello siento la presente que sello y firmo en Montevideo a 5 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21199 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ELIZABEHT DE VITA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Gil de Vitta debe decir: Gil De Vita, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20638 Oct.27-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado: WALTER PIÑEYRO y VICTORIA BOTTINELLI DE PIÑEYRO, solicitando la rectificación de su partida de casamiento en el sentido que; donde dice que Walter Piñeyro nació en mil novecientos treinta y siete debe decir mil novecientos cuarenta; y donde dice que Victoria Bottinelli nació en diciembre debe decir noviembre por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 20750 Oct.20-v nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO PANTALEON ARTAGAVEYTIA, (V|641|977) pues en la misma donde dice Artagabeitia, debe decir Artagaveytia, por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub 20317 Oct 14-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA GLORIA DELEON "Rectificación de partida" (Ficha E. 1516|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente y de matrimonio de la misma con Carlos Eduardo Crespo en el sentido de que en ambas donde el apellido de la misma figura como: de León debe decir: De León por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — María del Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33000 Oct.19-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA PILAR OTAIZA de RODRIGUEZ, (V|763|977), donde dice Otay, debe decir otaiza, y donde dice María, debe decir María Pilar, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33173 Nov.3-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE NICOLAS LASA y HORTENSIA MARIA QUIJANO (V|839|977), donde dice: Laza, debe decir: Lasa, y donde la contrayente figura como: Hortencia, debe decir Hortensia Nacimiento de MARIA TERESA LASA QUIJANO donde dice: Laza, debe decir: Lasa, y donde el nombre de la

madre figura como Hortencia, debe decir Hortensia, por así corresponder. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub 21667 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JOSE MARIA TEMES y MARIA ADELINA CARTAGENA, (V|707|977), donde la contrayente figura como María Cristina Gartagena, deeb decir María Adelina Cartagena, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19). (Res. 20|4|55) 15|pub. 33153 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de nacimiento de SIONA ZIPORA GREIVER DEL HOYO ((V|709|977), donde dice: Graiver, debe decir: Greiver, por así corresponder. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Esc. Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 20525 Oct.18-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de JUAN IGNACIO ECHEVERRIA y MARIA ESTHER MOLFINO, (V|773|977), donde la contrayente figura como nacida el día 30 de setiembre de 1908, debe decir 30 de setiembre de 1904, por así corresponder. — Montevideo octubre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 20534 Oct 18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MARIA POMPOZZI DEL GOBBO, con SEGUNDO EDUARDO PEREYRA, donde la contrayente figura como: María Pombozzi, debe decir: María Pompozzi y B) De nacimiento de EDUARDO RUBEN y NELLY MARIA PEREYRA, donde la madre de los inscriptos figura como: Pombozzi, debe decir: Pompozzi, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21583 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARMEN FILIPPINI CASAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de Mirta Elena, debe decir: Carmen, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19). N$ 72.00 15|pub. 20637 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MABEL MARY DIAZ, y de nacimiento de JACQUELINE, en el nombre de la compareciente y madre respectivamente, donde figura como Mabel Mariz debe decir: Mabel Mary, por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 20320 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ALBERTO RECOBA INMERSO con IRENE AGUILERA pues en la misma donde la madre del contrayente figura como Pascualina Imersi, debe decir Pascualina Inmerso por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Miguel Angel Cacicatori, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 20323 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELVIO DOROTEO LOPEZ y CAROLINA DUBINI DE LOPEZ estableciéndose que en donde la contrayente figura como nacida: el 13 de enero de 1916, debe decir: 13 de enero de 1914. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 21183 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEOFILO SINFORIANO ALCAIRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Alqueira, debe decir Alcaire, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub. 20408 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JORGE ISMAEL TABORDA y SUSANA ELSA REOLFI, pues donde dice: Susana Elba, nacida 18 de febrero de 1936 y el domicilio del contrayente en Pando y fecha de nacimiento del mismo doce de febrero de 1953, debe decir: respectivamente Susana Elsa Reolfi, 18 de febrero de 1956, Panela y 12 de febrero de 1952. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21228 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEVINCENZI CARINA. "Rectificación de partida" (F. Ca. 349|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana SteWart de Devincenzi, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carina Devincenzi Stewart en el sentido de que donde dice: Devicenzi debe decir: Devincenzi, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 21050 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: URETA SANDOBAL DIONISIO y otra (F. CC. 377|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Ureta y Teresa Sandobal solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Dionisio Remigio y María Teresa Ureta en el sentido de que en ambas, donde dice: Sandoval debe decir: Sandobal que es como corresponde. Asimismo en la partida del primero, donde dice: "catorce de mayo" debe decir: catorce de mayo de 1967. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 1.o de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33125 Oct.27-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SILVA LAZARINI, ALBA LUZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha CC. N.o 321|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Luz Silva Lazarini solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre en el sentido de que donde dice: viuda debe decir: soltera y donde dice: jubilada debe decir: desocupada por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33083 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUEDES NIEVES ESTELA GLADIS. "Rectificación de partida" (Ficha C. B. 233|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Walter Guedes y Julia Esther Nieves solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Gladis Guedes Nieves en el sentido de que donde dice: Mónica Lourdes, debe decir Estela Gladis, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33027 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos BIANCHI ISIS "Rectificación de partida" (F. 757|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isis Amneris Bianchi Siccardi pues donde la madre figura como Juana María Sicardi Genta, debe decir Juana María Siccardi Genta y donde el abuelo materno figura como Juan Bautista Sicardi, debe decir Juan Bautista Siccardi. — Montevideo, 23 setiembre 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 20289 Oct 21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BENIA, CARLOS BERNARDO, y otra "Rectificación de Partida" (F. 807|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Bernardo Benia y Aída, Mary Carlotta, pues donde la cónyuge figura como nacida el día treinta y uno de octubre de 1932 debe decir 31 de octubre de 1926. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 7 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32995 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BENADERET, SALOMON "Rectificación de Partida" (Ficha 709|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Salomón Benaderet, donde el apellido paterno figura como Benaderete, debe decir Benaderet. — Montevideo, setiembre 30 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 20160 Oct.17-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado LUIS OGGIANI (F. C. 1465|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Oyyiani u Oyyiari debe decir: Oggiani, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 21783 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado AGUEDA BALLESTEROS de FETEL (F. C. 1209|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Regino Miguel Angel Fetel Iribarne en el sentido que donde dice Miguel Angel Fetel debe decir Regino Miguel Angel Fetel Iribarne y en la partida de defunción de su esposo donde dice Miguel Angel Fetel Iribarne debe decir Regino Miguel Angel Fetel Iribarne, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32956 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: DE LEON, LUIS GINES. "Sucesión" (F. A. 35|977), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto, Ana Esther, Agueda Sofía y Gladys de León Rodríguez, en el sentido que donde el nombre del padre figura como Luis Inés de León debe decir Luis Gines de León, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. (Exp F. C. 593|977). — Montevideo mayo 19 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32958 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se presentó ROSA MARTINS VILLAGRAN de GARCIA (F. C. 1.253|1977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo en el sentido que donde dice casado, debe decir soltero, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta comunicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res: 20|4|55) 15|pub 33092 Oct.26-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando. en autos caratulados: "PASTORIN, MANUEL y otros. Rectificación de partidas" (F. 324|V|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron los siguientes gestionantes, Manuel Pastorín, Juana Pérez Calvo, Julio Adhemar Pastorín Pérez, Juanita Elba Pastorín Pérez, Norma Inés Pastorín Pérez, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento respectivamente en el sentido que en los lugares que dice: Pastorino, debe de decir: Pastorín, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 21876 Nov.3.-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCILA y otro. "Rectificación de partida" (F. 318|V 976), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco, en el sentido que donde dice Sara Blanco, debe decir Quintina Lucila Blanco, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 10 de agosto de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32093 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: TESIKE de BAYARRES, ORAIDES. "Rectificación de partida". (F. V. 285 977). se hace saber que ante ésta, se presentó la gestionante solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en todos los lugares que dice: hijo debe decir: hija, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 20873 Oct 21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: BARNECHE de DELFANTE, MARIA NORBERTA "Rectificación de Partida" (F. 304|V|977), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de la gestionante, en el sentido que donde dice Cirila, debe decir María Norberta, y de nacimiento de sus hijas DELIA GLADYS y NOEMI LIDELMAR, en el sentido que donde dice Cirila, debe decir María Norberta, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 20735 Oct.20-v.nov.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM BEATRIZ BERTON LONG (Fa. 341|977) de la siguiente forma: Donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Beux debe decir Long por ser lo verdadero. — Colonia, 5 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 20580 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido HERMAN REYNALDO KOHLI y MAGALIS EDELVEIS SONDEREGGER, iniciando los trámites tendientes obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Javier Herman Kohli, estableciéndose que donde dice Holili, debe decir Kohli. — Rosario, 7 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub. 20602 Nov.1.o-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: LUIS ALBERTO FORISCHI y otra. "Rectificación de Partida". (C. 197|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Luis Alberto Forischi y Mirta Báez Bertalmio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Ricardo; Luis Alberto y María Mirtha Forischi Báez, en el sentido de que en todos los lugares del texto de cada una de ellas dice: Forichi, debe decir: Forischi. — Durazno, agosto 12 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 120.00 15|pub. 20446 Oct.17-v.nv.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA MOREIRA LAZO (Ficha 212'977), de la siguiente manera: donde dice Lazo, debe decir Lago Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad agosto 16 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 20662 Oct.19-v.nov.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PETRONA ALBANES de CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Alejandro Cabrera, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice Petrona Alanis, debe decir: Petrona Albanes, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 21 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 20341 Oct.14-v.nov.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: RODAS, BLANCA. "Rectificación de Partida" (Ficha N.o 322|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Renée Rodas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Partida de Nacimiento, Partida de Matrimonio, ambas de Blanca Renée Rodas. A) En el testimonio de partida de Matrimonio acta N.o 192, donde dice: y doña Blanca Muniz, deberá decir y doña Blanca Renée Rodas, en el mismo testimonio donde dice hija de desconocido, deberá decir hija de Cleto Alfredo Rodas y donde dice: y de María Elena Muniz de Hernández de nacionalidad, oriental, de estado casada, deberá decir: y de madre desconocida. En la anotación marginal hecha en dicho testimonio, deberá rectificarse lo siguiente: donde dice doña Blanca Muniz, deberá decir Blanca Renée Rodas donde dice hija de, espacio en blanco, deberá agregarse hija de Cleto Alfredo Rodas y donde dice: y de María Elena Muniz, de nacionalidad, oriental, de estado soltera, de profesión, labores, domiciliada en Rosario, deberá decir solamente y de desconocida.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de setiembre de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 210.00 15|pub. 20857 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que por autos BOSSI PABLO EMANUEL. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 779|977), se solicitó la rectificación de nacimiento de Pablo Emanuel Bossi, pues en la misma donde dice: José Angel Bossio, debe decir: José Angel Bossi, por así corresponder. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

19) N$ 75.00 15|pub. 20856 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: BORJAS MARIA CRISTINA y ROSA GRACIELA. "Rectificación de partida", (Ficha Nº 765|977), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de María Cristina Borjas pues en donde figura el apellido paterno de la misma como: Borgas, debe decir: Borjas y donde figura el apellido de su abuelo por línea paterna como: Borgas, debe decir: Borjas; y b) Rosa Graciela Borjas, pues donde figura su apellido paterno como: Borgas, debe decir: Borjas, y donde figura el apellido de su abuelo por línea paterna como: Borgas, debe decir: Borjas en su partida de nacimiento, por así corresponder. — Maldonado, 11 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 21613 Oct.31-v.nov 21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: BERRIA, WALTER DANIEL. "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 161|977), se hace saber que se ha presentado Griselda Raquel Berria, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Daniel Berria, por contener el siguiente error: donde dice: Barría, debe decir: Berría. — Paysandú, 13 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 21390 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVERI BALERO, MARIA FLORENCIA. "Rectificación de Partida de matrimonio" (Ficha "B" N.o 76|977), se hace saber que se ha presentado María Florencia Oliveri Balero, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, pues donde dice: Florinda, debe decir: María Florencia. — Paysandú, junio 1.o de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 20512 Oct.18-v.nov.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CANTOS, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (A. 438|977), se hace saber que Carlos María Cantos solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Carlos María Silva hijo de Orfilia Silva debe decir: Carlos María Cantos hijo de Orfilia Cantos. — Salto, 6 de octubre de 1977. — Escribano Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 21847 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NYLDA DALMAO y JUAN CARLOS ROGNONI (Acta N.o 1444 Jdo. Paz 1.a sección de Salto año 1976) promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Lizette en el sentido de que donde en la misma dice hija legítima debe decir hija natural debiendo además figurar los padres como de estado civil solteros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 30 de noviembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 21292 Oct.26-v.nov.16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EMA GOMEZ. "Rectificación de Partida" (F. N.o 166, año 1976) se hace saber:

Que ante este Juzgado se ha presentado Ema Gómez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Primavera Soledad en el sentido de que donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: Hija legítima de Elbio Méndez y Ema Gómez, que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33062 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — En autos. ISMAEL ARCAUS y otra "Rectificación de partida de su menor hijo Ismael Aparicio Arcaus Menafra (Ficha N.o 874, Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ismael Arcaus y Antigona Menafra de Arcaus, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ismael Aparicio Arcaus Menafra pues en la misma el nombre figura como Ismael Aparicio en lugar de Santiago Ismael Aparicio que es lo que corresponde. — Mercedes, 7 de octubre de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub 20621 Oct.19-v nov.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ACOSTA MELLO, GERARDO MIGUEL. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Acta N.o 61 del año 1968 donde dice; Gerardo Miguele debe decir: Gerardo Miguel por ser lo verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, mayo 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33107 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LANZZERI, CARMEN MIRTA. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha N.o 720|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de Matrimonio: En el Acta N.o 104 del año 1962, donde dice María Cristina Lanzzeri, debe decir Carmen Mirta Lanzzeri, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, setiembre 22 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32901 Oct 10-v oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ

DE LEON NANCY, MIRIAM, LIRIA y LORELEY. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 1268|976), se ha dispuesto las siguientes rectificaciones de nacimiento: en el acta Nº 1.001 del año 1930, de la Décima Sección de Montevideo; en el acta Nº 23 del año 1933 de la Decimoséptima Sección de Montevideo; en el acta 558 del año 1935 de la Primera Sección de Tacuarembó y en el acta Nº 422 del año 1939 de la Primera Sección de Tacuarembó; donde figuran con el apellido paterno: Rodriguez debe decir: Martínez; por ser el primero nombre y el segundo apellido. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20351 Oct.17-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DIAZ ANGEL y MARIA SILVERIA ECHEVARNE, por su hijo Carmelo "Rectificación de partida". (F. A. 117|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Díaz Echevarne, pues donde su madre figura como: María Luisa Silveira Echevarne, debe decir: María Silveria Echevarne por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 21621 Oct.31-v nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó GARCIA, LUIS ALBERTO y PURA AZUCENA CRISTINA MORAN (Ficha 74|C|Año 1977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Luis Alberto García Morán en el sentido de que donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: Pura Azucena Cristina Morón, debe decir: Pura Azucena Cristina Morán y donde dice: Leonardo Morón, debe decir: Leonardo Morán. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1977.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33172 Nov.3-v.nov.23

20—Remates

MONTEVIDEO

NELSON CORREA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Muy bien ubicada casa habitación con local de oficinas en el centro de la ciudad de Santa Lucía, calle Rivera 368 entre Amsterdam y Colombes. Superficie del terreno 195 metros cuadrados. Edificación: 134 metros cuadrados.

Base: 1.131.0933 unidades reajustables equivalentes a N$ 26.929.19.

15 de noviembre 1977, 14 horas.

En su ubicación amplias facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en su ubicación, el martillero Nelson Correa (Mat. 2137, R.U.C. 210293770018) rematará en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía solar de terreno con edificio empadronado con el N.o 4048; con una superficie de 195 metros cuadrados y 7 metros 25 centímetros de frente al N.E. a calle Rivera N.o 368 entre Amsterdam y Colombes.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 8021 N.o 3332 serie 1.a a cargo de Federico Eriano Sosa y su esposa Yolanda Santa Cruz Méndez

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 26.929.19 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 752.04 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580 en Montevideo o en la Sucursal Canelones del Banco. José Batlle y Ordóñez 619. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33167 Nov.1.o-v.nov.8.

DAOIZ RODRIGUEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Fracción de campo de 5 hectáreas con excelente casa habitación y diversas mejoras ubicada en el Departamento de Rocha sobre Ruta 15, Paraje La Cuchilla, próximo al Balneario La Paloma.

Base: 1.935.6984 unidades reajustables equivalentes a N$ 46.088.98

15 de noviembre 1977, 15 horas.

Sucursal Rocha del Banco con grandes facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 15 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en la Sucursal Rocha del Banco, calle 18 de Julio 120, el martillero Daoiz Rodriguez (Mat. 1364 — R.U.C. 150006990012) rematará en la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje "La Cuchilla" una fracción de campo de 5 hectáreas con construcciones, empadronada con el N.o 5435 en m|a. con 89 metros 60 de frente al E. a Ruta 15.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N.o 2568 serie 150 a cargo de Angel Renán Morales Lamanna y María Mirtha Ramos Cabrera.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escritura por cualquier concepto relativo al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 46.088.98 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.148 41 unidades reajustables.

7.o) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 580, Montevideo, o en la Sucursal Rocha. — Montevideo, 20 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33168 Nov.1.o-v.nov.8.

CARLOS PIÑA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Quinta en Empalme de Rutas 67 y 33 en Carrasco del Sauce (6.a Sección Judicial de Canelones). Superficie: 1 Há. 3354 m. 20 d.
Base: 586.44 unidades reajustables equivalentes a N$ 13.963.19
15 de noviembre de 1977 - 15 horas
En la ubicación - con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 15 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en su ubicación, el Martillero Carlos Piña (Mat. 1144 - R. U. C. 020019710016) rematará fracción de campo con casa-habitación sita en la 6.a Sección Judicial de Canelones; padrón 18.588 con una superficie de 1 Há. 3354 m. 20 d. frente a Carretera Las Piedras - Sauce (Ruta 67).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca. Reglamentación 5852 N.o 83|400 a cargo de Alberto Fargo Dávila.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas del inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1977 es de N$ 23.81, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 13.963.19 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de noviembre de 1977, se hará con el valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 170.70 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33169 Nov.1.o-v.nov.8.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Héctor Ciompi Bordoni contra CARLOS SANTO DOLGAY "Medidas Preparatorias" (C 170|976), se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 14 horas, en la calle Colorado 2210, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 2.000.00, camión marca Nash, modelo 1951 motor a nafta 8 cilindros, matriculado en Canelones, con el N.o 65860. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 21.60 3|pub. 21825 Nov.1.o-v.nov.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Manuel Pereira Souto contra MONTERO JOSE PEDRO (Ficha 906|975), se hace saber, que el próximo 29 de noviembre a las 15 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Actuario Adjunto y señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 10.620.66 del siguiente bien: Unidad horizontal en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 218.857, hoy 196.883|002, con una superficie de 79 metros 03 centímetros, ubicada en planta baja a cota vertical más 4 metros 10 centímetros lindando por el Noreste y Noroeste con retiro jardín "A" por el Sureste con padrón 117613, por el Sur con patio "B", por el Oeste con unidad 001, por el Norte 10 metros 31, frente a la calle B N.o 5738 según plano del Agr. Eugenio Jauri de enero de 1963, edificado en un solar de terreno de 513 metros 29 decímetros con frentes a calle "B" y Avenida Bolivia, del mismo plano de setiembre de 1961.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía, en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador: III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 5|pub. 21823 Nov.1.o-v.nov.8.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Gonnella contra GONNELLA. (F. 1254|974). el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base al mejor postor 1 Televisión "Internacional" de 23", embargado e inventariado en autos. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 21485 Oct 27-v.nov.10.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ. "Sucesión. Cesación de condominio". (S|614|975). se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1977 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto Bocking, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público

y al mejor postor, con la base de N$ 8.424, del siguiente bien: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 82.985, señalado con el N.o 11 manzana 824 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de mayo de 1895, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pando entre Bella Vista y Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 72.00 5|pub. 21792 Nov.1.o-v.nov.8.

MARIO LUIS PAZOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra HUGO LUJAN FLORES CICERE y otra. Ejecución Hipotecaria" (F. A. 442|976), se hace saber: que el día 15 de noviembre de 1977 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 2326 el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno con edificio en él construído y demás mejoras, sito en Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana empadronado con el número 2281, antes 869 m|a., tiene una superficie de 461 metros 2.833 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente a la calle doctor Carlos Cúneo N.o 966.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo 24 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) N$ 72.00 5|pub. 21839 Nov.3.-v.nov.9.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Sade Ester contra ISMAEL ESPARTA. "Cobro de Pesos" (1332|62), el 10 de noviembre próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Bienes inventariados en autos. — Montevideo octubre 25 de 1977.

20) N$ 10.80 3|pub. 21463 Nov.1.o-v.nov.4.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO o MARTIN BUNGE o FAUSTINO ALVAREZ. Ejecución de sentencia". (Ficha C. 496|973), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1977 a las 9 horas en Piedras 318, se rematará por el martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 247) los bienes muebles inventariados a fojas 41 y 45.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 21515 Oct.28-v nov.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Jorge Fernández contra NELSON MOLINA RIBEIRO. "Medidas Prep." (935|976), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Rraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Philips" N.o 124368. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 21 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 21320 Oct.26-v nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Pieza Separada en autos "Enrique Szwarcfiter c| JULIO JORGE GADEA PEREYRA" (D. 2411|972). (D. 601|973), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 mesita madera, 5 sillas y 2 mesitas cármica y metal. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 21464 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Luba Brisgal contra YELEN RIBAK, RAFAEL "Juicio Ejecutivo" (479|977), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 37 Camperas "Blue Jean" y 3 Pantalones "Yes".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 48.00 10|pub. 21419 Oct.27-v.nov 10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES SZYFER CORSKICHANSKI. "Juicio Ejecutivo" (127|975), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: máquinas industriales de planchar, coser, cortar telas, caldera y conera. — Montevideo, octubre 21 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 21321 Oct 26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Israel Creimer c|BLANCA MARTINEZ de OCAMPO. "Juicio Ejecutivo", (621|974), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Westinghouse 72". — Montevideo, octubre 24 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub 21318 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Roberto Cuenca contra ONODY FRANCISCO. "Juicio Ejecutivo" (C. 509|968), el 10 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 7 bancos de carpintero. — Montevideo, octubre 21 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 21319 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LIBIMEX SOCIEDAD EN COMANDITA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D.C. 73|973), se hace saber que el día 8 de noviembre del corriente año a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1|3 parte indivisa de 2 fracciones de terreno contiguas con todas sus mejoras sitas en la 20 Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Victoria que se deslindan: a) La primera, padrón N.o 38.147 tiene un área de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros con frente a la calle José María Vidal; b) La segunda, padrón N.o 77.317 tiene un área de 3.689 metros cuadrados 4.150 centímetros con frente a la calle José María Vidal por medio con la fracción antes deslindada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión legal del remate.

2) Que los gastos y honorarios de las escrituras de los inmuebles serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudara respecto de esos bienes por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Caja de Seguridad del Juzgado — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 20556 Oct.19-v.nov.8.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA (F. C. 141|977), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 Polipasto para 500 kilogramos "Dualvol", embargado en autos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977.

20) N$ 24.00 5|pub. 21708 Oct.31-v nov.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (F. C. 140|977), el 14 de noviembre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 Guillotina de pie marca "Mak" de 3 HP., 1 ventilador "Marelli", embargados en autos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977.

20) N$ 24.00 5|pub. 21707 Oct.31-v.nov.7.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra MATADERO Y ABASTO DEL SUR S. A. (F. C. 139|977), el 14 de noviembre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 bomba de agua eléctrica "Marelli"; 3 carros tipo carretilla; 1 escalera doble; 1 polipasto para 500 kilogramos "Whung" eléctrico, embargados en autos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977.

20) N$ 30.00 5|pub. 21706 Oct.31-v.nov.7.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo dictada en autos caratulados: CARLOS MOLLA c| NILDA IRIS GIMENEZ de NOBLE. "Intimación de pago. Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha C. 931|1976), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1977 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por parte del martillero Eduardo Corbo, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, o sea N$ 5.428.00, el siguiente bien: Terreno, con construcciones y mejoras que contiene y le acceden, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 84.692, con una superficie de 156 metros 95 decímetros, con frente a calle Pasaje Oficial.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos, certificados y honorarios profesionales de la escritura los tributos nacionales y municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo N.o 521.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — José María Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 234.00 15|pub. 21955 Nov.3-v.nov.23.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (F. 2285|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 bomba eléctrica con motor 5 HP. "Acec" y 1 sierra portátil eléctrica de 1,5 HP marca Sampi, embargadas en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 21486 Oct.27v.nov.10.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (F. 2283|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 ventilador de pie y 1 balanza "Negri-Quartino" de 1.000 kilogramos, embargados en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 21487 Oct.27-v.nov.10.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (Ficha 2281|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 sierra portátil de 3 HP, embargada en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977 — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 21477 Oct.27-v.nov.10.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos. Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A. (Ficha 2282|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base, 1 Aparejo eléctrico portátil, embargado en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 36.00 10|pub. 21478 Oct.27-v.nov.10.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S A." (F 2284|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base 1 balanza "Negri y Quartino" de 500 kilogramos, y 3 tarimas de hierro embargados en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 21479 Oct.27-v.nov.10.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S A." (F. 2286|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sin base 1 sierra eléctrica portátil marca Samp, embargada en autos — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 21480 Oct.27-v.nov.10.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial, en autos; "Consejo Nacional de Subsistencias contra FRIMASUR S. A." (F. 2280|976), el 14 de noviembre de 1977 desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C 210295570016, rematará sin base, 1 sierra para carnicero marca "Siam", embargada en autos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 21481 Oct.27-v.nov.10.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Sinigaglia de Fuentes Gladys Nelli contra FRANCISCO ANTONIO CAMELIA y JUAN A. CAMELIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 573|974) el día 10 de noviembre próximo desde la hora 15, en Dr. Pouey y Colorado, el martillero Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, rematará: una bomba de pistón con motor eléctrico, un compresor de 5 HP eléctrico, una centrífuga con motor eléctrico de 5 HP, y otra de 3 HP, y un vehículo desarmado, marca "Overland" y una máquina tapadora de botellas.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar el 30 o|o de su oferta y son de su cargo la comisión del rematador e impuestos vigentes, debiendo consignar el saldo de la oferta a las 48 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 21338 Oct.26-v.nov.9.

WINSTON PROVENZA PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Staricco, Jorge contra MONTERO, JORGE. Juicio Ejecutivo" (F. 486|C|976), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1977, a la hora 14 y en la calle 25 de Mayo 834 (Pando) se procederá por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Sobadora marca Siam c|motor monofásico de 2 HP, N$ 7.500.00; Conservadora Tió c|vitrina de 3 puertas c|motor monofásico N$ 3.000.00; Mostrador vitrina c|tapa de cármica blanca de 6 metros de largo, N$ 600.00. Vitrina con 4 estantes para pan 4,50 metros de largo puertas corredizas N$ 900.00; Estantería de madera desarmada N$ 15.00; Amasador para 4 o 6 bolsas de harina marca Siam de 5 HP motor trifásico N$ 6.000.00; 29 barcas de madera para pan de 2 x 0.80 N$ 348.00; Batidora c|motor trifásico N$ 1.500.00; 21 bandejas de chapa p|horno de 1 x 0.40 N$ 252.00; 4 palas de madera para horno N$ 180.00; 1 pala bandeja para horno en chapa N$ 30.00; 1 batea de madera y 2 caballetes N$ 50.00; 2 matrices para galletas N$ 48.00; 2 rodillos metálicos c|púas para amasar N$ 60.00; 2 bancas para pan, más angostas N$ 24.00; 3 barcas deterioradas N$ 27.00; 1 mesa torno de 4 metros x 0.90 N$ 90.00

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 18 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 168.00 10|pub. 21877 Nov.3.-v.nov.16.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Rodríguez González, Elida y otro contra BERROSPE GONZALEZ, ALADINO y otros. Cesación de condominio" (F. C. 298|977), se hace saber que el día 11 de noviembre a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Isidro Cartaya y con la asistencia de la señora Alguacil, al remate público y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 837.00 una casa habitación, superficie del terreno 437 metros cuadrados, padrón Nº 2280 de la calle Garibaldi 758, de la ciudad de Pando, Séptima Sección de Canelones.

Se previene: que el comprador será de su cargo la seña del 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y los impuesto, comisión del rematador, impuestos municipales, serán en el acto y en efectivo. — Pando, 17 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 144.00 15|pub. 20871 Oct.21-v.nov.11.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos Perera, Jorge contra MORALES, JUAN (F. 94|977), el 10 de noviembre próximo a partir de las 16 y 15 y en el local de Dr. Pouey y Colorado, el martillero Abel Lapizaga, Mat 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz.

20) N$ 60.00 10|pub. 21339 Oct.26-v nov.9.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ. "Cesación de condominio. (Ficha C. N.o 85|976) se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 16 horas, en el hall de esta sede, el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.348.66 del inmueble urbano padrón N.o 1288 ubicado en calle Manuel Oribe N.o 620, Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Trinidad, octubre 10 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 21256 Oct.25-v.nov.15.

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgdo Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: HOLMES PRUDENCIO BUENO, "Venia y solicitud de cese de condominio" (Ficha C. N.o 190|977) se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero público Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de esta Sede procederá a la venta bajo la forma de remate público de las 12 avas partes indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 3624, parte del hnerto número 33, comprendida en la manzana 423 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, sobre la base de N$ 944,66.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Trinidad, octubre 2 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 144 00 15|pub. 20864 Oct.19-v nov.9.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICENTE MARTINEZ BUENO y MARIA MIRTA CORUJO FRAQUIA de MARTINEZ, Ejecución de prenda". (F. C. 725|977) y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 10 de noviembre próximo, a las 14 horas y siguientes y en el local del señor Cándido Héctor Martínez, en esta Villa, donde se encuentran depositados, por el martillero don Hermes Filippini Baena asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los bienes prendados, consistentes en: amasadoras, batidoras, sobadoras, caja registradora, heladera "Ferrosmalt", tipo comercial, estanterías, barcas y demás efectos de panadería, etc.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días de aprobada la diligencia de remate; 2º) Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador e impuestos; 3º) Que el detalle preciso de los efectos a subastarse constan en los autos referidos, los que se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz. — Villa de Fray Marcos, 10 de octubre de 1977. — Druibel Cairo López, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 20880 Oct.21-v nov.4.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictados en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7245 (Punta del Este). Juicio ejecutivo". (Ficha 2790|974), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación o sea la suma de N$ 3.038 se procederá a la venta de un terreno ubicado en la manzana 929 de Punta del Este, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 7245, teniendo un área de 1.592 metros y al N.O. una calle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, para su estudio. — Maldonado, 29 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 20597 Oct.19-v nov.9.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ VIROGA de DE LEON, DOLORES PILAR. "Sucesión" (N.o 1280. Libro 14, Folio 242), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1977, a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado (San Carlos) el Martillero don Antonio Carbonaro procederá al remate de dos bienes inmuebles, a) un solar y construcciones ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado, padrón N.o 1248 con un área de 286 metros cuadrados y b) solar y mejoras ubicado en la segunda sección judicial de maldonado, padrón N.o 1846 manzana 182 con un área de 300 metros cuadrados, por la base de las dos terceras parte de su tasación total que fue de N$ 4.383.00 y N$ 6.205.00 respectivamente. Se deja constancia de que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que la comisión del rematador e impuestos municipales deberán ser pagados por el adquiriente en la misma oportunidad, y que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, para su estudio. — San Carlos, 23 de setiembre de 1977. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.

20) N$ 184.80 14 pub. 20613 Oct.19-v.nov.8.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROCA OVIEDO, ANTONIO y otros. "Subasta pública". (Ficha A. 314|977), se hace saber que el día 24 de noviembre próximo venidero a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.966,00 (2/3 de su tasación) de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana Nº 70 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 4.206; con una superficie de 445 metros 93 decímetros, con frente de metros 15,40 al Este sobre calle Juncal entre Avda. España y Florida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta al finalizar el remate, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% (incluído I.V.A.) de comisión; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes de acuerdo con la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 21736 Nov.1º-v.nov.22.

RAUL ALBERTO RAMADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Laborde Jorge Eduardo c| IRULEGUY de BIANCHINI, GLORIA RAQUEL Juicio Ejecutivo". (A.404|976), el 22 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de 2|3 de su tasación, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 309 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón 2.219, compuesta de una superficie de 308 metros 1.054 centímetros con frente al Este en 12 metros 55 centímetros a la calle Independencia entre las de 25 de Mayo y Colón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar es el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 por ciento (incluído I.V.A.) de comisión del rematador: b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El título y demás antecedentes podrás ser examinados por los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 18 de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

20) N$ 198.00 15|pub. 21144 Oct.24-v.nov.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de Paysandú contra ELBIO MANFREDI MORALES y otro. Embargo", (Ficha B. Nº 287|974), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1977 a las 10.30 horas, en el hall de este Juzgado 18 de Julio 1186, altos), el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 4.626.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial, manzana Nº 261 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 4908 con una superficie de 432 metros 108 centímetros y tiene 10 metros de frente al Norte sobre la calle Ayacucho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 20% en garantía de la misma, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% de comisión e I.V.A. del rematador; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 216.00 13|pub 21735 Nov.1º-v.nov.22.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Umpierre, Eduardo contra LUIS G. GANSES. Juicio ejecutivo". (A. 11|977), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1977 a las 16 horas en el local de calle Juncal 55, el martillero Mario C. D'Angelo, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de las piezas y demás implementos provenientes del automóvil "Ford", matrícula de Salto, Nº 60.801, cuyo detalle obra a fs. 9|9 vto. de estos autos. (Base: N$ 1.336,66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 21294 Oct.26-v.nov.8.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Alar S. A. "Segundas Copias" (Ficha 660'977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Muñoz Polanco, por Alar S. A., solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de compra-venta que en esta ciudad autorizó el Escribano Francisco J. Silva Escudero, el día 17 de setiembre de 1969 por la cual Helena Rossi Bazerque casada con Luis Alberto Campomar; b) Alfredo Carlos García Morales Rossi casado con Vivian Quirós; c) Pablo Eduardo García Morales Rossi, domiciliados en Lázaro Gadea novecientos setenta y uno, piso dos, apartamento tres; soltero, orientales; vendieron a) Diego Roman García español y su esposa Juliana Sineiro, oriental; b) Elías Yaffé Aljadeff, oriental y su esposa Violeta Curiel, brasileña; c) Samuel Iusin Oberzansky; d) Mauricio Iusin Oberzanski; e) Jorge Iusin Oberzansky; los tres solteros y orientales; f) Iser Iusin y su esposa Jane o Juana Morsovich rusos, domiciliados a los efectos de este contrato en Juan Benito Blanco mil doscientos cuarenta y siete, apartamento ciento uno. Newport Sociedad Anónima, representada por su Presidente y Secretario José Iusin y Abram Iusin, la propiedad y posesión del inmueble de la cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón ocho mil trescientos cuarenta y siete, plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de agosto pasado, inscripto en Catastro con el número sesenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve el veinte de dicho mes. Superficie: ciento cuarenta y nueve metros ochenta y siete decímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub 20976 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE JUAN PEDRO LANG WILLAR, (Ficha V. 713|977), solicitando la expedición de la tercera copia de escritura de compra venta del bien ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por "Nuevo Cantegril", empadronado con el número 2.725 (2.725) antes partes del padrón número 1.928 en mayor área, que es parte de la parcela señalada con el Nº 51 en el plano de parcelamiento general que de estos terrenos trazó el agrimensor Municipal Rosendo Díaz, el 8 de julio de 1909; consta de una superficie de 2.284 metros con 42 decímetros, con frente sobre la calle pública de 17 metros de ancho. Dicho inmueble lo hubo el señor Jorge Juan Pedro Lang Willar por compra que hizo a los señores Mauricio Litman y José Iturret en escritura que el 7 de octubre de 1946, autorizó el escribano Maximiliano Montañez en la ciudad de Punta del Este (Maldonado).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 21376 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos GIRO VINICIO RAVERA y otros "Segunda Copia" (Ficha C. 737| 977), se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mateo Nadal Palmer el 1º de noviembre de 1965, y por la cual Ciro Vinicio Ravera y otros adquirieron de Ricardo Favero y otra, el siguiente bien inmueble: Local 001 de propiedad horizontal, padrón actual 8.740|001, padrón anterior 222.011, sito en planta baja a cota vertical más 0.10 metros con una superficie de 39 metros cuadrados 67 decímetros, ubicado en la actual (antes 5.a) Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 21589 Oct.28-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FILOMENA PAULOS de UMPIERREZ por sí y en representación de su hija menor Alicia Umpiérrez Paulós, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Escribana Iris Botta el 20 de noviembre de 1954, y por la cual el señor Ismael Umpiérrez Dirón, adquirió a los esposos en únicas nupcias, Félix Mirich Pierre Gambernon y Marie Charlotte Dubouloux, la fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 14 Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 177.497, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Horacio Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.675 el 25 de noviembre de 1941, según el cual tiene una superficie de 84 metros, 86 decímetros, con 8 metros, 78 centímetros de frente al Oeste con calle Coraceros.

La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 795 al Folio 503, del Libro 453.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 21184 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SALGADO MEDINA, MARIA INES. "Segunda Copia" (C|545|976), se hace saber que ante este Juzgado la compareciente solicitó la expedición de la segunda copia de los siguientes valores: a) Un título nominativo N.o 0530 de 10 acciones de N$ 100.00 m|n., cada una valor nominal N$ 1.000.00 moneda nacional; b) Un título nominativo número 0531 de 10 acciones de N$ 100.00 m|n. cada una, valor nominal nuevos pesos 1.000.00 m|n., valor nominal dos mil pesos viejos, por estar las acciones extendidas en esa moneda (hoy nuevos pesos dos). Dichos títulos nominativos corresponden a la sociedad Magal S. A., y dan derecho al uso y goce de la unidad del plano N.o 103 del Edificio denominado "British House" que posee la sociedad en la ciudad de Punta del Este con frente a las calles número 17 y 24, 1.a Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Magal Sociedad Anónima con domicilio en calle 17 N.o 560 Punta del Este, Maldonado, Edificio "British House", bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 21890 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos: GATTO, GATTO, ANTONIO. "Segundas Copias" (Ficha F. 249|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Antonio Gatto Gatto, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Abel G. Domínguez el día 18 de diciembre de 1933, por la cual

Enrique Gatto adquirió por título de compraventa el inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón en mayor área N.o 10.560 (actual N.o 155 323), compuesto de una superficie de 73 metros cuadrados 76 decímetros ubicado en la calle Dr. Duvimioso Terra 1942, ex Victoria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 21904 Nov.3.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos REPETTO, ANGEL JOSE, "Segundas Copias" (Ficha 827|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel José Repetto, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizó la Escribana Mercedes de Brun, el día 20 de diciembre de 1976, por la cual Angel José Repetto adquirió de El Abrojal S. A. el bien inmueble: la unidad 101, Padrón 8673|101 que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrara, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 78.853 el 6 de octubre de 197" se ubica en primer piso, cota 7 metros 7'3; área: 74 metros 63 decímetros que integra el Edificio Quarahy construído en el terreno situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo. Padrón 8673, que según el plano citado tiene un área de 361 metros 15 decímetros con 31 metros 44 de frente a la calle Cuareim siendo esquina. Le corresponde el uso del patio F. uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 21536 Oct.28-v nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: ORONOZ de LOPEZ, MARIA CLOTILDE "Segundas copias". (Ficha V. 155|977), se hace saber que ante esta Sede se presentó la gestionante solicitando expedición de segundas copias referente a una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene situada en el paraje Empalme Olmos, Séptima Sección de Canelones, padrón Nº 17, manzana 2 y que según plano levantado en diciembre de 1945 por el agrimensor Héctor Carlomagno registrado el 13 de diciembre en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el Nº 11, se designa con el Nº 1 y comprende una superficie de 597 metros 76 decímetros y se deslinda así: 37 metros de ancho, 12 metros 88 centímetros de frente al Oeste Suroeste a carretera en Cno. Vecinal al Nordeste ochava en esquina que forman las vías de tránsito mencionadas 15 metros al Este N. Este confinando con inmueble de José M. Fernández y 4 metros al Sur Sudeste que limitan con la fracción Nº 2 del plano citado.

Dicho bien fue adquirido por el fallecido esposo Alfredo López Barcellios a Juan Carlos Miggones y doña Blanca Iris Giacosa de Miggones, según escritura autorizada en Montevideo por el Esc. Juan Pablo Varese, con fecha 3 de julio de 1947.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 19 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 21278 Oct.26-v nov.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictado en autos "FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 340|977) se hace saber que se ha presentado Octavio Oreales Fernández Méndez, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Pedro Urruty el 23 de mayo de 1966, por la cual el compareciente compró a Oca Roure Pérez una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 9.a Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6896 y con una superficie de 216 hectáreas, 9.370 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 21879 Nov.3.-v.nov.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Daniel Gutiérrez Proto, dictada en autos: HOMBROUCK, ELENA, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 732|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Helene Henriette Jenane Hombrouck Beiber de Vignat de Guerola, solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras de Compraventa. a) Saber: 1.o) Escritura de Compraventa de Eduardo Meillet al señor George de Vignat de Guerola, autorizada por el escribano Ernesto Pichow, el 2 de febrero de 1949; referente a fracción de terreno ubicado en "La Pastora", Primera Sección Judicial de Maldonado; padrón número 1.861 Solar Cuatro; Letra A, manzana 182, Superficie 2.331 metros 8750 centímetros; escritura que luce de Fs. 26 a Fs. 30 del Protocolo del nombrado escribano, archivado en ese año en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia. 2.o) Escritura de Compraventa, otorgada por el señor Raúl Meillet, en favor de la señora Helene Henriette Jeanne Hombrouck de Vignat de Guerola, autorizada por el Escribano Valentín Martínez; el 3 de julio de 1954; solar de terreno ubicado en "La Pastora" Primera Sección Maldonado; padrón 1863; señalado con el N.o Dos, manzana A, Superficie 2.331 metros 8750 centímetros (escritura N.o 46, Folios 99|102 de su Protocolo; archivado en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia. 3.o) Escritura de Compraventa, autorizada por el Escribano Ernesto F. Pichow, el 10 de febrero de 1950: el señor Eduardo Beillet vende al señor George de Vignat de Guerola: Solar en "La Pastora", Primera Sección Judicial de Maldonado; padrón N.o 1862; área: 1.331 metros 77 decímetros (Escalafón N.o 14 Folios 38|40) archivado en la Corte de Justicia 4.o) Escritura de Compraventa otorgada por la señora Juana Colat de Meillet, viuda de Julio Meillet en favor de Helene Henriette Juanne Hombrouck de Vignat de Guerola, autorizada por el Escribano Valentín Martínez el 22 de abril de 1955; terreno ubicado en "La Pastora"; Primera Sección de Maldonado; padrón número 1.864; lote uno; manzana A. Superficie 3.664 metros 3750 centímetros (Escritura N.o 15, Folios 33|36 vuelta archivado en la Sección Protocolos de la Corte de Justicia

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimento de proseguir con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Para constancia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, en la fecha indicada — Maldonado, 6 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 288.00 10|pub. 21101 Oct.24-v.nov.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: INSUA, PABLO LEONARDO. "Segunda copia de escritura", (Ficha A Nº 277|977), se hace saber que se ha presentado Pablo Leonardo Insúa, solicitando expedición de segunda copia de escritura referente al terreno y mejoras anexas ubicado en la manzana 199 de ciudad de Paysandú Primera Sección Judicial, padrón número 4234, compuesto de una superficie de 322 metros 60 centímetros, así deslindada: al Este con 10 metros de frente a calle Zorrilla de San Martín, al Oeste en igual extensión linda con propiedad de Constantino Farall o compradores al Sur en 32 metros 26 centímetros limita con terreno de Florencio Borjas y al Norte con igual extensión con el nombrado Sr. Farall o compradores. La primer escritura fue autorizada por el Esc. don Víctor Beceiro el 25 de marzo de 1933. Se emplaza por el término de treinta días a los presuntos interesados bajo apercibimiento. — Paysandú, 18 de agosto de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 21388 Oct.27-v.nov.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JEANISSIMO

Fecha: 25 de octubre de 1977. Registro: 25 de octubre de 1977, N.o 829, folio 2809, libro 2.

Denominación y razón social: Jeanissimo y Graciela y Guillermo Szabo Ltda.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: GRACIELA y GUILLERMO SZABO RUTMAN (N$ 5.000.00 cada uno).

Administración: ambos socios indistintamente.

Objeto: compraventa de artículos de vestir, ropa, importaciones, exportaciones, representaciones y todo negocio o actividad lícita.

Plazo: 5 años a partir del 27 de setiembre de 1974 prorrogables por períodos de 3 años.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 116.00 10|pub. 21863 Nov.3.-v.nov.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Avant S.R.L.

Otorgamiento: 24 de octubre de 1977.

Socios: CARLOS BO MOCHO, SUSANA BIANCHI de BO.

Capital: N$ 5.000.00

Administración: Conjunta o indistintamente.

Plazo: 5 años.

Giro: Fábrica de plásticos, importaciones y exportaciones

Escribano: Elida Agosto de Chavarría.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 25 de octubre de 977 con el número 752 a Folio 2622 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 21957 Nov.3-v.nov.16.

RECONSTRUCTORA CARMELO S. R. L.

Contrato del 26|1.0|62. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 34 del folio 182 al 186 del tomo 1969.

Socios: ARIEL YACOBUCCI, CARLOS YACOBUCCI y JUAN BARBIEL.

Denominación: Reconstructora Carmelo S.R.L.

Objeto: Comercialización, reconstrucción y reparación de neumáticos.

Capital: 1.984.55.

Administración cualquiera de los socios.

Plazo: 5 años prórroga automática.

22) N$ 87.00 10|pub. 21837 Nov.1.o-v.nov.15.

SPAZIO S. R. LTDA.

Contrato: 18 de octubre de 1977.

Registro Público y General de Comercio de Montevideo, N.o 740 F.o 2582.

Socios: TERESITA RIVIEZZO SUAREZ DE SCHAFFER y ROSA PIWEN GALUN DE WATKIN.

Objeto: "Decoración de Interiores - Artículos de Regalos y Galería de Arte".

Plazo: 3 años, desde el 19 de octubre de 1977, prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Las 2 socias indistintamente.

Domicilio: Montevideo. — Juan Carlos Gómez 1333 bis Esq. Sarandí.

22) N$ 116.00 10|pub. 21826 Nov.1.o-v.nov.15.

ARIANOS S.R.L.

Constituída el 1.o de agosto de 1977 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 543 al Folio 1896 del Libro número 1 de Contratos, el día 10 de agosto de 1977

Socios: CARLOS GUTIERREZ, ROBERTO R. MORALES y WASHINGTON DEL RIO.

Capital: N$ 9.000.00 aportado en partes iguales por los socios.

Objeto: Almacén Minorista.

Domicilio: Arenal Grande 2438 Montevideo.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.

22) N$ 116.00 10|pub. 21363 Oct 26-v.nov.9.

EDITORIAL URUGUAY S.R.L.

Fecha: 3 de octubre de 1977.

Inscripción: 787|2670|2

Socios: LUIS COLMAN, EXEQUIEL CALDAS, NORA DE LA TORRE.

Objeto: Importación, distribución y venta de libros y material bibliográfico.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 1.500.00.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 21313 Oct.26-v.nov.9.

J. ZIMMERMANN & CIA. LTDA.

Contrato: De 30 de setiembre de 1977, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1977 N.o 726, Folio 2532, Libro N.o 1.

Socios: JUAN DANIEL ZIMMERMANN KLEIN y HELEN KLEIN de ZIMMERMANN.

Capital: N$ 5.000.00 (20 cuotas de nuevos pesos 250.00 cada una).

Administración: Juan Daniel Zimmermann Klein

Objeto: Importaciones, exportaciones y distribución de bienes, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

22) N$ 116.00 10|pub. 21308 Oct 26.v nov.9.

DINAMER LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1977.

Declaratoria: 22 de abril de 1977.

Inscripción Registro Público de Comercio N.o 246, Folio 869, Libro 1 de contratos y número 591 Folio 2060 del Libro 1

Socios: RUBEN SCANAVINO MANUEL RAMOS, FERNANDO CALVO y CESAR ANTELO,

Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Distribución de mercaderías.
Domicilio: Itapebí 2219.
22) N$ 87.00 10|pub. 20535 Oct 26-v.nov.9.

LA HOLANDESA LTDA.
Contrato 28 setiembre 1977 inscripto Montevideo N.o 716 F o 2502 L o 1.
Socios: JUAN RICARDO MUÑOZ, JUAN JOSE GREGORINI, ANGELICA DIAZ.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: Productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Socios Gregorini o Muñoz.
22) N$ 58.00 10|pub. 21002 Oct.24-v.nov.7

GARCIA ECHAVE-ECHEVERIBORDA LTDA.
Contrato: 13 diciembre 1973.
Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA ECHAVE y ELBIO ECHEVERIBORDA
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente, por períodos de 1 año.
Capital: N$ 100, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de asistencia médica y actos conexos.
Administración: José Enrique García Echave
Domicilio: Montevideo, calle Uruguay 1678.
Inscripción Registro Comercio: N.o 756, Folio 2553, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub 21036 Oct.24-v.nov.7.

EDUARDO PIÑEYRUA LIMITADA
Contrato: 30|VI|977.
Inscripción: 22|7|977, N.o 519, Folio 1813, Libro 2
Capital: N$ 10.000.00.
Duración: 2 años prorrogable.
Socios: EDUARDO PIÑEYRUA PITTALUGA LUCIA T. MAILHOS de PIÑEYRUA, PEDRO PINTADO RODRIGUEZ.
Administración: Eduardo Piñeyrúa Pittaluga o Lucía T. Mailhos, indistintamente o Pedro Pintado conjuntamente con cualquiera de ellos.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller Mecánico.
22) N$ 87.00 10|pub. 21022 Oct.24-v.nov.7.

JAUJA S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1977.
Inscripción: N.o 568, Folio 1982, Libro 2.
Socios: AMILCAR CACERES, ENRICO CASCIOTTI, ENRIQUE MACEIRAS y ADONIS NOVEGIL
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Objeto: Café, bar, restaurante, importación y exportación.
Administración: Dos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21077 Oct.24-v.nov.7.

JOHN CHARLES S R L.
Contrato: 15 de agosto de 1977.
Inscripción: 29 de agosto de 1977.
Socios: MARIA DE PAOLI, MARIA VILLONE y MIRTA SAN MARTIN.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años.
Objeto: Venta libros, souvenirs, etc
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 21100 Oct.24-v.nov.7

RIVECRIL LIMITADA
Contrato: 9|8|977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 17 de agosto de 1977 con N o 18, Folio 51.
Domicilio: Lavalleja 814 (Rivera).
Socios: WILMAR PEREIRA y QUINTIN NUÑEZ.
Aporte: N$ 500.00 cada socio.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Trabajos en acrílico, luminosos, pintura de letras y publicidad.
Administración: Todos los socios, conjunta o separadamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
22) N$ 87.00 10|pub. 21108 Oct 24-v.nov.7.

INDUSTRIAL SORIANO LTDA
Contrato: 12 de julio de 1977.
Inscripción: 3 de agosto de 1977 contratos con el N.o 16, Folios 86 a 87, Registro Público de Comercio.
Objeto: Venta y comercialización de Productos Porcinos, compra venta de cerdos, vacunos, lanares, bienes, compra muebles e inmuebles, afines y anexos al expresado giro, importar y exportar; adquirir y arrendar e hipotecar inmuebles, comprar, vender y efectuar todo tipo de negocio lícito que sirva para completar facilitar y llevar cumplimiento al objeto indicado.
22) N$ 116.00 10|pub. 21133 Oct 24-v.nov.7.

PANORAMA PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato privado de octubre 11 de 1977.
Registro de Comercio N.o 807, Folio 2720, Libro 2 de Contratos el 18 de octubre de 1977
Socios: JUAN JOSE MARIA FORTUNATTO y JULIO CESAR LEGUIZAMON
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Agencia de Publicidad.

Administración y uso de la firma social: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 21604 Oct.28-v.nov.11.

SURMAR LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: N.o 749, Folio 2537, del Libro número 2.
Socios: SUREN KAVEDJIAN, MARIA VANESKEHEIAN de KAVEDJIAN, ALBERTO KAVEDJIAN VANESKEHEIAN, HENRY KAVEDJIAN VANESKEHEIAN.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías, calzados, artículos para el hogar, importación y exportación.
Administración: Suren Kavedjian.
Domicilio: 18 de Julio 1563 (Montevideo).
MODIFICACION
Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Registro: N.o 773 al Folio 2622 del Libro N.o 2.
Socios: SUREN KAVEDJIAN MARIA VANESKEHEIAN de KAVEDJIAN, ALBERTO KAVEDJIAN VANESKEHEIAN, HENRI KAVEDJIAN VANESKEHEIAN.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías, calzados, artículos para el hogar, importación y exportación.
Administración: Surén Kavedjian, María Vaneskeheian de Kavedjian, Alberto Kavedjian Vaneskeheian, Henry Kavedjian Vaneskeheian
Domicilio: 18 de Julio 1563 (Montevideo).
22) N$ 203.00 10|pub. 21137 Oct 24-v.nov.7.

EDITORIAL IMBROS S.R.LTDA
Contrato: 20 de noviembre de 1976, inscripto N.o 12, Folio 43, Libro 3.
Objeto: Editar y vender libros.
Socios: JUAN CARLOS LANGONE, JUAN CARLOS GRANDA y ANTONIO LISBOA.
Administración: Dos socios indistintamente con firma conjunta.
Capital: N$ 18.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Dante 2206
22) N$ 58.00 10|pub. 21584 Oct.28-v.nov.11.

SALINAS S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Socios: HAYDEE FUENTES de MASTROIANNI y LA MONTAÑESA S. A.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Haydée Fuentes de Mastroianni.
Registro: Folio 2.701 N.o 795 Libro 2 de Contratos
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Importación y Exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 21582 Oct.28-v.nov.11.

COEXIM URUGUAYA LTDA.
Contrato: 1.o octubre 1977.
Inscripción: N.o 786, Folio 2666 Libro 2 Contratos
Socios: EDUARDO ACHE BIANCHI y EMILIO ORIBE PAULSON.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación-Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo La Cumparsita 1389 501.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 21555 Oct.28-v.nov.11.

QUESERIA MAR DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 12 de junio de 1974, inscripto Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 43, Fojas 142 a 147.
Socios: ELIAS CZESZLER BURSZTYN, ISAAC PATOKA SCHEIN y YASA PATOKA SCHEIN.
Capital: N$ 4.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Negocios mobiliarios e inmobiliarios industrialización y representaciones.
Domicilio: Tarariras pudiendo trasladarse pre-resolución de los 3 socios.
Administración: Elías Czeszler e Isaac Patoka, o Elías Czeszler y Yasa Patoka.
Plazo: 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año c|u.
22) N$ 116.00 10|pub. 21541 Oct.28-v.nov.11

L. S. DECORACIONES S. R. L.
Contrato: 14 de octubre de 1977.
Inscripción: Nº 806, folio 2.738, libro 2.
Socios: FERNANDO LUIS LEIVA MANARA y LIVIA SANTALUCCI DELLACHA.
Objeto: Decoración, equipamiento de viviendas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 21522 Oct.28-v nov.11.

MARIÑO E HIJO S. R. L.
Contrato: 23 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 739, folio 2.578, libro 1 de Contratos.
Socios y capital: Julio César Mariño nuevos pesos 1.000.00 y Julio César Mariño Oxley: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto principal: Cuadrería y afines.
22) N$ 58.00 10|pub. 21520 Oct.28-v.nov.11.

DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS LTDA. (DISTRIMAQ. LTDA.)
Constituída por documento privado del 28 de setiembre de 1977.
Socios: GUSTAVO MANZIONE MENAFRA y DANIEL HUGO MANZIONE MENAFRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y ventas de máquinas.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Gustavo Manzione y Daniel Manzione: Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 691, folio 2.418, libro 1 de Contratos, el 5 de octubre de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 21516 Oct.28-v.nov.11.

CUEROMAR S. R. L.
Contrato: 13 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 644, folio 2.243, libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Socios: JULIO FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA DOGLIOTTI de FERNANDEZ.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Industrializar, comercializar, productos del país.
Administración: Julio Fernández Rodríguez.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 58.00 10|pub. 21500 Oct.28-v.nov.11.

CORD LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1976.
Inscripción: 9|8|976, Nº 561, folio 1.903, libro 2.
Socios: CARLOS CAGNOLA, OSCAR WILLIMAN, ROSA CRINITI y DINORA USHER.
Administración: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramientos contables, afines y anexos en toda su extensión.
22) N$ 58.00 10|pub. 21495 Oct 28-v.nov.11.

MUCAR LTDA.
Contrato: 9 de setiembre de 1977.
Inscripción: 13 de setiembre de 1977, número 684, Folio 2293, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO, RODOLFO KALMAN GONZALEZ, MARCEL ALBERTO CASAMAYOU TORT, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GARIBALDI, URUGUAY CARLOS CABRERA DI NAPOLI
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de carne y subproductos, artículos de fiambrería, granja y rotisería.
Administración: Walter Daniel Stic Aranda y Rodolfo Kalman González en forma conjunta.
22) N$ 116.00 10|pub. 21198 Oct.28-v.nov 11.

SACCO Y ALVAREZ S R.L.
Constituída por documento privado del 19 de setiembre de 1977
Socios: OMAR SACCO CESIO y FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, fabricación y comercialización de hilados tejidos y vestimentas.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 1.500, aportados por parte iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N o 799, Folio 2712, Libro 2 de Contratos, 18 octubre 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 21182 Oct.28.v.nov.11.

ACINCOL LTDA.
Contrato privado 7 de julio de 1977. Registro Comercio 25 de julio de 1977, N.o 492, Folio 1714, Libro 1
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y MYRTHA D'AMICO GHAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
Objeto: Importación y Exportación. Comercialización de bienes y servicios.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 21665 Oct.31-v.nov.14.

CENTRO AUDITIVO DEL URUGUAY LTDA.
Cesión Cuotas 8|XII|1976. Inscripción número 678 Folio 2274, Libro 2: Joaquim Sopher, cedió a María Hortensia Petrano de Lannes toda su participación (6 cuotas).
22) N$ 58.00 10|pub. 20909 Oct 21-v.nov.4.

MOLINO VALDENSE LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1977
Inscripción: Colonia 19 de julio de 1977, N.o 40, Folios 178 a 181, tomo año 1977.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios : RAMON WALLER, NENY, ILDA

ELENA MARTINO de WALTER, SANDALIO WALLER MENY y GLADYS ROHRER de WALLER.
Administración: Ramón Walier Meny e Ilda Elena Martino de Walter indistintamente.
Objeto: Elaboración y molienda de granos y compra y venta de bienes, importación y exportación.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 116.00 10|pub. 20916 Oct 21-v.nov.4.

RUMBO LIMITADA

Contrato: 23 de febrero 1976
Inscripto: No 184. Folio 647. Libro 1.
Socios: Carlos Manuel y Adolfo Rumbo Orgeira.
Objeto: Compraventa y distribución de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 500.00.
Administración: Carlos Manuel Rumbo Orgeira
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 20965 Oct.21-v.nov.4.

PRONTO INDUSTRIAS PUBLICITARIAS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de setiembre de 1977.
Socios: JOSE RAMON MARIÑOS FERRAS, ROBERTO LUIS MARIÑOS PALLER y FERNANDO FEUERSTEIN ORTIZ.
Registro: N.o 665 al Folio 2326, Libro 1.
Capital: N$ 3.000.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización en cualquier forma de productos para publicidad en general, exportación e importación.
22) N$ 87.00 10|pub. 21187 Oct 25-v.nov.8

NIPOLI EXIMPORT LIMITADA

Contrato: 7|9|1977
Registro Público de Comercio: N.o 700, Folio 2345 Libro 2.
Socios: EDUARDO y ROBERTO PIPOLO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Confección y venta artículos para hombres, importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 21194 Oct 25-v.nov.8.

CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 31 de agosto de 1977
Inscripción: No 846. Folio 2266 Libro 2 de Contratos el 1o. de setiembre de 1977.
Socios: HECTOR BOUSSA TRIANI y JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI.
Objeto: Asesoramiento y consultoría en mantenimiento y/o conservación de elementos de defensa contra incendios: Seguridad Industrial, asesoramiento jurídico, notarial y contable. Importar y exportar.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1.000.00 Boussa; N$ 900.00; Villamide: N$ 100.00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 116.00 10|pub. 21234 Oct.25-v.nov.8.

CANADIENSE S.R.L.

Contrato: 30 setiembre 1977.
Registro de Comercio: No 718, Folio 2508, Libro N o 1.
Socios: MARCELINO VIGO, ELIAS S. SABINO OMAR A. PEREZ.
Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, etc
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Todos los socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 21194 Oct 25-v.nov 8.

CONFCUER S.R.L.

Contrato: 1o de octubre de 1977
Inscripción: N o 780. Folio 2647 Libro 2 de contratos el 4 de octubre de 1977.
Socios: DUCAR ANTONIO LUZARDO AYALA y MARIA SANGIACOMO COLUCCI
Objeto: Confeccionar a façon prendas de cuero, confección de vestimentas en general
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años
Capital: N$ 800.00 50 o|o cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21233 Oct.25-v nov.8.

ARNAK LTDA.

Razón Social: Arnak Sociedad de Responsabilidad Limitada
Denominación: Arnak Ltda. constituída por documento privado el 3 de octubre de 1977
Socios: ARIE NAOR, SANTIAGO FAINCAIG y DAVID FAINCAIG.
Objeto: Industrialización y comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y otros materiales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prórroga automática
Capital: N$ 50.000.00 A. Naor N$ 25.000; Santiago y David Faincaig N$ 25.000.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: N.o 715. Folio 2498, Libro 1 Contratos, el 11 de octubre de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 20919 Oct.25-v.nov.8

EMPRESA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES LTDA. (E.N.A.L.C.O.Ltda.)

Socios: NELSON COLET RAGONE y LEANDRO FELIX PIMENTEL DI PETTA.
Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial el ramo de construcción de edificios
Capital: N$ 5.000.00 integrado
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Martín C. Martínez N.o 2173
Contrato: De 30 de setiembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 790, Folio 2682 del Libro 2 de Contratos el 11 de octubre de 1977
22) N$ 116.00 10|pub. 21248 Oct.25-v nov.8.

ROLI S.R.L.

Contrato: 31|8|977.
Inscripción: N.o 630, folio 2153, libro N.o 1 de Contratos (7|9|977).
Socios: ARGENTINO AUGUSTO ROSENBROCK CABRERA y JACOBO GAJER.
Objeto: Industrialización y exportación artículos cuero, tela, plástico y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21416 Oct.27-v.nov.10.

DANJO LIMITADA

Constituída: 17 de octubre de 1977.
Inscripción: N.o 803, folio 2726, libro 2.
Socios: JOSE BOGHOSSIAN HAGOPIAN DANIEL KRIKOR KALAYDJIAN HAGOBIAN
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y materias primas. Comercialización y venta de tales bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 21418 Oct 27-v.nov.10.

CSARDAS LTDA.

Contrato: Fecha 30 de setiembre de 1977.
Registro Comercio Canelones: N.o 150, folios 426, 429. N.o 029121
Socios: JULIO BALOGH CARLOS SELLIEZ y ARPAD FARKAS.
Administración: Julio Balogh.
Capital: U$S 6.000.00.
Plazo: 3 años.
Objeto: Restaurante Cafetería.
Domicilio: Las Toscas.
22) N$ 58.00 10|pub. 21465 Oct 27-v.nov.10.

CORTEFIEL CUEROS LIMITADA

Inscripción: N.o 138 al folio 477 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO WALTER MODERNELL RUSSO y DILMA YENECY OLIVERA CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corte y Confección de Prendas de Cuero.
Capital: N$ 4.000.00, por partes iguales.
Administración: Germán Pedro Panessi Dedini.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 21466 Oct.27-v.nov.10
Contrato: 9 de marzo de 1976

RICOLONIA LTDA

Contrato: 1o de octubre de 1977.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 61, Fº 236 a 240 libro año 1977.
Socios: EDGARD BRUGMAN y JUAN ROCA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Elaboración distribución alimentos.
Domicilio: Rosario
22) N$ 58.00 10|pub. 21401 Oct 27-v.nov 10.

LA FERNANDINA LTDA. CESION DE CUOTAS

María del Carmen Crcioni Vega, cedió a José María Ramos, la totalidad de su participación en la Fernandina Limitada
Nelson Barreiro cedió a José María Ramos y José Gómez Badano la totalidad de su participación en la citada sociedad, por mitades a cada uno de los nombrados
Inscripción: el 29|9|977 en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el Nº 87 del folio 304 al 306 del tomo 16 de Contratos
Administración: José María Ramos y José Gómez Badano indistintamente
22) N$ 145.00 10|pub. 21374 Oct.27-v.nov.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.527 — Montevideo, octubre 27 de 1977 — Jones & Cía S. A. Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

REDUCNIT

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21894 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 156.526. — Montevideo, octubre 27 de 1977 — Jones & Cía. S. A. por Stemar Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita marca

VIDRUSEL

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21895 Nov.3-v nov 16.

ACTA N.o 2.622. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Mario E. Tórtora (Uruguay), solicita marca DANTE clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21909 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 156.545. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Copiac Limitada (Uruguay), solicita marca PIAC clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21903 Nov 3-v.nov.16.

ACTA N.o 156.546. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Gemas de Artigas Ltda. (Uruguay), solicita marca O.M.A. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21907 Nov 3-v nov 16.

ACTA N.o 156.460. — Montevideo, octubre 20 1977. — Manfredo Cikato, First International Company SpA (Italia), solicita marca QUARRY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21929 Nov.3-v nov.16.

ACTA N.o 156 459 — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Manfredo Cikato First International Company SpA (Italia), solicita marca JUD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21928 Nov.3-v nov 16.

ACTA N.o 156.370. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca PICALMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21220 Oct 25-v nov.8.

ACTA N.o 156.369 — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca SILIPROTEX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 21219 Oct 25-v nov 8.

ACTA N.o 156.421 — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Erna Siegmund por Istituto de Angeli S.P.A. (Italia), solicita marca ZEPELAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 20942 Oct 25-v nov 8.

ACTA N o 2.617 — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Erna Siegmund por Rydon S. A. (Uruguay), solicita marca BUENOS AIRES clases 27 28 y 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23 N$ 58 00 10|pub 20941 Oct 21-v nov 4.

ACTA 156.427 — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: PROTEM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21067 Oct 24-v nov 7.

ACTA N.o 156.428 — Montevideo octubre 19 de 1977. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GMBH (Alemania), solicita marca BONACURE clases 9 y 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 21066—Oct 24-v nov.7.

ACTA N.o 156.401 — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca PEVARYL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 20813 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.524. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHO-O-CHIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21789 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.446. — Montevideo, 19 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Pedro Ayzaguer (Montevideo), solicita marca KENZO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21806 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.372. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca MARC BROWN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21222 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.373. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca BERO-TEC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21223 Oct.25-v.nov 8.

ACTA N.o 156.371. — Montevideo, 11 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Tom Mix Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca TOM MIX clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2122 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 156.492. — Montevideo, octubre 25 de 1947. — Rómulo Marne Aurucci por Armando Cáceres Gómez (Montevideo), solicita marca PINTEX, clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21517 Oct.28-v.nov 11.

ACTA Nº 156.491. — Montevideo octubre 25 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por J. & P. Coats Ltd. (Escocia), solicita marca CIERRES CADENA CC. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21518 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 2.618. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Alejandro Labacá por Rimpex S.R.L. (Uruguay), solicita marca FREDDO clase 3? — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21587 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.484 — Montevideo, octubre 25 1977. — Billy Fox por Lionella Industria e Comércio Ltda (Brasil), solicita marca LIONELLA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21553 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.485. — Montevideo, 25|10|1977 — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca AZAFATA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21548 Oct.28-v.nov 11.

ACTA Nº 156 497 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por David y Marcos Sznaier (Montevideo) solicita renovar la marca OLYMPIC, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 21650 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.488 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca CHOCO II clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21552 Oct.28-v nov.11.

ACTA N.o 156.486. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca CHOCO 2 clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 21551 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.489 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca CHOCO DOS clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 21550 Oct 28-v nov.11.

ACTA N.o 156.487. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca DELEITE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21549 Oct 28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.402 — Montevideo, octubre 17 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca CORAL AUDIO clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21534 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.517 — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Industrias Camello S.R.L. (Uruguay), solicita marca GONDOLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 21674 Oct 31-v.nov 14.

ACTA N.o 156 483. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Con esta fecha Jeanmarie S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: SRC-NIK-BROWAR S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21432 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 156 480. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Halex Ltda., (Montevideo), solicita marca: MULTIGRILL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21448 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 156.496. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por David y Marcos Sznaier (Montevideo), solicita renovar la marca MICROBLITZ, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 21649 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 156 495. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por José Vaira (Repca. Argentina), solicita marca VAIRA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21648 Oct.31-v.nov.14.

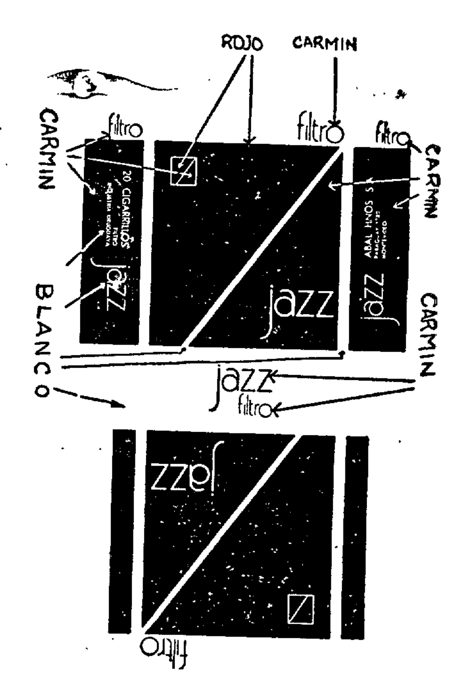
ACTA Nº 156.419. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Con esta fecha Serafín Trona, (Uruguay), solicita la marca SEMUR (etiqueta)



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 116.00 10|pub. 21643 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 2.620. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Río de la Plata T. V. Canal 13 Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera (Buenos Aires), solicita marca MONICA PRESENTA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 21647 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.513 — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 464.00 10|pub. 21676 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.417. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Jones & Cía. S. A. S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. Buenos Aires, solicita la marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 20946 Oct.21-v nov.4.

ACTA Nº 156.396. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub. 21014 Oct.27-v Nov.10.

ACTAS N.os 155.466 y 2.521. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por United Artists Corporation (E. U. América) solicita la marca LA GUERRA DE LAS GALAXIAS, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21646 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 156.449. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Juan C. Dalquí, por Correias Mercurio S. A., Industria e Comercio (Brasil), solicita marca MERCURIO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 21642 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 156.514. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Francisco Hermann (Uruguay), solicita marca CLARKE clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21675 Oct.31-v nov.14.

ACTA N.o 156.468. — Montevideo, octubre 21 1977. — Racket's Limitada (Uruguay), solicita la marca SKI TIME de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21213 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 156.469. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca COROMETRICS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 21322 Oct.26-v nov.9.

ACTA Nº 156.385. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEVADERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 21264 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 2.612. — Montevideo octubre 13 de 1977. — Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca VENGA, FIRME y LLEVE, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21265 Oct.26-v nov.9

ACTA Nº 156.405. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca ARAUCO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21266 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 156 498 — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Jones & Cía S. A., David y Marcos Sznaier (Montevideo), solicita marca: OLYMPUS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21651 Oct.31-v.nov.14

ACTA N.o 156.516. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Industrias Camello S.R.L. (Uruguay), solicita marca JEAN MUIR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 21672 Oct.31-v.nov 14.

ACTA N.o 156.424 — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca BIZARRE clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21018 Oct 26-v nov 9.

ACTA N.o 156.425. — Montevideo, octubre 19 1977. — Billy Fox por Conqueror (Wine & Spirit) & Co. Limited (Inglaterra) solicita marca CONQUEROR clase 2 (detalle). Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21069 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 156.525. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Oscar Bacot por "CORPASA" Corporación Papelera S. A. (Montevideo), solicita marca: WICOR clases 6, 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21790 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.523. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: CHOCOFLIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21784 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTAS Nros. 156.412 y 2.614. — Montevideo, 17 octubre 1977. — Manfredo Cikato por Redland S. A. (Montevideo), solicita marca:



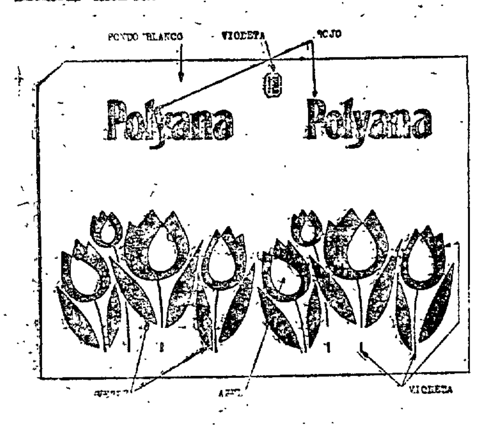
clases 4, 10, 13, 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 21554 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.529. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita marca

Oral-B

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21804 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.506. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Oscar Bacot por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 21791 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.522. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHOCODIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21785 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.521. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHOCOCHIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21786 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.520. — Montevideo, octubre 27, 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CHOLITA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21787 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 156.504. — Montevideo, octubre 26, 1977. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Acrinar" clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21788 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº 156.358. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — P. Dubourg por Jorge Tarabal, (Montevideo), solicita marca MIAMI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21170 Oct.25-v nov.8.

ACTA Nº 156.450. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita la marca BLOWER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21160 Oct.25-v nov.8.

ACTA Nº 156.451. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca PLENITUDE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21161 Oct.25-v nov.8.

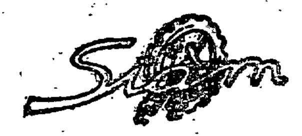
ACTA N.o 156.392. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Rómulo Marne Arrucci por Almacenes Unidos S. A. (Uruguay) solicita marca LA QUERENCIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21019 Oct.24-v nov.7.

ACTA N.o 156.422. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Erna Siegmund por Manuel Saez Merino (España), solicita marca



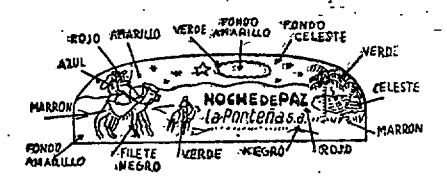
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 20940 Oct.21-v nov.4.

ACTA N.o 156.418. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Jones & Cía. S. A. S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. Buenos Aires, solicita la marca



clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub 20947 Oct.21-v nov.4.

ACTA N.o 156.434. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Erna Siegmund por La Porteña S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 21060 Oct 24-v nov.7.

ACTA N.o 156.390. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas y Agropecuaria (Argentina), solicita marca CREMBAR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20814 Oct.26-v nov.9.

ACTA N.o 2.616. — Montevideo, octubre 18 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Laura Altomarino Montevideo, solicita la marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 20945 Oct.21-v nov.4.

ACTA N.o 156.375. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag (Alemania) solicita marca LIMARA clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21011 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.385. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación S.R.L. (Uruguay) solicita marca TRIDENT clase 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21012 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.440. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay) solicita marca VENTIRENE clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21013 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.431. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Señalco S.R.L. Buenos Aires solicita renovar la marca SEÑALCO clases 6 y 12 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 21006 Oct.24-v nov.7.

ACTA N.o 156.364. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRINES clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21000 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.363. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRICAS clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20999 Oct.24-v nov.7.

ACTA Nº 156.362 — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca PERRINES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20998 Oct.24-v nov 7.

ACTA Nº 156.361. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca PERRICAS clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 20997 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 156.389. — Montevideo, octubre 14 de 1977 — Oscar Bacot por Noel y Compañía Limitada Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas y Agropecuaria (Argentina) solicita marca ELLIOT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 20815 Oct 24-v nov.7.

ACTA Nº 156.386. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.) solicita marca VARIHESIVE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 50.00 10|pub. 20817 Oct.24-v nov.7.

ACTA Nº 156.453. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca ELSEVE CONTROL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21163 Oct.25-v nov.8.

ACTA N.o 2.615. — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Oscar Bacot Silveira por Radial Ltda. (Montevideo) solicita marca RECOCREDI clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21068 Oct.24-v nov.7.

ACTA N.o 156.303. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Enrique Tato por Elsa Esther Vázquez (Argentina) solicita marca CERAMATIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 20784 Oct.20-v nov.3.

ACTA N.o 156.420. — Montevideo, octubre 18 de 1967 — Con esta fecha Ricardo Marchese Rodríguez (Uruguay), solicita la marca SPOTLIGHT, de las clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 20785 Oct 20-v nov 3.

ACTA Nº 156.357. — Montevideo, octubre 11 de 1977. — Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca ACRITEX RELIEVE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21168 Oct.25-v nov 8.

ACTA Nº 156.352. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca COSMOS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21169 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.360. — Octubre 11 de 1977. — Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler Kg. (Alemania) solicita marca PUMITA clases 4a, 5a, 14 y 23. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 21010 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 156.447. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 21532 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 156.448. — Montevideo, octubre 19 de 1977. — Ricard S. A (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 21531 Oct.28.v.nov.11.

ACTA N.o 156.493. — Montevideo, octubre 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Rúben Valls (Uruguay), solicita marca:

la imPKble

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21547 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 156.452. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Jones & Cía S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca MAJIREL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21162 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 156.515 — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca PENT-O-PAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21673 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 2.613. — Montevideo, octubre 14 de 1977 — P. Dubourg por Isaac Tenenbaum (Montevideo), solicita marca GOLF clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 21533 Nov.3-v.nov.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.507. — Montevideo, octubre 4 de 1977. — Erna Siegmund, por Ici Australia Limited, (Australia), solicita patente para "Composiciones garrapaticidas de un piretroide, un compuesto organofosfórico y un absorbedor de luz" — Denunciando prioridad solicitud Australiana Acta N.o PC 7614 de fecha 5 de octubre de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 21910 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº U 128. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Hiran Gabriel Echeverría Segredo, (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de control y medición de ángulos" — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 21285 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº U 335. — Octubre 16 de 1977. — ley 14.549. — Dirección González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Hebilla para cerrado de fleje plástico" — Publíquese conforme
24) N$ 29.00 10|pub 21015 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº U 336. — Octubre 18 de 1977. — González Ruiz por Udine S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Hebilla para cerrado fleje plástico". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21016 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 20.504. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (Funsa) Montevideo, solicita patente invención: "Proceso de fabricación de bolsas de agua caliente por el método de soplado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 21017 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 20.419. — Montevideo, abril 25 de 1977. — Billy Fox por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente sobre: "Compuestos acaricidas y su preparación". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21070 Oct 24-v.nov.7.

ACTA Nº U 304. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Plastiducto S. A. (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Dispositivo bebedero para aves" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21267 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 1.135. — Montevideo, octubre 19 1977. — P. Dubourg por Francisco Romero (Argentino), solicita modelo industrial sobre: "Tabla de lavar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21530 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº U 327. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Tirillas para sandalias". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21167 Oct.25-v.nov.8

ACTA Nº U 338. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Patricio Labastie (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cenicero apaga cigarrillos". y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21165 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 1.137. — Montevideo, octubre 20 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Rúben Pellicer (Uruguay), solicita modelo industrial para CARRO EXPENDEDOR. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 21204 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 1.138. — Montevideo, octubre 20 de 1977 — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia & Cía, por Rúben Pellicer (Uruguay), solicita modelo industrial para "Expendio Rodante". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21203 Oct 25-v.nov.8.

ACTA N.o U 339 — Montevideo, octubre 21 1977. — Oscar Bacot Silveira por Benjamín Aiocena Morador (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Protector contra hurto de gasolina de vehículos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Direccion.
24) N$ 58.00 10|pub. 21342 Oct 26-v.nov.9.

Acta N.o 1.136. — Montevideo octubre 20 1977. — Oscar Bacot Silveira por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Perilla para canillas, grifos o similares" — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21341 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 20.418. — Montevideo, abril 22 de 1977. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente de invención "Procedimiento de transformación de un ester de ácido quiral de alcohol secundario alfa cianado, ópticamente activo, de estructura (R) en un ester de ácido quiral de alcohol secundario alfa cianado de estructura (S) denunciando prioridad solicitud francesa N o 76-12094, presentada el 23 de abril de 1976. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 21071 Oct.26-v.nov.9.

25-Ventas de Comercios

CAMBADU prometimos vender a Concepción Piñeiro Padín, comercio en Yamandú 1809, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — TERESA LIDIA BONILLA LEAL de MANDIROLA. — ARIEL MANDIROLA.
25) N$ 58.00 20|pub 21930 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Rescindimos Promesa cuotas partes Sociedad Colectiva Reigia e Hijos, Eduardo Acevedo 868. Acreedores: Alzaibar 1358. — Montevideo, 15 setiembre 1976. — MILTON OUTEIRO JUSTO, ROBERTO REIGIA FIRPO.
25) N$ 116.00 20|pub. 19450 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos negocio Rivera 3200, Montevideo, 31 julio 1977. — Acreedores Alzaibar 1358. — JESUS DON RODRIGUEZ. — MARIA LOMBARDIA ANDINA. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 19449 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jorge Lisitano Karam comercio (Supermercado Bonilla), ubicado en Independencia y Avda. Artigas (Pando-Canelones., — Acreedores en 18 de Julio 1235, Pando. —
25) N$ 116.00 20|pub. 17181 Oct.5-v.nov.3.

Prometí vender a Cesarea Bejar de Marrone y María Acha de Torres Comercio sito en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores al mismo. — MARIA LECHINI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 19452 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Alvaro Jorge Olaso, carnicería, sita en Adelaida Puyol, casi General Laguna, Paso de los Toros. — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO DEARMAS. — SILVIA LETICIA NALERIO
25) N$ 56.00 20|pub. 21619 Oct.31-v nov.28.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — ULPIANA AMELIA LARROSA, promete vender a Pedro Lorenzo Orrego, cuarta parte indivisa de Fábrica de Pastas Florida, (Florida 660), — Maldonado — Acreedores: a la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 21610 Oct.31-v nov.28.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, notificó que cedí los derechos de promitente comprador a "El Repecho Limitada" en el comercio de chacinería ubicado en calle Avda. Artigas sin número entre Canelones y Carmelo, R. González, ciudad de Sauce, acreedores presentarse en el comercio. — TERESITA IVONNE MESPIAZEGUI.
25) N$ 174.00 20|pub. 21695 Oct.31-v.nov.28.

Clausurado comercio Cno. Castro 542 al 19 de noviembre de 1976, ley 26 de setiembre de 1904 Juana S. de Bentancourt llama acreedores. Rincón 512, Piso 2, escribano A. Bidart.
25) N$ 58.00 20|pub. 21724 Oct.31-v.nov 28.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí Jorge Antonio Cambre, Almacén situado Mariano Moreno 2264 Acreedores el mismo — Octubre 1977. — MANUEL GARCIA VARELA
25) N$ 58.00 20|pub. 20426 Oct.17-v.nov.14.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Lorenzo Alejandro Jakin Velazco, granja y fiambrería en República 1684. Acreedores en el mismo. — RUBEN HERMANO MONTERO y SUSANA BENAVIDES
25) N$ 58.00 20|pub. 19895 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Hebenor Angel Mallorca carnicería ubicada en G'al. Artigas casi Eguren de N. Palmira. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE RODRIGUEZ CABRERA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20354 Oct.17-v.nov.14.

Servicios de la Oficinista 2 Sra. Graciela Bea. Rescindimos promesa compra comercio Rafael Pastoriza 1492. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525 — ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN — ELIZABETH T. VALIENTE BERNARDO ROBERT.
25) N$ 58.00 20|pub 20546 Oct.18-v.nov.15.

BAHIA LIMITADA

Prórroga del 31|III|976 inscripta en Registro de Comercio Nº 695, folio 2430, Lº 1 Contratos. Nuevo plazo: 50 años a partir del 1º|I|971.
22) N$ 58.00 10|pub. 21295 Oct.26-v.nov.9.

Prometimos vender a Zulma Caraballo peluquería de damas de Dieciocho de Julio 1385, Local 005 Acreedores al mismo — CARMEN CASTRO LOBATO de BASTARRICA y RUBEN OSVALDO BASTARRICA XAVIER
25) N$ 58.00 20|pub. 19758 Oct 7v nov.7.

Prometemos vender a "Disvén Limitada" el comercio de Coronel Lorenzo Latorre número 1393 Acreedores al mismo. — NICOLAS CURZIO CALCAGNO
25) N$ 58.00 20|pub 19757 Oct 7-v.nov.7.

Prometimos vender a "Famet Sociedad Responsabilidad Limitada" el comercio de Fernández Crespo 1853 Acreedores al mismo — HEINZ KOKOSKI GOTTFELD
25) N$ 58.00 20|pub. 19756 Oct.7-v nov.7.

Cambadú prometimos vender a José Fontao Vilela, comercio en Sarandí 233 ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — CARMEN MARTN MARCOS — BENITA MARTIN MARTIN. — CANTARICIO DA SILVEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 19766 Oct.7-v nov.7.

Cambadú prometimos vender a Rúben Walter González Correa. comercio en San Salvador 2020, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — HAMPARSUM KACHARIGIAN BOYADJIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 19765 Oct 7v nov.7.

Cambadú prometimos vender a Aroldo Ettlin Aellen, comercio en Maldonado 2293. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGELA PERRETTA GONZALEZ de MARIN y FRANCISCO JAVIER MARIN MERCADER.
25) N$ 58.00 20|pub 19764 Oct.7-v nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender salón quinielas, cigarrillos, sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — SUSANA COITINHO DE CAMPOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 20157 Oct.13v.nov.10.

Cedí promesa comercio, Río Branco 728, (Melo). — Acreedores: al mismo. — CARACE ECHEVARRIA
25) N$ 58.00 10|pub. 20238 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26|9|904. — Martín o Artin Kechichián Agopián, Rosa Boyajián de Kechichián y Julián Martínez Fressia, prometieron vender acciones y ceder cuota social en "Café El Oriental Sociedad en Comandita por Acciones" a Juan Carlos Montesdeoca y Nelly Mabel Mateus de Montesdeoca — Acreedores: Rodó 508, Minas, Esc: Urtiaga
25) N$ 116.00 20|pub. 21283 Oct.26.v.nov.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aníbal Martínez Barcos, carnicería en Avellaneda 4607. Acreedores en la misma. — JOSE CAMESELLA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 20536 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunico vendí a Enrique Slonimczyk, almacén de comestibles, 14 de Julio 1412. Acreedores al mismo Montevideo, octubre 1977. — ELSA SABATIN RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 20778 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a Lucy y Elsa Manera Lluberas. comercio "La Tinaja". Juan Benito Blanco 845 Acreedores al mismo. — Montevideo. octubre 1977. — NESTOR RAFAEL GUADALUPE.
25) N$ 58.00 20|pub. 20633 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a José Gugusián carnicería de Blandengues 1668. Acreedores a la misma — CAMILO PEREIRA. — BLANCA GONZALEZ de FEREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 20634 Oct.19-v.nov.16.

Ley 1904. — Prometí vender el comercio "Radio Técnica Avondet": 19 de Abril N.o 878 bis. Ciudad de Paysandú, a Elena Paulina Krivaguzov Grigorenko Acreedores en el mismo. — JUAN JOSE AVONDET MEDINA.
25) N$ 116.00 20|pub 21140 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Canadiense S.R.L. (en formación), la Panadería "Canadiense" calle Ellauri número 840. Acreedores: Escribanía Antelo. Río Negro 1370. Escritorio 304 — RICARDO E. TARAN, HECTOR F. BRAYER
25) N$ 116.00 20|pub. 21197 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Comunico venta a "España 8? S.R.L." café. pizzería, Fernández Crespo 2001. — Acreedores: el mismo. — Setiembre de 1977. — JESUS CANDIA.
25) N$ 58.00 20|pub 21033 Oct.24-v nov.21

Ley 26|9|904
Prometimos vender Taller de Electricidad de Automóviles y Anexos sito en Montevideo Río Negro 1671|73
Acreedores. presentarse Escribano Martinicorena. Ituzaingó 1461 Apto 202. — URBANO GABRIEL — FREDDY MARTINEZ DURA — NELLY RODRIGUEZ LOPEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 21078 Oct.24-v nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hotel Cottage S. A. prometió vender explotación hotelera del Hotel Cottage a "Eurasian Mercantile A.G." Acreedores Escribano WERNER DIX en Zabala 1372 escritorio 43. Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 21460 Oct.27-v.nov.24.

Prometí vender comercio peluquería de damas sito en 21 de Setiembre 3077. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 21474 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Angelmar S. A. prometió vender explotación comercial en ramo inmuebles a "Eurasian Mercantile A G.". Acreedores: Escribano WERNER DIX en Zabala 1372 escritorio 43. Montevideo
25) N$ 116.00 20|pub. 21459 Oct 27-v.nov.24.

Prometí vender a José Luis Bianchessi, taller en Quebracho Guatimozín Belveder. — Acreedores: presentarse: Juncal 1146 (Paysandú).
25) N$ 58.00 20|pub. 21389 Oct.27-v.nov.24.

Cambadú prometimos vender a Nelson Frechero Acoste y Luis Murias Barreira, comercio en Guttembere 6112, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ de MENENDEZ — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO de CARELLA. — JUAN FERNANDO CARELLA
25) N$ 116.00 20|pub. 19763 Oct.7-v.nov.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Personal

La Oficina de Personal del Consejo de Educación Primaria, comunica que se encuentran abiertos para todos los funcionarios del organismo, las inscripciones para las becas que a continuación se detallan:

—Curso: Preparación profesional de bibliotecarios de universidades, a dictarse en Medellín, República de Colombia.

—Curso: La planta física educativa en el desarrollo integral del medio rural, a dictarse en México.

Para la primera se exige título de la Escuela de Bibliotecología o ser bibliotecario con más de dos años de antigüedad. Para la segunda se precisa poseer título profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Economía y Planificación de la Educación. Por mayores datos se debe concurrir a la Oficina de Personal, Edificio "José Pedro Varela", Bartolomé Mitre 1317, Tercer Piso en horarios de Oficina, (15 a 19 horas). El Plazo para inscribirse, vence indefectiblemente el día viernes 4 de noviembre de 1977. — María R. Pedroza de Mourelle. Jefe de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 2|pub. 33177 Nov.3-v.nov 4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 7 de octubre de 1977, resolvió tener por renunciante en su cargo al profesor Juan Sebastián Dieste Fernández (Docente de Inglés, Liceo de Atlántida). Expediente 7512|77 R.C. 85|41|977".
27) (C. C.) 3|pub. 33115 Oct.27-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 99.294 de fecha 13 de octubre de 1977, se notifica al funcionario señor Francisco García, Padrón 20.642, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977.
27) (C. C.) 5|pub. 33182 Nov.3-v nov.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Montevideo, 27 de octubre de 1977.

Expediente 770.363. — Se notifica a: Dra. Nylda Cassinelli la resolución N.o 13 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de octubre de 1977:

"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Nylda Cassinelli en el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología. por el término de ochenta y cuatro días a partir del 9 de octubre de 1977 a los efectos de continuar desempeñando un cargo de Jefe de Sección de la misma disciplina".

Expediente 771.777. — Se notifica a: Dra. Hilda Decedo la resolución N.o 11 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de octubre de 1977:

"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Hilda Decedo en el cargo de Prof. Adjunto del Departamento de Higiene, por el período —7 de agosto - 31 de diciembre de 1977—, a los efectos de desempeñar el cargo de Profesor Agregado de la misma disciplina"

Expediente 771.778. — Se notifica a: Dra. Nelly Piazza de Silva la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 4 de fecha 14 de octubre de 1977:

"Conceder una prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Dra. Nelly Piazza de Silva en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra del Departamento de Higiene por el término de 130 días, a partir del 24 de agosto de 1977 y a los efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 773.385. — Se notifica a: Dra. María Elena Núñez Pérez la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 10 de octubre de 1977:

"1.o) Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. María Elena Núñez Pérez declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda.

2.o) Pase a la Repartición Universitaria que corresponda para su liquidación".

Expediente 773.551. — Se notifica a: Profesor Dr. Alvaro Ferrari Fourcade la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 11 de fecha 30 de setiembre de 1977:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por el Prof. Dr. Alvaro Ferrari Fourcade, correspondiente a la actividad científica y docente desarrollada con motivo de su viaje a la República de Chile".

Expediente 774.429. — Se notifica a: Doctor Ricardo Alfonso Pou Ferrari la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 3 de octubre de 1977:

"1.o) Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Ricardo Alfonso Pou Ferrari declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda.

2.o) Pase a la Repartición Universitaria que corresponda para su liquidación".

Expediente 775.355. — Se notifica a: Doctor Juan Monteverde Berro la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 22. de fecha 4 de octubre de 1977:

"Rectificar la resolución del suscrito número 59 de fecha 7 de setiembre de 1977 en el sentido de que la reelección del doctor Juan Monteverde Berro en el cargo de Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico (puesto N.o 1796) debe considerarse a partir del 23 de diciembre de 1977".

Expediente 775.883. — Se notifica a: Br. Sima Feldman la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 5. de fecha 30 de setiembre de 1977:

"Reelegir a la Br. Sima Feldman en el cargo de Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico (puesto N.o 1316. Escalafón 2, Grado 2, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 23 de diciembre de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expediente 775.892. — Se notifica a: Doctor Mario Schimchak la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de octubre de 1977:

"Autorízase al Dr. Mario Schimchak a tomar posesión del cargo de Asistente (interino) de Clínica de Traumatología y Ortopedia, a partir del 1.o de octubre de 1977".

Expediente 776.088 — Se notifica a: Doctor Jorge Katzenstein la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de octubre de 1977:

"Pase a Sección Personal a efectos de tomar nota en el legajo personal que al doctor Jorge Katbzenstein le ha sido otorgado certificado de la Jefatura de Policía de Montevideo. Categoría B".

Expediente 776.095. — Se notifica a: Señor Manuel Sabino Pérez la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 28 de setiembre de 1977:

"Extiéndese el volumen horario del puesto de Capataz de Servicios Generales de la Facultad de Medicina (Instituto de Higiene) (Puesto N.o 590, Escalafón Ad Grado 7, 36 horas). atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro 0.12|2".

Expediente 776.161. — Se notifica a: Doctor Celso Silva la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina N.o 11 de fecha 18 de octubre de 1077.

"Reelegir al Dr. Celso Silva en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Cirugía (Puesto N.o 1365. Escalafón 2. Grado 4. 20 horas), por un período reglamentario de dos años a partir del 1.o de febrero de 1978 con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Resolución N.o 16 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 19 de octubre de 1977:

Se notifica a: Dr. Héctor Doroteo Navarrete Pedocchi.

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a la nota N.o 1329|977 comunicada por el Rectorado de la Universidad con fecha 29 de setiembre de 1977, no existen inconvenientes para que el Dr. Héctor Doroteo Navarrete Pedocchi pueda usufructuar la beca que le concediera la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina para estudiar en el Labortorio de Radiobiología de la misma".

Resolución N.o 15 A del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:

Se notifica a: los dos docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

Confirmaciones: Guaymirán Ríos, Director Departamento Emergencia. — Dante Petruccelli, Director Centro de Nefrología.

Resolución N.o 21 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:

Se notifica a: Numeral 2 de "Anular la resolución N.o 20 adoptada por el presente suscrito de fecha 2 de agosto de 1977, donde se designaba a la Br. Astrid Dix Bockerimann para ocupar el cargo de referencia".

Resolución N.o 20 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:

Se notifica a: Numeral 2 "Anular la resolución N.o 3 adoptada por el suscrito con fecha 12 de agosto de 1977 donde se designaba al Br. Gustavo Ballejo para ocupar el cargo de referencia"

Resolución N.o 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:

Se notifica a: Dr Omar Rompani, y Dr. Mario Vagot; la siguiente:

"1.o) Atento a la nota N.o 1364|977 comunicada por el Rectorado, dejar sin efecto la resolución N o 32, inciso 2) de fecha 3 de agosto de 1977, por la cual se revocaba al doctor Omar Rompani en su cargo de Asistente del Departamento de Anatomía y a la Br. Milka Pellatón en su cargo de Ayudante del Departamento de Bioquímica, confirmando en consecuencia a los mencionados docentes en dichos cargos.

2.o) Anular las resoluciones N.ros. 21 y 22 adoptadas por el suscrito con fecha 13 de setiembre de 1977, donde se designaba al Br. Marcos Torres y al Dr. Mario Varagot, respectivamente para ocupar los cargos de referencias".

Resolución N.o 23 del Decano Interventor de la Facultd de Medicina de fecha 20 de octubre de 1977:

Se notifica a: Numeral 2. "Anular la resolución N.o 31 adoptada por el suscrito con fecha 22 de junio de 1977, donde se designaba al Dr. José Luis Peña para ocupar el cargo de referencia".

27) (C. C.) 3|pub 38184 Nov.3-v.nov.7.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: Rabelín Caretto, Miguel Angel contra VICTOR GONZALEZ GARCIA y MARIA MERCEDES MERNIES. "Escrituración judicial"" (Ficha V|210|1977), se cita y emplaza a los promitentes vendedores del padrón N.o 1387 (antes N.o 191) de la Séptima Sección Judicial de Canelones señores Víctor Enarolino González García y María Mercedes Mernies y|o a sus sucesores a cualquier título, a los cedentes de las siguientes cesiones en Montevideo: a) De 5 de enero de 1973: Gladys García Pini y Héctor Rodríguez; b) 18 de setiembre de 1974: Delmiro Ventura y Amelia Lorenzo: c) 6 de agosto de 1973: Julio Nicolazzi y María Rosa Ferrari y Otilia Ferrari: d) 88 de dicembre de 1976, Miguel Bestard Cerdá y Domisilda Bastos; Juan Antonio Amengual y Rosa Reboa, Gabriel Colón y Catalina Col, a estar a derecho en estos autos y tener noticia de cesiones en que no intervinieron, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 120.00 10|pub. 21249 Oct.25-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Valerio, María de la Luz A. contra MARTINEZ de LEIRO, MARIA E. (Ficha C. 972|975) "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los herederos de María Elisa Martínez de Leiro y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón N.o 5.374 mia. sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (solar 11) para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos arriba mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que la actora litiga auxiliada de pobreza, según consta del mismo expediente. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y seis — Montevideo, julio 28 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33075 Oct 25-v.dic.6.

NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: James T. o Theodoro Lappas c| DIARBEKIRIAN, SARKIS; PATRIC AGNACIAN HRANT DEVLETIAN y otros, "Nulidad de enajenaciones, revocación de actos fraudulentos (acción paulatina); noponibilidad y restitución (doblada) y pérdida de bienes gananciales, y daños y perjuicios (Ficha C 646|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patric Agnacian, Hrant Devletian, Tacvor Sirinian; Sergio Tahtagian, Manuc o Manuel Ohanes Diarbekirian; Juan Hovaghimian, Ernesto Manuel Teodoro Tahtagian, Vahe Tchinnosian; Andrés Hovaghimian Garabed Diarbekirian y Manuc Shirinian o Schirinian para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub 18112 Set 22-v nov.4.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Doctor Francisco Amilcar D'Angelo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS Y ANEXOS (Camba) (V|561|977), a cuyo fin se previene:

1 o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa

2 o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3 o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y

4.o) Que fue nombrado Síndico de la quiebra el señor Jorge Ons quien aceptó el cargo y prestó juramento en legal forma con fecha ocho de setiembre de 1977 y que se encuentra domiciliado en Cerrito 420 escritorio 412|3. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

27) N$ 264.00 20|pub. 20031 Oct 11-v nov.8.

I.M.N.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra ASOCIACION DE PRENSA URUGUAYA, (Rescisión de Contrato". (Ficha 233|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada "Asociación de Prensa Uruguaya" a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32942 Oct 11-v nov 23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERTRUDIS o CELIA GERTRUDIS LINZAIN o LINZOAIN de CANDAU, promoviendo acción de Posesión Notoria de Estado Civil, como hija natural de Ignacia Linzoain (Ficha B. N o 51|977) y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha B. N.o 433|977).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33118 Oct.27-v.nov.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Espósito S.A. c| ADRIAN L. BARRERE y otros "Escrituración de oficio" (Ficha B 257|977) con citación de los sucesores a título universal o personal del promitente vendedor Enrique Barrere Delhaya con plazo de noventa días decrétase la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 18460 Set.23-v.nov.7

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARIA NESSLER de RINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que esta publicación se hace de acuerdo al Art. 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 6 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

27) N$ 48.00 10|pub. 21639 Oct 31-v.nov.14.

DEMANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado BRENDA ELIDE PRIETO DENIS (F. C. 1049|977), iniciando demanda de investigación de paternidad contra HIGINIO SIERRA LORENZO

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a Higinio Sierra Lorenzo a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, el presente emplazamiento se realizará por el término de noventa días. Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo octubre 19 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33128 Nov 1.o-v.dic.14.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo dictada en autos. Oficina Baldovino S R L contra SUCESORA NOVELLA CURTINA "Rescisión de contrato" (Ficha 569|977), se cita llama y emplaza a los sucesores de Dora Novella Curtina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo, 15 de setiembre de 1977 — Esc. Zenaida Luján Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub 18595 Set 23-v nov.7.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Pintos Farachio, Luis Alberto y Toncopi, Elena contra POUCHUC, CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 159|976) se cita, llama y emplaza a María Esther Zumberg, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12309). — Montevideo, octubre 7 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 33159 Nov.1.o-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: HOCHMANN RAQUEL VIVIAN contra SZYFER, LUIS WALTER, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 259|977), se cita llama y emplaza a Luis Walter Szyfer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publi-

cación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32745 Set.26-v.nov.8.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo dictada en los autos caratulados: "Deicu de Yorio, Sa a contra MOLINA, EDUARDO FREDI JOSE Pérdida de la Patria Potestad" (C 273|977), se cita, llama y emplaza a EDUARDO FREDI JOSE MOLINA, para que comparezca a estar en derecho en dicho juicio, por el término de noventa días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12 309) 30|pub 32844 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: López de Silva, Esther y Silva, Raúl contra NOCEDA CARMONA, DELIA NILDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 249 976), se cita llama y emplaza a Delia Nilda Noceda Carmona, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963, número 12.639). — Montevideo agosto 16 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32388 Oct.5-v nov 17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Barceló Gustavo Adolfo y Gómez de Barceló, Rosa contra VAZQUEZ SILVA, ANTONIA CELESTE. Pérdida de la patria potestad" (C. 295|977) se cta. llama y emplaza a Antonia Celéste Vázquez Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33030 Oct.20-v.dic.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a Nilda Leonides Antúnez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: García de Villaamil, Hilda contra ANTUNEZ, NILDA LEONIDES. "P.P.P." (Ficha B N.o 439, año 1977) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 33082 Oct 25-v.nov.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora María J. Pombo Muniz de Canton, se cita, llama y emplaza a MIRIHA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Juan Carlos Laviuzza y Celia Ana Areosa c. MIRTHA FERREIRA. P.P.P." (Ficha B N o 161 Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30 pub. 32946 Oct 13-v nov 24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a María Elena Centurión para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gladys Sosa Nalerio contra MARIA ELENA CENTURION "P.P.P." (Ficha B. N o 1153, Año 1974), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33052 Oct 21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Héctor Alberto Conte y María del Carmen Ochoa para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fachola Niño, Raúl y Válido, Teresa Carmen contra CONTE HECTOR ALBERTO y OCHOA, MARIA del CARMEN Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 362, año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13 209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32845 Oct 5-v.nov.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra María J. Pombo Muniz de Cantón, se cita, llama y emplaza a WALTER GONZALEZ BOUZA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Alvarez, Víctor José y Martínez, María Orfilia contra BOUZA, WALTER GONZALO "P.P.P." (Ficha B. N o 504, año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Montevideo 26 de setiembre de 1977. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 32816 Oct.3-v nov 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María J Pombo Muniz de Cantón se cita, llama y emplaza a José Antonio Ferreira y Yohanna Volkmann, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Almeda, Conrado y Sosa de Almeda, Iris contra FERREIRA JOSE y VOLKMANN, YOHANNA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N o 485 año 1977) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L Wallusche Actuario

27) (Ley 13 209) 30|pub. 32842 Oct 5-v nov 17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de a Quinta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Norma y Ruben Magaña Misa contra MARIO SILVA y|o Sucesores. Escrituración judicial (Ficha 918 977), se cita y emplaza al promitente vendedor y|o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura — Montevideo agosto 4 de 1977. — Esc Raquel Gatti, Actuaria

27) N$ 144.00 30|pub 18753 Set 27-v nov 9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos Raúl Da Luz contra JUAN C MORIXE ILARRAZ y otros (Ficha N o 883, año 1977) "Escrituración de Oficio" se cita, llama y emplaza a los co-promitentes vendedores Juan C. Morixe Ilarráz, Zelmira Márquez Ilarráz de Rodríguez Grolero Joaquín Márquez Ilarráz Arturo Márquez Ilarráz, Ofelia Schelotto de Marroig María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto Haydée Schelotto de Spera Olga Schelotto de Correa Angélica Ilarráz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques Adolfo Márques Cordero Francisco Márques Cordero, Zelmira Marques Cordero Diomedes Schelotto Juan Pedro Schelotto y|o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escrituración del bien padrón 74.077 m|a., sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano de Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía con el N o 27.607, según el cual se compone de una superficie de 435 metros cuadrados 30 decímetros con frente al Norte a calle N o 6 — Montevideo, julio 27 de 1977. — Raquel Gatti Actuaria.

27) N$ 360.00 30|pub. 19597 Oct.11v nov 23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia dictada en autos caratulados: Nelso Arquímedes Pérez Pereira contra JUAN MODESTO MONTANO "Escrituración de Oficio" (Ficha 55|977), se hace saber que se presentó Nelso Arquímedes Pérez Pereira solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el número 961 de la ciudad de Juan Lacaze solar señalado como el número uno en plano de agrimensor Jorge Mondón inscripto en Catastro el 11 de junio de 1958 superficie: 500 metros, 10 metros de frente al Suroeste a calle Cataluña según promesa de 3 de febrero de 1959 y cesión debidamente inscriptas

Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio Igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario, con fecha 27 de junio de 1977 se declara al nombrado auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en artículo 254 de la Constitución y, 1283 y siguientes del C.P.C. sin perjuicio de la restituciones a que hubiere lugar en caso de mejorar de fortuna - Juan L. Lacaze, mayo 3 de 1977. — Herminia N. Martínez de Sposto, Juez

27) (C. C.) 30|pub. 32980 Oct.17-v nov 28.

CUOTA

El 22 de setiembre 1977, cedí mi cuota en Hilos Plásticos S. C. a José Ladislao Terra Velazco. Acreedores presentarse en Millán 3388. Ley 26 setiembre 1904. — DANIEL TERRA MAZA.

27) N$ 116.00 20|pub 21191 Oct.25-v.nov.22.

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

..FERRAL LTDA. Comunica que han sido extraviados los recibos N os 0809 y 0811, los que se anulan por este medio..

27) N$ 29.00 10|pub. 21866 Nov.3.-v.nov.16.

CANELONES

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Navarro Lussich. Alfredo y otro c| NELSA del CARMEN RODRIGUEZ "Notificación" (Ficha C N.o 562|977) seguidos ante este Juzgado se notifica por la presente a Nelsa del Carmen Rodríguez de que es voluntad de Alfredo Navarro Lussich y Jorge Gastón Navarro Lussich disponer del bien arrendado a la primera ubicado en la 3.a sección de Canelones padrón N.o 358 en el plazo de un año a partir de la fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras 15 de setiembre de 1977. — Esc. Alberto Marques Rinoldi Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub. 20386 Oct.17-v nov 28

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Silvera, Benito Angel y Paulina San Martín de Silvera contra MARIBEL PAMPILLON "Pérdida de patria potestad" (Ficha M. 176|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maribel Pampillón para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 13 de setiembre de 1977. — Esc Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

27) N$ 144.00 30|pub 20872 Oct.21-v dic.2.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Duarte Pedro Isidro contra Sucesores de ABEL PEDRO y EMIRENE PUEBLAS FUENTES Cesación de condominio" (Ficha 302|977) se emplaza por el término de noventa días a Modesto, Braulio Pueblas Fuentes; Manuela Etelvina Pueblas Fuentes; Esperanza Pueblas Fuertes Justinver o Gustimber Hugo Pueblas Godoy, Cristóbal Alberro Pueblas e Isidora Alberro Pueblas para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia setiembre 15 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

27) N$ 180.00 30|pub 19039 Set 30-v.nov.14.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 31 de octubre de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,3125	N$ 2.3325	U$S 0,4460
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3246	" 0,3275	" 0,0623
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1482	" 0,1494	" 0,0284
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,7050	" 4,7450	" 0,9035
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,8575	" 0,8650	" 0,1645
España	1	Peseta	" 0,0621	" 0,0631	" 0,0120
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,22	" 5,23	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,0775	" 1,09	" 0,2075
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,1525	" 2,1725	" 0,4135
Inglaterra	1	Libra	" 9,5225	" 9,6750	" 1,8450
Italia	1	Lira	" 0,00593	" 0,00598	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0209	" 0,0211	" 0,00402
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,9575	" 0,9650	" 0,1835
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1273	" 0,1288	" 0,0245
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,09	" 1,10	" 0,2090
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,3350	" 2,3575	" 0,4490
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0019
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1240
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0659
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01035	N$ 0,01040	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2755	" 0,2760	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,2850	" 5,2900	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5.2750	" 5,2800	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre 6 — meses	——	——	7 7/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 162,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27 (C. C.) 1|pub. 33196 v-nov.4.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ISAAC CARDOZO, (E. 2100|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22079 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MANUELA PICCARDO de DECIA, (E. 2458|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22029 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES O LOLA LEIRO PRADO de RODRIGUES o RODRIGUEZ, (E. 2464|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22028 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SALLATO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22011 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de a sucesión de FLORENTINO PEREZ RODRIGUEZ, (F. A. 458|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 21984 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CESAR o MAXIMO MAESO, (F. 408|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22089 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o GUILIO ANGEL PISTONE BERTONE, (F. 464|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22012 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO o CELEDOÑO MARIA SANCHEZ, (F. A. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22013 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CESIO PERDOMO de CABRERA. (F. A. 502|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 22031 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA URRISTE RAMELA o URRISTE de CERCHIARI, (E. 3257|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22090 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR JOSE GRAMATICA DEL PINO y CANDIDA ROSA GONZALEZ ALPUIN de GRAMATICA, (E. 3493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22026 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GRGICH DEBIE o JURE GRGIC BEBIE, (S. 401|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22009 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN WALQUIRIA o CARMEN MIER RODRIGUEZ de MIGUEZ, (481|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22092 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILLAVERDE PAN de ARGENTO, (F. A. 493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22006 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PAULA SAVIO DE DE LOS SANTOS, (F. A. 457|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1977. — Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 22010 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO HECTOR TORRES, (F. A. 377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 22027 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA ACHERBO de MENENDEZ, (F. 797|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 22030 Nov.4-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO AMELIO FUENTES FINUGLIO o FENOGLIO, (Ficha V. Nº 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22053 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIMA, (Ficha V. Nº 386|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22054 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONIFACINO FERRARI, (Ficha V. número 380|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 22055 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO PUIME, (Ficha V. Nº 379|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 22056 Nov.4-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO PEREZ MARILUZ, (468|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21961 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BRITO de ALVAREZ o SEVERINA BRITO CARABALLO o CEVERINA BRITOS CARABALLO, (Ficha 481|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21962 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ANA ELISA BALLON PEREZ de VIDAL, (Ficha A. 484|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21960 Nov.4-v.nov.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BERAZA MUGERZA, (Ficha A. 197|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21734 Nov.4-v.nov.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN LOPEZ ROBLE, (B. 129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21972 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDO DA SILVA BARRETO, (B. 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21969 Nov.4-v nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO URIARTE DUARTE, (B. 165|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 21970 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BLANCO RODRIGUEZ, (B. 250|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 21971 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS LEITES DO CANTO IBARRA o JOSE ELIAS CANTO IBARRA, (B. 240|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de octubre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 21973 Nov.4-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

IME URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ime Uruguaya S. A.", para la asamblea ordinaria que se realizará el día 10 de noviembre de 1977 en el local, sito en Avda. 18 de Julio 1077, oficina 202, piso 2, a la hora 14 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1976|977 e informe del Síndico;

2) Elección de Directorio y Síndico y remuneración a los mismos.
Se advierte que el registro de acciones se abrirá el día 5 de noviembre de 1977, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea, (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub 21976 Nov.4.-v.nov.4.

C. W. 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que habrá de realizarse el día 16 de noviembre de 1977 en calle Pablo Zufriateguy 230 Apto. 1 a la hora 19 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balances de situación y resultados e informe del Síndico, de los ejercicios finalizados el 30 de abril de 1976 y 1977; 2) Elección de cinco titulares y doble número de suplentes para el Directorio de la sociedad; 3) Elección del Síndico titular y suplente respectivo; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas: a) Que para poder formar parte de la asamblea deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos; b) Que para hacerse representar en la asamblea deberán cumplir lo establecido por el Art. 29 de los citados estatutos. — Treinta y Tres, 1º de noviembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 22077 Nov.4-v.nov.4.

C. W. 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que habrá de realizarse el día 16 del mes de noviembre de 1977 en calle Pablo Zufriateguy 230 Apto. 1 a la hora 19.30, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Ratificación de la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1976; 2) Reforma de estatutos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas: a) Que para poder formar parte de la asamblea deberán cumplir lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos; b) Que para hacerse representar en la asamblea deberán cumplir lo establecido por el artículo 29 de los citados estatutos. — Treinta y Tres, 1º de noviembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 22076 Nov.4-v.nov.4.

CAPREIM
(Asociación Civil con Personería Jurídica)
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, la Comisión Directiva, cita a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria (Autorizada por la Jefatura de Policía de Montevideo), que se realizará el día 7 de noviembre de 1977, a las 21 horas, en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2275 (Impasa. 4º piso) a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance general cerrado al 30 de abril de 1977; 3º) Fijación del monto de los beneficios para el período inmediato siguiente.
La misma sesionará válidamente con el número de asociados que concurran y adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos hábiles. — Dr. Nevio Pasquet, Presidente. — Dr. Oscar Martínez, Secretario.
3) N$ 20.30 1|pub. 22052 Nov.4-v.nov.4.

MEYSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "Meysi S. A.", para la reunión de asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de noviembre del corriente año a la hora 11 en el local de la calle Galicia 1214 para tratar el siguiente orden del día:
1) Reconsideración de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 15 de setiembre p.ppdo.; 2) Condiciones para la inscripción e integración de N$ 270.000.00 (doscientos setenta mil nuevos pesos) valor nominal de acciones; 3) Reglamentación de la preferencia para la suscripción e integración de acciones; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota. — Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar en el domicilio indicado, hasta el día anterior al fijado para la reunión, sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas en una institución bancaria (artículo 34 del estatuto).
Así mismo se previene a los señores accionistas que transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes cualquiera sea su número (art. 29 del estatuto). — El Director General.
3) N$ 29.00 1|pub. 22070 Nov.4-v.nov.4.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.
De acuerdo a los artículos 16, 17 y 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas en primera convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de noviembre de 1977 a las 18 horas, en la calle Colonia 1121 de esta ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1976; 2º) Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
En caso de no lograrse el quórum establecido en el Art. 21 para la primera convocatoria, se procederá una hora después en segunda convocatoria que queda citada al efecto.
Los señores accionistas deberán depositar o registrar en la sede social de la sociedad, sus acciones o recaudos correspondientes.
A tal efecto el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse dos horas antes de iniciarse la asamblea. (Art. 20). — El Directorio.
3) N$ 29.00 1|pub. 22075 Nov.4.-v.nov.4.

GACELA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de 'Gacela S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1977, a las 13 horas, en Misiones 1475, P. 4.o, Oficina 1.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al decimotercer ejercicio social, finalizado el 31 de julio de 1977 (artículo 16).
2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1977|78 y elección de los mismos (artículo 8).
3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 19).
Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio indicado pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 22022 Nov.4.-v.nov.4.

EFICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de noviembre de 1977, a las 18 horas en el local social, calle 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1. — Consideración de la memoria el estado de situación y el estado de resultados presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1977.
2. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.
En sustitución de las acciones, se permitirá certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio (artículo 30 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 22018 Nov.4.-v.nov.4.

GLAXO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre a las 15 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y estado de resultados.
3) Elección de Miembros del Directorio, Síndicos Titulares y suplente.
4) Remuneración de Directores y Síndico.
Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 40.60 2|pub. 22032 Nov.4.-v.nov.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario
Se presentaron María Amalia Rousse Bottini y María Carmen Ipata Pereira, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 513; primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Catalina Apestegui de Arriaga y Juan Arriaga. — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 34.80 3|pub. 21906 Nov.4-v.nov.8.

Derecho de uso de bien funerario
Se presentó MARCOS BELLORA solicitando un certificado que lo habilite el uso del Nicho N.o 1406 del Cementerio del Paso del Molino, nicho adjudicado en sustitución del número 240 (viejo) cuyo primitivo titular era Fabriciano Figueira.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 22024 Nov.4.-v.nov.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOROTEA SERAPIA NUÑEZ y SALVADOR MANCIAMELI (por auto de 21|9|77) (Ficha 679|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 22078 Nov.4.-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENTURA JORGE PORTA CASTELLI y MARTHA RIVERO CHARPANTIE (Ficha E. 619|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés; para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 22020 Nov.4-v.dic.1.o.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA
Se emplaza al funcionario CLAUDIO GUILLERMO GUGLIELMONE PINTOS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33191 Nov.4.-v.nov.8.

Se emplaza a la Profesora SILVIA PEREZ MONTERO GOTUSSO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub 33192 Nov.4.-v.nov.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a HECTOR CASTAGNETTO FERNANDEZ, (Ficha A. 207|974), para que se presente ante este Juzgado, en el término de sesenta días, a estar a derecho en el juicio que por Regulación de Honorarios, le han iniciado los Dres. Eduardo Mathó Puig y Carolino Alves

Apolo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 26 de octubre de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
8) N$ 96.00 20|pub. 21968 Nov.4-v.dic.1º

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BESCOS, MANUEL JOSE. "Incapacidad", (Ficha F. 1134|976), se hace saber que por resolución Nº 3944 de fecha 13 de mayo de 1977, se declaró a Manuel José Bescos en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Demetria Josefina González Hernández. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 21977 Nov.4-v.nov.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 2455 de fecha 21 de julio de 1977, fue declarado en estado de incapacidad don FERMIN MARTINEZ LOPEZ (Ficha C. N.o 92|977), designándose curador del mismo a su hermano Isabelino Martínez López, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, octubre 13 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 22071 Nov.4-v.nov.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FABRE PEÑA ERNESTO DANIEL. "Incapacidad". (A-221|1977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Ernesto Daniel Fabre Peña, designándose Curador del mismo a su hermano Eleuterio Miguel Fabre Peña.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 21759 Nov.4-v nov.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RUBEN GRASSI MARIATTI, domiciliado en Miravalles 4410, optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Claudio Muniz Muniz y Carlos Vázquez Ortiz. — Ruben Grassi".

Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 22066 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: DARCY RODRIGUEZ. (C|424|974), domiciliado en Lauro Muller 1769 apartamento 801, digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la deposición de los testigos doctores Iberio Balay y Flavio Rafael Buscasso, domiciliados ambos en 25 de Mayo 336 escritorio 102 respectivamente, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Darcy Rodríguez. — René C. Delgado Vertiz, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 22016 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: RUBEN ARIEL PORTA CASABONNET, constituyendo domicilio en Rincón 454 escritorio 213 al señor Juez digo: Que para optar al título de Despachante de Aduana, vengo a ofrecer información legal con los testigos Gladstone Mullins Vierci y Ruben Ferrero, domiciliados respectivamente en Treinta y Tres 1483 escritorio 21 y San Martín 2912 bis a quienes presentaré y se les preguntará sobre mi vida y costumbres. — Graciela Porta Sicardi y R. A. Porta. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 22017 Nov.4-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, MYRIAM CRISTINA LANFRANCONI SOSA, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 470 de esta ciudad, ante usted me presento y expongo: Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, se proceda a realizar la información de vida y costumbre de la exponente, ofreciendo al efecto la declaración de las testigos Norma Costa de Belén y Bertha Barindelli de Varela, domiciliadas en San Ramón, Canelones, calle doctor Baltasar Brum y Avenida José Batlle y Ordóñez ambas fincas sin números por lo cual solicito: I) se me tenga por presentada y constituído el domicilio; II) se libre oficio al Juzgado de Paz de San Ramón, a los efectos de tomar las declaraciones a las testigos y se expidan los edictos pertinentes expidiéndose en su oportunidad el testimonio que corresponda. — Myriam C. Lanfrenconi. — Luis M. Lanfranconi, Escribano. — Canelones, 26 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 22091 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: CASANOVA LORETO BLANCA NELLY "Título de Procurador", (Ficha V. Nº 348|977), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se presentó Blanca Nelly Casanova Loreto, domiciliada en Avda. Artigas 637 de esta ciudad, optando por el título de Procurador y Escribano ofreciendo testimonio de los testigos Rosario Prato e Ivonne Carrión, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 17 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 22057 Nov.4-v.nov.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 29|977

Enfriadores de agua (bebederos) para el personal. — Fecha de apertura: 29 de noviembre de 1977, hora 15.30 — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.30 a 18 horas.

Por más información por el teléf 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 33186 Nov.4-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Licitación pública N.o 13-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) metros de cable para instalaciones eléctricas.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 5 de diciembre de 1977 a las 15 horas — Segundo llamado: día 5 de diciembre de 1977 a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13 a 19 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 33195 Nov.4-v.nov.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO Nº 6
Venta directa
Ley Nº 13.835 Art. 343

Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles, con la base de dos tercios de su tasación.

Sucesión: Victorio J. Casella.

N.o 1, padrón N.o 552. Ubicación: Quinta Sección Judicial de Florida. Costas de Mendoza, Superficie: 37 Hás 3.722 metros 79 decímetros. Base: N$ 23.968,00.

Nº 2, padrón Nº 565. Ubicación: Quinta Sección Judicial de Florida. Superficie: 29 Hás., 5.152 metros 40 decímetros. Base: N$ 16.678,00.

Nº 3, padrón Nº 11.785. Ubicación: Quinta Sección Judicial de Florida. Superficie: 15 Hás., 3.723 metros, 23 decímetros. Base: nuevos pesos 10.002,00.

Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública, (Avda. 18 de Julio 1892)

Las mismas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en dicho Departamento. Consignación, 10 o|o de la mejor oferta en el momento de operarse la misma. Fecha de la formulación de las ofertas: 7 de noviembre de 1977, hora 15.

El pago del saldo a los treinta días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo. — Por el Ministro, Cnel. Alfredo G. Rivero, Director General de Secretaría de Estado (Int.).
12) (C.C.) 1|pub. 33199 Nov.4-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 886

Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 2 cocinas a gas-oil para 400 plazas cada una con sistema de agua caliente incluído.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 30 de noviembre de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de noviembre de 1977 a las 9.30 horas — Montevideo, 1º de noviembre de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 33200 Nov.4-v.nov.8.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICA

Plaza y Exterior. —

Nº 7.581. — 57.000 aisladores carretel tipo neutro, para líneas de media y baja tensión. — Apertura: 20 de diciembre de 1977 y el 27 el segundo llamado ambos hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 20.00

Nº 7.596. — Aisladores para equipamiento de Subestaciones. — Apertura: 21 de diciembre de 1977, hora 9 y el 28 el segundo llamado, a la hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 15.00.

Nº 7.621. — 230 transformadores de medida. — Apertura: 29 de diciembre de 1977, y el 5 de enero de 1978 el segundo llamado, ambos hora 10. — Precio del ejemplar: nuevos pesos 16.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33194 Nov.4-v nov.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 4 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publica-

do en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANGEL ABALOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5687 y LIDIA ISABEL GATTO, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5687.

HECTOR ENRIQUE TECHEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3941 Apto. 1 y NELIDA LILIAN BONORA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Hungria 3636 Apto. 1.

ALFREDO LUIS ARESQUETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3664 y ALICIA ISABEL LOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1644.

JULIO ERNESTO DOMINICI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3618 Ap. 16 y NELLY SUSANA VILLALBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau.

WINSTON MARIO ALARCON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2177 Apto. 3 y ELENA AVELINDA OLIVARES, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rocha 2432.

JUAN HERMINIO ARRUA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 762 y GRACIELA del ROSARIO MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 789.

JORGE RUBEN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1794 bis (Colón) y ROSA BRUNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5241.

JOSE MARIA ALBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2283 Apto. 4 y ALICIA MARIA BONADA, 27 años, soltera, docente oriental, domiciliada Blanes 1008 Apto. 202.

WILLAM ALFREDO DERVAILLY, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sajana 143 y JULIA MABEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, profesora, oriental. domiciliada Yatay 1420 bis Apto. 2.

AMERICO CRISTOBAL ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4278 Apto. 202 y GLADYS MABEL AYALA, 21 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4738.

OFICINA N.o 2

NESTOR OMAR BOROSKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3573 y AIDA BEATRIZ RESKE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4183.

ENRIQUE DANIEL MARIA ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siripó 3248 y MARIA del CARMEN CACERES, 20 años, soltera. oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 2977.

NUCHEM KATZ, 74 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado José A. Cabrera 4027 y ANGELA LARRAÑAGA, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4027.

RICARDO LUIS BENTANCOURT, 37 años, divorciado. empleado, oriental. domiciliado Cno. Tomkinson 2793 y TERESITA SASSI, 34 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Cufré 2093.

DANIEL KACZKA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2995 Apo. 501 y LILIANA BERGER, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3180 apartamento 3.

HECTOR ARMANDO ELIZALDE, 39 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 100 (Las Piedras, Canelones) y LINA MABEL SCHNEIDER, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1431.

LUIS ALBERTO BOTTARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4252 y BLANCA NIEVE TEJERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2946 apartamento 602.

RUBEN GERARDO ECHEVERRIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Golfarini 4039 Apto. 301 y MARIA CRISTINA ZIGNAGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benigno Paiva 1179.

ROGELIO ANTONIO BELLOSO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 2417 y AMELIA FELISA TERESA SECONDO, 29 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Guayaquí 3378 Apto. 201.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO CIRILLO, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado 14 de Julio 1486 y AMELIA MARGARITA DITRANE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Gestido 2850.

JUAN JOSE CHIRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3513 y SUSANA GRACIELA PARGA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Módenas 3654.

MANUEL GILBER CAMARGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1186 y NOEL NORIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Santa Lucía 4502.

ESTEBAN CASINI, 24 años, soltero, periodista, italiano, domiciliado Manuel Pagola 3126 Apto. 601 y WALKIRIA VEIGA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2172 apartamento 1303

LUIS EDUARDO COSTA, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Salto 967 Apto. 1 y ALICIA del CARMEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1974 Apto. 3.

MARIO YAMANDU CARBALLO, 22 años, soltero, mecánico. oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4864 y NANCY RAQUEL ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1699.

JULIO ISMAEL CLAVIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3036 Apto. 12 y ANGELINA SCAVELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Antares 4061.

OFICINA N.o 4

NELSON JOSE FERRARI, 27 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Consulado 3315 Apto. 1 y MARGOT GRACIELA TROTTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 B 3, Apto. 1.

JORGE ANTONIO LUCCISANO, 34 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2633 Apto. 7 y NILDA IRIS AYAMIAN. 32 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 3063.

CARLOS MARIA DOMINGO LIZARRALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahatma Gandi 567 Apto. 702 y MONICA GARCIA Y SANTOS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 724.

MARIO FERREIRA, 45 años, divorciado, empleado oriental domiciliado General Hornos 4355 y ALIDA NUÑEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4355.

MILTON ARMANDO FERREIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle V, 3860 Apto. 711 (P. Posadas) y NIBYA WALQUIRIA VEDIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6163 .

RUBEN DANILO LOPEZ, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3025 Apto. 1 e IRIS GRACIELA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3025, Apto. 2.

PEDRO LEONARDO FARACCHIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2007 y MARIA SUSANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, orienal, domiciliada Palmas y Ombúes 5827.

CARLOS LIZASO, 51 años. soltero. comerciante, oriental, domiciliado Carpintería 4328 y SUSANA VELLEDA, 48 años, divorciada, empleada. oriental, domiciliada Cairo 3355, Apto 14.

SARANDI EDISON FERNANDEZ, 50 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado San Antonio 2878 y MARIA del PILAR CIGALES, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2877.

DOMINGO GUZMAN LARROSA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1362 Apto. 2 y MARIA GRACIELA LUCIA PASCALE, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1990.

GUALBERTO OMAR LANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3656 y MARIA del CARMEN CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3088.

OFICINA N.o 5

NELSON GARCIA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Doctor Francisco Soca 1391 Apto. 604 e ILDA GENOVEVA NAPPI por Poder de María Lisandra García, 23 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada 560 West 218 S.T. (Nueva York).

JULIO DANIEL GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campisteguy 2973 y ALICIA MERCEDES PUCCIARELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Campisteguy 2973.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 31 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2164 Apto. 604 y ELIZABETH LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3468 apartamento 2.

RAUL DAVID IBARRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3353 y MARY LUZ DA ROSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roberto Koch 4084.

OFICINA N.o 6

FERNANDO MENDOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Izcua Barbat 1225 y MARIA MERCEDES COCK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 838.

JORGE ARTIGAS MACHADO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3657 y NURY EVA LORENZO, 25 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Juan José Quesada 3657.

HUBER LEO MOURA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4524 y LUZ MARINA CASALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A 4820 (Piedras Blancas).

DIDIER ALFREDO MINARRIETA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2840 Apto. 5 y MARTHA ELIZABETH CAMERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1057 Apto. 204.

MARTIN ELIAS MOLINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 7333 y BLANCA LUZ JORGE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7331.

CARLOS DANIEL MONTIEL, 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Itazurubí 5233 y MYRIAM TERESA SEVERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Debali 3106.

OFICINA N.o 7

DANIEL DOMINGO PEREDA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1378 y MARINA MURAÑA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2246.

SERGIO CESAR P.'EZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Vicente Basagoiti 4745 y ROSA MARIA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Vicente Basagoiti 4745.

WALDEMAR CLIDES QUARTINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2160 y MARIA del ROSARIC NELLY MARGARITA SUAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B.o Solymar, calle Montevideo, sin número.

RUBEN DARIO PEPE, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avenido Luis A. de Herrera 1926 y JULIA GRACIELA VIDAL, 30 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Miguel Martínez 3605.

TULIO ARNOLDO PIÑA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1437 y ESNILDA CABALLERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 Apto. 10.

WALTER RENE PORCAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 950 y MIRTA INES ROCHA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Lamas 2711.

OFICINA N.o 8

PEDRO EDUARDO WOWK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Costanera 2414 y MIRIAM IVONNE MARFETAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. César Bianco 2740.

WILSON HEBERT RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morse 1509 y MARIA ESTHER PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2878 bis.

JULIO GERVASIO RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constancia 5043 y ANGELA EUFRUNS, 51 años, viuda, empleada, española, domiciliada José P. Brito Foresti 2985 Apto. 305.

OFICINA N.o 10

ERNESTO LINDOLFO VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2080 y ANA MARIA OLGA GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 202.

BLADIMIR RUBEN OLIVIER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3840 y ALBINA SILVERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5191.

OSCAR HORACIO TROCHE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1750 y SULY HEIELA MORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1750.

RUBEN TRINDADE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4227 y NERY RAMONA PALACIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 145.

JOSE VECINO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Croacia 437 y MARIA ALICE BELLUSCI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia 4402.

CARLOS JORGE NARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4444 Apto. 201 y DORA DAYSI ARRASCAETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2991 Apto. 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.nov.8.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JAIME DAMASO CARRAU OLASCOAGA y ROSARIO AGUSTINA GALLINAL ARTAGAVEYTIA de CARRAU, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, sita en el "Balneario Solís" zona urbana-suburbana de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el N.o 612 de la manzana 23 en el plano levantado por el Agrimensor Luis María de Mula en marzo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía el 21 de mayo del mismo año, empadronado en mayor área con el N.o 57 y según otro plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 4237 el 30 de los citados mes y año, se compone de una superficie de 1104 metros 63 decímetros y se deslinda así: 13 metros 50 centímetros al S.E. de frente a calle N.o 11 "Del Pesquero"; 55 metros al S.O. de frente a calle N.o 8 "Ensenada" por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7 mts. 85 cts.; 18 mts. 59 centímetros al N.O. con parte del mismo padrón N.o 57; y 60 metros al Nor-Este con padrón N.o 598.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a: Parque Balneario Solís y|o Parque Balneario Solís S. A. y a todos sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.

16) N$ 576.00 30|pub 22037 Nov.4-v.dic.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MANUEL PERRIER, solicita la inscripción de los jingles publicitarios titulados "No deje que se le vaya el ánimo por el piso. Pise con seguridad. Pise en Sibils" y "No pague derecho de piso. Pise con seguridad. Pise en Sibils" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 43.50 10|pub. 22094 Nov.4-v.nov.17.

18—Quiebras

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por Sentencia N.o 278 del 14 de octubre de 1977 de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME "Quiebra" (Ficha A. N.o 1169|974), se hace saber, que se ha declarado la rehabilitación como comerciante del señor Jaime Golombiesky. — San José, octubre 26 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

18) N$ 36.00 10|pub. 2200 Nov.4-v.nov.17.

19—Rectificaciones de Partidas

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Fernando Luis Rodríguez y Etelvina Rodríguez, en el siguiente sentido: donde dice: Fermina Techera, debe decir: Fermina Correa Da Silveira; b) de nacimiento de Marculina Rodríguez, en el sentido donde figura el nombre de la abuela paterna: Fermina Teixeira Rodríguez debe decir: Fermina Correa Da Silveira; c) de nacimiento de Luis Rodríguez, en el siguiente sentido: donde el nombre de la abuela paterna figura Fermina Rodríguez, debe decir: Fermina Correa Da Silveira (B. 173|977). — Rivera 26 de octubre de 1977. — Mabel Egueren, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 21974 Nov.4-v nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 246|1977): de nacimiento de MAURICIO KRIVIANSKI LEVIN en el siguiente sentido: al margen donde dice: Crivianski Mauricio, debe decir: Krivianski Mauricio; en el cuerpo del acta donde dice: es hijo legítimo de Salomón Criviansky, debe decir: Salomón Krivianski; donde dice, nieto por línea paterna de Mauricio Crivianski, debe decir Moisés Krivianski y donde dice por línea materna de Isac Levin Gina Chico, debe decir; Ysaac Levin y Yiena Kluk. De nacimiento de ISAAC KRIVIANSKI LEVIN, en el siguiente sentido: al margen donde dice: Kriwiansky Isaac, debe decir: Krivianski Isaac; en el cuerpo del acta donde dice Salomón Kriwiansky debe decir: Salomón Krivianski, donde dice: Dolores Levyn debe decir: Dolores Levin; donde dice: Moisés Kriwiansky y Scheina Dombrowsky, debe decir: Moisés Krivianski y Scheina Dombroski, respectivamente y donde dice: Ysaac Levyn, debe decir; Ysaac Levin. De matrimonio de SALOMON KRIVIANSKI y LEA LEVIN, en el siguiente sentido: al margen donde dice: Lewin Lea, debe decir: Levin Lea; donde dice Lea Lewin, debe decir: Lea Levin y donde dice Ysaac Lewin, debe decir: Ysaac Levin. — Rivera, 25 de octubre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.

19) N$ 198.60 15|pub. 21975 Nov.4.-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: FERNANDO AQUISTAPACHE "Rectificación de partida" (Ficha N.o 797, Año 1977, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Aquistapache solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido paterno figura como Acuistapachi en lugar de Aquistapache, que es lo que corresponde. — Mercedes, 21 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 22062 Nov.4-v.nov.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: Cabrera Arotcharen, José M. y otra contra GODOY PERALTA, ALFONSO LUIS y otra. "J. E." (F. 684|976), se hace saber que el próximo 17 de noviembre a partir de las 16 horas en el local de Mariano Sagasta N.o 136, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977 — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 22096 Nov.4-v.nov.17.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Mizraji Jaime José y otro con MACHADO BORGES RIVERA y otro. "Intimación" (Ficha B. número 254|977), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1977, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio José Ramírez, padrón, padrón N.o 28.957, que según plano del Agrimensor José Mendoza Haedo, tiene un área de 459 metros 28 decímetros y da 8 metros 90 de frente al Norte a la calle Rivera, edificio señalado con el N.o 2864. Los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa del padrón N.o 29.815|103, con frente a José Francisco Zubillaga N.o 1124 bis apartamento 103, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado en primer piso a cota más 3 metros, con una superficie de 62 metros 36 decímetros, quedando incluído la cuota parte de los bienes comunes que correspondan según Reglamento y plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del martillero e impuestos.

2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble relacionado en primer término se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5.o) y los del inmueble relacionado en segundo término se encuentran los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. 39. N.o 1876, serie 365).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 306.00 15|pub. 22093 Nov.4-v.nov.24.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Rosa del Carmen Franco contra JOSE RIVAS VIDAL. "Disolución de Sociedad Conyugal" (F. A|334|975), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 38.744.66 (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 401.213, antes N.o 63.414 en m|á, señalado con el N.o 3 de la manzana letra "E" en planos del Agrimensor Rubens Quintana, e inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 46.306 el 10 de junio de 1963 y con una superficie total de 832 metros cuadrados, 60 decímetros, con un frente de 18.10 metros a la Avenida Italia N.o 6358, entre las calles Havre y Córcega.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el IVA y comisión del rematador.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás que la ley prevé.

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 84.00 5|pub. 22034 Nov.4-v.nov.10.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Oficina de Impuesto a la Renta contra GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ BENTANCOR (Ficha H. 298|973), se rematará el día 8 de noviembre de 1977, en Guayabo 1592, a la hora 14 y 30 por el martillero Aquiles A. López, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una balanza de colgar marca "Berkel" N.o 51854 y una registradora "Ulda".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.00 3|pub. 22061 Nov.4-v.nov 8.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Oficina de Impuesto a la Renta contra DISTRIBUIDORA NOBEL S. A. (Ficha A. 460|969), se rematará el día 8 de noviembre de 1977, en Guayabo 1592, a la hora 14, por el martillero Aquiles A. López, sobre las 2|3 partes de su tasación saldos de mercadería cuyo detalle luce a Fs. 90 y siguientes.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.00 3|pub. 22060 Nov.4-v.nov.8.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señorita juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos Spiller Hermanos contra PROTTI NATALLA, HECTOR. (Ficha C. 470, 971), se hace saber al público que el 10 de noviembre a la hora 16 y en el local de doctor Pouey y Colorado, el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1973, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, un televisor Motorola número 12608.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de octubre de 1977. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz de la Cuarta Sección.
20) N$ 14.40 3|pub. 22059 Nov.4-v.nov.8

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras el día 10 del próximo mes de noviembre desde las 15 y 30 horas en el local ubicado en Dr. Pouey y Colorado y correspondiente a los autos: OTERMIN, PEDRO. "Su muerte" (Ficha N.o 440|973), el martillero Abel Vicente Lapizaga rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de octubre de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
20) N$ 14.40 3|pub. 22058 Nov.4-v nov.8.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7912 (Punta del Este), Juicio Ejecutivo" (Ficha 2077|974), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1977 a la hora 14, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y por intermedio del martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la suma de N$ 4.050 se procederá a la venta de un terreno ubicado en la manzana 980 de Punta del Este, de la 1.a Sección de Maldonado, empadronado con el N.o 7.912, y compuesto de un área de 1.126 metros, con frente al S. O. sobre calle 3 de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3) que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, para su estudio. — Maldonado 17 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub 21980 Nov.4.-v.nov.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos, MARIA TERESA RAMILO de MUCCINELLI. Segundas Copias. (Ficha C. 427|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Ramilo de Muccinelli y sus hijos Marta Muccinelli Ramilo y Jorge Muccinelli Ramilo (los dos últimos en su carácter de herederos del causante, Mario Carlos Muccinelli), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Hildebrando A. Berenguer, en esta ciudad el 21 de mayo de 1954 por la cual María Teresa Ramilo de Muccinelli, casada con Mario Carlos Muccinelli, adquirió de Juan José Berot Carrasquet y su esposa Della Blond el siguiente inmueble, una fracción de terreno padrón en mayor área de 1151, padrón actual 1424, ubicado en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, designada con el número cinco en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño y consta de una superficie de trescientos veintidós metros y siete decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Marta Fernández, Actuaria.
21) N$ 132.00 10|pub. 21959 Nov.4.-v.nov.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONTEQUIN LTDA.

Constitución: 8 de setiembre de 1977.
Registro de Comercio: 19 de setiembre de 1977, N.o 637, Folio 2219, Libro 1.
Socios: ANGEL MAYORGA PRIETO, RODOLFO FAYO VALDETTARO, LUIS ALBERTO CENTENO TARUCCO, DOMINGO GONZALEZ CONDOY.
Administración: Cuatro socios actuando dos de ellos conjuntamente.
Objeto: Fabricación, Importación, Exportación y Comercialización de Productos Químicos y Afines.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por Domingo González y Rodolfo Fayo N$ 17.500.00 cada uno, Angel Mayorga y Luis Alberto Centeno N$ 7.500.00 cada uno
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 116.00 10|pub. 22033 Nov.4-v.nov.17.

CONSUR LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 736, Folio 2569, Libro 1 de contratos.
Socios: NORBERTO CUBRIA JORGE DI PAULA, CESAR RODRIGUEZ MUSMANO y WALTER PRIMERO JOSE KRUK.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Proyección, promoción, inversión, construcción y venta de edificios en el área de la Arquitectura en su escala edilicia urbana y territorial.
Administración: Cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada uno
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 22064 Nov.4-v.nov.17.

SURIMPEX LIMITADA

Contrato: 5 de octubre de 1977.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1977, N.o 812, Folio 2760, Libro 2.
Socios: ROBERTO VIERA BARRAGAN y RAUL BRANDON SOUTO.
Administración: Socios Viera y Brandón conjuntamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Plazo: 30 años
22) N$ 87.00 10|pub. 22087 Nov.4-v.nov.17.

MARICHAL SOC. LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1977.
Registro: N.o 809, Folio 2748, Libro 2.
Socios: TEODORO MARICHAL ORGA y SUSANA MARICHAL BENITEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto: Industrialización, compra-venta, importación, exportación y toda clase de ope-

raciones con bienes muebles e inmuebles. Representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Constituyente 2023.
22) N$ 87.00 10|pub. 22095 Nov.4-v.nov.17.

MELANGE LIMITADA
Contrato: 28 de marzo de 1977.
Inscripción: Registro Comercio 20 abril 1977 N.o 249, folio 881, libro 1.
Socios: FERGUSON SMITH, RAFAEL MONTEMAR.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Salón quinielas, Cigarrería. Venta de Papelería y artículos de escritorio, Escolares y afines.
Plazo: tres años.
Administración: los dos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 21967 Nov.4.-v.nov.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.548. — Montevideo, octubre 31 1977. — Jones & Cía. S. A. por Juan Ulises Güida, Montevideo, solicita marca



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 22001 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.597. — Montevideo, Noviembre 1.o 1977. — Alba Torres de Carrozzino (Uruguay), solicita la marca ARCO EXTINTORES de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 22025 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.536. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ELLIOT NESS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22049 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.537. — Montevideo, octubre 27 de 1977 — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca EL GRAFICO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22050 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.535. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), solicita marca RECORD clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 22048 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.538. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca KUNG FU clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22047 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.534. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) (Montevideo), solicita marca CIERTO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22046 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.551 — Montevideo, octubre 31 1977. — Billy Fox por Dorothy Gray Inc. (USA), solicita marca DEE GEE clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22045 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.542. — Montevideo, octubre 28 de 1977 — Billy Fox por Agrico Chemical Company (USA), solicita marca AGRICO clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22044 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.541. — Montevideo, octubre 28 1977. — Billy Fox por Levistrauss & Co. (USA), solicita marca SADDLEMAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22043 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.540. — Montevideo, octubre 28 1977 — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca NOELANDIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 22042 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.539. — Montevideo, octubre 28 1977 — Oscar Bacot, por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ULTRACHOC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22041 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.554. — Montevideo, octubre 31 1977 — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca RECAMIER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22040 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.553. — Montevideo, octubre 31 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca RISKO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 22039 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.552. — Montevideo, octubre 31 1977. — Oscar Bacot por Noel y Compañía Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca RISKITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 22038 Nov 4-v.nov.17.

ACTA N.o 2.619. — Octubre 24 1977. — Guzmán González Ruiz por Arnelli & Sussanich Limitada (Uruguay), solicita marca LABORATORIO LAEVE clases 28 - 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21994 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.474. — Octubre 24 1977. — González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca

CHILLI
MONTE CRISTO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 22015 Nov.4-v.nov.17.

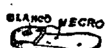
ACTA N.o 156.558. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca PHARMATON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 22023 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 156.567. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Coenda Saicf. (Argentina), solicita marca: COENDA. clases 11.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N. 29.00 10|pub. 21993 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.476. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Venther Limitada (Uruguay) solicita marca: CORONA. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21990 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.475. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: PARA TI. clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N 29.00 10|pub. 21989 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.465. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:



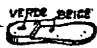
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21988 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.464. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:

BLANCO NEGRO

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21987 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.463. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 87.00 10|pub. 21986 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.530. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cirion S. A. (Uruguay) solicita marca: CORDILLERA, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21992 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.499. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por J. Rocco Limitada (Uruguay), solicita marca: HORMIPAY clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21991 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.462. — Montevideo, 21 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 21985 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 156.503. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Juan Mazzula Loureiro (Uruguay) solicita la marca: DEM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 21983 Nov.4.-v.nov.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.503. — Montevideo, setiembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por Bio Digital Sciences Inc. (USA), solicita patente "Aparato para el análisis de material biológico". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21996 Nov.4-v.nov. 17.

ACTA N.o 20.520. — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Teodolino Fonseca Laguna (Brasil), solicita patente de invención sobre: "Sistema de economía de gasolina por evaporación natural". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22065 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 20.519 — Montevideo, octubre 28 de 1977. — Oscar Bacot Silveira por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita patente para "Traba de seguridad". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22051 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 20.523 — Montevideo, octubre 31 1977. — Guzmán González Ruiz por Coenda Saicf. (Argentina), solicita patente "Mejoras en implementos agrícolas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 21995 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 20.513 — Montevideo, octubre 17 1977. — Guzmán González Ruiz por Benvenutti Saic. (Argentina), solicita patente invención "Dispositivo de articulación para posa-pies y patas de sillones". — Denunciando prioridad Argentina del 27 de diciembre de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 21997 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 1.139. — Montevideo, noviembre 1.o de 1977. — Con esta fecha Luisa M. Rodríguez de Pizarro (Uruguay), solicita patente de modelo para "Antena para televisión". — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 22002 Nov.4-v.nov.17.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender zapatería sita en la calle Comercio N.o 1923 bis. Acreedores en la misma. — MARIA LILA AGATTI LOPEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22072 Nov.4.-v.dic.1.o.

Prometimos vender comercio local N.o 5 en Galería Cuareim Cuareim 1262. Acreedores en el mismo. — ROBINSON PICA y GLORIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 22074 Nov.4-v.dic.1.o.

Cedimos promesa comercio local N.o 5 de calle Cuareim 1262. Acreedores en el mismo. — HILDEBRANDO YEREGUI y ELENA ESPINOSA.
25) N$ 58.00 20|pub. 22073 Nov.4-v.dic.1.o.

27 — Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y por resolución número 1656 de fecha 13 de octubre p.pdo., la Corte de Justicia decretó la suspensión en el ejercicio de su profesión del Escribano José María Florencio Olaondo Cabo.
27) (C. C.) 1|pub. 33193 Nov.4-v.nov.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa, en la siguiente forma:
Walter Pereira López. N$ 700.00, 3 días clausura, 12 de abril de 1977.
Angélica Revacqua Leone, N$ 250.00, 7 de enero de 1977.
Edelia Bacci de Fierro, N$ 30.00, 4 días clausura, 31 de mayo de 1977.
Anuel Pérez, N$ 70.00. 20 de julio de 1976.
Heber Helguera Maidana, N$ 100.00, 3 días clausura, 4 de noviembre de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 33190 Nov.4-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente 775.680. — Se notifica a: José Mangieri, Jaime Paradeda y Bruno Rinaldi del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 14 de setiembre de 1977: "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, octubre 28 de 1977.
27) (C. C.) 3|pub. 33187 Nov.4-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. N.o 224|977.
Exp. N.o 2466|977|Ing.
Adj. N.o 7398|977|Ing.

Montevideo, octubre 20 de 1977.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud., el siguiente Plan de Estudios elevado por la Facultad de Ingeniera y posterior resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, de fecha 11 de octubre de 1977.

CURSO DE INGENIERIA QUIMICA

(Ingeniería de los Procesos Físicos)
1976

1.0 OBJETIVOS

Formar al futuro profesional ingeniero químico en las áreas del conocimiento técnico de los procesos físicos de la industria de procesamiento; que le permitan encarar la resolución de los problemas tecnológicos de estas industrias, directamente con los conocimientos adquiridos o a través de una adecuada información o estudio experimental según la naturaleza y tipo de problema que se le presente.

2.0 ALCANCE

Tomando en consideración:

A) La vastedad del campo involucrado y la complejidad que surje como consecuencia de las distintas alternativas tecnológicas que normalmente se plantean en cada caso, lo que hace imposible el análisis detallado de todas las situaciones que se le pueden presentar al futuro profesional.

B) Que se han desarrollado y sistematizado a través de una metodología propia una serie de conocimientos científicos de físico-química, física y matemáticas a través de los cuales se puede plantear y analizar una gran cantidad de procesos físicos a través de sus fundamentos científicos.

C) Que no obstante lo expuesto anteriormente, muy pocos problemas que plantean los procesos físicos en la industria de procesamiento pueden ser resultos por una aproximación analítica a través de los fundamentos y en tales casos se hace necesario una aproximación experimental que demanda la capacidad para diseñar las experiencias correspondientes a realizar.

D) Que la elección de la alternativa tecnológica debe responder básicamente a aquélla que mejor se adapta a las condiciones específicas que plantean los factores de la producción en nuestro país dentro de un criterio económico que asegure la competitividad del artículo producido en el mercado al que se piensa acceder.

Se ha estimado conveniente orientar el programa de esta disciplina dentro de los siguientes criterios:

a) Un fuerte énfasis en los fundamentos científicos de los procesos físicos porque con ellos si bien no se puede resolver todos los problemas que se presentan en la práctica, se adquiere una gran flexibilidad para encarar a través de un criterio seguro algunas soluciones razonables. Esta situación determina la inclusión de las unidades de enseñanza en Introducción y Fenómenos de Tranferencia, con lo que se estima se cubrirán todos los aspectos necesarios de las ciencias de la Ingeniería Química, dentro de un rigor científico que permitirá poner en evidencia sus posibilidades y limitaciones.

b) Unidades de enseñanza que abarcarán los procesos físicos corrientemente empleados en la industria de procesamiento, agrupados de acuerdo a sus fundamentos comunes en tres unidades de enseñanza, a saber: Fluidodinámica, Transmisión de Calor y Transferencia de Masa. El enfoque de estas unidades de enseñanza se realizará a través de un criterio técnico que permita resolver los problemas reales de la actividad profesional, ya sea utilizando los fundamentos científicos o a través de una aproximación analítica o experimental, todo lo cual deberá conducirse con el criterio económico que impone toda empresa industrial.

La imposibilidad de tratar toda la temática involucrada ha determinado que se elijan entre todas las operaciones comprendidas aquellas más corrientemente empleadas en la industria de procesamiento que permiten la utilización de una metodología demostrativa viable en otras operaciones no consideradas.

c) El curso teórico se acompañará con la resolución y discusión de problemas y ejemplos que adiestrarán al estudiante en la utilización de los conocimientos reóricos adquiridos en la resolución cuantitativa de los problemas. Se tratará de elegir los problemas de manera que se aproximen a los que normalmente se encuentran en la práctica.

d) Los trabajos prácticos buscarán enfrentar al futuro profesional con las limitaciones y dificultades de la realidad de la industria y asimismo, capacitarlos para la planeación de experiencias con la finalidad de obtener información que le permita resolver problemas reales, al mismo tiempo que adiestrarlos en la realización de medidas y variables vinculadas a los procesos físicos de la industria de procesamiento.

Se estima que los programas propuestos en este sector, no cubren con las reales necesidades que demanda la formación en Ingeniería Química, por lo que se recomienda, la programación de una ampliación futura de estas actividades en los programas correspondientes.

3.0 LA UBICACION DEL CURSO DENTRO DEL NUCLEO TECNICO DE INGENIERIA QUIMICA

3.1 En razón de los temas que maneja, este curso debe ubicarse en las primeras etapas del núcleo técnico porque soporta con sus conocimientos el desarrollo de otras disciplinas.

3.2 Los conocimientos impartidos en Ingeniería de los Procesos Físicos son básicos para los cursos: Ingeniería de los Procesos Químico (Química Industrial y Control Analítico), Trabajo Experimental, y Proyecto.

4.0 PROGRAMAS

4.1. Primer Año. — Dedicación: 2 semestres de 14 semanas cada uno a 9 horas por semana. Clases teóricas y problemas.

4.1.1. "Fundamentos de Ingeniería Química": 3 semanas

1. Introducción. — Generalidades sobre Ingeniería Química e Industria de Procesamiento. Conceptos fundamentales para el estudio sistemático de un proceso.

Fundamentos y aplicaciones de los Balances de Masa y Energía. Deducción de las ecuaciones fundamentales.

2. Balance de Masa. — Explicación y aplicación del Balance de Masa en los siguientes casos: a) Operaciones unitarias en régimen; b) Operaciones unitarias no en régimen; c) Involucrando reacciones químicas.

3. Balances de Energía. — Ecuación general de la energía. Aproximación del Balance de Energía al Balance de Calor en la Industria de Procesamieno.

4. Balance de Calor. — Explicación y aplicación del Balance de Calor en los siguientes casos: a) Operaciones unitarias en régimen; b) Operaciones unitarias no en régimen; c) Involucrando reacciones químicas.

Bibliografía

Anderson y Wenzel. — "Introduction to Chemical Engineering" (1961).
Corcoran y Lacey. — "Introduction to Chemical Engineering Problems. (1960).
Henley y Bieber. — "Chemical Engineering Calculations" (1959).
Himmelblau D. M. — "Basic Principles and Calculations in Chemical Engineering. (1962).
Hougen, Watson y Ragatz. — "Principios de los Procesos Químicos" (1964).
Lewis, Radasch, y Lewis. — "Industrial Stoichiometry" (1954).
Ocón y Tojo. — "Problemas de Ingeniería Química" (1963).
Schmidt y List. — "Material and Energy Balance" (1962).
Tyner M. — "Process Engineering Calculations. Material and Energy Balance" (1960).
Williams y Johnson. — "Steichiometry for Chemical Engineers" (1958).

4.1.2 Termodinámica aplicada: 5 semanas

1. Gases ideales y reales. — Leyes de gas ideal y mezcla de gases ideales. Características de gases reales: temperatura de

Boyle, constantes críticas. Ecuaciones de estado para gases reales y mezcla de gases reales, coeficiente de compresibilidad individual, ley de los estados correspondientes, coeficiente de compresibilidad generalizado, factor acéntrico, coeficiente de compresibilidad para mezclas, ecuaciones de estado para mezclas.

2. Enunciado y expresión del primer principio de la termodinámica. — Funciones de estado. Enunciado y expresión del segundo principio. Ecuaciones diferenciales básicas. Ecuaciones de Maxwel. Diagramas Termodinámicos generalizados.

3. Expansión y compresión de fluidos. — Proceso no en flujo (isotérmico, insentrópico, politrópico). Proceso en flujo (ídem).

4. Sistemas de dos fases. — Introducción. Diagramas y tablas. Procesos de vapores. Presión constante. Volumen constante. Adiabático. Trabajo perdido y energía no disponible. Isotérmico. Politrópico. Estrangulamiento. Calorímetro.

5. Potencia a partir del vapor. — Ciclo ideal. Ciclo Rankine. Máquina de expansión incompleta. Pérdida debida al razomiento y calos en la tubería. Trabajo perdido por estrangulamiento y pérdida de calor. Ciclo ideal de recalentamiento. Ciclo regenerativo.

6. Refrigeración. — Ciclo ideal. Refrigeración por compresión. Refrigeración por absorción.

7. Análisis Termodinámico de los procesos. Trabajo ideal. Trabajo perdido.

Bibliografía

Hougen y Watson - "Chemical Process Principles".

Susskov V. V. - "Technical thermodynamics".

Dodge B. F. - "Chemical Engineering Thermodynamics".

Smith & Van Ness - "Introducton to Chemical Engineering Thermodynamics".

Repartidos de Cátedra.

4.1.3 Fenómenos de Transferencia: 10 semanas

1. Descripción de un fluido en movimiento. — Campo de flujo, enfoque de Lagrange y de Euler. Líneas de corriente. Volumen y sistema de control. Balances de masa, cantidad de movimiento y energía en volumen de control.

2. Análisis dimensional. — Método de Rayleigh. Método de Buckingham. Obtención de relaciones adimensionales a partir de ecuaciones diferenciales. Grupos adimensionales. Teoría de modelos.

3. Ecuaciones Diferenciales de flujo. — Continuidad. Cantidad de movimiento. Energía.

4. Flujo de fluido pascaliano (perfecto). Ecuaciones de movimiento. Velocidad potencial. Flujo irrotacional. Flujo bidimensional. Distribución de velocidades. Fuente y sumidero de flujo. Flujo vortex. Función potencial de velocidad. Función corriente. Métodos analíticos para distribución de velocidades. Métodos gráficos.

5. Transferencia molecular de cantidad de movimiento, energía y materia. Ley de Newton. Ley de Fourier. Ley de Fick. Propiedades de transporte. Estructura molecular. Determinación y estimación. Teoría de gases, líquidos y sólidos.

6. Transferencia en régimen simple y con generación. — Transferencia en régimen no estacionario con y sin generación. Métodos de solución. Ejercicios.

7. Transferencia en turbulencia. Generalidades. Estabilidad del flujo laminar. Ecuaciones de Reynolds para flujo turbulento. Longitud de mezcla de Prandtl. Medida de Turbulencia. Flujo turbulento en tubos. Transición de laminar a turbulento. Ley de Prandt de potencia. Distribución de velocidades logarítmicas. Perfil Universal. Distribución de velocidades en tubos lisos y rugosos. Factores de fricción.

8. Capa límite, cuantificación. Capa límite laminar y turbulenta. Subcapa laminar. Condiciones de entrada a ductos. Capa límite para transferencia de calor y masa.

9. Mecanismos de transferencia en turbulencia. Teoría del film, penetración y difusividad en turbulencia.

10. Transferencia entre dos fases. Transporte de cantidad de movimiento de interfase. Factor de fricción. Transporte de energía de interfase. Coeficiente de transmisión de calor. Transporte de materia de interfase. Coeficiente de transferencia de masa. Correlaciones adimensionales. Analogías de Reynolds, Prandtl y Coulborn.

Bibliografía

Foust y otros — "Principles of Unit Operations".

Bird, Stewart y Lighofoot — "Fenómenos de Transporte".

Welty, Wicks y Wilson — "Fundamentals of Momentum Heat & Mass Transfer".

Bennett y Myers — "Momentum Heat & Mass Transfer".

Knudsen y Katz — "Fluid Dynamics and Heat transfer".

Repartidos de cátedra.

4.1.4. "Fluidodinámica". 10 semanas.

1. Introducción. — Importancia de la Fluidodinámica en la industria de procesamiento.

Fluidos. — Características generales de los fluidos compresibles e incompresibles. Fluidos no Newtonianos: características generales, definición de los parámetros necesarios para el dimensionamiento de su escurrimiento.

2. Ecuaciones básicas. — De la continuidad, de la energía y del momento. Deducción simplificada a partir de un volumen de control. Problemas.

Ecuaciones de aplicación al dimensionamiento (escurrimiento en un sólo eje). Análisis de los términos. Problemas.

Escalado en Fluidodinámica.

3. — Escurrimiento en ductos de fluidos incompresibles — Fluidos Newtonianos, escurrimiento en régimen. Pérdidas de carga en régimen laminar y turbulento. Métodos de cálculo para cañerías y accesorios. Métodos simplificados: tablas, ábacos, etc. Problemas

Circuitos en serie y en paralelo. Problemas. Indeterminaciones en los escurrimientos: a) En el diámetro: métodos prácticos de solución. Problemas. b) En la velocidad: número de Karman, otros métodos de solución. Problemas.

Fluidos Newtonianos escurrimiento no en régimen. Escurrimiento con caída de presión variable. Problemas. Ariete hidráulico.

Fluidos no Newtonianos, escurrimiento en régimen. Ecuaciones de uso práctico. Ejemplos.

4. Escurrimiento en ductos de fluidos compresibles. — Escurrimiento en régimen. Ecuaciones generales: escurrimiento isotérmico escurrimiento isentrópico y politrópico. Problemas.

Escurrimiento sónico y en toberas: número de Mach. Tablas ábacos y ecuaciones de uso práctico. Problemas.

5. Cañerías y Accesorios. — Dimensionamiento y selección de cañerías. Material, espesor y diámetro. Instalación, flexibilidad. Diámetro económico. Selección de accesorios. Instalación.

6. Escurrimiento en ductos de sistemas fluidos en dos fases. — Sistemas sólido|fluido (Fluidificación). Sistemas gas|sólido. Fundamentos y ecuaciones de uso práctico en el transporte neumático. Ejemplos. Suspensiones, fundamentos y ecuaciones de uso práctico en el transporte de suspensiones. Ejemplos. Sistemas fluído|fluido. Fundamentos y ecuaciones de uso práctico en el transporte de emulsiones. Ejemplos.

7. Medidores. — Manómetros. Ecuaciones básicas: presión estática y de impacto. Manómetros de líquidos: en U. multiplicadores, etc. Manómetros metálicos. Medidores de flujo: clasificación. Método dinámico: ecuaciones básicas. Orificio, tobera, Pitot, Venturi, ecuaciones de dimensionamiento. Método por variación de área: ecuaciones básicas. Rotámetros, vertedero. Ecuaciones de dimensionamiento. Otros métodos de medida. Selección de medidores.

8. Impulsores. — Impulsores para fluidos incompresibles (Bombas). Clasificación y descripciones. Definición de parámetros (Q, H, NPSH, etc.). Bombas de desplazamiento positivo: reciprocantes, rotatorias, montajugos. Características y dimensionamiento. Selección. Bombas cinéticas: centrífugas. Clasificación, teoría, funcionamiento real, selección y ensayo. Otros tipos: regenerativas, jet, lift, etc. Características generales de funcionamiento. Impulsores para fluídos compresibles. Clasificación, descripción. Compresores reciprocantes de simple y múltiple etapa. Ecuaciones básicas de dimensionamiento y selección. Compresores, sopladores y ventiladores centrífugos y axiales. Ecuaciones básicas de dimensionamiento y selección. Compresores rotatorios. Ecuaciones básicas de dimensionamiento y selección. Otros tipos de impulsores para gases: de lóbulos, de anillo líquido. Características. Accionamiento y accesorios. Sistemas de producción de vacío. Clasificación. Condensador barométrico, ecuaciones básicas. Eyectores, métodos de dimensionamiento y ensayo.

9. Filtración. — Encurrimiento de fluidos en lecho poroso. Ecuaciones básicas. Separación de sólido fluido. Métodos y equipos. Descripción. Selección. Teoría de la filtración. Ecuaciones básicas de dimensionamiento.

10. Instalaciones de transporte de fluidos en la industria de procesamiento. — Trabajo experimental. 1) Estudio y análisis de un circuito de transporte de fluidos en funcionamiento en una planta industrial. 2) Medidas y análisis de pérdidas de carga en una instalación piloto. 3) Determinación experimental de las curvas de una bomba centrífuga. 4) Ensayo experimental de filtración.

Bibliografía

Hougen, Watson y Ragatz — Tomo II. "Principio de los Procesos Químicos". (1964).

A. Ch. E. Advances In Chemical Engineering. Bird, Stewart y Lightfoot. "Transport Phenomena" (1964).

CIRCULAR N.o 224|77

Johnstone y Thring — "Pilot Plant, Models £ Scale-up in Chem. Eng." (1957).

Coulson y Richardson — "Chemical Engineering" Vol. 1 (1964).

Walker y Crocker — "Piping Handbook"

Brown "Unit Operations" (1950).

Daugherty Ingersoll — "Fluid Mechanics" (1954).

Lapple C. E. — "Fluid and partícle mechanics" (1956).

Leva, Max — "Fluidization" (1959.

Perry J. H. — "Chemical Engineers" Handbook (1963).

Dodge B. F. — "Chem. Eng. Thermodynamics" (1944).

Rase y Barrow — "Project engineering of process plants".

Bibliografía Complementario

Chem Eng. junio 12|1961 pág. 243.
Chem. Eng. junio 26|1961 pág. 127.
Chem Eng. julio 10|1961 pág. 147.
Chem Eng. julio 24|1961 pág. 143.
Chem Eng. agosto 7|1961 pág. 129.
Chem. Eng. agosto 21|1961, pág. 119.
Chem Eng. setiembre 4|1961 pág. 131.

Shames I. H. - "Mechanics of fluids" (1962).
Chem. Eng. - 69 (26) 71 (24 diciembre 1966).
Chem. Eng. - 66 (11) 103 (junio|1959).
Chem. Eng. 66 (21) 193 (octubre|1959).
Streeter V. L. - "Fluid Mechanics" (1951).
Chem. Eng. - set. 17|1962, pág. 161.
Chem. Eng. oct. 1|1962, pág. 189.
Chem. Eng. - Progress 45 (1) 39 (194).
Petroleum Refiner, 44 (6) 122 (1965).
Chem. Eng. - 70 (3) 81 (4 febrero|1963).
Chem. Eng. 63 (6) 175 (junio|1956).
Petroleum Refiner, 43 (3) 138 (1964).
Industrial & Engineering Chemistry, 32 (9) 249 (1940).

4.2 Segundo Año

Dedicación: 2 semestres de 14 semanas cada uno a 9 horas por semana. Clases teóricas y problemas.

4.2.1 Transferencia de calor: 14 semanas

1. Introducción. — Importancia de la T. C. en la industria de procesamiento. Fuentes de energía térmica. Los combustibles; situación nacional. Mecanismos de transferencia de calor. Tecnologías, sus características y elección. Economía en la transmisión de calor y empleo de los combustibles. Ecuaciones diferenciales y sus limitaciones; las determinaciones experimentales. Generalidades sobre métodos de cálculo.

2. Conducción. — Ecuaciones básicas. Planteo general de los distintos casos destacando los de interés para IQ. — a) Conducción en régimen. — Paredes planas simples y múltiples. Resistencia térmica y Coef. de película. Paredes cilíndricas simples y múltiples. Aislaciones térmicas; características de empleo. Problemas. b) Conducción fuera de régimen. — Tiempo de calentamiento de una aislación de hornos. Ejemplo.

3. Radiación y pérdidas al aire. — a) Introducción. — Su aplicación en I. Q. Ecuaciones básicas. Ley de Stefan-Boltzmann y Kirchkoff. Sólidos, líquidos y gases. Transmisión de calor por radiación. Coef. de película. b) Pérdidas al aire. — Método general de cálculo. Pérdidas en hornos. Aislación económica. Pérdidas en cañerías. Radio crítico. — Aislación económica. Pérdidas en tanques. Problemas.

4. Convección. — La teoría del film. Coeficiente de película. a) Convección forzada. — Ecuación térmica de la capa límite. Convección forzada en escurrimiento laminar. Ecuación de la energía de la capa límite. Transmisión de calor a un fluido en escurrimiento laminar en un tubo. Coeficiente medio. Convección forzada en escurrimiento turbulento. Analogía de Reynolds. El análisis dimensional, los modelos y la experiencia. Escalado. Problemas. b) Convección libre. — Introducción y planteamiento de diferentes casos. Transmisión de régimen laminar. Ecuaciones de dimensionamiento. Transmisión en turbulencia por convección libre. Problemas.

5. Intercambiadores. — Clasificación y selección. Ecuaciones generales de dimensionamiento. Balances. Ecuaciones de transfeerncia de calor y su discusión. Influencia de la temperatura, las propiedades físicas; temperatura calórica; estimación aproximada de propiedades. Contracorriente. Empleo de agua, vapor y gases. Problemas.

a) Intercambiadores de camisa y tubos. Coeficiente de TC. Pérdidas de carga. Métodos de dimensionamiento. Indeterminaciones. Método E-NTU. Problemas. Métodos aproximados. Estudio económico. Instrumentación Empleo en serie y paralelo y en circuitos fuera de régimen. Problemas; b) Otros intercambiadores. Ecuaciones de dimensionamiento y bibliografía. Problemas.

6. Recipientes y tanques. — Descripción y empleo. Detalles constructivos. Ecuación de dimensionamiento para serpentines y Ecamisas. Operaciones fuera de régimen. Problemas.

7. Condensadores. — Condensación. Fundamentos. Ecuación de Nusselt. La turbulencia. Ecuaciones prácticas. Condensadores. Ecuaciones de dimensionamiento para vapor puro. Condensadores parciales o con subenfriamiento. Condensación de mezclas y con incondensables. Nociones Problemas. Transferencia de calor en lecho fluidificado.

8. Evaporación. — Transmisión de calor a líquidos en ebullición, ecuaciones de coeficientes de película. Equipos, características y selección. Dimensionomiento de simples efectos. Balances, determinación del área y accesorios. Instalaciones. Dimensionamiento de múltiples efectos. Balances, métodos de cálculo. Instalaciones. Recompresión, mecánica y térmica en la evaporación.

Trabajo experimental

1) Estudio y análisis crítico de una instalación industrial de transmisión de calor en funcionamiento. 2) Medidas y análisis en una instalación piloto de TC. tendiente a la determinación de ecuaciones de dimensionamiento.

Bibliografía

Bennett y Myers. — "Momentum, heat and Mass transfer".
Mikheyev M. — "Fundamentals of heat transfer".
Mac Adams W. — "Transmisión de calor".
Brown y Marco. — "Introduction to heat transfer".
Kern D. Q. — "Process heat transfer".
Perry J. H. — "Chemical engineers" Handbook".
Kay y London. — "Compact heat exchangers".
Eckert y Drake. — "Heat and mass transfer".

4.2.2 Transfeerncia de Masa

1. Introducción. Generalidades. Importancia y clasificación de las operaciones de T.M. Absorción. Introducción. Generalidades. Importancia y problemas de dimensionamiento.

2. Equipos de Absorción. Torres rellenas. Introducción. Características generales. Tipos de relleno. Dimensionamiento. Transferencia de masa en torres rellenas. Balance de materiales y ecuación básica de T. M. Líneas de operación y equilibrio. Absorción de gases a baja Conc. Caso general, sin reacción ni desprendimiento de calor. Control en fase líquida. Métodos aproximados. Empleo de las unidades de transferencia. Ecuaciones para la determinación de los coeficientes de transferencia. Métodos experimentales para su determinación, columna de paredes mojadas y de discos. Influencia de la temperatura. Absorción de mezclas multicomponentes. Absorción con reacción.

3. Fluidodinámica de las torres rellenas. Distribución del líquido y su influencia en la T. M. Hold-up. Caída de presión, carga e inundación en torres rellenas. Diámetro de columna.

4. Dimensionamiento económico.

5. Otros equipos de absorción. — Torres de platos. Torres Spray. Tanques agitados.

4.2.3 Destilación

1. Introducción. — Ubicación concepto y aplicaciones. Propiedades físico-químicas a emplear y su determinación. Clasificación.

2. Destilación en equilibrio o "flash". — Mezclas binarias. Mezclas multicomponentes. Destilación diferenciaq . Mezclas binarias. Mezclas multicomponentes. Condensación diferencial..

3. Destilación con arrastre.

4. Destilación continua (Rectificación). — Sistemas binarios. Introducción. Definición. Balances. Líneas de Operación. En múltiples etapas. Torres de platos. Características. Plato teórico. Secciones. Alimentación. Dimensionamiento. Número de platos teóricos por el método de Mc Cabe y Thiele. Reflujo. Dimensionamiento por el método entálpico (Ponchon-Savarit). Eficiencia de platos. Consideraciones complementarias. Condensadores, Reboiler, Cortés, consumo de vapor, etc.

5. Rectificación continua. — Torres rellenas. Características. Dimensionamiento. HETP. Unidades de tranferencia. Resistencia en el gas o líquido.

6. Fluidodinámica de las torres. — Torres de platos. Factores que influyen. Espaciamiento de platos. Tipos de platos. Caída de presión en los mismos. Torres rellenas. Inundación y pérdida de carga según los rellenos.

7. Destilación discontinua. — Fundamentos. Mezclas binarias. A composición constante. A reflujo constante.

8. Destilación azeotrópica. Fundamentos. Dimensionamiento.

9. Destilación de múltiples componentes.

10. Instalación de equipos de destilación. — Accesorios. — Instrumentación.

4.2.4 Humidificación

1. Operaciones de contacto gas-líquido. — Enfriamiento de un gas. — Humidificación de un gas. — Deshumidificación de un gas. Enfriamiento de líquido. Ecuaciones fundamentales.

2. Equipos. Diseño. Soluciones aproximadas. Torres de enfriamiento de agua. Cámaras rociadoras. Deshumidificación.

4.2.5 Secado

1. Introducción. Importancia. Curva de secado. Mecanismo de secado.

2. Equipos de secado. Características generales que permiten su selección. Dimensionamiento: a) Velocidad Cte. Velocidad decreciente.

b) Cond. variables de secado. c) Dimensionamiento de un secado discontinuo. Secador de bandeja. d) Dimensionamiento de un secador continuo. Secador rotatorio.

3. Información sobre costos.

4. Ensayos. Instrumentación.

Bibliografía

Treyball R. E. - "Mass Transfer Operations" (1950 "Advances in Chemistry Series".

Norman W. - "Absorption, Distillation and Gooling Towers". (1961).
Robinson y Gilliland - "Elements of Fractional Distillation" (1950).
Sherwood y Pigford - "Absortion and Extraction" (1952).
Sawistowski y Smith - "Mass transfer Process calculations" (1963).

Saluda a Ud. atentamente,
Por Prof. Ing. Quím. Héctor E. Ibarlucea, Prof. Ing. Quím. Ana Cazzadori de Ferenczi.

"Montevideo, 11 de octubre de 1977.

Visto: el planteamiento formulado por la Facultad de Ingeniería.
Atento: a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) Autorizar a la Facultad de Ingeniería a modificar el Plan de Estudios 1967 del Ciclo Técnico de la carrera de Ingeniería Química en la forma indicada en estos obrados.

2) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: doctor DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente,
Esc. Juan A. Troccoli, Director General de Secretaría.

27 (C.C.) 1|pub. 33198 Nov.4-v.nov.4.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 315|973 del 3 de mayo de 1973 que reglamenta el decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 que regula lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión de Central Hidráulica doctor Gabriel Terra (Rincón del Bonete) a Tacuarembó, y de acuerdo a lo establecido en la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 77|1281 del 12 de mayo de 1977, designó los inmuebles que serán afectados por la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión de 150 kv. Central Hidráulica doctor Gabriel Terra (Rincón del Bonéte) a Tacuarembó y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto-ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la U.T.E. en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado. Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Sector Construcciones de la División Servicios Auxiliares de la U.T.E., Paraguay 2431, 7.o piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la 1.a, 2.a, 6.a, 10.a, 11.a y 15.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

1.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
7661	Emiliana Sosa.
7292	Nicomedes Báez.
7317	Avelino Cabrera González.
7339	Analio Silva Viera.
7338	Ider Cotelo.
7334	Carlos Ponti Peña.
7336	Ida Carmen Bentancurt.
7364	Francisco Esteban González.
7369	Cipriano Dos Anjos
7370	Ramón Sarries Duarte.
7373	Paulino Medina.
7377	Benito García Ramírez.
7378	Benito García Ramírez.
7371	Isauro Cuadrado.
8561	Ramón Rodríguez Méndez.
30	Pedro Marcos Ríos.
5125	Cirilo Idiarte González.
3443	María, Mario y Luis Sotto Deragon.
7502	Teodoro M. Deragon Olavarría.
16	Agustín Suárez.
4973	Francisco Ramos Ayala.

2.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
8339	Diego González y Homero, Heber y Dora Formoso.
8864	Valentín Rodríguez.
8863	Fabián González Méndez.
8865	Aurelio González.
8861	Luis Porto Ramos.
7839	Rogelio Perdomo.
7836	Rogelio Perdomo Miranda.
5418	Dorvelino Lorenze Miranda y esposa.
3984	Eusebio Lorenze Miranda y esposa.
5786	Ramón Aquilino Lorenze.
6145	Ramón Aquilino Lorenze Miranda.
225	Orlando Segui González.
6756	Humberto Segui.
9387	Noé, Francisco, Zenia y Celina
330	Eusebio Lorenze. ......
	Da Rosa Ferreira.
9338	Heber, Dora y Homero Formoso y José Rodríguez Camacho.
410	Basilio P. Sosa.
364	José Casuriaga Saldumbide.
367	Rogelia Ríos de Legelen.
276	Primitiva Gutiérrez.
266	Ceferino Méndez Chagas.
257	Anatasio Gutiérrez.

Padrones	Propietarios
337	Juan Antúnez Olivera.
8873	Carlos Alfredo Beltrán Gil y esposa.
8874	Raúl Artigas Zilli.
7342	Pablo Yamandú Valdéz Gómez.
7450	Pablo Yamandú Valdéz Gómez.
6533	Universina Texeira de Martinote.
8154	Mirto Martinote.
3640	Juan Fermín Ayala.
368	Juan Fermín Ayala.
5338	Universina Texeira de Martinote.
5010	Proto Jacinto Martinote.
8979	Beltrán Laxalde Tafernaberry.
4505	Juan Ayala.

6.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
7438	Israel Antúnez.
7452	Sucesión Jorge Pesce.
7441	Ludmila Biereychik.
7442	Román Machado y Otros.
7451	Margarita González Alvez.
7450	Margarita González Alvez.
7443	Asociación Hijas de San Vicente de Paul.

10.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
469	Chamberlain S. A.
4346	Esposoria E. Fernández de Acosta.
3329	Servando José Fernández y esposa.
2078	Ignacio García.
3653 y	Lilia García Fonticiella y Luis Ignacio García.
9165	Atilio Barragán Taroco y señora.
8523	Luis Ignacio García.
2079	Miguel V. Buencristiano.
Sin empadronar	El Estado M.T.O.P.
8869	Xadol S. A.
3724	Pedro Acosta Moreira Galeno.
4309	María Inés y Elena López Alfonso.
2008	Juan María Acuña Ramos.
3331	Juan María Acuña.
2123	Josefa Mendy.
2110	Josefa Mendy Alcaguer.
2226	Raquel M. Mendy Montagne y hermano.
2227	María A. Mendy de Olaso.
2119	María Alicia Mendy de Olaso.
Sin empadronar	En posesión de María A. Mendy y otros.
2057 y 2020	María Alicia Mendy de Olaso e hijos.
6402	Francisco Lateulade S. A.
5201	Ercilia Eguiguren de Azcué.
4379	Juan C. Duhalde.
2458	Juan Sebastián Duhalde.
4081	Juan Sebastián Duhalde.
4080	Pedro Antonio Azcué.
2363	Juan Sebastián Duhalde.
9081	Julio María Silveira Lizarazu e hijo.
7492	Cabaña "La América" S. A.
9076	Carmen Vaz de Silveira e hija.
9077	Zulema Martínez de Silveira e hijos.
6401	María Beatriz Rospide de Otegui.

11.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
8725	"La Extremeña" Soc. en Comandita.
Sin empadronar	El Estado M. T. O. P.
8723	"La Monona" Soc. en Comandita

dita.

7461	Ciriaco Solano Ríos.
6473	Carlos María Zilli Cestau.
249	Alejandra Zuasti de Tejería.
9127	Juan José Tejería Bossio.
9442	María Mercedes y Bernardo Lorenzo Duhalde Aloy.
9444	Matilde Rodríguez Larreta Piñeyrúa.
281	Felipa Juliana Ruiz Piñera.
8005	Carlos M. y Rafael H. Tellería Broussain.
208	Hugo René González Courdini y Hnos.
207 y	
5794	Eufrasia Silva y Severo Duarte.
4204	Ramón Bentos Acosta.
4563	Elías Daniel Kuster.
197	Ramona Leivas de Camisa e hijos.
4974	Atilio José Santiago Rienzi Pastorino.
203 y	... ...
204	Esteban Vega (ver detalle "A").
2382	Eugenia Cuadros de Carbonell.
2523	Oregón S. A.
2524	Antonio F. Braga Salvañach.

15.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrones	Propietarios
3500	Carlos Duhalde Idiart.
2448	Carlos Duhalde.
2385	Juan Antonio Rosso.
5719	Eduardo María Lorenzo y otros.
2383	Guillermino López de Cunha.
2397	Hortensia Martínez de López da Cunha.
5720	Madelina y María López da Cunha y otros.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios, arrendatarios y|u ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto Ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U. T. E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución.

SECCION TOPOGRAFIA

Gerencia del Sector Construcciones.

Gerencia de División Servicios Auxiliares

(Prensa y Relaciones Públicas)

27) (C.C.) 10|pub. 33197 Nov.4-v.nov.17

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos SALOMON JOFFE. "Concurso civil" (Ficha S|342|976), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 30 de noviembre de 1977 a las 13 horas, en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 120.00 20|pub. 22014 Nov.4-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ramírez, Edilberto y Cristaldo de Ramírez, Julia Margot contra RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y BELTRAN, MARIA EDELMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 261|977), se cita, llama y emplaza a María Edelma Beltrán, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en el término de noventa días. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Dra. A Alba del Prete, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33189 Nov.4-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Marta López y Neri Noel Bodeaut, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Icasuriaga, Alfredo y Peláez de Icasuriaga, María Teresa contra LOPEZ MARTA y BODEAUT, NERI NOEL. "P.P.P." (Ficha B. N.o 214, Año 1977), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33188 Nov.4-v.nov.17.

CESION DE CUOTA

Vladimir Kaitazoff Limitada

Fecha Cesión: Diciembre 31 de 1974, Registro de Comercio N.o 760, Folio 2567, Libro 2 de Contratos.

Cedente: Héctor Pablo Russi. Cesionario: Sr. Vladimir Kaitazoff Fantoni.

Socios Actuales: Vladimir Kaitazoff Fantoni y Jorge Miguel Kaitazoff Fantoni.

Administrador: Vladimir Kaitazoff.

27) N$ 58.00 10|pub. 22080 Nov.4-v.nov.17.

SORIANO

SEGUNDO TESTIMONIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE NAVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: SUSANA HOUNIE de SYMONDS y otras. "Segundo testimonio de inscripción en el Registro de Naves" (Ficha N.o 772. Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Susana Hounie de Symonds, Rosemarie Symonds de Chilibroste y Jeannine Symonds de Paullier solicitando se les expida segundo testimonio de la inscripción en el Registro de Naves de la Dirección General Marina Mercante de la propiedad de la embarcación, lancha denominada "Suzy" con certificado de matrícula 709 anotado en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina, con el N.o 32 al Folio 17 vuelta, del Libro 46 construída en Mercedes en el año 1952 con: Eslora: 16 metros 7 centímetros. Manga: 4 metros 25 centímetros. Punta: 2 mts. 16 cmts. con motor tipo "Meadow" 6DM970 N.o 700274 de 150 H.P., propiedad de Oscar Symonds.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 9 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 290.00 10|pub. 21134 Nov.4-v.nov.17.

AREMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que AREMAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AREMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento

Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas Montevideo, octubre 25 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo, oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

11.805. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. Vistos: Las resultancias de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AREMAR S. A., y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berrohuet.

La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de octubre de 1977 con el N.o 390, a folios 2131 del Libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 216.08 — 21721 — 1 pub.

ROCIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ROCIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ROCIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

11.803. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ROCIO S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 26 de setiembre de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de octubre de 1977 con el N.o 391, al folio 2135 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 216.08 — 21722 — 1 pub.

RIMASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que RIMASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RIMASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

11.631. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de RIMASUR S. A., y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de setiembre de 1977 con el N.o 199, al folio 1.023 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, octubre 13 de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 216.08 — 21723 — 1 pub.

CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José, Dra. Cyli Steigmann se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CEDREZ Y ETCHEMENDY solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

TESTIMONIO

Transformación de Sociedad

En la ciudad de Libertad, sexta sección judicial del departamento de San José el día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, comparecen los señores Antonio María Cedrez Choca, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana Esther Schneider, con domicilio en esta localidad, y Pedro Américo Etchemendy Sarazola, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elisa Luque, y con igual domicilio, convienen lo siguiente:

Primero: Antecedentes. — Por escritura que autorizó el Escribano G. Perdomo Pintos el 19 de marzo de 1947 los señores Luis Alberto Navarro, Pedro Américo Etchemendy y Antonio María Cedrez Choca, respectivamente casado con Alicia Sala, Elisa Luque y Ana Esther Schneider, constituyeron una sociedad colectiva que con la razón social de CEDREZ, ETCHEMENDY Y NAVARRO giraría en el ramo de concesionaria de Compañía Ford, agencia de automóviles, compra y venta de éstos, de camiones, accesorios mecánicos de los mismos, materiales afines, maquinarias e implementos agrícolas taller mecánico y demás renglones directamente relacionados con estos fines; se estableció un plazo de 5 años de duración de la sociedad, sin perjuicio de su prórroga auténtica; en la cláusula décimoprimera se estableció la posibilidad de disolución parcial y el derecho de tanteo. Por escrituras que autorizó el citado Escribano Perdomo Pintos el primero de abril de 1950 y 19 de octubre de 1951 se amplió sucesivamente el capital social.

Por otra escritura autorizada por el mismo Escribano el 7 de mayo de 1958, los cónyuges Luis Alberto Navarro y Alicia Sala cedieron a los señores Pedro Etchemendy, casado con Elisa Luque y Antonio Cedrez, casado con Ana Esther Schneider, que adquieren en común, proindiviso y, por partes iguales, la cuota social que a aquellos pertenecía en la sociedad colectiva de referencia; en esta misma escritura se modificó la razón social, la que quedó con la denominación de CEDREZ Y ETCHEMENDY.

Segundo: Transformación de Sociedad. —En este acto los dos únicos socios de la sociedad colectiva CEDREZ Y ETCHEMENDY, señores Antonio María Cedrez Choca y Pedro Américo Etchemendy Sarazola resuelven transformar a partir de la fecha la actual sociedad colectiva en Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos que los dos socios aprueban de común acuerdo.

Tercero: Estatutos. — Denominación, domicilio, duración, — Artículo 1.o La sociedad anónima se denominará CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A., se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Libertad, Ruta Uno, esquina Juan Antonio Lavalleja, pudiendo establecer sucursales y|o agencias fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Compra y venta de automóviles, camiones, vehículos en general, maquinaria e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios, materiales afines. La sociedad explotará la actual concesión "Ford" que detenta la sociedad colectiva que se transforma, como también cualquier otra concesión y|o representación de vehículos automotores de cualquier otro origen. b) La compra venta y distribución de combustibles y lubricantes y la explotación en general de la Estación de Servicios en todas sus formas. En este sentido la sociedad explotará la actual concesión "Esso" que actualmente detenta la sociedad colectiva, como también cualquier otra concesión o representación de otras compañías. c) La explotación del taller mecánico para mantenimiento y reparación de automóviles, camiones, tractores, maquinarias agrícolas y en general todo lo relacionado con la industria automotriz. d) La fabricación, importación y exportación de toda clase de vehículos automotores, así como también parte de los mismos. El armado de vehículos en general, maquinarias agrícolas así como sus implementos. e) Importación, exportación, distribución y comercialización de artículos del hogar. f) Instalación y explotación de comercio en el ramo de Restaurant, Parador y Confitería. g) La compra venta, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles. h) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones consignaciones, prestar asesoramiento técnico y en general la prestación de servicios vinculados con el objeto social. i) En general la realización de toda actividad lícita que tenga vinculación directa o indirecta con el objeto social.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o Su capital será de nuevos pesos 450.000 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta mil), representados por acciones al portador de N$ 100 (nuevos pesos cien) cada una, que se podrá emitir en títulos de una o más y que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de tres a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser relectos conjuntamente la Asamblea elegirá igual número de suplentes respectivos.

Art. 5.o Sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en el caso de empate.

Art. 6.o Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. El directorio por unanimidad podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que considere conveniente. Se designará un Presidente y un secretario pudiendo agregarse también otros cargos dentro del directorio.

Art. 7.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las leyes y reglamentaciones vigentes.

Asambleas

Artículo 8.o Serán Ordinarias y Extraordinaria, y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 deberán sesionar con un quórum mínimo del 60 o|o del capital integrado, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cado ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 14. El primer Directorio será designado por los actuales socios de la sociedad colectiva dentro de un plazo de hasta 90 días de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y a partir de hoy. Entretanto los actuales socios actuando individualmente podrán representar a la sociedad en formación.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, al escribano César R. Lema, al contador Carlos Lecueder, al señor Luis Alberto Robirú y a la señorita Mercedes Linares para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto con facultades para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las distintas oficinas públicas.

Art. 16. Los comparecientes solicitan al escribano César Rubens Lema que certifique sus firmas. — Antonio Cedrez. — Pedro A. Etchemendy.

César Rubens Lema, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Antonio María Cedrez Choca y Pedro Américo Etchemendy Sarazola, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales lucen en el documento que antecede, el que leí a los firmantes y así lo otorgaron por ante mí. En fe de ello y a

solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, sexta sección judicial del departamento de San José, el día quince de octubre de mil novecientos setenta y seis. Hay un signo. — César R. Lema. — César R. Lema, Escribano".

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, acta de Transformación de la Sociedad Colectiva "Cedrez y Etchemendy" en CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A. y estatutos de esta última, documento privado extendido en cuatro sellados notariales serie D números 263723, 263728, 263724, y 263751, que he tenido a la vista y he cotejado con el original. En fe de ello, y a solicitud de los señores Antonio María Cedrez Choca y Pedro Américo Etchemendy Sarazola, en representación de CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A. expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, sexta sección judicial del departamento de San José, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — César R. Lema. — Hay un sello: César R. Lema, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani. En la gestión de transformación de sociedad promovida por CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A., corresponde: I) Adjuntar el contrato de sociedad colectiva; II) Dar cumplimiento a lo dispuesto por las siguientes disposiciones legales: a) Artículo 690 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio); b) Artículo 31, inciso C) de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Asignaciones Familiares); c) Artículo 23, apartado A), capítulo 1, título 28 del decreto 83'976 (Dirección General Impositiva); d) Artículo 49, apartado C) de la ley N.o 14.407 del 22 de julio de 1975 (A.S.S.E.); III); a) En el artículo 2.o, inciso g) excluir los inmuebles rurales (Art. 9.o de la ley número 13.608 de 8 de setiembre de 1967, modificativas y concordantes) y en el inciso i) excluir la mención a "vinculación... indirecta con el objeto social", ya que la misma podría llevar a una indeterminación del objeto (Arts. 395 inciso 4; 404 y 405 del Código de Comercio); b) En el artículo 14 deberá establecerse el plazo dentro del cual se designará el primer Directorio en forma clara, ya que en dicho artículo se ha fijado un plazo que empieza a correr, aparentemente, en dos momentos distintos; IV) Cumplir con el requisito de suscripción e integración de los mínimos legales de capital (Art. 207 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964). Inspector, Norma B. Jordá. — Escribana Norma B. Jordá.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. Antonio María Cedrez y Pedro Américo Etchemendy Sarazola en su calidad de únicos integrantes de CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A. en formación, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 365, al señor Juez se presentan y dicen que aceptan totalmente las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda de acuerdo al siguiente detalle: I) Se adjunta el contrato de Sociedad Colectiva; II) Se adjuntan los certificados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de Asignaciones Familiares, de la Dirección General Impositiva y de ASSE; III) a) Se modifica el artículo 2.o inciso g) que quedaría redactado de la siguiente manera: "inciso g): La compraventa, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles con exclusión de los inmuebles rurales. En los casos en que para dar cumplimiento a lo establecido en su objeto social la sociedad deba adquirir un inmueble rural, deberá solicitar la autorización del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 13.608". "Se modifica el inciso i) que quedará redactado como sigue: "Inciso i) En general la realización de toda actividad lícita que tenga vinculación directa con el objeto social"; b) En lo que se refiere al artículo 14, se trata de un error de redacción: "El primer Directorio será designado por los actuales socios dentro de un plazo de 90 días de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio"; IV) En lo que se refiere a la suscripción de capital, se presentaron las boletas de suscripción de los firmantes de este escrito por más del 50 por ciento del capital autorizado, es decir N$ 240.000.00 y los certificados de integración también de los firmantes de este escrito, por un valor de N$ 180.000.00.

Tratándose de una transformación de sociedad, la integración de N$ 180.000.00 corresponde al capital neto de la sociedad colectiva de acuerdo al certificado expedido por el contador Carlos José Lecueder cuya copia se adjunta y al cierre y reapertura de libros de contabilidad. Habiéndose aprobado todo lo observado por la Inspección de Hacienda al señor Juez solicitamos se pase a informe del Ministerio Público, se autorice el funcionamiento y se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de San José. — Antonio Cedrez. — Pedro A. Etchemendy. — César R. Lema. — Hay un sello. — César R. Lema, Escribano.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que de los documentos expedidos con fecha 22 de marzo de 1977 y 23 de marzo de 1977 por el escribano César R. Lema y por el contador Carlos José Lecueder, así como de los libros diario e inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 24 de setiembre de 1973 y 29 de octubre de 1970, pertenecientes a la firma antecesora, la sociedad colectiva "Cedrez y Etchemendy" y del Acta de Transformación del 15 de octubre de 1976 archivados en esta Inspección General de Hacienda, surge que la empresa CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A. (en formación), tiene al 15 de octubre de 1976 un capital suscripto de N$ 240.000.00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional), que representa el 53,33 o|o del capital a autorizar y un capital integrado en bienes, derechos y obligaciones de N$ 180.000.00 (nuevos pesos ciento ochenta mil moneda nacional), que representa el 80 o|o del capital suscrito mínimo legal. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y a ese efecto, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete. — Una firma ilegible. — Contador José Luis Damonte, Inspector.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de julio de 1977. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani. Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas y con la redacción dada a los incisos g) e i) del artículo 2.o y al artículo 14 en Fs. 27, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A. Del certificado adjunto a este expediente, surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en cuanto a suscripción e integración de capital. Saluda al señor Subdirector Inspector Norma B. Jordá Escribana. — Norma B. Jordá. — Sello: Fiscalía Letrada Departamental N.o 816. San José.

Fiscalía Letrada Departamental. Recibido hoy 15 de agosto de 1977. Entrado con el N.o 879. Señorita Juez: Este Ministerio no tiene observaciones que formular a la precedente gestión. — San José, agosto 17 de 1977. — Lyda Cestau de Camps. — Doctora Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrado Departamental.

5.738. — San José, agosto 24 de 1977. — Vistos: Atento a lo solicitado, por lo que surge de autos, y lo dispuesto en el artículo 208 de la ley 13.318, y la conformidad de la señora Fiscal, se resuelve: Concédese a la sociedad. CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A. la autorización para funcionar, solicitada, e inscríbase en el Registro Público de Comercio, y efectúense las publicaciones legales, a cuyos efectos se expedirán los respectivos edictos. Expídase testimonio, háganse desgloses, y oportunamente archívese. — Cyli Steigmann, Juez Letrado. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas uno a cinco vuelto, ocho y vuelto, veintisiete y vuelto, treinta, treinta y uno y treinta y cuatro en el expediente caratulado: CEDREZ Y ETCHEMENDY S. A. Transformación de Sociedad. (Fa. A. 59|977) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, dejando constancia que la providencia número cinco mil setecientos treinta y ocho fue notificada a la parte interesada el veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en San José, el día nueve de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

San José, setiembre 20 de 1977. — Inscripta hoy con el N.o 15 al folio 140 del tomo IV de la Sección Estatutos del Registro Público de Comercio. Conste. — Garmendia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, octubre 4 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

N$ 3.933.00 — 21761 — 1 pub.

CARLOS FARIELLO S. A. S.E.U.

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y bancos	60.844.92
Activo fijo	84.879.32
Materias primas	27.123.85
Deud. varios	118.226.45
Depósito en garantía	8.50
Dividendos provisorios	25.000.00
Acciones rescatadas	7.900.00
Acciones y valores	838.76
	324.821.80

Pasivo —

Acreed. varios	21.604.40
Exigible: Org. Públicos	55.241.66
Fondo amortización	45.111.25
Capital integrado	100.00
Fdo. Ampliac. capital	520.00
Fondo reserva	122.00
Ut. Ejerc. anteriores	148.025.86
Fdo. Reval. activo fijo	45.446.73
Res. capital circulante 72|76	8.649.90
	324.821.80

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Ingresos —

Ingresos	906.550.63
	906.550.63

Egresos —

Mercaderías	449.271.18
Amortizaciones	5.281.45
Impuestos nacionales	1.506.47
Gastos generales	140.558.65
Sueldos y jornales	183.063.41
Res. Mant. Cap. Circul. 76	2.712.39
Utilidad del ejercicio	124.157.08
	906.550.63

No se efectuó distribución de utilidades según decisión de la asamblea, según folios 57 del libro de Actas de Asamblea y quedarán en cuenta especial.

Aprobados por la asamblea anual ordinaria. —

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados es encuentran copiados a folio 44 a 53 inclusive del libro Inventario, certificado por el Registro Cúblico y General de Comercio con el N.o 2.862 al folio 145 del libro 27 de 19 de mayo de 1977.

N$ 122.40 — 19500 — 1 pub.

DYLER S. A.

(R.U.C. 210137740018)

Coronel Lorenzo Latorre 1280

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

Caja y Bancos	223.529.90
Deud. y Doc. a cobrar	5:487.052.11
Muebles, Ut., Inst. y Vehíc.	212.071.72
Mercaderías	2:849.984.57
Intereses a vencer	106.069.56
Gtos. constitución y valores	419.80
Amortiz. varias	200.007.24
	9:079.134.90

Pasivo —

Cuentas acreedoras	7:542.552.17
Cuentas de orden	886.480.83
Reservas	497.939.30
Amortizaciones	218.82
A/C Fut. Integrac.	200.00
Capital integrado	1.000.00
Utilida. a distribuir	150.743.78
	9:079.134.90

Resultados

Sueldos y leyes sociales	734.950.38
Gastos generales	637.038.21
Intereses y descuentos	218.752.27
Gravámenes legales	35.076.27
	1:625.817.13
Resultado bruto	1:776.560.91
Utilidad del ejercicio	150.743.78

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Manten. Cap. circulante	144.477.16
A reservas generales	6.266.62
	150.743.78

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 3 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 14 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 1.867 al F.o 172 del libro número 17 el 18 de abril de 1966.

N$ 124.80 — 19503 — 1 pub.

FEMA S. A.

(R.U.C. 120025300017)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y bancos	26.750.95
Deudores varios	1:328.239.30
Muebles y útiles	4.010.95
Vehículos	43.772.50
Mercaderías	295.096.34
	1:697.870.04

Pasivo —

Acreedores varios	1:023.026.83
Capital integrado	5.000.00
Utilidades	669.843.21
	1:697.870.04

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

Sueldos y jornales	52.669.14
Leyes sociales	14.198.91
Gastos generales	253.626.18
Utilidades	391.507.37
	712.001.60

Ganancias —

Mercaderías	708.927.45
Beneficios	3.074.15
	712.001.60

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 33.

N$ 96.00 — 19490 — 1 pub.

FEMA S. A.

(Inscripción N.o 251.686)

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y bancos	29.031.42
Deudores varios	409.430.96
Muebles y útiles	3.060.95
Vehículos	14.673.50
Mercaderías	184.924.58
	641.120.41

Pasivo —

Acreedores varios	357.784.57
Capital integrado	5.000.00
Utilidades	278.335.84
	641.120.41

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Sueldos y jornales	22.711.83
Leyes sociales	6.230.84
Gravámenes fiscales	32.790.71
Gastos generales	117.345.90
Utilidad	165.944.48
	345.023.76

Ganancias —

Mercaderías	341.750.23
Beneficios	3.273.53
	345.023.76

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 32.

N$ 98.40 — 19491 — 1 pub.

RADTEL S. A.

(RUC N.o 110006490011)

25 de Mayo 949 - Pando

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	16.832.94
Mercaderías	200.946.66
Deudores varios	351.509.88
Muebles, útiles e instalaciones	2.941.85
Medios de transporte	1.405.40
Herramientas e instrumentos	5.55
Títulos acciones	16.20
	573.653 49

Pasivo —

Banco, cuenta vales	67.000.25
Acreedores varios	335.444.65
Capital integrado	1.000.00
Reservas	10.741.94
Utilidades	159.471.64
	573.658.48

Estado de resultados al 30 de junio de 1976

	N$
Pérdidas —	
Costo de ventas	502.686.59
Gastos generales	138.166.52
Utilidades ejercicio	43.302.03
	684.155.14
Ganancias —	
Ventas y bonificaciones	580.646.48
Utilidades devengadas	103.155.79
Pérdidas y ganancias	352.87
	684.155.14

Distribución de utilidades

En dividendos	17.000.00
R. M. capital circulante 1975	9.393.15
R. M. capital circulante 1976	16.801.24
A reservas	107.64
	43.302.03

Se propone que las utilidades del ejercicio sean distribuidas en dividendos.

No sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas.

N$ 120.00 — 19278 — 1|pub.

PATRIA S. A.

(R.U.C. 210255940017)

Juan Carlos Gómez 1492 (P. 1, Esc. 110)

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1976

	N$
Activo —	
Caja y Bancos	21.189.20
Muebles y útiles	8.825.89
Inmuebles y obra en construcción	3:696.376.09
	3:726.391.18
Pasivo —	
Bancos	2:341.594 80
Señas de precio	1:368.774.30
Capital integrado	100.00
Aporte futura integración	380.00
Fondo de reserva	701.76
Utilidades a cuenta nueva	24.840.32
	3:726.391.18

Estado de pérdidas y ganancias sintético ejercicio 1975-1976

	N$
Ingresos —	
Ventas	929.004.77
Menos:	
Gastos —	
Costo de ventas	897.322.71
Impuestos	2.123.57
Cargas sociales	5.077.48
Utilidad ejercicio 1975-976 a cuenta nueva	24.481.01

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 28 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio de fecha 6 de marzo de 1953, anotado con el N.o 1.033 a folios 27 del Libro respectivo número 2.

N$ 120.00 — 19310 — 1 pub.

MOLINO HARINERO FRABASILE S. A.

(R.U.C. 140014920013)

Lavalleja 1333 (Rivera)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

	N$
Activo —	
Caja y Bancos	26.460.13
Deudores	576.061.18
Mercaderías	12.912.02
Inmuebles y Silos	887.44
Muebles, Máq. e Instal.	5.226.31
Rodados	38.245.50
	659.792.58
Pasivo —	
Acreedores varios	24.570.71
Acreedores Bancarios	509.099.00
Acreedores Fiscales	11.549.32
Directorio, Síndico, Div.	106.86
Capital	1.000.00
Reservas varias	79.337.12
Utilidad ejercicio 75|76	34.129.57
	659.792.58

Estado de pérdidas y ganancias

	N$
Ganancias —	
Mercaderías	263.251.20
Servicio Balanza	4.758.30
Almacenaje	15.115.85
Bonificación Impuestos	497.66
	283.623.01
Pérdidas —	
Gastos generales	47.388.62
Envases	16.812.47
Transporte Camión	33.300.47
Leyes Sociales	26.033.34
Sueldos y Jornales	72.277.14
Impuestos	20.614.14
Deudores Incobrables	14.924.50
Energía Eléctrica	18.142.76
Utilidad del ejercicio 75|76	34.129.57
	283.623.01

Utilidades a Fondos de Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 69 del Libro Inventario, certificado en Rivera el 7 de octubre de 1959.

N$ 144.00 — 19322 — 1 pub.

PANDO S. A.

(R.U.C 210145830012)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

	N$
Activo —	
Caja	92.33
Moneda Extranjera	4.92
Gastos de Organización	1.67
Acciones a emitir	25.00
	123.92
Pasivo —	
Capital autorizado	25.00
Capital integrado	10.00
Pérdidas y ganancias	88.92
	123.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

	N$
Debe —	
Saldo anterior	2.86
Impuestos	4.07
Gastos generales	81.60
Pérdidas y ganancias	88.92
	177.45
Haber —	
Diferencias de Cambio	177.45
	177.45

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 8 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del Libro Inventario,

certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 2 de agosto de 1952 y anotado con el N.o 3.192 al folio 96 del libro respectivo.

N$ 86.40 — 19325 — 1 pub.

REVELLO S. A.

(R.U.C. 210119590018)

25 de Mayo 626

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	1.862.04
Instalaciones varias	182.14
Efectos a cobrar	566.00
Bancos	63.907.43
Deudores varios	23.440.47
Caja	538.90
	90.496.98

Pasivo —

Capital integrado	1.500.00
Fondo reserva previsión	36.593.78
Fondo de reserva	107.52
Amortización de inmuebles	209.06
Utilidades a distribuir	51.276.52
Acreedores varios	380.53
Caja Asignaciones Familiares N.o 2	58.39
Banco Previsión Social	310.58
A.S.S.E.	60.60
	90.496.98

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	44.525.18
Gastos de inmuebles	14.538.63
Leyes sociales	1.882.13
Utilidades a distribuir	51.276.52
	112.222.46

Ganancias —

Rentas de inmuebles	103.580.68
Intereses y descuentos	8.641.78
	112.222.46

Distribución de utilidades

	N$
Fondo reserva previsión	5.127.65
Dividendo a los accionistas	46.148.87
	51.276.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38, del libro Copiador de Balances, certificado el 13 de octubre de 1956.

N$ 115.20 — 19519 — 1 pub.

CEANCO S. A.

(R.U.C. 190011330017)

Estado de situación al 30 de abril de 1977

Activo —

	N$
Caja	9.205.94
Mercaderías generales	99.202.29
Deudores varios	21.009.65
Instalaciones Com.	4.867.20
Ajuste valor agregado	8.565.17
	142.850.25

Pasivo —

Acreedores varios	106.729.72
Leyes S. a pagar	1.331.58
Previsión p.Lic. y Aguin.	3.592.56
Instalaciones (Amort.)	1.946.58
Reservas p|Revaluación	2.866.24
Reservas Dto. 207|76	2.319.35
Reservas generales	5.373.46
Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	18.190.16
	142.850.25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período 1.o de mayo de 1976 al 30 de abril de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	11.016.85
Cargas sociales	5.342.37
Impuestos	10.072.36
Arrendamientos	2.533.24
Honorarios	1.248.72
Luz, teléfono y agua	2.793.74
Fletes, franqueos y Tel.	1.660.30
Gtos. propaganda y Rep.	2.664.92
Gtos. Conserv. y limpieza	1.498.35
Intereses y comisiones	1.250.61
Gastos generales	6.184.92
Instalaciones (Amort.)	486.72
Costo de lo vendido	361.762.91
Utilidad neta	18.190.16
	426.706.17

Ganancias —

Ventas generales	426.706.17

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad Ejerc. 1976|77	18.190.16
Reservas Dt. 207|976	3.479.77
Reservas generales	14.710.39
	18.190.16

Aprobados en la asamblea general del 12 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Inventarios al folio 18, certificado el 17 de junio de 1968 al folio 94 del libro Estados.

N$ 144.00 — 19354 — 1 pub.

REDOSUR S. A.

(Inscripción N.o 130.975)

Avda. Uruguay 872, (piso 6. Esc. 601)

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

	$
Caja	82.016.84
Inmuebles	1:205.000.00
Hacienda	500.000.00
Gastos de constitución	3.905.00
Pérdidas y ganancias	84.078.16
	1:875.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:875.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

	$
Impuestos y contribuciones	46.645

Ganancias —

Sin cuenta de beneficio.

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Se ha realizado la asamblea general de accionistas el día 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, fs. 7.

N$ 72.00 — 19362 — 1 pub.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 2100167870017)

Av. Gral. Eugenio Garzón 868

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.288.15
Cuentas deudoras	218.605.53
Mercaderías	21.716.51
Máquinas y equipos de Fca.	11.394.20
Vehículos	5.400.00
Muebles y útiles	112.48
	268.516.87

Pasivo —

Acreedores varios	108.191.05
Bco. Prev. Social Cta. Cte.	7.562.04
Bco. Previsión Social Cta. Facilidades	632.10
Caja de Asignaciones número 34	1.077.91
O. I. R. Facilidades	39.908.40
O. I. R. Imp. Valor Agregado	9.630.91
S.E.O.E.C.A.	284.11
Bancos Cuenta Vale	19.000.00
Capital integrado	500.00
Reservas	21.036.02
Cuenta nueva	11.388.35
Integ. Capital a autorizar	2.152.50
Utilidad del ejercicio	46.153.48
	268.516.87

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Costo de servicios personales	94.628.89
Costo financiero	36.106.30
Costo de gastos y cargos	131.777.21
Impuestos	134.199.62
Costo de ventas	496.384.02
Utilidad del ejercicio	46.153.48
	939.249.52

Ganancias —

Ventas y devoluciones	939.249.52

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Cuenta nueva	11.388.35
Utilidad del ejercicio	46.153.48
A dividendos a pagar	57.541.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 16 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro de Inventarios, fojas 289.

N$ 146.40 — 19488 — 1 pub.

MODAL S. A.

(R.U.C. 120021400017)

19 de Abril y Uruguay (Paysandú)

Estado de situación al 31 de enero de 1977

Activo —

Caja	991.92
Deudores varios	18.060.73
Mercaderías	271.094.51
Muebles y útiles	1.890.90
Material rodante	9.892.42
	302.020.48

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Capitol integrado a autorizar	13.500.00
Utilidades a distribuir	148.200.55
Acreedores varios	139.819.93
	302.020.48

Estado de resultados al 31 de enero de 1977

Pérdidas —

Mercaderías	234.345.00
Gastos generales	96.678.96
Utilidad	56.932.70
	387.947.66

Ganancias —

Mercaderías	387.947.66

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 91.20 — 19489 — 1 pub.

JUNIO S. A.

(R.U.C. 210145780015)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	1.57
Caja en el Exterior	379.35
Accionistas	1.500.00
Pérdidas y ganancias	119.08
Acciones a emitir	8.000.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	8.000.00
Capital suscrito	1.500.00
Capital integrado	500.00
	10.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	95.65
Impuestos	0.95
Gastos generales	22.48
	119.08

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 8 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 del Libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de diciembre de 1952, anotado con el N.o 5.775 al folio 179 del libro respectivo.

N$ 79.20 — 19327 — 1 pub.

REDOSUR S. A.

(Inscripción N.o 130.975)

Avda. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de enero de 1970

Activo —

	$
Caja	82.016.84
Inmuebles	1:205.000.00
Hacienda	500.000.00
Gastos de constitución	3.905.00
Pérdidas y ganancias	84.078.16
	1:875.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:875.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	51.365.00

Ganancias —

Accionistas	51.365.00

Las pérdidas las absorben Accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 13.

N$ 74.40 — 19363 — 1 pub.

ELIS S. A.

(Inscripción N.o 285.066)

Avda. España y Guayabos (Paysandú)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	6.654.52
Deudores varios	79.316.45
Mercaderías	615.600.83
Muebles y útiles	7.595.85
Gastos de constitución	147.00
	708.314.65

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Acreedores varios	539.305.06
Reservas	36.287.00
Utilidad a distribuir	58.688.23
Utilidades	69.034.36
	708.314.65

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	424.389.40
Gastos	160.960.45
Utilidadse	69.034.36
	654.354.21

Ganancias —

Ventas	654.354.21
	654.354.21

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 93.60 — 19492 — 1 pub.

S. E. U.

CARLOS FARIELLO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:246.744
Deudores varios	4:002.562
Acciones y valores	60.462
Depósito en garantía	44.945
Activo fijo	6:251.451
Materias primas	17:472.424
Moneda extranjera	507.000
	30:585.588

Pasivo —

Acreedores varios	1:832.143
Fdo. amortización	2.735
Oblig. bancarias	5.000
Capital integrado	100.000
Fdo. ampliación capital	520.000
Fdo. reserva	122.678
Util. Ejerc. anteriores	17:614.911
Adelanto Mat. primas	6.163.306
Acs. Cta. especial	2:000.000
Util. del ejercicio	2:224.815
	30:585.588

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ingresos —

	$
Ingresos	29:937.540
	29:937.540

Egresos —

Sueldos y jornales	16:318.238
Gastos generales	8:412.837
Alquileres	216.000
Leyes sociales	2:765.650
Util. del ejercicio	2:224.815
	29:937.540

No se efectuó distribución de utilidades según decisión de la asamblea, según folio 57 del libro de Actas de Asamblea y se dejarán en "cuenta especial".

Aprobados por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 28 al 33 inclusive del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2862 al F.o 145 del libro 27 de 18 de mayo de 1977.

N$ 117.60 — 19496 — 1 pub.

KASDORF S. A.

(R.U.C. 210130060011)

Avda. Burgues 2986

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Maquinarias, equipos y accesorios	4.48
Material rodante	9.46
Muebles, útiles e instalaciones	2.20
Caja	0.10
Cuentas corrientes	626.92
Depósito de materiales	32.51
Caja de Jubilaciones año 1973	98.96
Caja de Jubilaciones año 1974	8.34
Caja de Jubilaciones año 1976	100.18
Direcc. Gral. Impositiva Impuesto Renta y otros ejercicios 1976|77	10.65
Gastos a vencer	887.07
Marcas de comercio	42.77
Acciones depositadas en garantía	140.00
	1.963.64

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Reserva estatutaria	78.25
Reserva especial	131.93
Fondo previsiones varias	1.51
Reserva para depreciación	58.91
Bco. Hipotecario del Uruguay Fondo Nacional de Viviendas	15.12
Dirección General Impositiva Impuesto al Valor Agregado	156.28
Caja de Jubilaciones año 1977	180.49
Bonificaciones legales en trámite	66.31
Ganancias y pérdidas	634.84
Depositantes de acciones	140.00
	1.963.64

Cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1976\|1977

	N$
Mercaderías generales	2.925.00
Impuestos y contribuciones	1.867.87
Gastos generales	471.54
Utilidad líquida del ejercicio 1976|77	585.59
	2.925.00

Distribución de utilidades ejercicio 1976\|1977

	N$
A reserva estatutaria	29.28
A cuenta nueva	556.31
Utilidad líquida ejercicio 1976|77	585.59

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 187, 188 y 189 del libro Balance General.

N$ 223.20 — 19528 — 1 pub.

CAYETANO CARCAVALLO S. A.

(R.U.C. 210206370016)

Cerrito 656

Balance general al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	154.272.45
Deudores varios	194.626.56
Acciones y valores	118.036.38
Materiales	87.818.43
Equipos, muebles y vehículos	275.360.66
Terrenos y edificios	214.203.11
Gastos diferidos	7.727.86
	1:052.045.45

Pasivo —

Acreedores varios	399.302.37
Sueldos y jornales a pagar	22.533.32
Capital integrado	30.000.00
Reservas varias	502.992.88
Utilidades anteriores	863.85
Utilidades ejercicio 1976|77	96.353.03
	1:052.045.45

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de enero de 1977

Ganancias —

	N$
Construcciones	392.293.[illegible]
Utilidades varias	795.61
Venta de materiales	5.310.13
Dividendos acciones	10.587.29
Arrendamientos	8.610.78
Intereses	16.822.20
Diferencias de cambio	27.905.38
Diferencia de cotización	18.177.69
Participación en otras empresas	201.500.78
	682.003.09

Pérdidas —

Gastos de administración	378.942.44
Gastos de conservación y mantenimiento	60.386.5[illegible]
Gastos financieros	49.317.21
Impuestos	27.247.07
Amortizaciones	69.756.83
Utilidades ejercicio 1976|77	96.353.03
	682.003.09

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio	96.353.03
A dividendo acciones	96.000.00
Saldo a próximo ejercicio	353.03
	96.353.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 29 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados en el libro de Inventario N.o 1 al folio 428, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de mayo de 1963 con el N.o 3.671 al folio 355 del libro 12.

N$ 158.40 — 19495 — 1 pub.

S. E. U.

CARLOS FABIELLO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	3:916.199
Deudores varios	13:655.203
Acciones y valores	76.962
Depósito en garantía	371.945
Activo fijo	6:401.451
Materias primas	14:959.657
Moneda extranjera	507.000
	39:888.417

Pasivo —

Acreedores varios	15:216.500
Fdo. amortización	2.735
Obligaciones bancarias	5.000
Capital integrado	100.000
Fdo. ampliación capital	520.000
Fdo. de reserva	122.678
Util. Ejerc. anteriores	19:839.726
Util. del ejercicio	4:081.768
	39:888.417

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ingresos —

Ingresos	51:874.661
	51:874.661

Egresos —

Sueldos y jornales	30:521.417
Gastos generales	13:541.972
Alquileres	264.000
Leyes sociales	3:465.504
Utilidad del Ejerc.	4:081.768
	51:874.661

No se efectuó distribución de utilidades según decisión de la asamblea, según folio 57 del libro de Actas de Asamblea y se dejarán en "cuenta especial".

Aprobados por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 34 a 37 inclusive del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2862 al F.o 145 del libro 27 de 19 de mayo de 1977.

N$ 112.80 — 19497 — 1 pub.

CIA. BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA.

(Sucursal Uruguaya)

(Inscripción N.o 1.027)

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Corriente:

Caja y Bancos	15.094.375
Documentos a cobrar	15.025.022
Deudores en cuenta corriente	6.868.393
Reserva para deudores	(1.094.671)
Cuentas a cobrar	467.058
Dep. Prev. Impo.	1.777.848
Depósitos en garantía	714.310
Valores públicos	51.116
Reserva valores públicos	(762)
Timbres, sellados y est.	132.332
Existencias	21.873.312

Fijo:

Herramientas y equipos de prueba	644.602
Muebles y útiles	216.801
Amortización	(92.662)

Transitorio:

Adelanto de impuestos	1.777.588
Gastos anticipados	279.589
Impuestos en trans.	1.836.887
	65.591.138

Pasivo —

Cuentas a pagar - Afil.	4.900.502
Cuentas a pagar - Cas. matr.	12.911.833
Acreedores varios	1.006.436
Aguinaldos y comisiones a pagar	1.490.384
Adelanto de clientes	4.963.435
Impuestos y leyes sociales a pagar	792.432
Provisión para impuestos	6.450.000
Capital	10.000
Reservas	1.844.609
Reserva mantenimiento capital circulante	4.658.349
Utilidad del ejercicio	26.563.158
	65.591.138

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Sueldos y comisiones	14.378.451
Cargas sociales	5.139.242
Amortizaciones y provisiones	305.838
Suministros	747.842
Propaganda	499.164
Honorarios	814.362
U.T.E., O.S.E., Telégrafo, etc.	1.067.229
Alquiler	869.800
Impuestos	12.845.867
Gastos bancarios	365.337
Gastos generales	1.213.733
Reparaciones y mantenimiento	546.091
Gastos de estudio y entrenamiento	1.480.599
Utilidad del ejercicio	26.563.158
	66.836.713

Ganancias —

Resultado de ventas	56.892.738
Intereses de títulos	2.301
Entradas varias	2.882.196
Diferencia de cambio casa matriz	7.059.478
	66.836.713

Se deja constancia que no se muestra cuadro de reparto de utilidades debido a que, como sucursal de sociedad anónima radicada en el exterior, no tenemos directorio local.

Por el mismo motivo no se realiza asamblea. Las utilidades son reembolsadas a casa matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 136 y 137 en el Libro Copiador de Balances.

N$ 201.60 — 19551 — 1 pub.

CIA. BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA.

(Sucursal Uruguaya)

(Inscripción N.o 1.027)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	8.257.170

Exigible:

Deudores varios	32.218.221
Reserva para deudores morosos	(1.610.911)
Consignaciones de importaciones	17.067.360
Varias cuentas a cobrar	1.941.499
	49.616.499

Realizable:

Sellos, timbres y sellados	145.180

Circulante:

Máquinas, repuestos y suministros	28.202.932

Fijo:

Herramientas, muebles y equipos	2.627.025
Amortizaciones	(168.578)
	2.458.447

Transitorio:

Depósitos en garantía	1.265.200
Varias cuentas deudoras	41.100.024
	42.365.224
Total de activo	131.045.130

Pasivo —

Exigible:

Cuentas corrientes	14.116.181
Casa matriz - Cuentas a pagar compañías afiliadas	19.569.847
Cuentas corrientes acreedoras	3.392
	33.689.420

Transitorio:

Garantías bancarias	1.265.200
Varias cuentas acreedoras	7.599.086
Impuestos a pagar	10.709.517
Banco de Previsión Social	623.597
Caja de Compensación número 2	297.401
	20.494.801

Patrimonial:

Varias reservas	6.294.368
Capital	10.000
Pérdidas y ganancias	26.563.158
Utilidad del ejercicio	43.993.383
	76.860.909
Total del pasivo	131.045.130

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y leyes sociales	28.251.091
Gastos de viaje y estudios	2.994.491
Diversos servicios	2.737.628
Suministro e imprentas	1.377.637
Telégrafo, teléfono, correo	772.206
Alquiler, agua, luz y limpieza	1.666.198
Gastos varios	1.375.866
Impuestos varios	11.813.277
Gastos bancarios	209.465
	51.197.859
Utilidad del ejercicio	43.993.383
	95.191.242

Ganancias —

Resultado de ventas	84.112.636
Ajuste de inventarios	146.552
Intereses varios	2.039.377
Diferencias de cambio	7.043.686
Entradas varias	1.835.129
Ajuste de utilidades de ejercicios anteriores	13.862
	95.191.242

Se deja constancia que no se muestra cuadro de reparto de utilidades debido a que, como sucursal de sociedad anónima radicada en el exterior, no tenemos directorio local.

Por el mismo motivo no se realiza asamblea. Las utilidades son reembolsadas a casa matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 138, 139 y 140 en el Libro Copiador de Balances.

N$ 230.40 — 19552 — 1 pub.

UDIPINO S. A.

(R.U.C. 100026010018)

Gorlero 961 (P. del Este)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	1.321.82
Acciones a emitir	2.500.00
Suscrip. de acciones	800.00
Gastos constitución	128.94
Igsai	63.40
Pérdidas y ganancias	659.79
Pérdidas del ejercicio	1.077.53
	6.551.48

Pasivo —

Capital autorizado	2.500.00
Capital integrado	1.700.00
Capital suscripto	800.00
Cta. de accionistas	1.551.48
	6.551.48

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	1.077.53

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	1.077.53

Las pérdidas son absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 19 de octubre de 1971.

N$ 87.20 — 19605 — 1 pub.

S. E. U.

CARLOS FARIELLO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	9:593.98
Deudores varios	12:977.46
Acciones y valores	76.96
Acciones rescatadas	500.00
Dir. Gral. Impositiva	5.976.52
Activo fijo	12.431.07
Materias primas	37.171.77
	78.727.76

Pasivo —

Acreedores varios	4.327.48
Fdo. amortización	2.461.10
Capital integrado	100.00
Fdo. ampliación capital	520.00
Fondo reserva	122.67
Acrs. Cta. especial	34.997.57
Hon. a pagar	2.916.92
Fdo. revaluación	5.673.33
Fdo. revaluación existencias	3.739.91
Util. Ej. anteriores	18.359.21
Util. del ejercicio	5.509.57
	78.727.76

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ingresos —

Ingresos	154.669.86
	154.669.86

Egresos —

Mercaderías	54.238.00
Sueldos y jornales	56.837.39
Gastos generales	35.477.04
Alquileres	728.90
Amortizaciones	808.96
Impuestos nacionales	1.070.00
Utilidad del ejercicio	5.509.57
	154.669.86

No se efectuó distribución de utilidades según decisión de la asamblea, según folio 57 del libro de Actas de Asamblea y se dejarán en "cuenta especial".

Aprobados por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 38 a 40 inclusive del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2862 al F.o 148 del libro 27 de 19 de mayo de 1977.

N$ 122.40 — 19498 — 1 pub.

S. E. U.

CARLOS FARIELLO S. A.

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	12.020.38
Activo fijo	41.271.54
Mat. primas	71.523.85
Deud. varios	2.659.87
Depósito en garantía	8.50
Acciones descatadas	500.00
Acciones y valores	833.76
	128.822.85

Pasivo —

Acred. varios	53.499.68
Dir. Gral. Impos.	3.106.13
Fdo. amortización	19.217.21
Capital integrado	100.00
Fdo. Amp. capital	520.00
Fondo reserva	122.00
Ut. ejercicios Anter.	23.868.78
Fdo. Reval. activo fijo	22.451.54
Res. Cap. circulante 72/75	5.937.51
	128.822.88

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ingresos —

Ingresos	349.573.76
	349.573.76

Egresos —

Mercaderías	171.131.30
Amortizaciones	2.661.72
Imp. nacionales	3.454.97
Gastos generales	66.841.86
Sueldos y jornales	103.286.31
Res. Mant. Cap. circulante 75	2.197.60
	349.573.76

No se efectuó distribución de utilidades según decisión de la asamblea, según folio 57 del libro de Actas de Asamblea y se dejarán en "cuenta especial".

Aprobados por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 41 a 43 inclusive del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2862 al F.o 145 del libro 27 de 19 de mayo de 1977.

N$ 117.60 — 19499 — 1 pub.

CIA. BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA.

(Sucursal Uruguaya)

(Inscripción N.o 1.027)

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Disponible:

Caja y bancos	6:019.786

Exigible:

Deudores varios	99:820.794
Reserva para deudores morosos	(2:994.624)
Consignaciones de importación	50:078.776
Varias Ctas. a cobrar	596.419
	147:501.365

Realizable:

Máquinas, repuestos y suministros (costo)	49:342.902

Fijo:

Herramientas, muebles y equipos	3:354.548	
Amortización	(823.291)	
		2:531.257

Transitorio:

Depósitos en garantía	6:298.150
Adelantos impuesto a la Renta	5:925.504
Bco. Central importaciones	83:710.755
Gtos. anticipados	173.185
	96:107.594
	300:502.904

Pasivo —

Exigible:

Ctas. a pagar Cías. afiliadas	59:027.576
Acreedores en Cta. Cte.	1:964.688
Ctas. a pagar	13:618.099
Impuestos a pagar	32:383.621
Bco. Previsión Social	1:704.118
Caja Compensación	731.347
Garantía bancaria - Dep. Títulos	6:298.150
	115:727.599

Patrimonial:

Capital	10.000
Casa Matriz	11:723.834
Reservas	5:915.908
Utilidades Ejerc. anteriores	69:897.965
Utilidad del ejercicio	97:227.598
	184:775.305
	300:502.904

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y leyes sociales	42:229.205
Gtos. de viaje y estudio	4:914.247
Diversos servicios	5:716.225
Suministros e imprenta	1:791.630
Telégrafo, teléfono y correo	2:192.371
Alquiler, agua, luz y limpieza	2:311.218
Gtos. varios	2:388.295
Impuestos	25:257.036
Gtos. financieros	1:924.296
Gtos. de traslado empleados	4:849.195
	93:573.718
Utilidad del ejercicio	97:227.598
	190:801.316

Ganancias —

Resultado de ventas	167:017.235
Intereses	5:253.670
Diferencia de cambio	16:232.744
Entradas varias	2:297.667
	190:801.316

Se deja constancia que no se muestra cuadro de reparto de utilidades debido a que, como sucursal de sociedad anónima radicada en el exterior, no tenemos directorio local.

Por el mismo motivo no se realiza asamblea.

Las utilidades son reembolsadas a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances, folios Nos. 141, 142 y 143.

N$ 223.20 — [illegible] — 1 pub.

CENIT S. A.

(Ley N.o 11.073)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja Cr. 4.731.85	1.398.26
Bank of Boston. U$S 560,77	2.414.11
Deutch Bank DM 8.210,85	3.436.24
Cuentas corrientes U$S 126.384,42	544.084.93
Acciones, Cr. 1.862,70	550.478.09
Acciones, U$S 70.221,13	302.301.96
	1:404 113.59

Pasivo —

Cuentas corrientes, U$S 153.000,00	658.665.00
Suc. Arturo Hirschpels, U$S 66.241,01	285.167.54
Fondo fluctuación de cambio	74.748.18
Reserva estatutaria	60.00
Reserva depreciaciones de cartera	26.05
Capital realizado	600.00
Utilidad ejercicios anteriores	152.744.22
Utilidad ejercicio 1977	232.102.60
	1:404.113.59

Cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de abril de 1976 al 31 de mayo de 1977

Ganancias —

Dividendos	237.356.63

Pérdidas —

Gastos generales	5.254.03
Ganancia neta	232.102.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 8 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 46 y 47 del Libro Inventario de la Sociedad.

N$ 223.20 — 195.85 — 1 pub.

ALESTA S. A.

(R.U.C. 210310800013)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja	95.91
Banco Comercial	114.29
Promitentes compradores	5.000.00
Gastos de constitución	494.00
Pérdidas y ganancias	545.80
	6.250.00

Pasivo —

Capital autorizado	2.500.00
Accionistas	— 900.00
Acreedores varios	4.650.00
	6.250.00

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

Compromisos de venta	210.923.00
Intereses	3.000.00
	213.923.00

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	1.097.95
Gastos generales	128.20
Impuestos	304.16
Timbres y sellados	15.23
Gasto inmueble	58.877.14
Obra realizada	169.567.77
	229.990.45
Pérdida	16.067.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 969, a folios 290 del Libro 25.

N$ 122.40 — 19494 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA METALURGICA S. A.

(R.U.C. 210346180015)

Gral. Flores 2263

Balance general al 28 de febrero de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	432.91
Deudores varios	76.815.57
Mercaderías	22.926.00
Activo fijo	45.543.76
	145.718.24

Pasivo —

Acreedores varios	103.240.24
Capital integrado	500.00
Reservas	41.017.31
Utilidad Ejerc. 76	960.69
	145.718.24

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	195.938.56
Gastos varios	155.390.42
Utilidad Ejerc. 76	960.69
	352.289.67

Ganancias —

Ventas	351.222.58
Otros ingresos	1.067.09
	352.289.67

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 16 de julio de 1977.—

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 27 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de febrero de 1960.

N$ 91.20 — 19520 — 1 pub.

INVEX S. A.

(R.U.C. 210494700017)

Uruguay 951

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

Caja y Bancos	37.107.77
Cuentas a cobrar	10.162.26
Gastos anticipados	111.22
Muebles, útiles e Instalac.	7.975.34
Gastos de constitución	4.000.00
Mercaderías	39.004.83
Mercaderías Recib. en Consig.	220.00
Resultados a distribuir	17.179.15
	115.760.57

Pasivo —

Acreedores varios	48.139.98
Acreedores fiscales	17.400.59
Consignadores	220.00
Capital integrado	50.000.00
	115.760.57

Estado de resultados del 18 de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	35.999.86
Sueldos	9.505.22
Cargas sociales	2.347.57
Intereses	8.108.04
	55.960.69

Ganancias —

Ventas	36.635.64
Comisiones	825.90
Diferenc. de cotización	1.320.00
Pérdida del ejercicio	17.179.15
	55.960.69

Aprobados por la asamblea ordinaria del 31 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de noviembre de 1976 con el N.o 6205 al F.o 53 del libro N.o 26.

N$ 110.40 — 19604 — 1 pub.

DURALTA S. A.

(R.U.C. 210158270010)

Alejandro Gallinal 2012

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	4.281.50
Activo fijo	8.475.64
Deudores y Ctas. a cobrar	85.991.62
Mat. prima y mercaderías	48.073.27
Adel. impuestos	6.811.86
	153.633.89

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	5.496.95
Obligaciones a pagar	20.920.56
Obligaciones bancarias	22.000.00
Banco Previsión Social	4.395.25
Asignaciones Familiares	770.45
ASSE	602.77
	54.185.98

No exigible:

Capital reserva y Util. anterior	88.790.70
Utilidades del ejercicio	10.657.21
	153.633.89

Balance de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

Mercaderías	183.572.21

Pérdidas —

Gastos administración y ventas	153.468.27
Imp. Rentas Ind. y Comercio.	18.625.51
Amortización	821.22
Utilidad del ejercicio	10.657.21
	183.572.21

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Mant. Cap. circulante	2.478.88
Fondo de reservas	8.178.33
Utilidades del ejercicio	10.657.21

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 73 y 74 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de abril de 1959 con el N.o 1591 del libro N.o 9.

N$ 132.00 — 19603 — 1 pub.

INGENIERIA CIVIL S. A.

(R.U.C. 210123620015)

San José 1173

Estado de situación al 30 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	194.740.81
Deudores	85.708.37
Materiales de obras	24.656.50
Títulos y valores	94.749.80
Inmuebles para venta	107.613.14
Obras en proceso	459.802.10
Muebles, útiles, instalaciones.	4.183.28
Material rodante	2.082.39
Inmuebles	3.595.83
Equipos	185.025.65
Valores en garantía	2.800.00
	1:166.957.27

Pasivo —

Institutos de previsión	10.112.41
Leyes sociales a pagar	29.758.69
Acreedores	117.125.39
Documentos a pagar	150.000.00
Capital integrado	50.000.00
Capital integrado a autorizar	5.000.00
Reservas	713.041.41
Cuentas de orden	2.800.00
Utilidades del ejercicio	44.119.37
	1:166.957.27

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	1.858.73
Imposiciones legales	4.373.40
Gastos generales	4.812.94
Intereses	24.314.93
Gastos de conservación	29.726.81
Leyes sociales	73.874.51
Retribuciones personales	197.313.52
	336.274.84
Utilidades del ejercicio	44.119.37

Ganancias —

Trabajos diversos	13.326.93
Materiales	30.434.96
Obras	336.632.32

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Beneficios del ejercicio	44.119.37
A: reservas	32.000.00
	12.119.37
A: dividendos 12 o|o sobre N$ 100.000.00	12.000.00
A cuenta de ejercicio próximo	119.37

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 9 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan cop'ados a F.o 37 del Copiador de Balances, rubricado el 18 de octubre de 1960.

N$ 189.60 — 19544 — 1 pub.

J. WEISSMAN S. A.

(R.U.C. 210263600017)

Andes 1265

Balance de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	184.775.73
Cuentas por cobrar	1:324.425.86
Mercaderías	704.752.07

Activo fijo:

Maquinarias	50.006.76
Muebles y útiles	12.709.32
Material rodante	8.540.00
Varias cuentas deudoras	131.943.04
	2:417.152.78

Pasivo —

Cuentas por pagar	1:600.624.92
Capital integrado	55.000.00
Reservas y utilidades	645.787.22
Varias cuentas acreedoras	115.740.64
	2:417.152.78

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de marzo de 1976 al 28 de febrero de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	1:385.472.81
Ingresos varios	4.533.33
	1:390.006.14

Pérdidas —

Retribuciones personales	550.083.82
Gravámenes legales	199.023.96
Gastos de explotación	145.905.34
Egresos varios	158.195.18
	1:053.208.30
Utilidad del ejercicio	336.797.84
	1:390.006.14

Distribución de utilidades

	N$
Reserva capital circulante	52.729.70
Reserva reinversiones	42.262.26
Dividendos	110.000.00
Reservas generales	131.805.88
	336 797.84

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 7951 al folio 158 del Libro N.o 12.

N$ 129.60 — 19602 — 1 pub.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 14.517)

Calle Tulares s|n.

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Acciones a emitir	1.167.500
Acciones depositadas en garantía	6.000
Caja	3.017.335
Deudores varios	51:897.598
Documentos descontados	3.251.508
I.V.A.	54.691
Muebles, útiles e instalaciones	5.183.600
Maquinarias y herramientas.	700.050
Vehículos	769.685
Acciones y valores	5.100
Mercaderías	100.575.423
	166.627.840

Pasivo —

Acreedores varios	41.034.241
Acreedores sociales	2.541.504
Acreedores fiscales	12.173.144
Bancos	689.492
Bancos documentos descontados	3.251.508
Documentos a pagar	18.000.000
Dividendos a pagar	930
Capital integrado a autorizar	15.400.000
Capital autorizado a integrar	1.167.500
Gastos a pagar	2.800.000
Depositantes de acciones en garantía	6.000
Fondos de reserva	23.808.534
Reserva revalúo activo fijo..	5.019.154
Reserva revalúo activo circulante	4.240.642
Utilidades del ejercicio	35.162.691
Capital integrado	1.332.500
	166.627.840

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	299.123.060
Bonificaciones	63 348
	299.186.408

Pérdidas —

Costo ventas	196.904.887
Costo personal	17.883.858
Gastos generales	9.017.318
Intereses y documentos	6.216.314
Impuestos	12.744.474
Locomoción y fletes	21.256.866
Utilidades	35.162 691
	299.186.408

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en el folio N.o 581 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado del Departamento de Maldonado.

N$ 168.60 — 19609 — 1 pub.

BICOSA

(R.U.C. 100020800017)

Calle 29 y 24. Ed. Michelángelo Loc. 002 — Punta del Este

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Banco La Caja Obrera	223.06
Inmuebles	977.54
Acciones a emitir	175.00
Ctas. de accionistas	3.751.46
Alquileres a cobrar	1.100.00
	6.227.06

Pasivo —

Capital integrado	175.00
Capital autorizado	175.00
Pérdidas y ganancias	2.325.89
Palace Hotel Ltda.	3.551.17
	6.227.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	698.70
Multas y recargos	628.62
Honorarios	800.00
Cont. Inmobiliaria	2.028.13
Impuestos	63.14
Seguros	63.60
	4.282.19

Ganancias —

Alquileres	1.100.00
Pérdidas ejercicio	3.182.19
	4.282.19

Las pérdidas fueron absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja N.o 62 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el número 401 al folio 7 del libro respectivo del 16 de febrero de 1952.

N$ 124.80 — 19606 — 1 pub.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 14.517)

Calle Tulares s ñ.

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja	17.094.519
Documentos a cobrar	2.000.000
Deudores varios	126.811.028
Existencias	250.714.430
Muebles, útiles e instalaciones	7.246.151
Maquinarias y herramientas	975.334
Vehículos	28.013.485
Acciones a emitir	1.167.500
Acciones y valores	5.100
Acciones depositadas en garantía	6.000
Documentos descontados	28.100.000
	462.133.597

Pasivo —

Bancos	1.027.881
Acreedores varios	188.795.375
Acreedores fiscales	7.846.169
Acreedores sociales	1.599.452
Bancos documentos descontados	28.100.000
Capital autorizado a integrar	15.400.000
Capital autorizado	1.167.500
Capital integrado	1.332.500
Documentos a pagar	35.000.000
Depositantes de acciones en garantía	6.000
Fondos de reserva	23.808.534
Res. revalúo activo circulante	4.240.642
Res. revalúo activo fijo	5.019.154
Utilidades 1973|74	35.162.691
Utilidades del ejercicio	113.627.699
	462.133.597

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	960.191.949
Bonificaciones	1.125.599
	961.317.548

Pérdidas —

Intereses y Documentos	8.349.521
Agua, Luz y Teléfono	2.934.504
Impuestos	19.379.913
Locomoción y Fletes	78.426.169
Recargos Plan	3.547.947
Alquileres	4.800.000
Costo Personal	36.568.983
Gastos Generales	10.789.044
Costo de Ventas	682.893.768
Utilidades	113.627.699
	961.317.548

Las Utilidades del ejercicio pasan a Fondos de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 9 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Folio N.o 582 del Libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado del Departamento de Maldonado.

N$ 148.80 — 19611 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA METALURGICA S. A.

(R. U. C. 210.346.180.015)

Gral. Flores 2263

Balance general al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.679.40
Deudores varios	103.758.18
Mercaderías	68.887.00
Activo fijo	85.572.62
	261.897.20

Pasivo —

Acreedores varios	206.758.40
Capital integrado	500.00
Reservas	54.378.47
Utilidad ejercicio 77	260.33
	261.897.20

Cuadro de resultados

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	297.857.26
Gastos varios	200.816.28
Utilidad Ejercicio 77	260.33
	498.933.87

Ganancias—

Ventas	498.062.80
Otros ingresos	871.07
	498.933.87

Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea del 16 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 28 del Libro Copiador de Cartas certificado el 22 de febrero de 1960.

N$ 88.80 — 19521 — 1 pub.

HESSE S. A.

(RUC 100027510014)

Calle 24 esq. 29 (P. del Este)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	4.200.00
Suscrip. de acciones	800.00
Caja	48.11
Pérdidas y ganancias	157.61
	5.205 72

Pasivo —

Capital suscripto	800.00
Capital integrado	4.200.00
Cuentas de accionistas	177.65
	5.177.65
Utilidades	28.07
	5.205.72

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos administración	597.60
Impuestos	374.33
	971.93
Utilidades	28.07
	1.000.00

Ganancias —

Alquileres	1.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1974.

N$ 93.60 — 19608 — 1 pub.

INEJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(R.U.C. 100026030019)

24 y 29 (Punta del Este

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	14.44
Inmuebles	2.469.36
Cuenta de accionistas	785.59
	3.269.39

Pasivo —

Capital comanditario	25.00
Capital accionario	2.475.00
Cuentas a pagar	200.00
Utilidades	569.39
	3.269.39

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.016.01
Gastos administración	414.60
Utilidades	569.39
	2.000.00

Ganancias —

Alquileres	2.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio N.o 3.

N$ 88.40 — 19607 — 1 pub.

BARRACA SUIZA S. A.

(R.U.C. 210002830019)

General Flores 2180

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y cheques	21.135.51
Bancos	84.977.17
Existencia	1:495.823.07
Cuentas corrientes	1:008.865.41
Conformes a cobrar	284.660.42
Ricardo Vázquez & Cía.	255.610.48
Instalaciones:	
Instalaciones varias	22.555.00
Vehículos	87.099.00
Inmuebles	352.769.74
Valores acciones de otras sociedades	12.500.00
	3:625.995.80

Pasivo —

Bancos	581.239.77
Acreedores transitorios	141.626.09
Cuentas corrientes	228.599.27
Vales a pagar	186.365.65
Préstamos a largo plazo	1:364.943.86
	2:502.774.64
Reserva p/morosos (admitidos)	1.631.85
Fondo mantenimiento Cap. Circul.	215.472.10
Fondo de revalúo	529.133.15
Reserva estatutaria	525.46
Capital realizado	8.000.00
Resultados:	
Ejerc. anterior	175.550.63
Ejerc. 1976	192.907.97
	3:625.995.80

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

Mercaderías: ventas	4:445.370.75
Menos:	
Costo de Merc. vendida	2:952.771.90
	1:492.598.85
Venta activo fijo	2.916.55
Deud. morosos	1.829.29
	1:497.344.69

Pérdidas —

Honorarios	11.840.09
Suldos, jornales	140.330.06
Comisiones	60.189.82
Contribuciones sociales	21.125.39
Impuestos	53.464.69
Locomoción y viáticos	34.097.88
Seguros	17.417.23
Propaganda	18.611.43
Gastos generales	38.410.00
Intereses y Gts. créditos	392.141.28
Pérdidas varias	1.629.15
Diferencias de cambio Realiz.	473.732.18
Amortizaciones:	
Instalaciones varias	6.359.00
Vehículos	32.676.00
Inmuebles	2.412.52
Ganancia neta	192.907.97
	1:497.344.69

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 65 y 66 del libro Copiador de Balances, rubricado el 25 de mayo de 1957.

N$ 208.80 — 19621 — 1 pub.

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

(R.U.C. 100022840016)

24 y 29 (Punta del Este)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.100.00
Cuenta corriente	1.093.12
Gastos constitución	21.77
Inmuebles	55.65
Material rodante	1.800.00
Reforma oficina	2.958.27
Muebles y útiles	535.71
Caja jubilaciones	40.10
Caja jubilaciones convenio	109.10
Pérdidas y ganancias	243.15
Facilidades N.o 64.250	146.15
Acciones	10.000.00
Pérdidas del ejercicio	594.69
	19.697.71

Pasivo —

I.G.S.A.I.	5.275.96
Amortizaciones	1.881.29
Alquileres a pagar	54.00
Capital integrado	1.000.00
Fondo Estab. dividendo	15.00
Reserva deudores varios	3.45
Fondo de reserva	10.41
Of. rentas Fac. 51.896	76.64
Acreedores varios	10.000.00
	19.697.71

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	594.69

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	594.69

Las pérdidas acumuladas al 30 de junio de 1976 son absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 34 del libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Maldonado el día 10 de marzo de 1958.

N$ 124.50 — 19613 — 1 pub.